

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 214

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 12 de septiembre del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 211. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Solicitud de licencia. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Preguntas a la Secretaria de Educación y Deporte y al Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Educativa. 10.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión, siendo las once, once horas del día doce de septiembre del año 2023, damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los Diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con su gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, procederemos al registro de asistencia.

Se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico.

A continuación, procedo nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz su manifieste su asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Pregunto si alguna diputada o diputado falta de registrar su asistencia?

¿Alguna diputada o diputado que falte registrar su asistencia?

Ciérrese electro... el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 19 Diputadas y Diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Me ponen por favor el tablero.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán

plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 2 últimos lo hacen de manera virtual.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 01 de septiembre de 2023.
- III. Correspondencia recibida y enviada.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:
 1. En sentido positivo, que presentan:

- 1.- La Junta de Coordinación Política.
- 2.- La comisión... las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez; y Salud.
- 3.- La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VI. Solicitudes de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladores, que presentan:

- 1.- La Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputado José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 6.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 7.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Preguntas a la Secretaria de Educación y Deporte y al Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Educativa, que formula la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.
- 3.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 6.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 8.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 9.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- 1.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre de 2023.

Solicito a la Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto lev... levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los Legisladoresse han manifestado a favor del orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada sec... Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

Damos la cordial bienvenida los alumnos y alumnas de la Preparatoria 2 de Octubre Estatal 8417, Invitados por una servidora de ustedes.

¡Bienvenidos, jóvenes!

[Aplausos].

4. ACTA 211

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 01 de septiembre del 2023, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta antes referida, favor de manifestarlo.

No habiendo objeciones, procederemos con la votación.

Favor de levantar la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados nos hemos pronunciado a favor del contenido del acta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 211.

Sesión Solemne de Instalación del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1o. de septiembre de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 1o. de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se da inicio al Primer Período Ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con lo que disponen los artículos 48 de la Constitución Política del Estado, y 148 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo que disponen los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 32 Diputados y Diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de cortesía que introducirá al Recinto Oficial, al representante de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado y a la Licenciada Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. Lectura del Decreto de Inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

IV. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

V. Lectura del Decreto por el que se designó la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del Tercer año de Ejercicio Constitucional.

VI. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX. Clausura de la sesión.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad.

Para proseguir con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo al licenciado Santiago De la Peña Grajeda, representante de la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la licenciada Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, misma que se integraría por las y los Diputados coordinadores y representantes parlamentarios.

Al someterse a consideración la propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación levantando la mano.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las once horas.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con tres minutos, se reanuda la sesión.

En seguida, la Presidenta da la bienvenida al licenciado Santiago De la Peña Grajeda, en representación de la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado; así como a la licenciada Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Nota: Las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo De la Rosa Hickerson, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Ilse América García Soto, María Antonieta Pérez Reyes y Magdalena Rentería Pérez, la primera, representante del Partido del Trabajo;

los demás, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, se ponen de pie frente a la Tribuna portando un letrero con la leyenda: "Maru. Exijo los libros de texto para mis hijos".

Acto continuo, la Presidenta da la bienvenida a la sesión a las y los integrantes Gabinete Estatal, funcionarios públicos que conforman la administración, federal, estatal y municipal; a las y los presidentes municipales del estado, titulares de los organismos autónomos, representantes de las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, a las y los consejeros jurídicos y titulares de las diversas magistraturas que conforman el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Expresa su agradecimiento a su familia, especialmente a su madre e hijos. Destaca también el apoyo de los medios de comunicación y del personal del Honorable Congreso del Estado.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, la Presidenta da lectura al Decreto No. XVII/ARPSE/0608/2023 I P.O., por medio del cual se da inicio a Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

Se procede, a continuación, a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

La Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Guerra del 23 Batallón de Infantería, pertenecientes a la V Zona Militar, así como a la Banda de Música del Estado por su valiosa participación, así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

Nota: Se retiran del Recinto las y los Diputados: Jael Argüelles Díaz, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo De la Rosa Hickerson, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Ilse América García Soto, María Antonieta Pérez Reyes y Magdalena Rentería Pérez, la primera, representante del Partido del Trabajo; los demás, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Presidenta, para desahogar el siguiente punto del orden del día, da lectura al Decreto No. LXVII/ITMDT/0606/2023 II J.P., por medio del cual se designa la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del tercer año de ejercicio constitucional, y durará en su encargo del 1o. de septiembre de 2023 al

31 de agosto de 2024, en los términos de los artículos 61 de la Constitución Política; 67, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, misma que queda integrada por las y los legisladores:

Presidencia: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Vicepresidencia: Diputada Ivón Salazar Morales.

Segunda Vicepresidencia: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Primera Secretaría: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaría: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Primera Prosecretaría: Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Segunda Prosecretaría: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Tercera Prosecretaría: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Cuarta Prosecretaría: Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

A continuación, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los Diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día martes 5 de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con diecinueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los Legisladores han tenido

conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

Solicito a la Primera Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe del resultado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo, esta Presidencia ratifica los ti... los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

12 de septiembre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Municipal

1. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Chih., en el que consta que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVII/RFCNT/0594/2023 XI P.E., por el que se reforma el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar al presupuesto participativo el porcentaje del 3% a por lo menos un 5% de los recursos para inversión pública productiva provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.

2. Segundo Informe de Gobierno, que remite el Presidente Municipal de Chihuahua, Chih., Administración 2021-2024.

3. Oficio No. PMG/PM/610/2023, que remite el Presidente Municipal de Guerrero, Chih., mediante el cual envía el Segundo Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.

4. Oficio No. SMB/0213/21-24, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Buenaventura, Chih., mediante el cual remite el Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal.

B) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

5. Oficio No. SDHYBC/DS/E-253/2023, que envía la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, en respuesta al oficio No. 153-2/2023 II D.P. MD-SGIG-122, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/122/2023 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; así como a la Coordinación del Parque Central de Ciudad Juárez, informen sobre la legal procedencia, bienestar y conservación de la jirafa Benito, albergada en el citado Parque.

6. Oficio No. PC/ADM/116/2023, que envía el Coordinador General del Parque Central de Ciudad Juárez, en respuesta a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/122/2023 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; así como a la Coordinación del Parque Central de Ciudad Juárez, informen sobre la legal procedencia, bienestar y conservación de la jirafa Benito, albergada en el citado Parque.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 1141-1/2023 y 1141-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 septiembre de 2023, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputadas y de Senadoras del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0017/2023 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Migración, a fin de proveer y fortalecer las herramientas jurídicas para atender el tema migratorio.

2. Oficios No. 1142-2/2023 y 1142-3/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 de septiembre de 2023, dirigidos al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFDEC/0609/2023 I P.O., por

medio del cual se reforman diversos Artículos del Decreto No. LXVII/AUOBF/0331/2022 I P.O., por el que se autoriza a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto máximo de \$94,500,000.00 para el proyecto denominado "Mejoras al Sistema de Alcantarillado Sanitario de Ciudad Juárez, Chihuahua".

3. Oficios No. 1143-1/2023 y 1143-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 septiembre de 2023, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputadas y de Senadoras del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0018/2023 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención psicológica a personas migrantes, en las estaciones migratorias.

4. Oficio No. 1145-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de septiembre de 2023, dirigido al Secretario de Salud del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0611/2023 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, respecto a los protocolos de atención específicos para las madres y padres de familia, en casos de muerte perinatal o neonatal.

5. Oficio No. 1146-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de septiembre de 2023, dirigido al Secretario de Desarrollo Rural del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0612/2023 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, con el propósito de reconocer, fortalecer e incentivar la agricultura o cultivo tradicional en el Estado.

6. Oficio No. 1147/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de septiembre de 2023, al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0687/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Gobierno del Estado, a reconsiderar el secuestro y censura de los libros de texto, y sean entregados a las escuelas en el Estado de Chihuahua, ordena se archive y se

dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

7. Oficio No. 1148/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de septiembre de 2023, al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0688/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, se realicen las acciones para garantizar el interés superior de la niñez, el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, y evitar la vulneración económica de las familias chihuahuenses, a través de la entrega inmediata de los libros de texto de todos los niveles de educación, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

8. Oficio No. 1149/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de septiembre de 2023, dirigido a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0689/2023 I P.O., por el que se le exhorta para que haga una revisión exhaustiva de los autobuses que prestan transporte a las niñas y niños de los Centros Regionales de Educación Integral, coordinándose para tal efecto con los ayuntamientos correspondientes para el mantenimiento, reparación o, en su caso, sustitución.

9. Oficios No. 1150/2023; 1051-1/2023 al 1151-67/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 y 11 de septiembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFCOD/0613/2023 I P.O., por el que se adiciona el artículo 71 Bis al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligación para los municipios con una concentración poblacional igual o superior a los cien mil habitantes, de elaborar un padrón anual de las obras de pavimentación y reparación de calles y avenidas.

10. Oficio No. 1152/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de septiembre de 2023, dirigido al Auditor Superior del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0690/2023 I P.O., por el que se le exhorta para que revise los procesos y fallos resolutores de las licitaciones CA-OM-054-2023 y CA-OM-055-2023, respecto a las concesiones para la prestación de servicios para la recolección y transporte de residuos

sólidos urbanos y la concesión para la prestación de servicios para la operación y manejo del relleno sanitario, ambos en el Municipio de Juárez; así mismo, respecto a las concesiones que están prestando el servicio de recolección de basura en Nuevo Casas Grandes, en donde el Gobierno del Estado se está haciendo cargo.

11. Oficio No. 1153/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de septiembre de 2023, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0691/2023 I P.O., por el que se exhorta al Presidente de la República, así como al Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, a fin de que rectifiquen su decisión de reducir el límite máximo de vuelos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), evitando con ello afectar la economía y la competitividad del país.

12. Oficios No. 1154-1/2023 y 1154-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 de septiembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional y al Fiscal General, ambos del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0692/2023 I P.O., por el que se les exhorta para que agilicen las investigaciones respecto al caso del albergue "Hábitat Refugio Animal" y, en su caso, se realicen las diligencias necesarias para deslindar responsabilidades por maltrato animal.

13. Oficio No. 1155/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de septiembre de 2023, dirigido al Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0693/2023 I P.O., por el que se le exhorta para que ejerza las diligencias necesarias para la aplicación de sanciones administrativas, así como la canalización de las posibles causas penales a la instancia competente; lo anterior, en relación con los hechos que sean origen de la contaminación de los ríos y arroyos ubicados en los municipios de Gran Morelos y Cusihiuriachi. Contaminación que han denunciado los pobladores de ambos municipios, es causada por la Mina Dia Bras Mexicana, perteneciente a Sierra Metal.

14. Oficios No. 1156-1/2023 y 1156-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 de septiembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Secretaría de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0694/2023 I P.O., por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado, para que continúe implementando

políticas públicas efectivas en los municipios de la Sierra Tarahumara, con la finalidad de combatir la pobreza y la desigualdad, generando bienestar para las comunidades indígenas; y al titular del Gobierno Federal, a fin de que consolide las políticas públicas en favor de los pueblos y comunidades indígenas del país para que, en consecuencia, se destinen de manera urgente, recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, al Estado de Chihuahua, de tal manera que el Gobierno de la Entidad fortalezca las políticas públicas en los municipios de la Sierra Tarahumara.

15. Oficio No. 1157/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de septiembre de 2023, al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0695/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), en la que pretendía exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a sus Secretarios de Gabinete, a que la invitación que hagan a sus subordinados para que acudan a la manifestación del próximo 09 de septiembre de 2023, señalen que la asistencia es voluntaria, que no es obligatoria, ni existirán sanciones o represalias para el que no vaya, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

16. Oficio No. 1158/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de septiembre de 2023, al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0696/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían solicitar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Educación y Deporte, se aplique el plan de estudios vigente para el ciclo escolar 2023-2024, lo anterior, para evitar el rezago educativo en Chihuahua y causarle un perjuicio a las familias chihuahuenses; y que informen a esta Soberanía cuál es el plan de estudios que se está tomando como base para la educación básica en el Estado, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

17. Oficios No. 1159-1/2023 al 1159-4/2023 I P.O. ALJ-

PLeg, enviados el 08 de septiembre de 2023, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social; a la Gobernadora Constitucional y al Fiscal General, ambos del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0697/2023 I P.O., por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice lo conducente a efecto de que se esclarezcan los hechos ocurridos en la guardería de Ciudad Juárez, y profundice en las investigaciones, tomando las medidas correspondientes tendientes a que este hecho no quede impune, ni se repita. Así mismo, informe a esta Soberanía las acciones realizadas para garantizar la atención inmediata de los menores; y respecto a los centros de cuidado subrogados con los que cuenta, así como los entes o asociaciones que los operan; y al Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía General, se agilicen las investigaciones respecto a los hechos relacionados a abuso y violación sexual infantil en dicha guardería, a su vez, que todas las actuaciones se realicen con estricto apego al principio del interés superior de la infancia.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

18. Oficios No. 158-1/2023 al 158-3/2023 II D.P. MD-SGIG-124, enviados el 11 de agosto de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional y al Fiscal General, ambos del Estado; y al Presidente Municipal del Juárez, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/124/2023 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitarles tengan a bien informar las acciones para rendir homenaje póstumo a Velia Longoria Serrano, quien lamentablemente feneció el 4 de abril de 2022, lo anterior, por sus destacados servicios a la seguridad pública al Estado y, en particular, a Ciudad Juárez. Y en caso de no ser así, ejerza las diligencias para su debido homenaje.

19. Oficio No. 159/2023 II D.P. MD-SGIG-125, enviado el 11 de agosto de 2023, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/125/2023 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitar a la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México, evaluar la permanencia y distribución de las barreras centrales prefabricadas de concreto, que redistribuyen

el tráfico de la Aduana del Puente Internacional Córdova de las Américas, que permiten el acceso a nuestro país y a Ciudad Juárez.

20. Oficios No. 163-1/2023 al 163-4/2023 II D.P. MD-SGIG-126, enviados el 28 de agosto de 2023, dirigidos al Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, al Titular del Órgano Interno de Control del citado Instituto, al Fiscal Anticorrupción y al Auditor Superior, todos del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/126/2023 II D.P., presentada por la Diputada Ilse América García Soto, respecto al estado que guarda la entrega y gestión de la Secundaria Federal Paquimé Número 58.

21. Oficio No. 167/2023 I P.O. MD-SGIG-127, enviado el 06 de septiembre de 2023, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/127/2023 I P.O., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitarle a efecto de atender las reparaciones inconclusas, el pavimento removido y el escombro resultante de los trabajos propios de la dependencia, en la Calle Nogal de la Colonia Felipe Ángeles, y Calle Rosinante de la Colonia Ampliación Felipe Ángeles].

[TURNOS A COMISIONES.

12 de septiembre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por medio de la cual propone reformar los artículos 1, 124 y 128, fracción VI, de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de que la educación que se imparta sea acorde, además, con los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de declarar el día 10 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de la Salud Mental".

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado

Omar Bazán Flores (PRI), por la que se propone adicionar un artículo 184 Quáter al Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de reclutamiento y uso de niñas, niños y adolescentes en actividades relacionadas con asociaciones delictuosas.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de reformar el primer párrafo y adicionar un segundo al artículo 4, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en materia de igualdad de género, el interés superior de la infancia, así como los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad, progresividad y accesibilidad.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, en materia de prevención del suicidio y posvección. (Se adhiere la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Salud.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a efecto de adicionar un párrafo al artículo 110 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violación entre cónyuges. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) y la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a fin de declarar el próximo año, como "2024, Bicentenario de la promulgación de la Primera Constitución Mexicana".

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar

la fracción XIV, al artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para garantizar la prestación del servicio de guarderías infantiles a las y los trabajadores del Estado.

Se turna a la Comisión de Salud.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de adicionar una fracción XIV al artículo 29, de la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar que los servidores públicos encargados del Registro Civil inscriban los nombres, así como expedir cualquier otro documento de identificación personal, en lengua indígena, cuando así se los soliciten.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 8 de septiembre de 2023)].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con la presentación de dictámenes, tiene el uso de la palabra el Diputado de José Piñón Domínguez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 52, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen: Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

El artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que la Junta de Coordinación Política será presidida de manera alternada, cada año legislativo por las o los coordinadores de los grupos o coaliciones parlamentarios.

Es prerrogativa de las y los legisladores decidir a cuál grupo o representación pertenecen o continúan, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Conforme a lo anterior, procede modificar la integración de aquel grupo parlamentario, para incorporar a la Legisladora, por supuesto, con las prerrogativas que le confiere la normatividad aplicable.

Por último, derivado de la licencia otorgada a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, el Pleno aprobó mediante decreto, diversas reformas a efecto de incorporar a la Diputada Suplente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al concluir dicha licencia, se hace necesario llevar a cabo la reforma correspondiente.

Así, una vez consideradas las modificaciones a los Grupos Parlamentarios, se procedió con la elección de quien presidirá esta Junta de Coordinación Política para el tercer año de ejercicio constitucional.

Al seno de la reunión de esta fecha, se aprobó que la encomienda recayera en el Diputado Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo Primero.- Se reforma el Decreto No. 0003/2021, por el que se integran los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Artículo Segundo.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en los siguientes términos:

Diputado Noel Chávez Velázquez, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Saúl Mireles Corral, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Diputada Leticia Ortega Máynez, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable

Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre de 2023.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 12 de septiembre del 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 52, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Conforme a lo dispuesto por los Decretos No. LXVII/ITJCP/0313/2022 I P.O. y LXVII/RFDEC/0495/2023 I P.E., correspondió al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presidir los trabajos durante el segundo año de ejercicio constitucional.

II. Con fecha 01 de septiembre de 2023, mediante Decreto número LXVII/ARPSE/0608/2023 I P.O., la Sexagésima Séptima Legislatura, inició su primer período ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, primer párrafo, de la Constitución Política; y 28, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

III. A través de oficio fechado 29 de agosto de 2023, la Diputada Jael Argüelles Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo hizo del conocimiento que es su voluntad renunciar a tal representación para incorporarse al Grupo Parlamentario de MORENA.

IV. Con fecha 25 de agosto de 2023, mediante Decreto No. LXVII/EXDEC/0605/2023 II D.P., se dio por concluida la licencia para separarse del ejercicio de sus funciones, otorgada a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, mediante el similar No. LXVII/LICEN/0532/2023 II P.O.

Año III, Chihuahua, Chih., 12 de septiembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en los siguientes términos:

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. Noel Chávez Velázquez	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz y Voto
Dip. Leticia Ortega Maynez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz
Dip. Edgar José Piñón Domínguez	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Adriana Terrazas Porrás	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.-Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 12 de septiembre de 2023.

INTEGRANTES:

Dip. Noel Chávez Velázquez,Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA;Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presiden-

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: ¡Felicidades, Diputado Noel Chávez!

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto,Diputada Presidenta.

Diputadas y Diputados, se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Se abre el mismo.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que manifieste viva voz el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: No... no se escucha su voz,Diputado Pérez Pavía,sí necesitamos escuchar su audio, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Sí nos permite un segundo,Diputado, le agradecemos mucho su comprensión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Parece que tiene el micrófono abierto el Diputado,es cuestión técnica.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muchas gracias,

Diputado.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada, y si podría registrar mi asistencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, se registra su voto a favor y su asistencia.

¿Alguna Diputada o Diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese del sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 614/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFDEC/0614/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., por el que se integran los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Séptima Legislatura, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

.....

.....

.....

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos ...

.....

.....

.....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

.....

.....

.....

Dip. Jael Argüelles Díaz - Integrante

.....

.....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

.....

.....

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que, en representación de las Comisiones Unidas de Juventud, Niñez y de Salud de lectura el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez; y Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas

Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 16 de diciembre del año 2022, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, con carácter de decreto, para reformar el Código Administrativo del Estado, el Código Municipal para el Estado y la Ley Estatal de Salud, en materia de lactancia materna; así como expedir la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de los antecedentes, consideraciones y decreto de este dictamen, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Como podrá observarse, se trata de una propuesta compuesta por diversos elementos, que merecen un estudio específico aun y cuando el tema de fondo... de fondo es coincidente, por lo que, quienes integramos estas Comisiones Unidas, nos dimos a la tarea de analizar y discutir la propuesta turnada en cada uno de los puntos que contiene, y bajo esta tesitura procederemos en el cuerpo de este Dictamen a abordar cada uno de éstos.

A.De las pretensiones de la Iniciativa, encontramos pertinente aprobar por estas Comisiones, enviar la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión para reformar la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, relativa a ampliar los derechos laborales de las madres trabajadoras

en materia de Lactancia Materna, a saber:

- a) Establecer una base mínima de 6 meses como periodo de lactancia.
- b) Extender el periodo de lactancia hasta por 2 años como alimento complementario.
- c) Extender los reposos extraordinarios diarios... diarios de media hora a una hora.

II.- Por lo que respecta a la expedición de Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, esta Comisión instruyó a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que a partir del día 24 de febrero del 2023, se llevara a cabo una Mesa Técnica de análisis, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para elaborar el proyecto de Decreto de la misma, tomando como base la Iniciativa.

El 27 de marzo de 2023, tras 5 sesiones y con la participación del Sector Salud, especialistas en materia de Lactancia y asesoras y asesores del Honorable Congreso del Estado, elaboró un borrador del Decreto de Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua.

Dicho borrador, fue socializado con diversas instancias intervinientes en el tema de la Administración Estatal para que emitieran sus observaciones, siendo recibidas e impactadas las que se estimaron pre... procedentes en el proyecto, las remitidas por la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Previsión Social; y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Todo lo anterior, dio como resultado un proyecto de Ley denominado: Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, que se constituye por 25 artículos, organizados en 6 capítulos; y regula la promoción y protección que las instituciones públicas y/o privadas que operen en el Estado de

Chihuahua, para garantizar el derecho a la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes, infantes y en su caso, a las madres en situación de vulnerabilidad, en cuyo conjunto constituye el derecho a recibir una alimentación adecuada, esencial para satisfacer el derecho a una alimentación adecuada y nutritiva que garantice su crecimiento y desarrollo, como derecho de acceso a la salud en su más alto nivel.

IV.- Tras lo descrito con anterioridad, quienes integramos estas Comisiones Unidas, estimamos pertinente aprobar las pretensiones de la Iniciativa por lo que respecta al Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, en los términos en que la presenta, así mismo, sometemos a la aprobación del Pleno el Proyecto de la Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, con las adecuaciones derivadas del estudio que de ésta se hizo en el seno de estas Comisiones.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez; y de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 170, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 170.-

lal III se quedan de la misma manera.

IV.- En el período de lactancia por el tiempo que

de la misma, teniendo como base el de 6 meses como alimento inicial y exclusivo, hasta la edad de 2 años como alimento complementario, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de una hora cada uno, para alimentar a sus hijos e hijas o, en su caso, extraigan y conserven en condiciones de higiene su leche durante la jornada laboral, un lugar adecuado, privado, accesible e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá dicho periodo a la jornada laboral.

TRANSITORIO:

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la pre... de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Así mismo, estas Comisiones Unidas tienen a bien emitir el siguiente

DECRETO:

Único.- Se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Segundo.- El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, proveerá los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto por la presente Ley; así como los incentivos y estímulos fiscales necesarios para su operación, en su Presupuesto de Egresos, a partir del Ejercicio Fiscal del año 2024, debiendo guardar los tiempos del proceso legislativo oportunamente en su presentación.

Tercero.- La Secretaría de Salud expedirá la

reglamentación derivada de la presente ley en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada del Decreto... en vigor del presente Decreto.

Cuarto.- Las instituciones públicas y privadas que prestan los servicios de salud destinados a la atención materno infantil deberán obtener la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña", en un plazo que no deberá exceder a 3 años, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Quinto.- Las instituciones previstas por esta ley contarán con un año para adaptar sus reglamentos y normatividad interna con las obligaciones contenidas en este ordenamiento, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Económico.- Aprobado que sea turnado a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Salud en reunión de fecha once de julio del año 2023.

Quisiera antes de concluir, agradecer a todas las personas que estuvieron involucradas en esta iniciativa, Luisa y todos los colectivos de promoción a la lactancia materna, incluso, algunas de las empresas privadas que tienen que ver con fórmulas de leche que también estuvieron muy pendientes de esta iniciativa.

En lo personal es un gran avance el poder tener una ley para el Apoyo y la Promoción de la Lactancia, pues es... es un... una muestra de amor. Yo creo que la muestra de amor más grande que las mamás podemos dar a los hijos y quienes lo vivimos de manera laboral o quienes lo tuvimos que hacer en tiempos de trabajo pues apreciamos mucho que podamos visibilizar esta práctica como algo natural y como algo que es del amor más grande para nuestros hijos.

Gracias a todo el colectivo, gracias a todas las participantes en esta gran lucha y hay que seguir trabajando por el bienestar de nuestras niñas y de nuestros niños. Enhorabuena a todos quienes participaron en estas mesas.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez; y de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, y con carácter de decreto, para reformar el Código Administrativo del Estado, el Código Municipal para el Estado y la Ley Estatal de Salud, en materia de lactancia materna; así como expedir la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez; y Salud, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

"En el mes de mayo fue presentada una iniciativa en materia de lactancia materna, con la que se pretende realizar diversas modificaciones a diferentes códigos, leyes, un exhorto al congreso de la unión e incluso la expedición de una legislación

propia de la materia. Dentro de la presente iniciativa, fue presentada una modificación a la Constitución del Estado, razón por la cual todo el paquete de modificaciones fue enviado a la Comisión Especial para la Reforma Integral a la Constitución, y por el normal desarrollo que están teniendo los trabajos relacionados con la reforma integral ha permanecido esta iniciativa aun sin ser analizada. La modificación que se busca hacer a la constitución es independiente a las demás reformas que se pretenden, y no dependen éstas del reconocimiento expreso en nuestra constitución, ya que el derecho existe por sí mismo y está avalado por demás ordenamientos.

Sin embargo, sí contribuye en favor de la lactancia materna el que esté nominado en el Código Administrativo, en el Código Municipal, en la Ley Estatal de Salud de nuestro estado y que cuente con su propia ley la protección, apoyo y promoción este tema. Por este motivo es que acudimos nuevamente a presentar una iniciativa con las mismas pretensiones -pero ahora no agregando las modificaciones a la constitución- para que esta iniciativa pueda ser analizada en una comisión distinta, y con ello resolver prontamente las necesidades de las madres que acaban de dar a luz y sus bebés recién nacidos. Todo lo anterior sin buscar desistimos de lo ya presentado referente a la constitución.

Por la naturaleza misma de la presente iniciativa y los beneficiarios de esta es que consideramos también oportuno mencionar que vemos conveniente el turno de la misma a comisiones unidas de Salud y Juventud y Niñez, pues el campo de experiencia de ambas comisiones puede traer un profundo análisis y con ello un perfeccionamiento a la presente propuesta que nutra mucho el resultado final de las modificaciones pretendidas.

La lactancia materna es uno de los grandes acontecimientos que nos permiten ver lo maravilloso que es el cuerpo humano y la forma tan natural que tiene de funcionar en beneficio de la propia persona, tanto de la madre que da a luz como de su bebé. Pues la lactancia materna proporciona un equilibrio adecuado nutricional e inmunológico, así como desarrollo cognitivo y emocional al bebé, indispensables en sus primeros días de vida que ningún otro alimento y acción pueden aportar, y que se traduce con el pasar de los años en ciudadanos fuertes y sanos; a la mamá la previene de un gran número de enfermedades, temas sobre los que se profundizará

enseguida, pero por ahora menciono para enfatizar en que la leche materna es un producto de primera necesidad para el bebé recién nacido, que con su buena práctica trae beneficios a corto, mediano y largo plazo para los bebés y sus mamás, lo que trae un impacto directo en la economía de las familias, del país y el cuidado del medio ambiente; ya que al favorecerse la salud de la población se consolida el desarrollo del capital humano.

La Organización Mundial de la Salud hace la recomendación de que el bebé sea alimentado con leche materna de forma exclusiva desde la primera hora de su nacimiento hasta los seis meses de vida, para después continuar con la alimentación complementaria con otros líquidos y alimentos acordes a su etapa de desarrollo, hasta que el bebé llegue a los 24 meses de edad, como mínimo. Todo esto, dado la sólida evidencia científica que muestra los grandes beneficios que trae consigo este modelo de alimentación.

Es bien sabido que la base fundamental para la salud es una adecuada nutrición, y que aquello que ocurre o deja de ocurrir en los dos primeros años de desarrollo afecta de manera permanente en el desarrollo de toda persona. En este sentido, la lactancia materna, -al proveer propiedades inmunológicas, hormonales y nutricionales únicas, debido a que es un tejido vivo delicadamente ajustado a cada etapa de la vida del bebé- protege a los niños en su primer año de vida contra las principales causas de morbilidad y mortalidad infantil como la muerte súbita, enterocolitis necrosante, diarreas, infecciones respiratorias de vías altas y bajas y otitis media.

Menciona la OMS que aquellos niños que no son amamantados tienen seis veces más riesgo de morir por enfermedades infecciosas durante los primeros dos meses de vida y la implementación de la lactancia materna exclusiva en América Latina podría prevenir dos terceras partes de las muertes por diarrea e infecciones respiratorias en menores de cuatro meses.

En etapas siguientes en el desarrollo de la persona, se ha encontrado que la leche materna protege y previene de enfermedades crónicas como dermatitis, asma, sobrepeso y obesidad, diabetes tipo 1 y 2 y leucemia. Por otro lado, la práctica de mamar contribuye en el desarrollo físico, neuronal y emocional del bebé, ayudándole a que tenga un mejor desarrollo, lo cual se ha visto impacta en mayores logros en la

educación formal e ingreso en la vida adulta.

La práctica de la lactancia genera un apego seguro del bebé con la madre, pues al responder de manera eficiente a las necesidades del bebé, aprende a autorregularse y se disminuyen sus niveles de estrés, esto último también como producto de la succión que genera endorfinas las cuales lo calman. Esto, a largo plazo ayuda al desarrollo óptimo del sistema límbico que tiene que ver con regulación emocional, lo que genera un cerebro resiliente.

En este mismo sentido, cada vez que el bebé toma del pecho, su madre segrega prolactina y oxitócica. La prolactina, además de ser la responsable de la producción de leche, hace que la madre esté más pendiente de su hijo; la oxitócica, hace que la leche salga del pecho y que la madre sienta amor hacia su hijo. Y eso ocurre cada vez, varias veces al día.

Como ya se mencionó anteriormente, los beneficios en la salud no son únicamente para los bebés, sino también para las mujeres que los amamantan. A corto plazo ayuda a la recuperación física tras el parto, disminuye el riesgo de hemorragias después del nacimiento y reduce el riesgo de depresión postparto. Mientras que a largo plazo contribuye a la disminución de probabilidades de desarrollar cáncer de ovario, cáncer de mama, obesidad, diabetes tipo 2, hipertensión, ataques cardíacos, anemia y osteoporosis.

Todos estos beneficios en la salud se traducen en beneficios económicos para las familias, ya que se reducen los gastos relacionados con enfermedades, visitas médicas, hospitalizaciones y medicamentos. Esto sin mencionar el ahorro económico que supone la no compra de fórmulas lácteas y todo lo necesario para el suministro de la misma, como biberones, esterilizadores, etc.

Dichos provechos en la salud y la economía de las familias posteriormente se traducen en un impacto económico positivo para el país, al disminuir los costos para atender las enfermedades ya mencionadas que pueden ser prevenidas. Al respecto se estima que las malas prácticas en lactancia materna generan un costo en la salud de las niñas y los niños que va de \$745.6 a \$2,416.5 millones anuales, y que de estas cifras el costo de la fórmula infantil representa del 11 al 38%.

Por otra parte, en el sector privado, el emprendedor tiende a pensar que la lactancia le representa pérdidas para su

empresa, lo que provoca que no se apoye desde las empresas estas prácticas. Sin embargo, brindar mejores oportunidades para que las madres puedan amamantar a sus hijos, les representa a mediano plazo a ellos un beneficio económico y en objetivos para su empresa. Pues al tener empleadas sanas y sobre todo, empleadas con hijos sanos representa en el futuro menos permisos por parte de ellas para estar cuidando a su hijo por problemas médicos o de desarrollo, lo que también hace que las madres se encuentren menos preocupadas y con ello puedan concentrarse más en su trabajo.

Finalmente, es importante no dejar de mencionar que la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna tiene un impacto positivo en el cuidado del medio ambiente, pues la alta producción de fórmulas lácteas genera altas cantidades de gases de efecto invernadero, agota el agua, gasta mucha electricidad y produce altas cantidades de desechos. Según datos de UNICEF en México, tan solo un kilo de fórmula láctea cuesta al medio ambiente 12.5 cuadros de jungla en México y 4400 litros de agua. Asimismo, prolongar la lactancia durante los primeros seis meses puede ahorrar entre 95 y 153kg de CO2 por cada bebé. Mientras que el consumo de 550 millones de latas de leche de fórmula, crean 86.000 toneladas de metal y 364.000 toneladas de papel al año.

Sin embargo, pese a todas las bondades que trae consigo la lactancia materna, la realidad social por la que se está atravesando es de abandono a esta práctica. Nuestro país es de los países del continente americano con más baja práctica de lactancia materna exclusiva, continente en el que menos del 50% de los recién nacidos son puestos al pecho en la primera hora después del parto y más del 60% no son alimentados exclusivamente con leche materna hasta los seis meses. Puntualmente en nuestro país solamente uno de cada tres bebés recibe únicamente este alimento durante los primeros seis meses de su vida.

Las razones de este creciente abandono a esta buena práctica tienen una amplia relación tanto con la mala asesoría para la promoción de la misma, así como por las malas oportunidades para que las mujeres puedan continuar lactando al regresar a su centro de trabajo.

La primera de las causas mencionadas está ligada directamente con la poca o nula capacitación por parte del sector de salud, lo que genera un vacío académico que

lleva al abandono masivo de lactar. Muchas de las escuelas formadoras de profesionales de la salud, no incluyen dentro de los planes de estudios el tema de la lactancia, unidad de aprendizaje fundamental que debe ser abordada de manera continua por todas las áreas de la salud para poder brindar la capacitación debida a las madres al momento en el que tienen a sus hijos, convirtiéndose así en los principales promotores del consumo de leche materna.

La segunda gran barrera por la que atraviesan las madres para suministrar leche materna son los múltiples problemas relacionados con la vida laboral. Las mujeres sienten una muy alta presión por regresar a sus trabajos para no rezagarse en él, y una vez que retornan a sus centros de trabajo, éstas no cuentan con la infraestructura necesaria para establecer lactarios que ofrezcan un espacio privado, cómodo e higiénico para que las mujeres puedan extraerse y almacenar su leche durante el horario laboral.

En nuestro país ha habido intentos por proteger, apoyar y promover las buenas prácticas de lactancia materna, y el más claro ejemplo son las reformas y adiciones realizadas al artículo 64 de la Ley General de Salud en la materia, pero no se puede negar que aún es mucho el trabajo que se debe realizar para realmente garantizar a madres y bebés su derecho a lactar. Incluso hemos retrocedido durante este sexenio en la materia, pues de 2014 a 2018 se contó con la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, misma que no fue retomada por el actual gobierno federal desde que inició con su mandato hasta la fecha.

En un país con tan bajos índices de práctica de amamantamiento debe ser una responsabilidad prioritaria trabajar conjuntamente entre gobierno, empresariado y sociedad, en pro de la lactancia materna, para conseguir aumentar la práctica de tan noble acción.

Empoderar a las madres para que puedan ejercer su derecho de alimentar de manera propia a sus hijos tiene que ser un objetivo claro a impulsar, lo cual sólo se logrará brindando a las mujeres la seguridad y confianza para amamantar, con la capacitación y acompañamiento adecuados por parte de los profesionales de la salud; así como dándoles las oportunidades laborales para que puedan lactar de manera segura, higiénica y cómoda. Entendiendo que "Los lactarios laborales e institucionales han demostrado ser una intervención

bioantropológica innovadora de fomento a la lactancia materna que conjuga la productividad y reproductividad de las mujeres”.”.

IV.- Ahora bien, las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez; y Salud, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tienen a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente Asunto.

Previo al análisis de la Iniciativa en comento, es importante destacar que se revisó sobre la misma, el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Por lo que respecta a la iniciativa en comento, contiene las siguientes propuestas:

1. Una Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley Federal de Trabajo, con la intención de ampliar los derechos laborales de las madres trabajadoras en materia de lactancia.
2. Una reforma al Código Administrativo para contemplar correlativamente al punto anterior, ampliar los derechos laborales de las madres trabajadoras en materia de lactancia.
3. Una reforma al Código Municipal, para ampliar el catálogo de las obligaciones de los Ayuntamientos en materia laboral, igualmente concatenado al numeral 1 de este listado.
4. Una reforma a la Ley Estatal de Salud, para ampliar el catálogo de acciones y obligaciones de la Secretaría de Salud en materia de Lactancia Materna.
5. Por último, la Iniciativa también contempla la creación de un cuerpo normativo entero para el apoyo y promoción de la

Lactancia Materna en el Estado de Chihuahua.

III.- Como podrá observarse, se trata de una propuesta compuesta por diversos elementos, que merecen un estudio específico aun y cuando el tema de fondo es coincidente, por lo que, quienes integramos estas Comisiones Unidas, nos dimos a la tarea de analizar y discutir la propuesta turnada en cada uno de los puntos que contiene, y bajo esta tesitura procederemos en el cuerpo de este Dictamen a abordar cada uno de éstos.

A. Por lo que respecta al punto número 1 de las pretensiones de la Iniciativa, encontramos pertinente aprobar por estas Comisiones, enviar la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión para reformar la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, relativa a ampliar los derechos laborales de las madres trabajadoras en materia de Lactancia Materna, a saber:

- a) Establecer una base mínima de 6 meses como periodo de lactancia.
- b) Extender el periodo de lactancia hasta por 2 años como alimento complementario.
- c) Extender los reposos extraordinarios diarios de media hora a una hora.

Para una mejor comprensión de los alcances de la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, se incluye el cuadro comparativo:

Ley Federal del Trabajo Vigente

Artículo 170.- ...

I. a III. ...

IV. En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado;

V. a VII. ...

Reforma Propuesta

Artículo 170.- ...

I. a III. ...

IV. En período de lactancia por el tiempo que dure la misma, teniendo como base el de seis meses como alimento inicial y exclusivo, hasta la edad dos años como alimento complementario, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de una hora cada uno, para alimentar a sus hijos e hijas, o en su caso, extraigan y conserven en condiciones de higiene su leche durante la jornada laboral, en lugar adecuado, privado, accesible e higiénico que designe la empresa o bien cuando no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá dicho periodo a la jornada laboral.

IV. a VII. ...

B. Por lo que respecta a los puntos 2 y 3, consistentes en la reforma al Código Administrativo y al Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua; coincidimos en que es pertinente aguardar hasta en tanto se resuelva por el proceso Legislativo Federal, lo relativo a la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, planteada en este Documento, toda vez que se plantean reformas tocantes al ámbito de derechos laborales que deben preverse, a juicio de esta Comisión, en la norma federal primeramente.

B. En lo tocante a la Reforma a la Ley estatal de Salud de Chihuahua, estimamos que la creación de la Ley, contempla y contiene de manera más detallada y amplía las obligaciones previstas a la Secretaría de Salud.

C. En relación a la expedición de Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, esta Comisión instruyó a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que a partir del día 24 de febrero del 2023, se llevara a cabo una Mesa Técnica de análisis, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para elaborar el proyecto de Decreto de la misma, tomando como base la Iniciativa de marras.

El 27 de marzo de 2023, tras 5 sesiones y con la participación del Sector Salud, especialistas en materia de Lactancia y asesoras y asesores del Honorable Congreso del Estado, se elaboró un borrador del Decreto de Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de

Chihuahua.

Dicho borrador, fue socializado con diversas instancias intervinientes en el tema de la Administración Estatal para que emitieran sus observaciones, siendo recibidas e impactadas las que se estimaron procedentes en el proyecto, las remitidas por la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Previsión Social; y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Todo lo anterior, dio como resultado un proyecto de Ley denominado: Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, que se constituye por 25 artículos, organizados en 6 capítulos; y regula la promoción y protección que las instituciones públicas y/o privadas que operen en el Estado de Chihuahua, para garantizar el derecho a la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes, infantes y en su caso, a las madres en situación de vulnerabilidad, en cuyo conjunto constituye el derecho a recibir una nutrición completa, esencial para satisfacer el derecho a una vida digna.

A modo de síntesis, para conocer la estructura del proyecto nos permitimos hacer la siguiente descripción del mismo:

a) El capítulo I, se integra por una única sección y prevé las Disposiciones Generales, el objeto de la Ley, los derechos que protege, sus alcances, a quién va dirigida, así como un glosario de términos y las obligaciones a las principales autoridades intervinientes.

b) El capítulo II, se conforma por dos secciones y establece la enumeración de los derechos y obligaciones previstos por la Ley.

c) El capítulo III, también se conforma por dos secciones y dicta lo relativo a establecimientos de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, sus requisitos.

d) El capítulo IV, cuenta con una sola Sección y describe La nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña" y establece la obligación de la Secretaría de Salud, para promover, orientar y capacitar a los hospitales y unidades médicas públicas o privadas que presten o aspiren a otorgar los servicios de salud destinados a la atención materno infantil del Estado de Chihuahua para que obtengan dicha nominación.

e) El capítulo V, cuenta con una sección única, que prevé lo relativo al Programa de Lactancia Materna, su objeto y operación.

f) Por último, el capítulo VI, establece las infracciones y sanciones y remite a Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IV.-Tras lo descrito, quienes integramos estas Comisiones Unidas, estimamos pertinente aprobar las pretensiones de la Iniciativa por lo que respecta al Decreto Ante el Honorable Congreso de la Unión, en los términos en que la presenta, así mismo, sometemos a la aprobación del Pleno el Proyecto de la Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, con las adecuaciones derivadas del estudio que de ésta se hizo en el seno de estas Comisiones.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez; y de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 170, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 170.- ...

I. a III. ...

IV. En el período de lactancia por el tiempo que dure la misma, teniendo como base el de seis meses como alimento inicial y exclusivo, hasta la edad de dos años como alimento complementario, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de una hora cada uno, para alimentar a sus hijos e hijas o, en su caso, extraigan y conserven en condiciones de higiene su leche durante la jornada laboral, en lugar adecuado, privado, accesible e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá dicho periodo a la jornada laboral.

V. a VII. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Así mismo, estas Comisiones Unidas tienen a bien emitir el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y
PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN ÚNICA
GENERALIDADES

Artículo 1. Esta Ley es de orden público, interés social, de aplicación obligatoria y observancia general en el Estado de Chihuahua, su objeto es proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y, en su caso, a las madres en situación de vulnerabilidad, en cuyo conjunto constituye el derecho a recibir una alimentación adecuada, esencial para satisfacer el derecho a una alimentación adecuada y nutritiva, que garantice su crecimiento y desarrollo como el derecho de acceso a la salud en su más alto nivel.

Artículo 2. La madre, de forma directa o indirecta, tendrá en todo momento el derecho a una nutrición adecuada equilibrada, inocua, variada y suficiente, y la libertad de decisión acerca de alimentar a sus hijas e hijos a través de la lactancia materna, así como de disponer de información completa y oportuna sobre los beneficios de la misma y técnicas de amamantamiento, extracción y conservación de leche materna.

Artículo 3. La protección, apoyo y promoción de la lactancia materna, será ejercida en corresponsabilidad por madres, padres, quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia del lactante. El Estado garantizará el cumplimiento del objeto de la presente Ley en coadyuvancia con el sector público, privado, social, o bien, con quienes se relacionen de manera directa o indirecta en la educación, protección y promoción de la lactancia materna.

Artículo 4. La presente Ley se aplicará a las personas en todos los ámbitos, particularmente profesionales, laborales y de servicios, relacionados directa o indirectamente con la lactancia materna y la alimentación óptima de bebés en los que se ejerza la lactancia exclusiva, así como de aquellas niñas y niños cuya lactancia se realice de manera complementaria.

Artículo 5. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Alimentación complementaria: Es el proceso que inicia con la introducción gradual y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales del niño o niña, recomendado a partir de los seis meses de edad.

II. Alimento complementario: Es todo producto alimenticio idóneo para integrar la alimentación de lactantes mayores de seis meses de edad.

III. Alojamiento conjunto: Ubicación y convivencia de las y los recién nacidos y su madre en la misma habitación, para favorecer el contacto precoz y permanente, así como la práctica de la lactancia materna exclusiva.

IV. Amamantamiento: A la alimentación directa del pecho materno con adecuado afianzamiento, agarre y succión.

V. Ayuda alimentaria directa: Es la adición de otros alimentos líquidos o sólidos, en el periodo después de los seis meses de vida cuando las necesidades nutricionales de lactantes no se satisfacen solo con leche materna.

VI. Banco de Leche Humana: Es el servicio especializado, responsable de la recolección, procesamiento y distribución de Leche Humana Pasteurizada.

VII. Comercialización: Cualquier forma de presentar o vender un producto designado, incluyendo actividades de promoción, distribución, publicidad y de servicios de información.

VIII. Comercialización de sucedáneos de la leche materna: Son las actividades que induzcan directa o indirectamente a sustituir la leche materna.

IX. Contacto piel a piel: Mantener el contacto directo del cuerpo del bebé recién nacido con el pecho de la madre sin prendas de ropa de por medio.

X. Diez Pasos Para Una Lactancia Exitosa: Recomendación de la Organización Mundial de la Salud dirigida a todos los servicios de maternidad y atención de recién nacidos.

XI. Lactancia Materna: Es la alimentación con leche del seno materno.

XII. Lactancia materna exclusiva: Es la alimentación de bebés con leche materna como único alimento; adicional a esta solo puede recibir solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas o minerales o medicamentos.

XIII. Lactancia materna óptima: Es la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de edad, seguido de la provisión de alimentos complementarios hasta los dos años de edad.

XIV. Lactante: Es el bebé, la niña o niño de hasta dos años de edad.

XV. Leche humana: Es la secreción producida por las glándulas mamarias de la mujer, para la alimentación del lactante.

XVI. Madre: Persona que ha concebido o ha parido uno o más hijas e hijos, que se encuentra en capacidad de amamantar.

XVII. Nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña": Instrumento, resultado de procesos de evaluación, que determina que las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno infantil satisfacen los requisitos para una lactancia exitosa, según lo señalan los pasos emitidos por la Secretaría de Salud Federal.

XVIII. Producto designado: Fórmula infantil, fórmula de seguimiento, leches denominadas de crecimiento, cualquier alimento complementario u otro alimento o bebida comercializado, suministrado, presentado o usado para alimentar a lactantes y niñas y niños pequeños, incluyendo los agregados nutricionales, los biberones, chupones y todo material relacionado a la preparación e higiene de biberones.

XIX. Promoción de la lactancia materna: Es el fomento de acciones en la población para favorecer la práctica de la lactancia materna, al menos hasta los dos años de edad.

XX. Sala de Lactancia: Es un área asignada, digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche.

XXI. Secretaría: Es la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua.

XXII. Sucedáneo de la leche materna: Es el alimento comercializado como sustituto parcial o total de la leche materna.

Artículo 6. Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, en coadyuvancia y coordinación con las instancias federales y municipales, conducir la Política Estatal en materia de lactancia materna.

Artículo 7. Para la aplicación de la presente Ley, quien ocupe la titularidad de la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conducir la Política Estatal en materia de lactancia materna.

II. Elaborar el Programa Estatal de Lactancia Materna, en cumplimiento a las leyes y disposiciones aplicables.

III. Coordinar la concurrencia de los sectores público, privado y social en la ejecución de las Políticas de Lactancia Materna.

IV. Brindar asesoría a instituciones públicas y privadas involucradas en la atención a la madre y lactante.

V. Proponer y, en su caso, supervisar la infraestructura necesaria en los establecimientos de salud destinados a la atención materno infantil.

VI. Promover, impulsar y dar continuidad a la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

VII. Promover y coordinar la realización de campañas de difusión para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley.

VIII. Coadyuvar en vigilar la observancia de las disposiciones relativas a la lactancia materna, dentro de su respectivo ámbito de competencia.

IX. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación y colaboración con el sector público y privado, con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la Federación, otras Entidades Federativas y los municipios, en materia de lactancia materna.

X. Celebrar convenios de colaboración, para la capacitación, promoción y apoyo relativos a la lactancia materna en las instituciones educativas de formación de profesionales de la salud.

XI. Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, la incorporación en los planes y programas de educación básica, contenidos relativos a la importancia de la lactancia materna.

XII. Conformar grupos de apoyo especializados que brinden asesoría y, en su caso, acompañamiento en el proceso de lactancia, a fin de profundizar en temas de lactancia y explicar de manera clara las técnicas de amamantamiento.

XIII. Las demás que determinen las Leyes.

Artículo 8. En situaciones de emergencia y causas de fuerza mayor deberán procurarse todos los medios posibles para asegurar la lactancia materna, como medio idóneo para garantizar la vida, la salud y el desarrollo integral de lactantes.

**CAPÍTULO II
DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES
A LA LACTANCIA MATERNA**

**SECCIÓN I
DERECHOS**

Artículo 9. La Lactancia Materna es un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de lactantes y las madres. Constituye un proceso en el cual el Estado, así como los sectores público, privado y social tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción, a efecto de garantizar la alimentación adecuada, la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de lactantes, así como de las propias madres.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, garantizará que, en todas las oficinas de la administración pública estatal, se instalen Salas de Lactancia. Asimismo, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, propiciará acuerdos voluntarios con el sector empresarial para promover su

instalación en los centros de trabajo pertenecientes al sector privado, así como la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna en los términos de esta Ley.

Artículo 10. Es derecho de lactantes, acceder a una alimentación nutricionalmente adecuada que les asegure un desarrollo sensorial, cognitivo y un crecimiento saludable.

Artículo 11. Es derecho de las madres, ejercer la lactancia plenamente en cualquier ámbito, en las mejores condiciones posibles, y aquellos previstos por los artículos 4, tercer párrafo, y 123, segundo párrafo, inciso A, fracción V, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 170, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; las disposiciones de esta Ley y las demás aplicables.

Artículo 12. Los derechos previstos en este Capítulo no son limitativos a los establecidos en otras normativas.

SECCIÓN II OBLIGACIONES

Artículo 13. La Secretaría y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán hacer cumplir las obligaciones previstas en esta Sección, relativas a la protección a la Lactancia Materna.

Artículo 14. Son obligaciones de las instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las siguientes:

I. Capacitar al personal para orientar a las madres en todo lo referente a la lactancia materna, así como de la técnica de amamantamiento, procurando en todo momento asesorar y, en su caso, brindar acompañamiento para que dicho proceso sea continuo hasta que el o la lactante cumpla al menos dos años de edad.

II. Promover la lactancia materna como un medio ideal para la alimentación de lactantes, desde la primera consulta prenatal.

III. Propiciar el contacto piel a piel entre madre y lactante de manera inmediata tras el nacimiento, como medio para garantizar el apego efectivo y lactancia temprana, procurando en el alojamiento conjunto, favoreciendo la continuidad de la lactancia, salvo aquellos casos en los que, a través de la recomendación médica, esto no sea posible.

IV. Canalizar a instituciones médicas públicas y privadas, a

efecto de obtener la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

V. Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables a la comercialización de sucedáneos de la leche materna.

VI. Evitar el uso y la promoción de sucedáneos de la leche materna con base en el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Fomentar y vigilar que la lactancia materna y la alimentación complementaria sean nutricionalmente adecuadas, en términos de los estándares establecidos.

VIII. Recomendar la ayuda alimentaria directa, tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, cuando existan condiciones que impidan la lactancia materna, indicadas por el médico.

IX. Contar con lactarios hospitalarios en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

X. Promover la donación de leche humana para abastecer los bancos de leche.

XI. Incluir en los materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes, los aspectos siguientes:

a) Ventajas y superioridad de la lactancia materna.

b) Información sobre la alimentación adecuada del grupo materno infantil.

c) Importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de nacido, y continua hasta por lo menos los dos años de edad.

d) Recomendaciones debidamente informadas para revertir la decisión de no amamantar.

e) Información del uso de alimentos complementarios y prácticas de higiene.

f) La importancia de introducir alimentos complementarios alrededor del sexto mes y los riesgos asociados al mal uso de artefactos que interfieran o puedan generar confusión en la succión correcta del lactante, o interferencia en la lactancia materna.

XII. Otorgar en aquellos casos en que la lactancia materna no sea posible, materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes con sucedáneos de la leche materna, fórmulas de seguimiento o cualquier otro alimento o bebida suministrada con cuchara o vaso, bajo los siguientes requisitos:

- a) Instrucciones para la preparación y uso correcto del producto, incluidas la limpieza y esterilización de los utensilios.
- b) Indicaciones para alimentar a lactantes con vaso, taza, cuchara o suplementador.
- c) Riesgos que representa para la salud del bebé, la alimentación incorrecta con biberón y la preparación incorrecta del producto.

XIII. Evitar que los materiales informativos y educativos, relativos a la alimentación de lactantes, contengan lo siguiente:

- a) Inhiban directa o indirectamente la práctica de la lactancia materna.
- b) Sugieran el uso de sucedáneos.
- c) Refieran que un producto determinado es equivalente o superior a la leche materna.
- d) Contengan el nombre o logotipo de cualquier producto determinado o de un fabricante o distribuidor específico.
- e) Incluyan imágenes o textos que estimulen el uso de artefactos que interfieran o puedan generar confusión en la succión correcta del lactante o desestimen la lactancia materna.
- f) Promuevan de cualquier forma sustituir la leche materna por cualquier sucedáneo de la misma, fórmula infantil, fórmula especial o de seguimiento, entre otros.
- g) Desestimen la lactancia materna, mediante comparaciones con otras prácticas.
- h) Asocien sucedáneos de la leche materna, fórmulas infantiles, especiales o de seguimiento, con la lactancia materna, con frases o rótulos como: "Maternizada" o "Humanizada".
- i) Utilicen afirmaciones tales como: "Mejor", "Seguro", "Eficaz", "Efectivo", "Sin Riesgo", referidas a fórmulas infantiles,

especiales o de seguimiento.

XIV. Las demás previstas en el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y en disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 15. Son obligaciones de los centros de trabajo, instituciones de educación superior y centros penitenciarios, todos dependientes del Gobierno Estado de Chihuahua, las siguientes:

- I. Vigilar el ejercicio efectivo de los derechos de las madres y lactantes.
- II. Establecer salas de lactancia, que cumplan con los requisitos establecidos en el Capítulo III de esta Ley.
- III. Prohibir y prevenir todo tipo de discriminación relativa a la práctica de la lactancia materna.
- IV. Fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna, así como eliminar toda práctica que, directa o indirectamente, dificulte la práctica de la lactancia materna.
- V. Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas y las que determine la autoridad correspondiente.

CAPÍTULO III

ESTABLECIMIENTOS DE PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA

SECCIÓN I

REQUISITOS

Artículo 16. Son establecimientos de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, los siguientes:

- I. Lactarios Hospitalarios.
- II. Salas de Lactancia.
- III. Clínicas de Lactancia.
- IV. Bancos de Leche.

Artículo 17. En todo establecimiento de protección, apoyo y promoción a la lactancia, se deberá tener información disponible sobre los beneficios de la lactancia materna y los riesgos de uso de los sucedáneos, así como favorecer el desarrollo de habilidades para la adecuada extracción, conservación y manejo de la leche materna y, en general, el

adecuado amamantamiento de conformidad con la Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia y, en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.

SECCIÓN II SALAS DE LACTANCIA

Artículo 18. Las salas de lactancia son los espacios dignos, privados, higiénicos y accesibles en los cuales las madres pueden amamantar, extraer su leche, conservarla y, en su caso, alimentar en los términos de esta Ley, de la Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia y demás normatividad aplicable.

Artículo 19. Los requisitos mínimos necesarios para el establecimiento de salas de lactancia en condiciones de dignidad e idóneas, son los siguientes:

I. Mobiliario cómodo, individual e idóneo para amamantar o extraer la leche materna y, en su caso, alimentar en los términos de esta Ley.

II. Por su ubicación, deberá ser discreto y de fácil acceso. Además deberá contar con paredes lisas que no acumulen polvo, con buena ventilación, pisos lavables y antiderrapantes, privacidad y mínimo ruido, facilitando la conservación de las condiciones óptimas de higiene.

III. Respecto de los materiales, deberá contar con un mueble con tarja, mesas individuales, cambiador, sillas individuales, microondas y/o esterilizador, refrigerador con congelador para el almacenaje de la leche extraída por las madres en la jornada laboral, material didáctico o informativo sobre la importancia de la lactancia materna, cesto de basura, dispensador de jabón sólido o líquido para manos, toallas desechables de papel, así como los insumos necesarios para el lavado de utensilios destinados para la extracción de la leche materna.

Artículo 20. La alimentación de lactantes con sucedáneos, será recomendable únicamente en los casos siguientes:

I. Cuando por enfermedad de la madre lactante o el lactante sea médicamente prescrita.

II. Por muerte de la madre, o bien, que le sobrevenga incapacidad física o mental que impida la lactancia materna.

III. Abandono del lactante.

IV. Las demás que resulten procedentes, atendiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

CAPI?TULO IV CERTIFICACIÓN

SECCIÓN ÚNICA NOMINACIÓN "INICIATIVA HOSPITAL AMIGO DEL NIN?O Y DE LA NIN?A"

Artículo 21. La nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña" es un instrumento, resultado de procesos de evaluación, que determina que las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno infantil, satisfacen los requisitos para una lactancia exitosa.

Artículo 22. La Secretaría, promoverá, orientará y capacitará a los hospitales y unidades médicas públicas o privadas que presten o aspiren a otorgar los servicios de salud destinados a la atención materno infantil del Estado de Chihuahua, para que obtengan la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña". Para lo cual los hospitales deberán cumplir con los pasos para una lactancia exitosa, descritos a continuación:

1. Contar con una política por escrito sobre lactancia, que informe a todo el personal de la institución de salud.
2. Capacitar al personal de salud, empleando una metodología vivencial y participativa.
3. Informar a las mujeres embarazadas sobre los beneficios y el manejo de la lactancia.
4. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia dentro de la media hora siguiente al parto.
5. Explicar a las madres cómo amamantar y mantener la lactancia, aun en caso de separación de sus bebés.
6. Evitar dar al recién nacido alimento o líquido diferente a la leche materna, salvo que sea médicamente indicado.
7. Practicar el alojamiento conjunto de madres y recién nacidos las veinticuatro horas del día.
8. Evitar el uso de biberones y chupones; así como cualquier instrumento o artefacto que interfiera con la lactancia materna.
9. Formar grupos de apoyo a la lactancia materna e informar

a las madres al respecto.

Además de lo considerado en el párrafo anterior, para obtener la nominación deberá cumplir con lo previsto en "Los Tres Anexos" siguientes:

1. Código Internacional de Comercialización de Sucedaneos de la Leche Materna.
2. Atención Amigable.
3. VIH y alimentación infantil.

CAPÍTULO V
PROGRAMA DE LACTANCIA MATERNA

SECCIÓN ÚNICA
OPERACIÓN

Artículo 23. El Programa de Lactancia Materna se desprende de los componentes de Salud Materna y Perinatal, y será operado a través de Servicios de Salud de Chihuahua, mediante dicho Programa se llevará a cabo el apoyo y promoción de la lactancia materna y las prácticas óptimas de la alimentación del lactante, y contará con las siguientes atribuciones:

- I. Proteger, apoyar y promover la práctica de la lactancia materna.
- II. Concentrar, actualizar y difundir la información relacionada con la lactancia materna, para fortalecer la cultura del amamantamiento, así como las acciones que se desarrollan al respecto.
- III. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las actividades relacionadas con el apoyo y promoción de la lactancia materna.
- IV. Propiciar adecuaciones normativas para el cumplimiento de la presente Ley.
- V. Propiciar la celebración de convenios de coordinación y participación con el sector público y privado, respectivamente, con relación a los programas y proyectos que coadyuven al cumplimiento del objeto de esta Ley.
- VI. Promover la creación de coordinaciones de lactancia materna regionales y municipales y la asesoría en prácticas adecuadas.

VII. Orientar a las autoridades municipales en la elaboración de estrategias de protección a la lactancia materna.

VIII. Formular acciones estatales acordes a las emitidas por la autoridad federal en la materia, relativas a la lactancia materna, proveyendo una integralidad de acciones.

IX. Realizar campañas de protección, promoción y apoyo a la lactancia materna.

X. Recibir, analizar y emitir opinión respecto de los comentarios, estudios y propuestas en la materia.

XI. Coordinar la gestión de los recursos necesarios para el establecimiento y operación de los Bancos de Leche.

XII. Promover la capacitación en materia de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna del personal en las áreas de la salud de los hospitales públicos y privados con áreas materno-infantil.

XIII. Promover una red de líderes y personas facilitadoras de información y ayuda para la lactancia materna.

XIV. Las demás que establezcan la Ley Estatal de Salud y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 24. La operación del Programa de Lactancia Materna, se determinará en el reglamento que para tal efecto se expida por la Secretaría, en los términos de los artículos 67, fracción VI, 67 Bis y 69 de la Ley Estatal de Salud.

CAPÍTULO VI
INFRACCIONES Y SANCIONES

SECCIÓN ÚNICA
COMPETENCIA

Artículo 25. La persona que incumpla las disposiciones de la presente Ley, será sancionada por las autoridades competentes en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua,

preverá los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto por la presente Ley; así como los incentivos y estímulos fiscales necesarios para su operación, en su Presupuesto de Egresos, a partir del Ejercicio Fiscal del año 2024, debiendo guardar los tiempos del proceso legislativo oportunamente en su presentación.

TERCERO.- La Secretaría de Salud expedirá la reglamentación derivada de la presente Ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO.- Las instituciones públicas y privadas que prestan los servicios de salud destinados a la atención materno infantil deberán obtener la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña", en un plazo que no deberá exceder de tres años, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO.- Las instituciones previstas por esta Ley contarán con un año para adaptar sus reglamentos y normatividad interna con las obligaciones contenidas en este ordenamiento, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

DADO en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintitrés.

Así lo aprobó las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Salud en reunión de fecha once de julio del año dos mil veintitrés.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y NIÑEZ, Y de SALUD:

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, PRESIDENTA; DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, VOCAL; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, VOCAL; DIP. ROSANA DÍAZ REYES, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL.].

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Isela Martínez, por favor, se le concede el micrófono.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Con su permiso.

Diputada Marisela Terrazas, felicítate.

Sé y conozco el empeño que has puesto para esto de manera personal. Amiga, te digo, llévate la gran satisfacción, porque esta ley es sumamente importante. Para quienes hemos tenido la oportunidad y la bendición de ser madres. Un instrumento jurídico como este nos permite, pues, ahora sí que es... es algo que es apoyo, que es impulso y que es motivación para la crianza de nuestros hijos. Sobre todo, como lo has dicho, para las madres trabajadoras.

Muchas felicidades y muy orgullosos de tu trabajo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz

el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir el voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 19/2023 I P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0019/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 170, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 170.- ...

I. a III. ...

IV. En el período de lactancia por el tiempo que dure la misma, teniendo como base el de seis meses como alimento inicial y exclusivo, y hasta la edad de dos años como alimento complementario, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de una hora cada uno, para alimentar a sus hijos e hijas o, en su caso, extraigan y conserven en condiciones de higiene su leche durante la jornada laboral, en lugar adecuado, privado, accesible e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá dicho

periodo a la jornada laboral.

V. a VII. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

[Texto del Decreto No. 616/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/EXLEY/0616/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera

LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y
PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN ÚNICA
GENERALIDADES

Artículo 1. Esta Ley es de orden público, interés social,

de aplicación obligatoria y observancia general en el Estado de Chihuahua, su objeto es proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y, en su caso, a las madres en situación de vulnerabilidad, en cuyo conjunto constituye el derecho a recibir una alimentación adecuada, esencial para satisfacer el derecho a una alimentación adecuada y nutritiva, que garantice su crecimiento y desarrollo como el derecho de acceso a la salud en su más alto nivel.

Artículo 2. La madre, de forma directa o indirecta, tendrá en todo momento el derecho a una nutrición adecuada equilibrada, inocua, variada y suficiente, y la libertad de decisión acerca de alimentar a sus hijas e hijos a través de la lactancia materna, así como de disponer de información completa y oportuna sobre los beneficios de la misma y técnicas de amamantamiento, extracción y conservación de leche materna.

Artículo 3. La protección, apoyo y promoción de la lactancia materna, será ejercida en corresponsabilidad por madres, padres, quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia del lactante. El Estado garantizará el cumplimiento del objeto de la presente Ley en coadyuvancia con el sector público, privado, social, o bien, con quienes se relacionen de manera directa o indirecta en la educación, protección y promoción de la lactancia materna.

Artículo 4. La presente Ley se aplicará a las personas en todos los ámbitos, particularmente profesionales, laborales y de servicios, relacionados directa o indirectamente con la lactancia materna y la alimentación óptima de bebés en los que se ejerza la lactancia exclusiva, así como de aquellas niñas y niños cuya lactancia se realice de manera complementaria.

Artículo 5. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Alimentación complementaria: Es el proceso que inicia con la introducción gradual y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales del niño o niña, recomendado a partir de los seis meses de edad.

II. Alimento complementario: Es todo producto alimenticio idóneo para integrar la alimentación de lactantes mayores de seis meses de edad.

III. Alojamiento conjunto: Ubicación y convivencia de las

y los recién nacidos y su madre en la misma habitación, para favorecer el contacto precoz y permanente, así como la práctica de la lactancia materna exclusiva.

IV. Amamantamiento: A la alimentación directa del pecho materno con adecuado afianzamiento, agarre y succión.

V. Ayuda alimentaria directa: Es la adición de otros alimentos líquidos o sólidos, en el periodo después de los seis meses de vida cuando las necesidades nutricionales de lactantes no se satisfacen solo con leche materna.

VI. Banco de Leche Humana: Es el servicio especializado, responsable de la recolección, procesamiento y distribución de Leche Humana Pasteurizada.

VII. Comercialización: Cualquier forma de presentar o vender un producto designado, incluyendo actividades de promoción, distribución, publicidad y de servicios de información.

VIII. Comercialización de sucedáneos de la leche materna: Son las actividades que induzcan directa o indirectamente a sustituir la leche materna.

IX. Contacto piel a piel: Mantener el contacto directo del cuerpo del bebé recién nacido con el pecho de la madre sin prendas de ropa de por medio.

X. Diez Pasos Para Una Lactancia Exitosa: Recomendación de la Organización Mundial de la Salud dirigida a todos los servicios de maternidad y atención de recién nacidos.

XI. Lactancia Materna: Es la alimentación con leche del seno materno.

XII. Lactancia materna exclusiva: Es la alimentación de bebés con leche materna como único alimento; adicional a esta solo puede recibir solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas o minerales o medicamentos.

XIII. Lactancia materna óptima: Es la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de edad, seguido de la provisión de alimentos complementarios hasta los dos años de edad.

XIV. Lactante: Es el bebé, la niña o niño de hasta dos años de edad.

XV. Leche humana: Es la secreción producida por las glándulas

mamarias de la mujer, para la alimentación del lactante.

XVI. Madre: Persona que ha concebido o ha parido uno o más hijas e hijos, que se encuentra en capacidad de amamantar.

XVII. Nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña": Instrumento, resultado de procesos de evaluación, que determina que las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno infantil satisfacen los requisitos para una lactancia exitosa, según lo señalan los pasos emitidos por la Secretaría de Salud Federal.

XVIII. Producto designado: Fórmula infantil, fórmula de seguimiento, leches denominadas de crecimiento, cualquier alimento complementario u otro alimento o bebida comercializado, suministrado, presentado o usado para alimentar a lactantes y niñas y niños pequeños, incluyendo los agregados nutricionales, los biberones, chupones y todo material relacionado a la preparación e higiene de biberones.

XIX. Promoción de la lactancia materna: Es el fomento de acciones en la población para favorecer la práctica de la lactancia materna, al menos hasta los dos años de edad.

XX. Sala de Lactancia: Es un área asignada, digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche.

XXI. Secretaría: Es la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua. XXII. Sucesdáneo de la leche materna: Es el alimento comercializado como sustituto parcial o total de la leche materna.

Artículo 6. Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, en coadyuvancia y coordinación con las instancias federales y municipales, conducir la Política Estatal en materia de lactancia materna.

Artículo 7. Para la aplicación de la presente Ley, quien ocupe la titularidad de la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conducir la Política Estatal en materia de lactancia materna.

II. Elaborar el Programa Estatal de Lactancia Materna, en cumplimiento a las leyes y disposiciones aplicables.

III. Coordinar la concurrencia de los sectores público, privado

y social en la ejecución de las Políticas de Lactancia Materna.

IV. Brindar asesoría a instituciones públicas y privadas involucradas en la atención a la madre y lactante.

V. Proponer y, en su caso, supervisar la infraestructura necesaria en los establecimientos de salud destinados a la atención materno infantil.

VI. Promover, impulsar y dar continuidad a la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

VII. Promover y coordinar la realización de campañas de difusión para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley.

VIII. Coadyuvar en vigilar la observancia de las disposiciones relativas a la lactancia materna, dentro de su respectivo ámbito de competencia.

IX. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación y colaboración con el sector público y privado, con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la Federación, otras Entidades Federativas y los municipios, en materia de lactancia materna.

X. Celebrar convenios de colaboración, para la capacitación, promoción y apoyo relativos a la lactancia materna en las instituciones educativas de formación de profesionales de la salud.

XI. Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, la incorporación en los planes y programas de educación básica, contenidos relativos a la importancia de la lactancia materna.

XII. Conformar grupos de apoyo especializados que brinden asesoría y, en su caso, acompañamiento en el proceso de lactancia, a fin de profundizar en temas de lactancia y explicar de manera clara las técnicas de amamantamiento.

XIII. Las demás que determinen las Leyes.

Artículo 8. En situaciones de emergencia y causas de fuerza mayor deberán procurarse todos los medios posibles para asegurar la lactancia materna, como medio idóneo para garantizar la vida, la salud y el desarrollo integral de lactantes.

CAPÍTULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES

A LA LACTANCIA MATERNA

SECCIÓN I DERECHOS

Artículo 9. La Lactancia Materna es un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de lactantes y las madres. Constituye un proceso en el cual el Estado, así como los sectores público, privado y social tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción, a efecto de garantizar la alimentación adecuada, la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de lactantes, así como de las propias madres.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, garantizará que, en todas las oficinas de la administración pública estatal, se instalen Salas de Lactancia. Asimismo, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, propiciará acuerdos voluntarios con el sector empresarial para promover su instalación en los centros de trabajo pertenecientes al sector privado, así como la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna en los términos de esta Ley.

Artículo 10. Es derecho de lactantes, acceder a una alimentación nutricionalmente adecuada que les asegure un desarrollo sensorial, cognitivo y un crecimiento saludable.

Artículo 11. Es derecho de las madres, ejercer la lactancia plenamente en cualquier ámbito, en las mejores condiciones posibles, y aquellos previstos por los artículos 4, tercer párrafo, y 123, segundo párrafo, inciso A, fracción V, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 170, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; las disposiciones de esta Ley y las demás aplicables.

Artículo 12. Los derechos previstos en este Capítulo no son limitativos a los establecidos en otras normativas.

SECCIÓN II OBLIGACIONES

Artículo 13. La Secretaría y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán hacer cumplir las obligaciones previstas en esta Sección, relativas a la protección a la Lactancia Materna.

Artículo 14. Son obligaciones de las instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las siguientes:

I. Capacitar al personal para orientar a las madres en todo lo referente a la lactancia materna, así como de la técnica de amamantamiento, procurando en todo momento asesorar y, en su caso, brindar acompañamiento para que dicho proceso sea continuo hasta que el o la lactante cumpla al menos dos años de edad.

II. Promover la lactancia materna como un medio ideal para la alimentación de lactantes, desde la primera consulta prenatal.

III. Propiciar el contacto piel a piel entre madre y lactante de manera inmediata tras el nacimiento, como medio para garantizar el apego efectivo y lactancia temprana, procurando el alojamiento conjunto, favoreciendo la continuidad de la lactancia, salvo en aquellos casos en los que, a través de la recomendación médica, esto no sea posible.

IV. Canalizar a instituciones médicas públicas y privadas, a efecto de obtener la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

V. Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables a la comercialización de sucedáneos de la leche materna.

VI. Evitar el uso y la promoción de sucedáneos de la leche materna con base en el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Fomentar y vigilar que la lactancia materna y la alimentación complementaria sean nutricionalmente adecuadas, en términos de los estándares establecidos.

VIII. Recomendar la ayuda alimentaria directa, tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, cuando existan condiciones que impidan la lactancia materna, indicadas por el médico.

IX. Contar con lactarios hospitalarios en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

X. Promover la donación de leche humana para abastecer los bancos de leche.

XI. Incluir en los materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes, los aspectos siguientes:

a) Ventajas y superioridad de la lactancia materna.

b) Información sobre la alimentación adecuada del grupo materno infantil.

c) Importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de nacido, y continua hasta por lo menos los dos años de edad.

d) Recomendaciones debidamente informadas para revertir la decisión de no amamantar.

e) Información del uso de alimentos complementarios y prácticas de higiene.

f) La importancia de introducir alimentos complementarios alrededor del sexto mes y los riesgos asociados al mal uso de artefactos que interfieran o puedan generar confusión en la succión correcta del lactante, o interferencia en la lactancia materna.

XII. Otorgar en aquellos casos en que la lactancia materna no sea posible, materiales informativos y educativos relativos a la alimentación de lactantes con sucedáneos de la leche materna, fórmulas de seguimiento o cualquier otro alimento o bebida suministrada con cuchara o vaso, bajo los siguientes requisitos:

a) Instrucciones para la preparación y uso correcto del producto, incluidas la limpieza y esterilización de los utensilios.

b) Indicaciones para alimentar a lactantes con vaso, taza, cuchara o suplementador.

c) Riesgos que representa para la salud del bebé, la alimentación incorrecta con biberón y la preparación incorrecta del producto.

XIII. Evitar que los materiales informativos y educativos, relativos a la alimentación de lactantes, contengan lo siguiente:

a) Inhiban directa o indirectamente la práctica de la lactancia materna.

b) Sugieran el uso de sucedáneos.

c) Refieran que un producto determinado es equivalente o superior a la leche materna.

d) Contengan el nombre o logotipo de cualquier producto determinado o de un fabricante o distribuidor específico.

e) Incluyan imágenes o textos que estimulen el uso de artefactos que interfieran o puedan generar confusión en la succión correcta del lactante o desestimen la lactancia materna.

f) Promuevan de cualquier forma sustituir la leche materna por cualquier sucedáneo de la misma, fórmula infantil, fórmula especial o de seguimiento, entre otros.

g) Desestimen la lactancia materna, mediante comparaciones con otras prácticas.

h) Asocien sucedáneos de la leche materna, fórmulas infantiles, especiales o de seguimiento, con la lactancia materna, con frases o rótulos como: "Maternizada" o "Humanizada".

i) Utilicen afirmaciones tales como: "Mejor", "Seguro", "Eficaz", "Efectivo", "Sin Riesgo", referidas a fórmulas infantiles, especiales o de seguimiento.

XIV. Las demás previstas en el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y en disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 15. Son obligaciones de los centros de trabajo, instituciones de educación superior y centros penitenciarios, todos dependientes del Gobierno Estado de Chihuahua, las siguientes:

I. Vigilar el ejercicio efectivo de los derechos de las madres y lactantes.

II. Establecer salas de lactancia, que cumplan con los requisitos establecidos en el Capítulo III de esta Ley.

III. Prohibir y prevenir todo tipo de discriminación relativa a la práctica de la lactancia materna.

IV. Fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna, así como eliminar toda práctica que, directa o indirectamente, dificulte la práctica de la lactancia materna.

V. Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas y las que determine la autoridad correspondiente.

CAPÍTULO III
ESTABLECIMIENTOS DE PROTECCIÓN, APOYO
Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA

SECCIÓN I

REQUISITOS

Artículo 16. Son establecimientos de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, los siguientes:

I. Lactarios Hospitalarios.

II. Salas de Lactancia.

III. Clínicas de Lactancia.

IV. Bancos de Leche.

Artículo 17. En todo establecimiento de protección, apoyo y promoción a la lactancia, se deberá tener información disponible sobre los beneficios de la lactancia materna y los riesgos de uso de los sucedáneos, así como favorecer el desarrollo de habilidades para la adecuada extracción, conservación y manejo de la leche materna y, en general, el adecuado amamantamiento de conformidad con la Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia y, en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.

SECCIÓN II
SALAS DE LACTANCIA

Artículo 18. Las salas de lactancia son los espacios dignos, privados, higiénicos y accesibles en los cuales las madres pueden amamantar, extraer su leche, conservarla y, en su caso, alimentar en los términos de esta Ley, de la Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia y demás normatividad aplicable.

Artículo 19. Los requisitos mínimos necesarios para el establecimiento de salas de lactancia en condiciones de dignidad e idóneas, son los siguientes:

I. Mobiliario cómodo, individual e idóneo para amamantar o extraer la leche materna y, en su caso, alimentar en los términos de esta Ley.

II. Por su ubicación, deberá ser discreto y de fácil acceso. Además deberá contar con paredes lisas que no acumulen polvo, con buena ventilación, pisos lavables y antiderrapantes, privacidad y mínimo ruido, facilitando la conservación de las condiciones óptimas de higiene.

III. Respecto de los materiales, deberá contar con un mueble con tarja, mesas individuales, cambiador, sillas individuales,

microondas y/o esterilizador, refrigerador con congelador para el almacenaje de la leche extraída por las madres en la jornada laboral, material didáctico o informativo sobre la importancia de la lactancia materna, cesto de basura, dispensador de jabón sólido o líquido para manos, toallas desechables de papel, así como los insumos necesarios para el lavado de utensilios destinados para la extracción de la leche materna.

Artículo 20. La alimentación de lactantes con sucedáneos, será recomendable únicamente en los casos siguientes:

I. Cuando por enfermedad de la madre lactante o el lactante sea médicamente prescrita.

II. Por muerte de la madre, o bien, que le sobrevenga incapacidad física o mental que impida la lactancia materna.

III. Abandono del lactante.

IV. Las demás que resulten procedentes, atendiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

CAPÍTULO IV CERTIFICACIÓN

SECCIÓN ÚNICA NOMINACIÓN "INICIATIVA HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y DE LA NIÑA"

Artículo 21. La nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña" es un instrumento, resultado de procesos de evaluación, que determina que las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno infantil, satisfacen los requisitos para una lactancia exitosa.

Artículo 22. La Secretaría, promoverá, orientará y capacitará a los hospitales y unidades médicas públicas o privadas que presten o aspiren a otorgar los servicios de salud destinados a la atención materno infantil del Estado de Chihuahua, para que obtengan la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña". Para lo cual los hospitales deberán cumplir con los pasos para una lactancia exitosa, descritos a continuación:

1. Contar con una política por escrito sobre lactancia, que informe a todo el personal de la institución de salud.

2. Capacitar al personal de salud, empleando una metodología vivencial y participativa.

3. Informar a las mujeres embarazadas sobre los beneficios y el manejo de la lactancia.

4. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia dentro de la media hora siguiente al parto.

5. Explicar a las madres cómo amamantar y mantener la lactancia, aun en caso de separación de sus bebés.

6. Evitar dar al recién nacido alimento o líquido diferente a la leche materna, salvo que sea médicamente indicado.

7. Practicar el alojamiento conjunto de madres y recién nacidos las veinticuatro horas del día.

8. Evitar el uso de biberones y chupones; así como cualquier instrumento o artefacto que interfiera con la lactancia materna.

9. Formar grupos de apoyo a la lactancia materna e informar a las madres al respecto.

Además de lo considerado en el párrafo anterior, para obtener la nominación deberá cumplir con lo previsto en "Los Tres Anexos" siguientes:

1. Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna.

2. Atención Amigable.

3. VIH y alimentación infantil.

CAPÍTULO V PROGRAMA DE LACTANCIA MATERNA SECCIÓN ÚNICA OPERACIÓN

Artículo 23. El Programa de Lactancia Materna se desprende de los componentes de Salud Materna y Perinatal, y será operado a través de Servicios de Salud de Chihuahua; mediante dicho Programa se llevará a cabo el apoyo y promoción de la lactancia materna y las prácticas óptimas de la alimentación del lactante, y contará con las siguientes atribuciones:

I. Proteger, apoyar y promover la práctica de la lactancia materna.

II. Concentrar, actualizar y difundir la información relacionada con la lactancia materna, para fortalecer la cultura del

amamantamiento, así como las acciones que se desarrollan al respecto.

III. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las actividades relacionadas con el apoyo y promoción de la lactancia materna.

IV. Propiciar adecuaciones normativas para el cumplimiento de la presente Ley.

V. Propiciar la celebración de convenios de coordinación y participación con el sector público y privado, respectivamente, con relación a los programas y proyectos que coadyuven al cumplimiento del objeto de esta Ley.

VI. Promover la creación de coordinaciones de lactancia materna regionales y municipales y la asesoría en prácticas adecuadas.

VII. Orientar a las autoridades municipales en la elaboración de estrategias de protección a la lactancia materna.

VIII. Formular acciones estatales acordes a las emitidas por la autoridad federal en la materia, relativas a la lactancia materna, proveyendo una integralidad de acciones.

IX. Realizar campañas de protección, promoción y apoyo a la lactancia materna.

X. Recibir, analizar y emitir opinión respecto de los comentarios, estudios y propuestas en la materia.

XI. Coordinar la gestión de los recursos necesarios para el establecimiento y operación de los Bancos de Leche.

XII. Promover la capacitación en materia de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna del personal en las áreas de la salud de los hospitales públicos y privados con áreas materno-infantil. XIII. Promover una red de líderes y personas facilitadoras de información y ayuda para la lactancia materna.

XIV. Las demás que establezcan la Ley Estatal de Salud y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 24. La operación del Programa de Lactancia Materna, se determinará en el reglamento que para tal efecto se expida por la Secretaría, en los términos de los artículos 67, fracción VI, 67 Bis y 69 de la Ley Estatal de Salud.

CAPÍTULO VI INFRACCIONES Y SANCIONES

SECCIÓN ÚNICA COMPETENCIA

Artículo 25. La persona que incumpla las disposiciones de la presente Ley, será sancionada por las autoridades competentes en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, preverá los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto por la presente Ley; así como los incentivos y estímulos fiscales necesarios para su operación, en su Presupuesto de Egresos, a partir del Ejercicio Fiscal del año 2024, debiendo guardar los tiempos del proceso legislativo oportunamente en su presentación.

TERCERO.- La Secretaría de Salud expedirá la reglamentación derivada de la presente Ley, en un plazo no mayor a ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO.- Las instituciones públicas y privadas que prestan los servicios de salud destinados a la atención materno infantil deberán obtener la nominación "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña", en un plazo que no deberá exceder de tres años, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO.- Las instituciones previstas por esta Ley contarán con un año para adaptar sus reglamentos y normatividad interna con las obligaciones contenidas en este ordenamiento, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, para que, en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo que dispone en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes... el las sigui... en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 6 de octubre del 2022, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Salud, a fin de garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, misma que fue turnada a esta comisión en fecha 11 de octubre de 2022, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en parte de los antecedentes de hacer un resumen de las consideraciones y del propio

decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.-Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En la iniciativa que hoy se analiza, se señala como problemática la situación que se presenta cuando las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas tienen la necesidad de acudir a las diferentes áreas de atención a la salud, y no encuentran personas que puedan brindarles el servicio en su idioma.

III.- Un elemento muy importante que distingue a las personas indígenas y les da identidad, es la lengua. Para los pueblos indígenas, las lenguas no son únicamente símbolos de identidad y pertenencia a un grupo, sino también vehículos de valores éticos. Constituyen la trama de los sistemas de conocimientos mediante los cuales estos pueblos forman un todo con la tierra y son cruciales para su supervivencia.

IV.- En México contamos con sesenta y nueve lenguas nacionales, de las cuales sesenta y ocho son indígenas, por lo que se encuentra entre las primeras diez naciones con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en América Latina.

En nuestro país más de siete millones de personas hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6% de la población total.

V.- En lo que respecta al Estado de Chihuahua, somos el Estado con más hablantes de lenguas indígenas del norte de México, ya que cuenta con más de 100 mil habitantes.

VI.- El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales más relevantes, protegido tanto en instrumentos jurídicos nacionales como internacionales.

Para los pueblos indígenas en particular, se encuentra resguardado por diferentes ordenamientos internacionales, como el convenio 169, sobre los pueblos y comunidades tribales en países independientes de la Oit.

En Mexico, el tercer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesta que "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.

Por su parte la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 155, va más lejos, porque además de garantizar derecho a la protección de la salud, también establece que los servicios de salud que el Estado que los servicios de salud que el Estado proporcione a los pueblos indígenas se planearán y desarrollarán en coordinación con éstos, en su lengua, de acuerdo a su sistema médico tradicional y formas de organización social, económica, cultural y política.

VII.- En ese sentido la atención en salud a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígena será plenamente garantizado al proporcionárseles en el idioma de cada uno de los pueblos, atendiendo cabalmente lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado.

VIII.- En concordancia con lo que aquí... con lo aquí expuesto en pleno respeto a los establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la propia del Estado y ade... demás normatividad tanto internacional como Nacional, es que esta comonica... Comisión Dictaminadora considera viable el asunto en análisis y buscando garantizar el derecho a la salud y a la identidad de los pueblos y las comunidades indígenas, así como fortalecer su idioma, usos y costumbres, es que solicitamos respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión realice las modificaciones normativas que se enuncian.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión.

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar los artículos 6, fracción IV Bis; 51 Bis 1, segundo párrafo; 54, y 93, segundo párrafo; y de adicionar al artículo 3, la fracción XXVIII Ter, todos de la Ley General de Salud, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6, fracción IV Bis; 51 Bis 1, segundo párrafo; 54, y 93, segundo párrafo; y se adiciona al artículo 3, la fracción XXVIII 1 Ter, todos de la Ley General de Salud, para quedar redactados como sigue:

Artículo 3o.

XXVIII Ter. Garantizar, a través del ejercicio de sus derechos lingüísticos, el derecho de acceso pleno a la salud de los pueblos y comunidades indígenas, mediante personas traductoras e intérpretes indígenas en todos los niveles de atención médica.

Artículo 6o.

IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y

culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social, así como contar con personas traductoras e intérpretes en todos los niveles de atención médica, que les permitan el acceso pleno al derecho a la salud.

Artículo 51 Bis.- Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua, para lo cual la autoridad de salud deberá contar de manera permanente con personas traductoras e intérpretes.

Artículo 54.- Las autoridades sanitarias competentes y las propias instituciones de salud, establecerán procedimientos de orientación y asesoría a los usuarios sobre el uso de los servicios de salud que requieran, así como mecanismos para que los usuarios o solicitantes presenten sus quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la prestación... de la prestación de los servicios de salud y con relación a la falta de probidad, en su caso, de los servidores públicos. En el caso de las poblaciones o comunidades indígenas las autoridades sanitarias garantizarán, en todos los niveles de atención médica, el acceso al derecho a la salud, facilitando la orientación y asesoría a través de la información en español y en la lengua o lenguas en uso en la región o comunidad, para lo cual deberán contar, de manera permanente, con personas traductoras e intérpretes.

Artículo 93.- De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de la salud, de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos; teniendo la obligación de contar con personas traductoras e intérpretes en las lenguas indígenas de manera permanente, a fin de garantizar la adecuada comunicación en todos los niveles de atención médica.

TRANSITORIO:

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de septiembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha 8 de septiembre de 2023.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha seis de octubre del dos mil veintidós, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Salud, a fin de garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha once de octubre del dos mil veintidós, y en uso de las facultades que

le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Los idiomas indígenas y sus variantes lingüísticas son expresiones de una identidad colectiva, afianzada en el tiempo, que es producto de un proceso que debe ser conocido, entendido, respetado y promovido como formas de percibir y describir una realidad. Cada uno de los idiomas y sus variantes constituyen un sistema simbólico de cohesión e identificación colectiva, de comunicación, expresión creadora, autónoma y originaria.

Cada lengua representa una visión diferente del mundo en el que vivimos. Representa de dónde venimos, quiénes somos y las ideas de la sociedad a la que pertenecemos. México, se caracteriza por contar con una gran diversidad lingüística que lo sitúa entre las 10 naciones del mundo con más lenguas originarias.

En nuestro país contamos con la existencia de 364 variantes lingüísticas, provenientes de 68 agrupaciones y derivadas de 11 familias lingüísticas reconocidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2008).

Según las estadísticas de INEGI, en nuestro Estado, hay 110,498 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena; siendo las dos más habladas la rarámuri o tarahumara y la tepehuana u o'dami. En cuanto a la rarámuri, en el censo del 2020 se calculó aproximadamente 86 mil 33 personas hablantes; siendo la más hablada en el Estado; respecto a los hablantes de o'dami o tepehuano se tiene registro de 300 comunidades ubicadas sobre todo en el municipio de Guadalupe y Calvo, la cual es la segunda lengua más grande de nuestro Estado.

Las lenguas indígenas en nuestro Estado, aportan un importante valor intelectual sobre la diversidad lingüística en nuestro país, por eso es muy importante preservarlas y tratar de evitar su total desaparición, siendo necesario que se sigan transmitiendo a las nuevas generaciones; pero mientras siguen luchando por su preservación, continúan enfrentando

grandes retos a la hora de comunicarse, encontrando en uno de ellos, el acceso a la salud; por lo tanto, es indispensable sensibilizar y apreciar la magnitud del reto que supone atender a una población con gran diversidad multilingüista.

Si la comunicación médico-paciente representa un desafío entre ambos cuando comparten contextos culturales y hablan el mismo idioma, mucho más lo es cuando el personal médico y el paciente provienen de diferentes contextos y no hablan la misma lengua, situación que aunque parezca extraordinaria u ocasional, no lo es, sino que se presenta diario, en todos los niveles de atención médica, desde los aspectos más básicos, como la cita con el paciente, el registro de síntomas, y la descripción de la dolencia por boca de éste, el conocimiento de su situación personal y familiar, la comunicación de un diagnóstico o el cumplimiento de un tratamiento; es decir, que la atención médica se enfrenta al hecho de que la población a la que se dirige describe características étnicas y lingüísticas diferenciadas; siendo indispensable disponer de intérpretes profesionales que asistan a dicho personal.

Mediante el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribus en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989, y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 1991, se establecieron las bases para la defensa institucional de los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

En nuestro país se reconocieron los derechos lingüísticos, con la reforma del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 14 de agosto de 2001, aunado a la expedición de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas el 13 de marzo de 2003; revalorizando y revitalizando los idiomas indígenas en México.

Las personas de habla indígena tienen el mismo derecho de realizar todas sus actividades en su propia lengua, así como recibir en su lengua, todos los servicios que brinda el gobierno, como los servicios de salud, hacer trámites, solicitar y recibir información en las oficinas públicas; además, es importante resaltar que ninguna persona debe ser objeto de discriminación por la lengua que hable.

Por ello, es de vital importancia que se garantice el acceso a la salud, como un derecho integral del mismo modo que se ha llevado a cabo en materia de impartición de justicia, para lo

cual la presente iniciativa tiene como finalidad proponer ante el H. Congreso de la Unión, una iniciativa de Decreto a efecto de reformar la Ley General de Salud, y establecer la obligación de contar con traductores o intérpretes en los servicios de salud en el país; con la finalidad de garantizar y reconocer el acceso equitativo al derecho a la salud, para todas y todos, sin importar la lengua que se hable.

Lo anterior, ya que se requiere tomar las medidas legislativas necesarias en materia de salud, garantizando la disponibilidad de intérpretes y traductores en todos los niveles de atención médica en el país.

Los intérpretes de lenguas indígenas se han convertido en un servicio u aportación gubernamental necesaria para promover y proteger los derechos humanos de las comunidades, buscado alcanzar los estándares tipificados en los tratados internacionales y en nuestra propia Constitución Política, en materia de libertades individuales y garantía de derechos que tenemos consagrados en nuestra Carta Magna, en la cual en su artículo primero establece la prohibición de la discriminación por origen étnico.

Debemos legislar a favor de la igualdad de oportunidades y atención pública para todos, así como trabajar arduamente para erradicar todo tipo de discriminación y barrera social que pueda afectar a los pueblos y comunidades indígenas; de esta manera, podemos garantizar la protección de nuestra diversidad cultural.” (sic).

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- En la iniciativa que hoy se analiza, se señala como problemática presentada cuando las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas tienen la necesidad de acudir a las diferentes áreas de atención a la salud, al no encontrar personas que puedan brindarles el servicio en su idioma.

Esta situación deriva en lentitud en la prestación del servicio y sobre todo en errores de comunicación que pudieran traducirse en desaciertos al momento de diagnosticar medicamento a las personas indígenas.

III.- Las poblaciones indígenas tienen usos y costumbres propias. Poseen formas particulares de comprender el mundo y de interactuar con él. Visten, comen, celebran sus festividades, conviven y nombran a sus propias autoridades, de acuerdo con esa concepción que tienen de la vida.

Un elemento muy importante que distingue a las personas indígenas y les da identidad, es la lengua, mediante la cual se comunican. Para los pueblos indígenas, las lenguas no son únicamente símbolos de identidad y pertenencia a un grupo, sino también vehículos de valores éticos. Constituyen la trama de los sistemas de conocimientos mediante los cuales estos pueblos forman un todo con la tierra y son cruciales para su supervivencia. El futuro de sus jóvenes depende de ellas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), manifiesta que la situación actual de las lenguas indígenas es el reflejo de la de sus hablantes. En muchas regiones del mundo están al borde de la desaparición y advierte que la causa más importante es la política de los Estados, ya que algunos gobiernos, deliberadamente, han procurado su desaparición e incluso penalizar su uso, como en América, por ejemplo, en las primeras épocas del colonialismo. Otros países siguen negando hoy la existencia de poblaciones indígenas en su territorio: sus lenguas se ven relegadas a la condición de dialectos y están desvalorizadas en relación con los idiomas nacionales, lo cual las condena a una muerte segura.

Sin embargo, el principal motivo de la dramática situación en la que se encuentran las lenguas indígenas es la amenaza que pende sobre la existencia misma de sus hablantes, el cual disminuye constantemente principalmente provocado por la necesidad propia de comunicarse.

IV.- En el caso de México contamos con sesenta y nueve lenguas nacionales, de las cuales sesenta y ocho son indígenas, por lo que se encuentra entre las primeras diez naciones con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en América Latina, después de Brasil.

En nuestro país más de siete millones de personas de tres años y más de edad hablan alguna lengua indígena, lo que representa el seis por ciento de la población total. Las más habladas son: Náhuatl, Maya y Tseltal.

V.- En lo que respecta al estado de Chihuahua el Departamento de Culturas Étnicas y Diversidad, de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, expone las metodologías utilizadas por investigadores y promotores de los idiomas originarios, a fin de promover la preservación y difusión de las lenguas dentro y fuera de las comunidades. "Chihuahua es el estado con más hablantes de lenguas indígenas del norte de México, ya que cuenta con más de 110,498 hablantes a comparación de Sonora con 68,808, Baja California con 49,130, Nuevo León con 77,945, entre otros, lo cual lo hace un centro de atención para que haya más contenido virtual para dichas personas".

"El rálámuli ra'íchaala, también conocido como tarahumar, es una lengua nacional que pertenece a la familia lingüística yuto-nahua, cuenta con cinco variantes lingüísticas; se encuentran en un grado de riesgo no inmediato de desaparición, actualmente se cuenta con 89,503 habitantes, distribuidos en 18 municipios del estado de Chihuahua", dijo.

Es menester mencionar que en el estado de Chihuahua el idioma más popular es el raramuri, sin embargo, existe una diversidad importante de lenguas indígenas, tanto originarias como residentes.

VI.- El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales más relevantes, protegido tanto en instrumentos jurídicos nacionales como internacionales.

Este Derecho en general, y para los pueblos indígenas en particular, se encuentra resguardado por diferentes ordenamientos internacionales. La Organización Mundial de la Salud establece que: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"; además, explica que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los

derechos fundamentales de todo ser humano y que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y que ésta depende de la cooperación de las personas y de los gobiernos.

De la misma manera, el tercer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesta que "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

En el mismo tenor la Ley General de Salud reglamenta el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud, establecido en el artículo 4o. constitucional, y define entre sus finalidades propiciar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan de manera eficaz y oportuna las necesidades de la población.

Por su parte la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 155, va más lejos, porque además de garantizar derecho a la protección de la salud, también establece que "Los pueblos indígenas tienen derecho al uso y desarrollo de su sistema médico tradicional. También tienen derecho al acceso, sin discriminación alguna, a todas las instituciones de salubridad y de servicios de salud y atención médica. Los servicios de salud que el Estado proporcione a los pueblos indígenas se planearán y desarrollarán en coordinación con éstos, en su lengua, de acuerdo a su sistema médico tradicional y formas de organización social, económica, cultural y política."

VII.- En ese sentido la atención en salud a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígena será plenamente garantizado al proporcionárseles en el idioma de cada uno de los pueblos, atendiendo cabalmente lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 2º, Apartado A: "Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la

autonomía para:" Fracción IV, "Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad."

VIII.- El derecho a la salud para los pueblos indígenas se establece en instrumentos internacionales como el dictado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 junio 1989, en su septuagésima sexta reunión, emite el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que entró en vigor el 5 de septiembre de 1991, que en su artículo 7, fracción 2, menciona el deber de los gobiernos en relación con el "mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico-global de las regiones donde habitan"; asimismo, refiere, en la fracción 1 del mismo artículo, que "los pueblos deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual..."

Así mismo en este documento se reconocen las aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas de asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

En el artículo 2 del Convenio 169, estipula que "los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad."

Al respecto en el artículo 28, numeral 3, a la letra expresa: "Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas."

IX.- El objetivo de la persona que brinda la atención médica es ofrecer servicios de alto nivel incluso cuando los entornos multilingües y multiculturales pueden presentar desafíos para entendimiento mutuo, por lo cual la comunicación de buena calidad es de suma importancia para el logro de este fin.

La diversidad lingüística se convierte en uno de los obstáculos para realizar una atención médica efectiva, el cual será posible sortear solo estableciendo políticas públicas que se encaminen a reducir esta brecha de discriminación existente hacia los pueblos y las comunidades indígenas, por lo que reformar la Ley se convierte en el primer paso para lograrlo.

X.- En concordancia con lo aquí expuesto en pleno respeto a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y demás normatividad tanto internacional como Nacional, es que esta Comisión Dictaminadora considera viable el asunto en análisis y buscando la garantizar el derecho a la salud y a la identidad de los pueblos y las comunidades indígenas, así como fortalecer su idioma, usos y costumbres, es que solicitamos respetuosamente al H. Congreso de la Unión realice las modificaciones normativas que se enuncian.

XI.- Es propio mencionar que esta Comisión consultó el Buzón Legislativo Ciudadano, en relación a la iniciativa que motiva el presente dictamen, sin que a esta fecha exista comentario alguno.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar los artículos 6, fracción IV Bis; 51 Bis 1, segundo párrafo; 54, y 93, segundo párrafo; y adicionar al artículo 3, la fracción XXVII Ter, todos de la Ley General de Salud, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 6, fracción IV Bis; 51 Bis 1, segundo párrafo; 54, y 93, segundo párrafo; y se ADICIONA al artículo 3, la fracción XXVII Ter, todos de la Ley General de Salud, para quedar redactados como sigue:

Artículo 3o.- ...

I. a XXVII Bis. ...

XXVII Ter. Garantizar, a través del ejercicio de sus derechos lingüísticos, el derecho de acceso pleno a la salud de los pueblos y comunidades indígenas, mediante personas

traductoras e intérpretes indígenas en todos los niveles de atención médica.

XXVIII. ...

Artículo 6o.- ...

I. a IV. ...

IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social, así como contar con personas traductoras e intérpretes en todos los niveles de atención médica, que les permitan el acceso pleno al derecho a la salud.

V. a XII. ...

Artículo 51 Bis 1.- ...

Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua, para lo cual la autoridad de salud deberá contar de manera permanente con personas traductoras e intérpretes.

Artículo 54. Las autoridades sanitarias competentes y las propias instituciones de salud, establecerán procedimientos de orientación y asesoría a los usuarios sobre el uso de los servicios de salud que requieran, así como mecanismos para que los usuarios o solicitantes presenten sus quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la prestación de los servicios de salud y con relación a la falta de probidad, en su caso, de los servidores públicos. En el caso de las poblaciones o comunidades indígenas las autoridades sanitarias garantizarán, en todos los niveles de atención médica, el acceso al derecho a la salud, facilitando la orientación y asesoría a través de la información en español y en la lengua o lenguas en uso en la región o comunidad, para lo cual deberán contar, de manera permanente, con personas traductoras e intérpretes.

Artículo 93.- ...

De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de la salud, de atención primaria que se

desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos; teniendo la obligación de contar con personas traductoras e intérpretes en las lenguas indígenas de manera permanente, a fin de garantizar la adecuada comunicación en todos los niveles de atención médica.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, PRESIDENTA; DIPUTADO EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, SECRETARIO; DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y Diputados presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto Presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?

Sigue abierto al sistema electrónico de votación.

Sí, con gusto, Diputada.

Aquí la Secretaría Técnica nos auxiliará.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese del sistema electrónico de votación.

La Diputada América, nos hace el favor de registrar el micrófono.

Se registra a favor el voto de la Diputada Ilse América.

Se registra a favor el voto del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

¿Alguien más que falta emitir su voto?

Se registra el Diputado... el Diputado Edgar Piñón,

a favor.

¿Algún otro Diputado que falte emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se han emitido un total de 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes referido.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión 20/2023 I P.O.]:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0020/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar los artículos 6, fracción IV Bis; 51 Bis 1, segundo párrafo; 54, y 93, segundo párrafo; y adicionar al artículo 3, la fracción XXVII Ter, todos de la Ley General de Salud, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 6, fracción IV Bis; 51 Bis 1, segundo párrafo; 54, y 93, segundo párrafo; y se ADICIONA al artículo 3, la fracción XXVII Ter, todos de la Ley General de Salud, para quedar redactados como sigue:

Artículo 3o.- ...

I. a XXVII Bis. ...

XXVII Ter. Garantizar, a través del ejercicio de sus derechos lingüísticos, el derecho de acceso pleno a la salud de los pueblos y comunidades indígenas, mediante personas traductoras e intérpretes indígenas en todos los niveles de atención médica.

XXVIII. ...

Artículo 6o.- ...

I. a IV. ...

IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social, así como contar con personas traductoras e intérpretes en todos los niveles de atención médica, que les permitan el acceso pleno al derecho a la salud.

V. a XII. ...

Artículo 51 Bis 1.- ...

Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua, para lo cual la autoridad de salud deberá contar de manera permanente con personas traductoras e intérpretes.

Artículo 54. Las autoridades sanitarias competentes y las propias instituciones de salud, establecerán procedimientos de orientación y asesoría a los usuarios sobre el uso de los servicios de salud que requieran, así como mecanismos para que los usuarios o solicitantes presenten sus quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la prestación de los servicios de salud y con relación a la falta de probidad, en su caso, de los servidores públicos. En el caso de las poblaciones o comunidades indígenas las autoridades sanitarias garantizarán, en todos los niveles de atención médica, el acceso al derecho a la salud, facilitando la orientación y asesoría a través de la información en español y en la lengua o lenguas en uso en la región o comunidad, para lo cual deberán contar, de manera permanente, con personas traductoras e intérpretes.

Artículo 93.- ...

De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de la salud, de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos; teniendo la obligación de contar con personas traductoras e intérpretes en las lenguas indígenas de manera permanente, a fin de garantizar la adecuada comunicación en todos los niveles de atención médica.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, para que, en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de lectura al dictamen que ha preparado, no sin antes si me permite, Diputada, darle la más cordial bienvenida a los descendientes del pueblo apache de la tribu de Kary Cagua, al señor Manuel Nicolás Salcido Hernández, a Rosalba Ozaeta Hernández, Manuela Mingura Alemán, Rosa Isela González Chávez, José Luis Gómez Domínguez, Iván Hernández, Araceli Arias, Margarita López Lozoya, Enrique Pinilla Muñoz y Bernarda Holguín Gámez.

¡Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes!

[Aplausos].

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Antes de iniciar, agradecerle a los Apaches Chiricahua nos permitan escucharlo, atenderlos y aquí está el resultado de ese acercamiento producto de un dictamen que a continuación, vamos a someter al pleno de este Congreso.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los

siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de julio del año 2023, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual proponen derogar los decretos de fechas 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley Cuarta de la Sección de Milicia y Guerra, a través de los cuales se faculta al Gobierno del Estado de Chihuahua a contratar voluntarios nacionales y extranjeros para hacer la guerra contra los llamados "indios bárbaros", fijando cuotas por indio muerto o prisionero.

Con fecha 19 de julio del año 2023, la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere los artículos 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a quienes integran esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedente y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este

Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer y resolver sobre la materia que ha sido señalada, así como de la iniciativa en cuestión.

Como lo señalan las y los iniciadores en su exposición de motivos, en el desarrollo de nuestra entidad, tenemos que pasamos por diversos eventos y movimientos armados, desde la colonia, la independencia y la época de nacimiento de una nueva nación, por lo que era, si se puede decir, normal que se tuvieran que realizar acciones que eran la única solución viable en aquella época, y que hoy son una verdadera aberración.

Lo anterior, no implica para nada una justificación de las acciones tomadas en ese momento tanto por las autoridades, como por las personas pertenecientes a los pueblos considerados como bárbaros.

Lo anterior, trajo consigo la paz y seguridad por un par de décadas a nuestra entidad, permitiendo con ello el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de la misma, garantizando el estado de derecho.

Ahora bien, de una investigación realizada por esta Comisión de Dictamen Legislativo, así como de lo expuesto por las y los iniciadores no se han encontrado elementos que nos permitan afirmar que, los decretos materia del presente se encuentran vigentes a que... o que fueron abrogados de manera específicamente por otro decreto posterior, lo cual no implica que dichos decretos se encuentren vigentes, pues si atendemos a los principios generales del derecho una ley posterior deroga una anterior, lo cual puede ser por medio de la abrogación automática o derogación tácita.

Aunado a lo anterior, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 en la Ciudad de Nueva York, entró en vigor el 23 de marzo de 1976 es el primer instrumento internacional

que postula disposiciones relativas a la pena de muerte, al establecer en el artículo 6 el desarrollo a la vida como derecho inherente a la persona humana, y subraya que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente, además establece que en los países que no hayan abolido la pena capital, sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos y de conformidad a las leyes que estén en vigor en el momento de cometerse el delito y que no sean contrarias a disposiciones del presente Pacto, y que esta pena sólo podrá imponerse en cumplimiento de sentencia definitiva de tribunal competente, de conformidad con el párrafo segundo del citado artículo.

Nuestro país se adhirió a este Pacto el 18 de diciembre de 1980; y se ratificó en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el 24 de marzo de 1981, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del mismo año.

Derivado de lo anterior, en 2005, es publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio del año 2005, se suprimió la pena de muerte en el Código punitivo militar y se sustituyó por la pena de prisión de 30 a 60 años, así mismo se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la abolición de esta repugnante pena de manera radical el 9 de diciembre de 2005.

Ahora bien, con la reforma a la Constitución Política Federal, del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma en materia de Derechos Humanos con la que nuestras autoridades, sin importar el Poder Público u orden jurídico al que pertenezcan tienen la obligación de respetar, proteger, garantizar, promover y preservar los derechos humanos de todas personas, incorporando todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.

Es así, como quedó explicado en los párrafos que anteceden los decretos de fechas 11 de abril y 25 de

mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley Cuarta de la Sección de Milicia y Guerra, carecen de vigencia por lo que nos encontramos jurídicamente imposibilitados de acordar de conformidad lo planteado por los iniciadores, ya que dichos decretos fueron abrogados automáticamente por el cumplimiento de su fin y el transcurso del tiempo, así como tácitamente por ser contrarios a los [...]

[...] de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara que los decretos de fechas 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley Cuarta de la Sección de Milicia y Guerra, carecen de vigencia dado que fueron abrogados automáticamente por el cumplimiento de su fin en el año de 1886, así como tácitamente por ser contrarios a los Derechos Humanos consignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de las que México forma parte; además de que las personas pertenecientes a la tribu apache o ndee/n'nee/n'dé, no son indios bárbaros.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del palacio... del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de septiembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha 8 de septiembre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual proponen derogar los decretos de fechas 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley 4ª. de la Sección de Milicia y Guerra, a través de los cuales se faculta al Gobierno del Estado de Chihuahua a contratar voluntarios nacionales y extranjeros para hacer la guerra contra los llamados "indios bárbaros", fijando cuotas por indio muerto o prisionero.

II.- Con fecha diecinueve de julio del año mil veintitrés, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a quienes integran esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Intensa y apasionante es sin duda la historia que se ha escrito por un gran número de investigadores alrededor del pueblo a quienes la cultura popular ha registrado con el nombre de apaches a raíz de los diversos documentos por los que se conoce su historia, y cuyo término, que significa "enemigos", les fue asignado por los españoles a partir de su señalamiento por tribus contrarias a ellos.

En la actualidad algunos grupos se llaman así mismos n'dee/n'nee/n'dé, que es nombre de origen, y significa "la gente" o "el pueblo"-; otros prefieren que se les llame apaches. Pertenecen, junto con sus parientes navajos, a la extendida

familia atabasca, y se hallan relacionados desde el punto de vista étnico y lingüístico con las tribus que todavía ocupan las regiones subárticas de Alaska y Canadá. Pero quedaron estigmatizados como enemigos, perpetuándose de esa manera una imagen de barbarie que los acompañó durante siglos en la lucha constante contra la invasión de la que, junto con otras culturas indígenas, fueron objeto.

A través de las páginas en las que se han asentado los interesantes relatos de su existencia y de su lucha a partir de la llegada de los conquistadores, y por lo menos a lo largo de dos siglos y medio, hoy nos percatamos de la forma en que estos construyeron sus relaciones con los españoles que en la segunda mitad del siglo XVI vinieron a colonizar el norte del virreinato de la Nueva España primero, y después, ya hacia los inicios del siglo XIX, con los mexicanos pobladores de esta tierra que, para coexistir luchaban por lo que desde su perspectiva, cada uno consideraba propio, y debatiendo a muerte para conservarlo arrebatando, matando, despojándose de bienes y vidas unos y otros, y viviendo también en su momento la intervención anglosajona como añadidura para ocupar el sudoeste de lo que hoy es Estados Unidos, y que antes era territorio de la Nueva España.

De esa manera se vivieron las diferencias entre las diversas culturas que se encontraron en ese momento histórico, creando condiciones para una convivencia muy difícil, compleja, y particularmente hostil y violenta.

De acuerdo a diversos trabajos de investigación que documentan esta parte de la historia que nos interesa en relación al tema de la presente iniciativa, desde finales del siglo XVI hasta finales del siglo XIX, y todavía a principios del siglo XX, los pobladores que llegaron a asentarse en los territorios del norte, estarían en periodos de guerra y paz con las diferentes tribus indias, siendo unos más intensos que otros; sin embargo, es entre los siglos XVIII y XIX en donde se desarrollan las batallas locales más cruentas, particularmente entre los apaches o ndee/n'nee/n'dé, y quienes habitaban estas tierras ya establecidos en haciendas, poblados o pequeñas rancharías.

Durante los años más difíciles de esa lucha, los gobiernos locales, con el apoyo no siempre favorecedor del gobierno central, intentaron frecuentemente políticas de pacificación con las tribus indias belicosas, tratando de alcanzar acuerdos que

les permitieran mantener la seguridad de los pobladores, la conservación de sus bienes, y el desarrollo regional; de esa manera acercaron a los presidios militares y a las misiones a las tribus que decidieron aceptar los convenios de paz, dotándolos en cambio de raciones alimenticias, ropa y aperos de labranza, así como de espacios de asentamiento. Sin embargo esos pactos no se lograban de manera general ni tampoco permanente, pues las tribus más hostiles de apaches se negaban a pacificarse, o bien rompían los acuerdos por circunstancias o actos propios o atribuibles a los pobladores e incluso al propio gobierno, manteniendo las guerras siempre latentes entre el precario ejército español que se estableció en los presidios militares, los ejércitos locales y los mismos habitantes de las tierras de lo que, por las políticas de la Corona española, se convirtió hacia 1772, en las Provincias Internas de la Nueva España, conformadas por Nuevo México, Texas, Coahuila, Nueva Vizcaya (hoy Chihuahua), y Sonora.

Aunque la pacificación nunca pudo ser total, esa política logró mantener cierta estabilidad durante algunas periodos cortos en las que se avanzó a cierto grado de desarrollo en las provincias, sin que pudiera decirse que había garantía de nada, pues las guerras entre las tribus hostiles resurgían ante la primera provocación o falta de cumplimiento de los acuerdos pactados de cualquiera de las partes en permanente conflicto, presentándose momentos tan álgidos en los que parecía que los colonos nunca podrían acabar con la amenaza que se cernía sobre ellos en el momento menos esperado. Bajo ese panorama, es hacia el último cuarto del siglo XVIII, aproximadamente en 1780, cuando encontramos la primera evidencia de que el gobierno de las Provincias Internas de la Nueva España, "tomó la drástica medida de poner precio a los apaches, ofreciendo la cantidad de cien pesos por la cabeza de cada apache que se matara o que se lograra apresar"⁽¹⁾

Entre medidas desesperadas como esta, y acuerdos con los líderes de los rebeldes, entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XX, se logró avanzar con cierto éxito en la política de pacificación a la que ya se integraban tribus apaches, que eran las más temidas por su belicosidad; sin embargo, durante la guerra de independencia de México, los recursos militares y financieros del gobierno español se concentraron en la lucha contra los rebeldes a la Corona, y hacia 1821, una vez concluida la lucha, ya era evidente que el gobierno de la nueva nación no tenía condiciones financieras para seguir soportando la carga que significaba mantener los víveres y

otros apoyos a los indios, por lo que en tres o cuatro años inmediatos, los apaches retomaron de nuevo la lucha por la subsistencia; se retiraron a las montañas y comenzaron los asaltos y devastaciones de las haciendas y poblados, arrebatando a sus habitantes sus bienes, su ganado, los productos agrícolas y en muchos de los casos su propia vida, y llevándose a los niños para someterlos a su cultura.

Las Guerras Indias, como las denomina el Doctor Víctor Orozco Orozco fueron las guerras que, de manera muy específica marcaron la historia de los estados del norte, entre ellos el de Chihuahua, al grado que los pusieron en riesgo de desaparecer como entidad organizada de la nueva república; y es que, "a partir de 1831, la situación se volvió crítica. Los ataques de los apaches perjudicaron gravemente las bases del sistema económico del septentrión -sobre todo la ganadería-, e indujeron el abandono de poblaciones importantes en Sonora y Chihuahua. Las comunicaciones se volvieron inseguras e incluso la minería, otrora pujante, se desquició (Aboites, 1995:35-38)" (2)

Los gobiernos de las entidades norteñas, con el apoyo de la población debieron enfrentar las hostilidades de los indios por su propia cuenta y con sus propios recursos, pues también la economía nacional, como resultado de la guerra de independencia, estaba en una profunda crisis, impidiendo que el gobierno federal atendiera los urgentes llamados de auxilio que hacían los gobiernos locales para defenderse de los ataques mortales y devastadores de los que eran objeto.

Este periodo en el que, a partir de 1831 la lucha entre los apaches y mexicanos de recrudesció, fue la etapa más salvaje para las dos partes. El doctor Víctor Orozco, en su conferencia Las Guerras indias en Chihuahua, afirma que: "...hubo barbarie por ambos lados, el término de bárbaros les podría corresponder perfectamente igual a los mexicanos que a los apaches..."(3), y la muestra más clara de ello fueron las llamadas contratas de sangre, que se refieren a contratos establecidos por los gobiernos locales con extranjeros o mexicanos para pagar cierta cantidad de dinero por indio preso o muerto, comprobando cada muerte con la presentación de la cabellera correspondiente ante las implicaciones que significaba trasladar los cuerpos ante la autoridad que debía hacer los pagos.

Como ya referimos, los antecedentes de las contratas de

sangre procedían desde finales del siglo XVIII, pero entre 1831 y 1850 tuvieron en mercenarios extranjeros sus más grandes exponentes, como el norteamericano John Johnson y el irlandés James Santiago Kirker entre otros. Estos dos, radicados en el norte de México desde la década de 1820, y que conocían bien las costumbres de los apaches por haber comerciado con ellos, retoman fuerza por diversos y cruentos episodios, como el ataque efectuado en Janos, Chihuahua por los apaches en 1833, cuyas batidas se extendieron hasta ranchos y pueblos de Sonora. Como resultado, en septiembre de 1835, el Gobierno de Sonora emitió un decreto mediante el cual declaraba que: "deseando el Ejecutivo el exterminio del enemigo apache, le declaraba la guerra, y lo señalaba como enemigo de la sociedad sonorensis; así mismo, estableció recompensas por cabellera apache, ofreciendo cien pesos por aquella perteneciente a un guerrero mayor de catorce años..." (4)

Al igual que Sonora, los demás estados norteños que padecían los terribles ataques de los rebeldes, y las presiones de la población, hacían que sus gobiernos consideraran replicar oficialmente medidas similares, luchando entre visiones que se contraponían en la búsqueda de soluciones menos sanguinarias. Carlos González Herrera y Ricardo León, en su obra Historia de los Pueblos Indígenas de México, nos relatan como ejemplo, que en Chihuahua la Junta de Guerra había pretendido imponer precios sobre las cabelleras de indios muertos en acción de guerra, pero el Consejo de Gobierno desaprobó la medida por considerarla inmoral (pág 175); a pesar de la intensas presiones sociales, el Gobierno aún esperaba que las acciones de pacificación, o que la defensa de los pobladores con el apoyo de las milicias locales pudieran ser más exitosas que los contratos con mercenarios cazadores de cabelleras.

Sin embargo, los ataques no cesaban, y de alguna manera los gobiernos del norte seguían destinando recursos del erario para pagar por las cabelleras indias. El irlandés James Santiago Kirker, quien junto con otros terribles mercenarios extranjeros se mantenía atento para hacer de la cacería de cabelleras el negocio de su vida, "en el verano de 1839 abrió negociaciones con Don José María de Irigoyen de la O, el nuevo gobernador civil de Chihuahua, y obtuvo otro acuerdo para continuar con sus expediciones de caza de cabelleras. Con ciento cincuenta americanos y cincuenta mexicanos, ...Santiago promete obligar a los apaches a firmar*

un tratado permanente, y dar una lección a los comanches, todo por cien mil (pesos), con cinco mil por adelantado”.⁽⁵⁾ El trato se cierra, y a partir de esa fecha el gobierno de Chihuahua descansa en el mercenario irlandés los ataques a los indios; sin embargo, en 1840 asume el gobierno del Estado Francisco García Conde, y “su primer paso es rescindir el contrato con Kirker Lo considera antipatriótico; y nacionaliza la lucha contra la apachería realizándola entre lapsos de paz y guerra, organizando fuerzas a las que arma con prontitud”.⁽⁶⁾

Al relevo de García Conde, la guerra contra los apaches vuelve a tener la intervención de los mercenarios con igual o más ferocidad, al igual que las reacciones igualmente salvajes de las tribus indias. Tal fue el caso de la emboscada que en Galeana sufrieron en la primavera de 1846 más de ciento cincuenta apaches chiricahuas, los cuales, confiados en negociaciones de paz que sostenían, acudieron a una fiesta engañados por Kirker, quien había reunido a un grupo de mercenarios norteamericanos y mexicanos, y “...una vez que los apaches dormían rendidos por el alcohol, fueron masacrados y arrancadas sus cabelleras para entregarlas al gobierno por doscientos pesos cada una. ⁽⁷⁾

No obstante la convulsión social provocada por las luchas contra los apaches, en las que, como ya hemos narrado, se impuso la organización de milicias locales y la preparación de los pobladores del norte para hacer frente por cuenta propia a la amenaza sin apoyo del Gobierno federal, surgían iniciativas de gobernantes locales que todavía le apostaban a la pacificación, tratando de evitar las masacres que se contabilizaban una y otra vez, y buscando alentar un trato diferente hacia los indios. Tal es el caso del gobernador de Chihuahua José J. Calvo, quien en 1848 sustentó la tesis constitucional que afirmaba que: “[el apache] es hijo de la gran familia mejicana y disfruta de los mismos derechos al suelo donde nació que nosotros como hijos de los conquistadores”,⁽⁸⁾ ofreciendo garantías jurídicas a quienes se pacificaran.

Sin embargo el propósito del gobernador José J. Calvo no tendría éxito; las demandas sociales, así como el escenario de la guerra por la invasión de Estados Unidos a nuestro país, la cual concluyó con la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo en mayo de 1848 y mediante el que se comprometía a Estados Unidos a “contener las incursiones de las tribus salvajes por medio de la fuerza siempre que así fuera necesario, y cuando no pudiera prevenirlas, castigaría y escarmentaría a

los invasores...⁽⁹⁾ , mantendrían las luchas. Con este acuerdo, México pretendía que el gobierno del país vecino mantuviera a los apaches en sus nuevos territorios recién delimitados, considerando sus incursiones como invasoras, y por tanto punibles por la fuerza de las armas.

Pero nada detenía a los llamados bárbaros; la ola de destrucción, robo y muerte que sembraban justificando con ello la satisfacción de sus necesidades de subsistencia continuaba; y Estados Unidos no tenía mucha intención de cumplir su compromiso, del cual se deshizo poco tiempo después. La polémica se intensificó respecto a las medidas urgentes y extremas que debían tomarse para detener los intensos ataques que sufría la población. Y a pesar de la fuerte opinión de quienes debatían en contra de continuar contratando mercenarios para acabar con los apaches, finalmente se impuso en Chihuahua el proyecto mediante el cual, oficialmente se promulgaban las leyes que formalizaron las llamadas Contratas de Sangre.

El 11 de abril y el 25 de mayo de 1849 el Congreso del Estado de Chihuahua emitió dos decretos como complemento uno del otro, los cuales fueron publicados en el Faro, que era el Periódico Oficial del Estado, y guardan el contenido de lo que lo que algunos conocen como la Ley Quinta, probablemente por el orden que guarda en la publicación oficial. A través de esas disposiciones, el Congreso del Estado de Chihuahua declara que la guerra contra los indios bárbaros es la primera urgencia del Estado, faculta al Gobierno para que pueda hacer la guerra contratando voluntarios, sean estos nacionales o extranjeros, y fija cantidades para pagar por cada indio de armas muerto o prisionero, incluso por las mujeres y los niños, siendo “...estas las siguientes: doscientos pesos por cada indio de armas muerto, y doscientos cincuenta pesos por cada prisionero de esta clase que sea presentado. Por cada india de cualquier edad o indio menor de catorce años, se pagará ciento cincuenta pesos, si se presentaren prisioneros. Finaliza diciendo: el Gobierno del Estado dará cuenta al Congreso de las contratas que celebre.⁽¹⁰⁾

A los decretos que hoy nos ocupan se opuso el Gobernador Ángel Trías, para lo cual ejerció su facultad de veto regresándolo al Poder Legislativo por considerar esta Ley, además de cruel e inhumana, anticonstitucional; pero la Legislatura la aprobó nuevamente con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. “Sin tener elementos

legales para oponerse, el gobernador la mandó publicar sin más objeciones que una amplia aclaración puesta después del texto de la ley; y a pesar de que la prensa nacional realizó fuertes ataques a los poderes Legislativo y Ejecutivo, el Periódico Oficial defendió la decisión de la autoridades...". (11)

El decreto se publicó en el Periódico Oficial, siendo desde entonces ley vigente en el Estado de Chihuahua; de esa manera, según afirman Ignacio Almada Bay y Norma de León Figueroa en su investigación: -Las Gratificaciones por Cabelleras...-nuestra entidad llevaría la delantera en materia de gratificaciones por ese motivo, y la ciudad de Chihuahua se convirtió en la capital de los cueros cabelludos en América (pp.12-13). Desde mayo, hasta finales de ese año (1849), el Estado de Chihuahua había pagado 17 mil 896 pesos por cabelleras, afirma el diario de la capital del Estado "El Correo de Chihuahua" del 26 de junio de 1851.

Los altos impactos económicos por la paga de cabelleras indias, así como los excesos de los cazadores de las mismas, afectaron las finanzas de por sí deterioradas de la entidad, por lo que los gobiernos en turno fueron cambiando el manejo de la política relacionada con la contrata a mercenarios, manteniendo las acciones de lucha que implicaban el apoyo de la población, así como las alianzas con el país vecino. Sin embargo, "a pesar de los esfuerzos que realizaban..., no podían detener las correrías de los indios en los territorios fronterizos por sí solos. Los indios habían aprendido rápidamente a usar la línea divisoria a su favor, logrando incluso enemistar a los mexicanos y estadounidenses debido a la imposibilidad de darles alcances una vez que cruzaban la frontera".(12)

La política Estados Unidos respecto a la implementación de reservaciones indias en las que los apaches recibían lo necesario para su subsistencia, redujo las incursiones guerreras de los indios en México, pero la cultura nómada se imponía en algunas tribus que, conducidas por líderes rebeldes y belicosos, se negaban a permanecer en las reservas estadounidenses, manteniendo durante las tres décadas y media posteriores a 1849, periodos intermitentes de guerra que, aunque ya no eran tan intensos y devastadores como el periodo comprendido de 1831 a 1850, impedían la paz en Chihuahua, y seguían afectando gravemente a la población y el desarrollo de la entidad.

Bajo ese escenario, en 1880 se recrudecieron los ataques de

los apaches comandados por Victorio, uno de sus jefes más aguerridos que vivían entonces; el Gobernador Luis Terrazas reorganizó la Junta de Guerra para enfrentar la lucha contra los apaches. Después de dos expediciones armadas que resultaron infructuosas por la estrategia evasiva de Victorio al lado americano regresando en cuanto se retiraban las milicias, el Gobernador planteó una tercera incursión, pero esta vez "comisionó al Coronel Joaquín Terrazas y al Mayor Juan Mata Ortiz para que levantaran acciones de voluntarios para emprender la persecución; el día 14 y 15 de octubre derrotaron a los indios en Tres Castillos, Municipio de Ahumada".(13) Victorio murió el mismo día 14 en ese lugar, librando así su última batalla.

En el mismo apartado de la referencia anterior, el historiador Francisco R. Almada nos relata que, al regreso a la capital de Chihuahua del Coronel Joaquín Terrazas y sus hombres después de la batalla, "se levantó una subscripción popular en la mayoría de los Cantones, que importó diecisiete mil pesos que se les repartieron además de los precios oficiales (de doscientos pesos) sobre cabellera, y la suma de dos mil pesos por la cabeza de Victorio".(14)

Aunque algunos historiadores, entre los que se encuentran José Fuentes Mares y Federico García y Alba señalan que la muerte de Victorio y la batalla de Tres Castillos fue la etapa que quedó marcada en la historia como el fin de la lucha contra los llamados indios bárbaros; otros como Francisco R. Almada, afirman que la guerra se recrudeció por parte de los líderes apaches Ju y Gerónimo, los cuales intensificaron los ataques en su afán de venganza. Es el texto de Fernando Jordán, Crónica de un País Bárbaro el que, en el Capítulo "La Muerte de los Apaches", nos relata con singular precisión como vivieron unos y otros los cruentos enfrentamientos que todavía continuaron durante seis años más hasta que, muerto el indio Ju en 1883, Gerónimo se rindió ante el general estadounidense Miller en el año de 1886, siendo trasladado a una reservación india en el vecino país, lugar en el que murió en 1909.

Aunque los estudiosos de la apachería nos muestran evidencias de que las incursiones y los ataques esporádicos en el norte de México continuaron los años subsecuentes, habiendo datos de peleas todavía hacia principios del siglo XX, lo cierto es que, respecto a los decretos promulgados en Chihuahua el 11 y el 25 de mayo 1849 conocidos como

Contratas de Sangre, no existen rastros de haber sido derogados oficialmente. Y el 7 de agosto de 1880, el Gobernador Joaquín Terrazas publicó el decreto del 31 de julio mediante el cual se declaraba el carácter oficial de la Nueva Colección de Leyes del Estado de Chihuahua; en ella se decretaban vigentes las leyes anteriores no derogadas; y en su Sección de Milicia y Guerra se incluye la Ley 4ª, que esta vez hace la combinación de los decretos del 11 y el 25 de mayo de 1849, y que a la letra dice lo siguiente

LEY 4º.

Art. 1º, Se declara que la guerra contra los indios bárbaros, en las actuales circunstancias, es la primera urgencia del Estado.

Art. 2º, Se faculta al Gobierno del Estado para que pueda hacer esa guerra, contratando voluntarios nacionales y extranjeros.

Art. 3º, La contrata ó contratas que celebre el Gobierno, serán bajo la base de cantidad determinada por cada indio muerto en acción de guerra, ó prisionero que se presente.

Art.4º, El Gobierno puede hacer los gastos prudenciales que estime necesarios para llevar adelante las contratas de que habla el artículo anterior.

Art. 5º, Las cuotas de que habla el artículo 3º, serán las siguientes: doscientos pesos por cada indio de armas muerto, y doscientos cincuenta pesos por cada prisionero de esta clase que sea presentado. Por cada india de cualquier edad o indio menor de catorce años, se pagará ciento cincuenta pesos, si se presentaren prisioneros.

Art. 6º, Los indios muertos ó prisioneros de que se trata el artículo anterior, ya sean presentados ante el ayuntamiento de cualquier Cantón, serán mandados pagar por el Gobierno previo el certificado del Ayuntamiento ante quien fueren presentados.

Art. 7º, Cuando el Congreso esté en receso la Diputación permanente resolverá las dudas que se ofrezcan al Gobierno, en el cumplimiento de este decreto.

Art. 8º, El Gobierno dará cuenta al Congreso con las contratas que celebre.- Mayo 25 de 1849,⁽¹⁵⁾

Ralph A. Smith, Profesor de Historia del Abilene Christian College de Abilene, Texas, en su artículo The Scalp in the

Borderlands 1835-1850 (pág. 17) afirma que, bajo el decreto de 1849, o su similar de 1880, el Estado de Chihuahua pagó por los últimos cueros cabelludos hasta 1886, fecha que coincide con el rendimiento de Gerónimo, pero no existen evidencias de un acto legislativo que haya derogado dichas leyes.

El último requerimiento público que encontramos documentado respecto a la solicitud de que sea derogada la Ley de Cabelleras, es la publicación del periódico local El Paladín de Chihuahua, retomada por el periódico El Monitor Republicano, diario de circulación nacional, con fecha en enero de 1887, rescatada por la obra del Dr. Carlos González Herrera y Ricardo León G, en donde está asentado lo que a la letra dice:

"Nosotros, a nombre de la honra del estado, del decoro del Congreso, de la caridad y de la civilización, suplicamos a los señores Diputados, que antes de cerrar el actual periodo de sesiones, deroguen esa ley, que si mucho antes tuvo razón de ser, hoy es una mancha en los códigos chihuahuenses".⁽¹⁶⁾ No encontramos respuesta por parte del Congreso del Estado a dicha publicación.

Aunque hacia principios del siglo XX todavía se registran eventos esporádicos y menores de lucha, otros fueron los acontecimientos políticos que se sucedieron en Chihuahua que requirieron la atención del gobierno, y los decretos de las Contratas de Sangre, si bien permanecieron vigentes, dejaron de ser positivos.

Hacia la tercera o cuarta década del siglo XX, los apaches optaron por diluirse entre la población. "Mantener un bajo perfil se convirtió en la única alternativa a la que el pueblo n´dee pudo aferrarse para sobrevivir durante el siglo pasado, pero aquello implicaba ocultar su lenguaje, su vestimenta y practicar sus costumbres a puerta cerrada, en situaciones controladas dentro de círculos familiares, sin gente que no perteneciera a su etnia.⁽¹⁷⁾

A partir de las décadas de 1970 y 1980, las comunidades n´dee/n´nee/ndé y/o apache, comenzaron a resurgir para contar su historia y volver a organizarse lentamente, indagando por diversos medios los lugares en donde se encuentran sus iguales. Datos conservadores proporcionados por algunos de sus representantes, nos hablan de un aproximado de 250 personas en el estado de Chihuahua, los cuales se encuentran buscando la manera de que el Gobierno de los diferentes

niveles les reconozcan sus derechos; pero en relación al tema que hoy nos ocupa, indagando sobre la manera en que el Estado les garantice que sea retirada de los anales de la historia legislativa la ominosa Ley de Cabelleras, que significa para ellos y para las y los chihuahuenses un acto que, aún oprobioso, e inhumano y cruel como eran las guerras entonces, tuvo su momento histórico, pero que en la actualidad como entonces, su vigencia carece de total sentido.

Con ese propósito, en el mes de mayo de los corrientes un pequeño grupo de personas, en representación de apaches chihuahuenses, entre los que se encuentra la señora Bernarda Holguín Aguirre, solicitaron a la suscrita que, en el marco de los actos conmemorativos que realizan relacionados con fechas importantes de su historia, se propiciara la derogación, por parte de esta LXVII Legislatura, del decreto conocido como la Ley de Cabelleras o Contratas de Sangre, con el propósito de que Chihuahua pueda saldar esa deuda histórica con el llamado pueblo apache, también conocido como pueblo n´dee/n´nee/n´dé.

Los decretos aprobados el 11 de abril y el 25 de mayo de 1849, mediante los cuales se establecían la Contratas de Sangre por el Gobierno de Chihuahua si bien ya no son positivos, se presume que permanecen vigentes, pues en la búsqueda que realizamos en los archivos históricos de diversas instituciones como el del H. Congreso del Estado, de la Biblioteca Municipal, de la Mediateca Municipal, de la Secretaría de Cultura, y del Instituto de Formación y Actualización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, así como entre historiadores del estado, investigadores del tema y representantes de al menos una Asociación Civil, no encontramos huellas de algún acto oficial para derogar los citados decretos, cuya vigencia fue refrendada como ya lo hemos señalado, a través del decreto del 31 de julio de 1880 emitido por el Congreso del Estado, en cuyo contenido se encuentra la síntesis de ambos bajo la denominación de Ley 4ª.

El pueblo apache o n´dee/n´nee/n´né, a través de diversas personas y agrupaciones, continúan firmes en su objetivo de derogar la Ley de Cabelleras, y para ello han trabajado en la búsqueda de alternativas que comprometan al gobierno chihuahuense de manera institucional en su propósito; así, en el mes de octubre del año 2000 el periódico nacional El Universal, a través de su corresponsal Carlos Coria Rivas, publicó la noticia del evento en el cual el entonces gobernador

Patricio Martínez García, en representación del pueblo de Chihuahua, y la presidenta de la Tribu Apache Mescaleros, Sara Muzquez, en representación de los pueblos apaches mescalero, lipán, y chiricahua, firmaron el acuerdo de paz entre ambos pueblos el día 15 de octubre del año 2000.

Según documenta el periodista Antonio Garfío en la edición del 14 de octubre del 2022 del Heraldo de Chihuahua, el proyecto Chihuahua Apache, A.C. fundada en 1998, fue pieza clave en la promoción y desarrollo del evento en que se realizó la firma de la Reconciliación de La Paz entre el pueblo apache y el Gobierno de Chihuahua. En la publicación, Manuel Nicolás Salcido Hernández, integrante de la asociación civil referida, señala que en el año 2000, "...una vez que se tomó el acuerdo por el consejo tribal apache en Nuevo México, se mandó al primer emisario del pueblo para firmar el acuerdo con las autoridades de Chihuahua, ...Esta firma -continúa señalando el diario citado-, se dio porque nunca hubo un documento o algún archivo para decir que el gobierno mexicano o chihuahuense, estaba en paz con el pueblo apache, incluso seguían vigentes los acuerdos en el congreso, por lo que fue una magna celebración aceptada por el gobierno y la reservación". (18)

La iniciativa que como Grupo Parlamentario planteamos hoy ante esta LXVII Legislatura, y cuya facultad y procedimiento tienen como fundamento los artículos 64 fracción II, y 77 de nuestra Constitución Política, así como en el artículo 184 de la Ley Orgánica que nos rige, los cuales señalan que para abrogar o derogar cualquier ley o decreto se deben observar los mismos requisitos que para su formación, tiene como finalidad derogar los decretos del 11 de abril y del 25 de mayo de 1849, ambos complementarios uno del otro, así como el decreto del 31 de julio de 1880, todos ellos emitidos por el Congreso del Estado mediante los que se promulga en los primeros casos, y se declara vigente en el segundo, la conocida como Ley de Cabelleras o como Contratas de Sangre, ley que durante la segunda mitad del siglo XIX tuvo su más amplia aplicación en la guerra que libraron el pueblo mexicano y el pueblo apache, o n´dee/n´nee/n´dé.

El alcance de nuestra propuesta, además de que implica una alta responsabilidad, tiene un alto significado social, humano, constitucional y legal, compromete nuestros valores y nuestra ética como legisladores, y nos permite además, dejar huella en la historia parlamentaria de Chihuahua al cumplir con nuestra obligación política y humanitaria, pero lo que es

más importante, nos permite saldar la deuda ancestral con el pueblo apache, n´dee/n´nee/ndé derogando de una vez y para siempre la Ley de Cabelleras, acabando así con las ignominiosas Contratas de Sangre.”(SIC)

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer y resolver sobre la materia que ha sido señalada, así como de la iniciativa en cuestión.

II.- Como lo señalan las y los iniciadores en su exposición de motivos, en el desarrollo de nuestra Entidad, tenemos que pasamos por diversos eventos y movimientos armados, desde la colonia, la independencia y la época de nacimiento de una nueva nación, por lo que era, si se puede decir, normal que se tuvieran que realizar acciones que eran la única solución viable en aquella época, y que hoy son una verdadera aberración, pues ante los constantes ataques y enfrentamientos que se presentaban con los diversos pueblos que deambulaban por el territorio que en la actualidad es México y, específicamente, Chihuahua, es que las personas que se veían afectadas con dichos ataques es que exigieron a las autoridades que realizaran las diligencias necesarias que les brindaran paz y seguridad en sus hogares, bienes, posesiones y en el tránsito por los caminos que recorrían.

Lo anterior, no implica para nada una justificación de las acciones tomadas en ese momento tanto por las autoridades, como por las personas pertenecientes a los pueblos considerados como bárbaros, pues como lo señalan las y los precusores en su exposición de motivos, que a su vez, citan lo argumentado por el Doctor Víctor Orozco, en su conferencia de "Las Guerras indias en Chihuahua", en donde afirma que en esa etapa "...hubo barbarie por ambos lados, el término de bárbaros les podría corresponder perfectamente igual a los mexicanos que a los apaches.." ⁽¹⁹⁾, por lo que no se puede dar toda la culpa solo a las autoridades, se trata solo de dar su justa dimensión a esos hechos de nuestra historia, los cuales evidentemente nadie los aprueba ni se quiere que se vuelvan a presentar.

Por otra parte, como se menciona en la exposición de motivos, desde el año de 1886, es que no se cuenta con datos fidedignos de que se sigan pagando por los cueros cabelludos que se les pudieran haber presentado a las autoridades locales de esa época, por lo que con la rendición del Indio Gerónimo ante las autoridades de los Estados Unidos de América, se redujeron considerablemente los ataques de unos y las persecuciones de los otros, con lo que dejaron de considerarse como indios bárbaros, traduciendo por el transcurso del tiempo en una ley vigente pero carente de positividad al no actualizarse los supuestos de la misma que le dieron vida.

Lo anterior, trajo consigo la paz y seguridad por un par de décadas a nuestra Entidad, permitiendo con ello el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de la misma, garantizando el estado de derecho.

III.- Ahora bien, de una investigación realizada por esta Comisión de Dictamen Legislativo, así como de lo expuesto por las y los iniciadores no se han encontrado elementos que nos permitan afirmar que, los decretos de fechas 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley 4ª. de la Sección de Milicia y Guerra, a través de los cuales se faculta al Gobierno del Estado de Chihuahua a contratar voluntarios nacionales y extranjeros para hacer la guerra contra los llamados "indios bárbaros", fijando cuotas por indio muerto o prisionero, se encuentran vigentes o que fueron abrogados de manera específicamente por otro decreto posterior, lo cual no implica que dichos decretos se encuentren vigentes, pues si atendemos a los principios generales del derecho "una ley posterior deroga una anterior", lo cual puede ser por medio de la abrogación automática o derogación tácita.

Para una mayor explicación de lo anterior, y atendiendo a la técnica legislativa, en el libro intitulado "El ABC de la Técnica Legislativa en México para la Elaboración de Leyes y Reglamentos", emitido por la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el año 2017, nos permite dar luz a la problemática planteada en la iniciativa de marras, al señalar que en los artículos transitorios de los decretos correspondientes, se tiene que en el "apartado de la pérdida de vigencia de la norma o instrumentos jurídicos anteriores relacionados con una nueva disposición jurídica; en esta parte se presenta tanto la derogación como la abrogación; la primera implica la supresión de ciertas normas

pertenecientes a alguna disposición jurídica, mientras que la segunda se refiere a la privación de los efectos jurídicos de la totalidad de una disposición jurídica. Para el caso de la derogación existen dos tipos: expresa, cuando la nueva ley lo especifica de manera clara y precisa; y la tácita, cuando la nueva disposición jurídica deroga disposiciones contenidas en otras leyes, si son contrarias o incompatibles a lo dispuesto en la nueva norma. Para el caso de la abrogación existen dos tipos: la automática, que ocurre cuando la disposición jurídica ha cumplido totalmente los fines para los cuales fue expedida expresamente; y la explícita, que precisa claramente la disposición jurídica que se elimina; se hace especificando el nombre completo de la norma, la fecha y el medio de publicación”⁽²⁰⁾ .

Además de que, de una revisión a los presupuestos de egresos del Estado de Chihuahua, no se contempla una partida presupuestaria específica para cumplir con lo que en su momento disponían los decretos en estudio, aunado a ello, el día 15 del mes de octubre del año 2000 el gobernador Patricio Martínez García, en representación del pueblo de Chihuahua, y la presidenta de la Tribu Apache Mescaleros, Sara Muzquez, en representación de los pueblos apaches mescalero, lipán y chiricahua, firmaron el acuerdo de paz entre ambos pueblos, con lo que se puso fin a la guerra iniciada siglos atrás, lo que nos permite afirmar que dichos decretos carecen de vigencia ya que su fin por el cual fueron emitidos ya no existe, además de que las personas pertenecientes a la tribu apache o ndee/n’nee/n’dé, dejaron de ser identificados como indios bárbaros, operando la abrogación automática.

IV.- Aunado a lo anterior, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adoptado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 en la ciudad de Nueva York, entró en vigor el 23 de marzo de 1976) es el primer instrumento internacional que postula disposiciones relativas a la pena de muerte, al establecer en el artículo 6 el derecho a la vida como derecho inherente a la persona humana, y subraya que “nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”, además establece que “en los países que no hayan abolido la pena capital, sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos y de conformidad a las leyes que estén en vigor en el momento de cometerse el delito y que no sean contrarias a disposiciones del presente Pacto”, y que “esta pena sólo podrá imponerse en cumplimiento de sentencia definitiva de tribunal competente”, de conformidad

con el párrafo segundo del citado artículo. Nuestro país se adhirió a este Pacto el 18 de diciembre de 1980; y se ratificó en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 24 de marzo de 1981, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del mismo año⁽²¹⁾ .

Adicionalmente en el “segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) dedicado, específicamente, a la abolición de la pena de muerte (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989), prohíbe la pena de muerte, y únicamente permite a los Estados partes “mantenerla en tiempo de guerra, cuando se trate de delitos sumamente graves de carácter militar, siempre y cuando hayan formulado una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él”. Resalta, en su Preámbulo, que “la abolición de la pena de muerte contribuye a elevar la dignidad humana y a desarrollar progresivamente los derechos humanos”. En el artículo 1o. dispone que “no se ejecutará a ninguna persona sometida a la jurisdicción de un Estado Parte del presente Protocolo”, y estatuye también que “cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte en su jurisdicción” (punto 2). México es un Estado parte de este Protocolo, y publicó el Decreto promulgatorio el 26 de octubre de 2007”⁽²²⁾ .

Derivado de lo anterior, durante el sexenio de Vicente Fox Quezada, por decreto de fecha 21 de abril de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2005, se suprimió la pena de muerte en el Código punitivo militar y se sustituyó por la pena de prisión de 30 a 60 años, así mismo se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la abolición de esta repugnante pena de manera radical el 9 de diciembre de 2005 mediante la reforma al artículo 22, el cual nos permitimos transcribir:

”Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.”⁽²³⁾

Y se eliminó del artículo 14 Constitucional la referencia de la privación de la vida, con lo que quedó abolida de manera absoluta la pena de muerte de nuestro sistema jurídico.

V.- Ahora bien, con la reforma a la Constitución Política Federal, durante el sexenio de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, el 10 de junio del año 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma en materia de Derechos Humanos con la que nuestras autoridades, sin importar el Poder Público u orden jurídico al que pertenezcan tienen la obligación de respetar, proteger, garantizar, promover y preservar los derechos humanos de todas personas, incorporando todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.

La anterior reforma constitucional cambió el paradigma del sistema judicial de nuestro país, al preceptuar la obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona, lo que se traduce aun y cuando existiera una Ley o Decreto que permitiera una violación de los derechos humanos, las autoridades judiciales y administrativas deben de preferir la norma que permita la protección más amplia de las personas, aun en el caso de la comisión de delitos, por lo que no se puede aplicar una norma contraria a los derechos humanos, siendo el máspreciado y valorado el de la vida.

Aunado a lo anterior, en el artículo noveno transitorio, se estableció claramente que: "Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.", siendo los decretos aludidos en el cuerpo de la iniciativa en estudio, una disposición que la contraviene por lo que válidamente podemos afirmar que operó una derogación tácita, pues la pena de muerte constituye una violación de derechos humanos, particularmente la vida y del derecho a no sufrir tortura ni tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

En cuanto a la participación ciudadana a través del microsítio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Es así, como quedó explicado en los párrafos que anteceden los decretos de fechas 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley 4ª. de la Sección de Milicia y Guerra, carecen de vigencia por lo que nos encontramos jurídicamente imposibilitados de acordar de conformidad lo planteado por los iniciadores, ya que dichos decretos fueron abrogados automáticamente por el

cumplimiento de su fin y el transcurso del tiempo, así como tácitamente por ser contrarios a los Derechos Humanos.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara que los decretos de fechas 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley 4ª. de la Sección de Milicia y Guerra, carecen de vigencia dado que fueron abrogados automáticamente por el cumplimiento de su fin en el año de 1886, así como tácitamente por ser contrarios a los Derechos Humanos consignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México forma parte; además de que las personas pertenecientes a la tribu apache o ndee/n'nee/n'dé, no son indios bárbaros.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, en los términos correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha 29 de agosto de dos mil veintitrés.

DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, PRESIDENTA; DIPUTADO EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, SECRETARIO; DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) DINÉ: LA HISTORIA DE LOS INDIOS APACHES. Edward K. Flagler, Fundación, Instituto de Estudios Norteamericanos. Barcelona. Página 73.

(2) MÉXICO Y LA APACHERÍA.- Estudios Fronterizos, vol. 2, núm. 3, 2001 Francisco Julián Durazo Herrmann. pág. 100.c

(3) Doctor Víctor Orozco Orozco. "Las Guerras Indias en Chihuahua" UACJ, RECURSOS ELECTRÓNICOS. <http://hdl.handle.net/20.500.11961/4078>

(4) Las Gratificaciones por cabelleras. Una táctica del gobierno del estado de Sonora en el combate a los apaches, 1830-1880. Ignacio Almada Bay y Norma de León Figueroa. Artículo Scielo Página 12. <http://www.scielo.org.mx> <http://www.scielo.org.mx> › scielo

(5) Ralph A. Smith. The Scalp Hunter in the Borderlands 1835-1850 - JSTOR Arizona and the West, Vol. 6, No. 1 (Spring, 1964), p.7 [jstor.org https://www.jstor.org](https://www.jstor.org) › stable. under which the statepaid for scalps as late as 1886

(6) Fernando Jordán. Crónica de un País Bárbaro. Primera Edición 1956 Pág. 187

(7) Edward K. Flagler DINÉ: LA HISTORIA DE LOS INDIOS APACHES., Fundación, Instituto de Estudios Norteamericanos. Barcelona (Página 73).

(8) Francisco Julián Durazo Herrmann. México y la apachería Orozco, 1992:245 (pag.. 95)

(9) TRATADO DE PAZ, AMISTAD, LÍMITES Y ARREGLO DEFINITIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, <http://www.cila.gob.mx> › tyc Art XI,

(10) EL FARO. Periódico de Gobierno del Estado de Chihuahua. Tomo III Martes 8 de mayo, y alcance del 12 de mayo de 1849, No. 19; y Tomo III, Martes 29 de mayo de 1849, No. 22.

(11) Francisco R. Almada. Resumen de Historia del Estado de Chihuahua. (Pp. 235-236).

(12) Viridiana Hernández Fernández Los indios de la frontera en la relación diplomática de México y Estados Unidos 1821-1878 pág 116 Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. 2014.

(13) Francisco R. Almada. Resumen de la Historia de Chihuahua. (Pág. 324)

(14) Ibid (p 324.)

(15) Nueva Colección de Leyes del Estado de Chihuahua. Guillermo Urrutia; Imprenta de Horcasitas Hermanos 1880, pag. 491. Versión digitalizada obtenida en el INFORAJ del TSJ Chihuahua.

(16) Carlos González H. y Ricardo León G. Historia de los Pueblos Indígenas de México, Civilizar o exterminar. p. 286.

(17) Iván Gómez Cruz. Diario la Verdad Ciudad Juárez, Chih.- agosto 2022.- con aportaciones de Martín Cristóbal Rojas Guevara. laverdadjz@gmail.com

(18) <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx> › cultura- 14 de octubre, es una fecha trascendental para el pueblo apache. 14 octubre 2022, Sección cultura.

(19) Doctor Víctor Orozco Orozco. "Las Guerras Indias en Chihuahua" UACJ, RECURSOS ELECTRÓNICOS. <http://hdl.handle.net/20.500.11961/4078>

(20) El ABC de la Técnica Legislativa en México para la Elaboración de Leyes y Reglamentos, emitido por la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el año 2017, pág. 141.

(21) [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332011000200019#:text=c\)%20La%20Constituci%C3%B3n%20federal%20aboli%C3%B3,los%20art%C3%ADculos%2014%20y%2022.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332011000200019#:text=c)%20La%20Constituci%C3%B3n%20federal%20aboli%C3%B3,los%20art%C3%ADculos%2014%20y%2022.)

(22) Idém

(23) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Muchas gracias y muchas felicidades.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria...

Diputado Piñón, adelante.

Por favor, sí le permite en el micrófono.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Primero que nada, darle la bienvenida al pueblo de ndee/n'nee/n'déa este Honorable Congreso del Estado, decirles que ustedes son parte de la cultura del norte de México, parte de la cultura del pueblo de Chihuahua y reconocer desde nuestro Grupo Parlamentario esa importante participación en la construcción de nuestra identidad.

¡Bienvenidos y felicidades por ello!

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y Diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quien se abstenga.

Pregunto quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García

Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 698/2023 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/EXACU/0698/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara que los decretos de fechas 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente a la Ley 4ª. de la Sección de Milicia y Guerra, carecen de vigencia dado que fueron abrogados automáticamente por el cumplimiento de su fin en el año de 1886, así como tácitamente por ser contrarios a los Derechos Humanos consignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México forma parte; además de que las personas pertenecientes a la tribu apache o ndee/n'nee/n'dé, no son indios bárbaros.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

[Aplausos].

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.
**LECTURA DE SOLICITUD
DE LICENCIA**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar, solicito a la Primera Secretaria de Lectura al documento presentado a esta Presidencia por la Diputada con licencia Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada Adriana Terrazas Porras.

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Chihuahua.

Presente.-

Carla Yamileth Rivas Martínez en mi carácter de Diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del presente escrito vengo a solicitar licencia al cargo al calgo... al cargo de Diputada propietaria, por el periodo de hasta seis meses; lo anterior con fundamento en lo previsto... previsto en el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la... en relación con la fracción XIX del artículo 64 y 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Cabe referir que ese Congreso, con fecha del 16 de marzo, autorizó licencia por un periodo de seis meses, por lo que es mi deseo seguir separada del cargo a fin de continuar desempeñando el cargo de

Secretaria de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Atentamente, maestra Carla Yamileth Rivas Martínez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y Diputados se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Favor de emitir el mismo, ya sea a favor, en contra o en abstención.

Mientras tanto, procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadilla.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadillas.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Algún Diputada o Diputado que falte de emitir su voto?

Está abierto el sistema.

Solicitamos se agregue el voto a favor del Diputado Alfredo Chávez. Sigue abierto el sistema electrónico de votación.

¿Alguna Diputada o Diputado que falte emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

¿Alguna Diputada o Diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del documento antes referido.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

En virtud de lo anterior, se aprueba la solicitud de

licencia presentada por la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

[Texto del Decreto No. 617/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/LICEN/0617/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; y 195 de la Constitución Política; 42, fracción I, y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputada, a la C. Carla Yamileth Rivas Martínez, a partir del día 16 de septiembre del año en curso, y por el término de hasta seis meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud del contenido del Artículo Primero, continuará en funciones la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ahora solicito a la Segunda Secretaria, de Lectura el documento presentado por el Diputado con licencia Mario Humberto Vázquez Robles, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto,Diputada Presidenta.

Procederé a la lectura.

Chihuahua, Chih., 11 de septiembre del año 2023.

Asunto: Se solicita licencia al cargo de Diputado Local.

Diputada Adriana Terrazas Porras.

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Mario Humberto Vázquez Robles, en mi carácter de Diputado local e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del presente escrito vengo a solicitar licencia al cargo de Diputado Propietario, por el periodo de hasta seis meses; lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 42, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con la fracción XIX del artículo 64 y 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Cabe referir que el Congreso del Estado, con fecha 16 de marzo, autorizó licencia por el periodo de seis meses, por lo que es mi deseo seguir separado del cargo a fin de seguir desempeñando el cargo de Secretario de Comunicación y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Atentamente, Ingeniero Mario Humberto Vázquez Robles.

Es cuanto,Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

En virtud de lo anterior, se aprueba la solicitud de licencia presentada por el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Ah, perdón, falta la votación.

Procederemos a la votación,perdón, primer error, adelante.

Procederemos con la votación, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto,Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la licencia antes leída.

Se encuentra abierta el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias,Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir el voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la licencia antes leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿El de quién? parec... falta agregar el voto del Diputado Mario.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** El Diputado Mario Rodríguez se agrega a su voto a favor, por favor.

28 votos de la licencia antes leída, a favor.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Ya se cerró?

Gracias, Diputada Secretaria.

En virtud de lo anterior, se aprueba la solicitud de licencia presentada por el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

[Texto del Decreto No. 618/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/LICEN/0618/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; y 195 de la Constitución Política; 42, fracción I, y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputado, al C. Mario Humberto Vázquez Robles, a partir del día 16 de septiembre del año en curso, y por el término de hasta seis meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud del contenido del Artículo Primero, continuará en funciones el Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Solicito a la Secretaría les otorgue a la Secretaría otorgue el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco... ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un artículo 202 Bis, con la finalidad de implementar como delito la publicación de imágenes explícitas de cadáveres sin consentimiento... sin consentimiento de las familias directas, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente Presidenta, me permito hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

La ilegalidad de publicar imágenes de cadáveres sin permiso puede variar según la jurisdicción y las circunstancias, específicamente. Sin embargo, en muchas jurisdicciones, publicar imágenes de cadáver sin el consentimiento adecuado puede considerarse ilegal por varias razones, que incluyen como ejemplo:

La violación de la privacidad, la difamación, la ofensa a la moral pública.

En los últimos años, la difusión en las redes

sociales con vídeos, fotografías íntimas de terceros ha aumentado considerablemente. Estas acciones, en ocasiones, se realizan sin pensar en el daño que pueden generar a un tercero, conocido o no, sin embargo, se está cometiendo un delito.

Debido al efecto multiplicador que tienen las redes sociales actualmente, estas imágenes o vídeos se expanden... se expanden rápidamente

Hasta ahora el diario en América Latina y el Washington Post han creado códigos de conducta para respetar la dignidad póstuma, evitando la exhibición de cadáveres maliciosamente, que indignan irrespetuosamente, luego las leyes o el reglamento, en algunas ocasiones sin ello.

La noción de dignidad póstuma de la persona muerta, derivan derechos y obligaciones en los tratamientos de los cadáveres y deben tenerse tomadas en cuenta las relaciones afectivas y simbólicas... su tema de importancia en el cadáver y su traslado y, sobre todo, tener plena identidad de la dignidad póstuma.

Para ello la propuesta establece que los cadáveres deberán ser tratados con dignidad póstuma, se entiende también una actitud y trato digno, de respeto y consideraciones de valores en cadáveres de una persona.

Para esto es importante difundir... que no se difundan imágenes, sobre todo de cadáveres sin el consentimiento de familias. Pueden tener consecuencias legales, financieras y sociales significativas. Es fundamental respetar la privacidad y, sobre todo, la dignificación de la persona fallecida y, sobre todo el respeto de los seres queridos que obtienen siempre sin su permiso, estas circunstancias de poder violar, sobre todo la publicación de imágenes relacionada con la muerte o sobre el cadáver.

Por lo anterior expuesto me permito poner a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

Artículo Primero.- Se reformar la Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un Artículo 202 Bis, con la finalidad de implementar como delito la publicación de imágenes explícitas de cadáveres sin el consentimiento de las familias directas, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 202 Bis.

Se impondrá de seis meses a cuatro años de prisión o trabajo a favor de la comunidad por un lapso igual, a quien difunda imágenes explícitas de cadáveres sin el consentimiento de familiares directos y que, en el caso de la difusión de fotografías para fines que tengan que ver con la divulgación de las mismas vulneren la dignidad póstuma del cuerpo.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que correspondan, así mismo se remita copia de la misma a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar. Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día de hoy del 2023.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un Artículo 202 Bis, con la finalidad de implementar como delito la publicación de imágenes explícitas de cadáveres sin consentimiento de los familiares directos, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ilegalidad de publicar imágenes de cadáveres sin permiso puede variar según la jurisdicción y las circunstancias específicas. Sin embargo, en muchas jurisdicciones, publicar imágenes de cadáveres sin el consentimiento adecuado puede considerarse ilegal por varias razones, que incluyen:

Violación de la privacidad: Publicar imágenes de cadáveres sin permiso puede ser una violación de la privacidad de la persona fallecida y de sus familiares.

Difamación: En algunos casos, la publicación de imágenes de cadáveres puede ser considerada difamación si perjudica la reputación de la persona fallecida o de sus familiares.

Ofensa a la moral pública: En muchas jurisdicciones, publicar imágenes de cadáveres sin permiso puede considerarse una ofensa a la moral pública.

En los últimos años, la difusión en las redes sociales de videos o fotografías íntimas de terceros ha aumentado considerablemente. Estas acciones, en ocasiones, se realizan sin pensar en el daño que se puede estar generando a un tercero, conocido o no, y sin saber que se está cometiendo un delito.

Debido al efecto multiplicador que tienen actualmente las redes sociales, estas imágenes o videos se expanden rápidamente a través de Twitter, Facebook, Instagram y, sobre todo, en WhatsApp. Es preocupante que sea tan fácil aunque sea ilícitamente acceder a información tan personal e íntima de las personas.

En el caso de la difusión de imágenes para fines periodísticos se podrá hacer siempre y cuando no se vulnere la dignidad póstuma del cadáver, aunque quedarán exceptuadas las imágenes de cadáveres para fines ministeriales.

Hasta ahora diarios de América Latina y el Washington Post han creado códigos de conducta para respetar la dignidad póstuma, evitando la exhibición de cadáveres maliciosa, indigna, irrespetuosa, luego de leyes o reglamentos, en algunos casos sin ello.

La noción de dignidad póstuma de la persona muerta, derivan derechos y obligaciones en el tratamiento de su cadáver y deben tomarse en cuenta las relaciones afectivas y simbólicas en torno al cadáver, así como el valor intrínseco de los cuerpos. Y analiza el tratamiento de los cadáveres de las mujeres asesinadas, en los casos de feminicidios, donde hay poco respeto en todos los medios de comunicación.

Por ello la propuesta establece que los cadáveres deberán ser tratados "con dignidad póstuma, entendida como una actitud y trato digno, de respeto y consideración a los valores y cadáver de una persona". Y apunta a endurecer sanciones a los medios de comunicación.

También por razones de respeto a los lectores se debe evitar la publicación de imágenes irrespetuosas que ofenden el buen gusto.

Cuando la publicación de la foto es necesaria para respaldar una información de claro interés público, por ejemplo, si la policía de baja a un peligroso y conocido delincuente, cuya muerte es necesario comprobar para que no prosperen leyendas sobre la invulnerabilidad del criminal.

La publicación de fotografías que muestran cadáveres o personas heridas en primeros planos sólo consigue aumentar la morbosidad malsana de la gente y, por tanto, deben evitarse. Cuando los cadáveres o las personas heridas aparecen dentro de un contexto informativo, el criterio utilitario puede emplearse para decidir si la fotografía se publica o no.

Difundir imágenes explícitas de cadáveres sin el consentimiento de los familiares puede tener consecuencias legales, financieras y sociales significativas. Es fundamental respetar la privacidad y la dignidad de las personas fallecidas y de sus seres queridos y obtener siempre el permiso adecuado antes de compartir cualquier tipo de imagen relacionada con la muerte de alguien.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente

proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione un Artículo 202 Bis, con la finalidad de implementar como delito la publicación de imágenes explícitas de cadáveres sin consentimiento de los familiares directos, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 202 Bis.

Se impondrá de seis meses a cuatro años de prisión o trabajo a favor de la comunidad por un lapso igual, a quien: Difunda imágenes explícitas de cadáveres sin consentimiento de los familiares directos y que, en el caso de la difusión de fotografías para fines periodísticos se podrá hacer siempre y cuando no se vulnere la dignidad póstuma del cuerpo.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

A continuación...

Gracias,Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:**
Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en mi carácter Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, con fundamento en el artículo 64 fracción III, 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de los artículos 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso, a proponer Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión, a fin de reformar los párrafos cuarto y décimo...decimosegundo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La revolución más grande, siempre será la de las ideas, y esta no puede converger sin la libertad necesaria para desarrollarlas y expresarlas.

Una de las conquistas durante la revolución obedece a nuestra carta magna expedida en 1917, donde se siembra y se depositan las esperanzas para un México diferente, democrático, libre y justo y ello no podía obtenerse sin un aspecto tan fundamental en sí mismo como lo es la educación.

La educación es una pieza clave en el desarrollo y progreso de la sociedad, una herramienta trascendental, que en nuestro país ha conllevado un amplio y largo camino hacia la construcción de instituciones y modelos que logren garantizar su universalidad. La excelencia en el aprendizaje debe de ser un objeto primordial de una sociedad democrática.

El artículo tercero constitucional, alberga el derecho humano a la educación, este numeral ha sido objeto de diversas reformas, que han obtenido... ha

obedecido a cambios sociales, políticos y culturales. Sin embargo, el reconocimiento de la educación y su garantía como obligación del Estado es algo que permea y debe perdurar sin importar el partido político, gobierno o ideología.

Estos cambios y reformas se han realizado a la par con la alternancia política en nuestro país, por ejemplo, la reforma realizada en 2002 durante el sexenio del Presidente Vicente Fox, que sienta las bases para que las niñas y niños en nuestro país puedan recibir educación preescolar obligatoria, de esa manera se amplían los derechos humanos y las garantías para implementar recursos humanos, materiales y económicos para hacer tal reforma una realidad.

En 2011, se reforma dicho precepto, en su segundo párrafo, con la finalidad de que la educación incluya el respeto a los derechos humanos, el amor a la patria, la conciencia de la solidaridad, y en el año 2012, se estableció la obligatoriedad de la educación media superior, así como los principios de laicismo, progreso científico, la democracia y respeto por la diversidad cultural, por la igualdad y la integración familiar. En 2013 se lleva a cabo una reforma educativa, que impacta en el modelo educativo, con el fin de crear sistemas de evaluación educativa que permitan medir su calidad.

Ahora bien, en este Gobierno Federal, se llevaron a cabo una serie de reformas a la constitución en el año de mil... de 2019, que impactan nuevamente en la construcción de un nuevo modelo educativo, con el surgimiento de la denominada, Nueva Escuela Mexicana.

Esta reforma introdujo aspectos importantes a destacar dentro del marco constitucional; primero determina la responsabilidad del Estado como su obligación de impartir la educación, su rectoría y las características con las cuales se regirá: obligatoria, universal, inclusiva, pública y gratuita.

A su vez, se introduce el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso,

en su permanencia y la participación de los servicios educativos.

Reconoce a la maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, por lo tanto, su derecho a acceder a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización, que permitan cumplir con sus objetivos de manera integral.

Así mismo, se señala que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género, una orientación integral, por lo que se deberá incluir dentro de estos, el conocimiento de las ciencias y humanidades; la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en esp... la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente entre otras.

Sin embargo, aun y cuando estos principios establecidos buscan garantizar una educación integral para las niñas, niños y adolescentes, con excelencia y calidad, se han pretendido utilizar para imponer un único modelo ideológico en la construcción de los planes y programas de estudio.

Estas reformas llevadas a cabo en 2019, han sido parte de un planteamiento denominado la cuarta transformación, que ha dado origen a una serie de intentos de cambios políticos, que impactan en los modelos, estructuras e instituciones de la vida pública nacional, y ahora es el caso de la educación.

Esto, se ha dado paso a una serie de problemáticas sociales en la implementación de la educación, pues los principios que rigen en el artículo tercero constitucional han de ejecutarse y materializarse, lo cual se realiza a través de forma escrita y tangible en los planes y programas de estudio correspondientes.

La Ley General de Educación establece los parámetros y los actores que intervendrán en la

construcción, diseño e implementación de dichos planes, así como los elementos que deberán contener, y que buscan cumplir con los objetivos y fines para consolidar con ello una educación integral.

Estos principios inmersos en los artículos 15 y 16 de la Ley General de Educación, atienden a su vez a los principios constitucionales, que establecen que la educación debe ser democrática, nacional, humanista, el respeto al interés general de la sociedad, inculcar conceptos y principios en las ciencias ambientales, equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia.

Sin embargo, podemos observar que los Planes de estudio publicados en el diario oficial de la federación el pasado agosto del año 2022, y que solamente serán apli... aplicativos por medio de un modelo piloto, fueron la pauta para la elaboración de los contenidos plasmados en los libros de texto en los libros de texto gratuito, sin la observancia del debido proceso establecido en la Ley General de Educación, sin la opinión de todos los actores y por medio de la reserva de información de las asambleas y mesas de trabajo, mismos que resultaron aplicativos para todos los niveles sin la debida publicación en el diario oficial de la federación.

Estos planes y programas han sido emitidos con algunas contradicciones a los principios rectores que establece nuestra constitución y se añaden algunas conceptualizaciones que no siguen los objetivos establecidos.

Estos contenidos, tienen una gran carga política ideológica, no solamente en cuan... no solamente en cuanto a hablar de personajes de izquierda, sino al grado de hablar de las actuaciones administrativas y políticas del presente Gobierno.

Esto ha dado... esto ha dejado de lado el nacionalismo y el enaltecimiento a nuestra patria y valores, ya que los hechos y acontecimientos históricos han sido alterados y se encuentran con una suma de errores que han dejado ver la

intención del actual Gobierno Federal de cambiar la perspectiva histórica, para ideologizar. A su vez, los principios de innovación, ciencia, tecnología, pensamiento crítico, han sido suprimidos en gran medida ya que dentro de los contenidos de los actuales libros de texto podemos encontrar una disminución de las lecciones enfocadas en estos ámbitos.

Una corriente ideológica, de acuerdo a la definición de la Real Academia de la Lengua Española; es el conjunto de las ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, una colectividad o una época, de un movimiento cultural, religioso o político. Lo cual representa un pensamiento que no se adapta a la generalidad o a la universalidad de las ideas. En ese sentido, no podemos permitir que la educación en nuestro país sea utilizada con fines políticos y partidistas, como objeto de método de control social, que corresponde solamente a una corriente ideológica y a un único pensamiento.

La historia nos ha mostrado en reiteradas ocasiones, que la imposición de un único pensamiento lleva a una sociedad a su rezago y al poco o nulo desarrollo social, económico y cultural.

La educación, debe siempre ir enfocada a la universalidad de las ideas, a la adquisición del mayor conocimiento, al desarrollo del pensamiento crítico, al fomento de habilidades que permiten a los individuos desenvolverse de manera íntegra en la sociedad. Es de suma importancia que sea libre de sesgos ideológicos y políticos, en donde los estudiantes tengan la oportunidad de explorar diversas... di... diversas perspectivas y formas... y formar sus propias opiniones basadas en evidencia y en el razonamiento.

Es nuestro deber y compromiso, basado en el interés superior de la niñez, la creación de modelos educativos constructivos, el intercambio de ideas y consensos, con la responsabilidad con la plena de impartir el conocimiento de manera objetiva y equilibrada.

Es por ello que, para Acción Nacional, resulta fundamental y necesario reformar el artículo tercero constitucional, a efectos de que la educación no sea un instrumento político, que tenga una sola corriente ideológica y mucho menos carga partidista.

Por eso hemos decidido iniciar este proceso de reforma constitucional, para proteger desde nuestra norma fundamental la educación en México y evitar que en lo sucesivo vuelva a pretenderse hacer de ella un rehén para ideologizar a la sociedad.

Somos defensores del libre pensamiento y la educación siempre será un bastión para Acción Nacional, como desarrollo fundamental de nuestra sociedad y sobre todo de nuestras niños, niñas y adolescentes.

DECRETO:

Único.- Se reforma el párrafo cuarto y decimosegundo, del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, la Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaría... secundaria y media superior y superior.

Ésta y la media superior serán obligatorias y la media superior serán obligatorias. La educación superior lo será en los términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado con... consentir sobre su importancia.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Y se le agrega: será ajena a toda corriente ideológica; tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará

en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y mejor... y la mejora continua del proceso de aprendizaje.

Los planes y programas de estudio serán ajenos a toda corriente ideológica, tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo cual incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades, la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la lite... literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, los... las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

Conocimientos de ciencias sociales, de Ciencias y humanidades. La enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la tenacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología y la innovación, las lenguas indígenas, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes la promoción de estilos de vida saludable, la educación sexual.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Económico.- Aprobado sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 12 días del mes septiembre de 2023.

Por una patria ordenada y generosa, Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en mi carácter diputado de la LXVII Legislatura, con fundamento en el artículo 64 fracción III, 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado y de los artículos 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso, Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión, a fin de reformar los párrafos cuarto y décimo segundo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La revolución más grande, siempre será la de las ideas, y esta no puede converger sin la libertad necesaria para desarrollarlas y expresarlas.

Una de las grandes conquistas durante la revolución obedece a nuestra carta magna expedida en 1917, donde se siembra y deposita las esperanzas para un México diferente, democrático, libre, justo y ello no podía obtenerse sin un aspecto tan fundamental en sí mismo como lo es la educación.

La educación es una pieza clave en el desarrollo y progreso de la sociedad, una herramienta trascendental, que en nuestro país ha conllevado un amplio y largo camino hacia la construcción de instituciones y modelos que logren garantizar su universalidad. La excelencia en el aprendizaje debe de ser un objeto primordial en una sociedad democrática.

El artículo tercero constitucional, alberga el derecho humano a la educación, este numeral ha sido objeto de diversas reformas, que han obedecido a cambios sociales, políticos y culturales. Sin embargo, el reconocimiento a la educación y su garantía como obligación del estado es algo que permea y debe perdurar sin importar el partido, gobierno o ideología.

Estos cambios y reformas se han realizado a la par con la alternancia política en nuestro país, por ejemplo, la reforma realizada en 2002 durante el sexenio de Vicente Fox, que sienta las bases para que las niñas y niños en nuestro país puedan recibir educación preescolar obligatoria, de esta manera se amplían los derechos humanos y las garantías para

implementar recursos humanos, materiales y económicos para hacer una realidad tal reforma.

En 2011, se reforma dicho precepto, en su segundo párrafo, con la finalidad de que la educación incluya el respeto a los derechos humanos, el amor a la patria, la conciencia de la solidaridad, y en el año 2012, se estableció la obligatoriedad de la educación media superior, así como los principios de laicismo, progreso científico, la democracia y respeto por la diversidad cultural, por la igualdad y la integridad familiar. En 2013 se lleva a cabo una reforma educativa, que impacta en el modelo educativo, con el fin de crear sistemas de evaluación educativa que permitan medir su calidad.

Ahora bien, en este gobierno federal, se llevaron a cabo una serie de reformas a la constitución en el año de 2019, que impactan nuevamente en la construcción de un nuevo modelo educativo, con el surgimiento de la denominada, Nueva Escuela Mexicana.

Esta reforma introdujo aspectos importantes a destacar dentro del marco constitucional; primero determina la responsabilidad del Estado Mexicano como su obligación de impartir la educación, su rectoría y las características con las cuales se regirá: obligatoria, universal, inclusiva, pública y gratuita.

A su vez, se introduce el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, en su permanencia y la participación de los servicios educativos.

Reconoce a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, por lo tanto, su derecho a acceder a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización, que permitan cumplir con sus objetivos de manera íntegra.

Así mismo, se señala que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género, una orientación integral, por lo que se incluirá dentro de estos, el conocimiento de las ciencias y humanidades; la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente entre otras.

Sin embargo, aun y cuando estos principios establecidos buscan garantizar una educación íntegra para las niñas, niños y adolescentes, con excelencia y calidad, se han pretendido utilizar para imponer un único modelo ideológico en la construcción de los planes, programas de estudio.

Estas reformas llevadas a cabo en 2019, han sido parte de un planteamiento denominado la cuarta transformación, que ha dado origen a una serie de cambios políticos, que impacta en los modelos, estructuras e instituciones de la vida pública, y ahora en el caso de la educación.

Esto, ha dado paso a una serie de problemáticas sociales en la impartición de la educación, pues los principios que rigen en el artículo tercero constitucional han de ejecutarse y materializarse, lo cual se realiza a través de forma escrita y tangible en los planes y programas de estudio correspondientes.

La Ley General de Educación establece los parámetros y los actores que intervendrán en la construcción, diseño e implementación de dichos planes, así como los elementos que deberán contener, y que buscan cumplir con los objetivos y fines para consolidar con ello una educación íntegra.

Estos principios inmersos en los artículos 15 y 16 de la Ley General de Educación, atienden a su vez los principios constitucionales, que establecen que la educación debe ser democrática, nacional, humanista, el respeto al interés general de la sociedad, inculcar conceptos y principios en las ciencias ambientales, equitativa, inclusiva, intercultural, íntegra y de excelencia.

Sin embargo, podemos observar que los Planes de estudio publicados en el diario oficial de la federación el pasado agosto del año 2022, y que solamente serían aplicativos por medio de un modelo piloto, fueron la pauta para la elaboración de los contenidos plasmados en los libros de texto gratuito, sin la observancia del debido procedimiento establecido en la Ley General de Educación, sin la opinión de todos los actores y por medio de la reserva de información de las asambleas y mesas de trabajo, mismos que resultaron aplicativos para todos los niveles sin la debida publicación en el diario oficial de la federación.

Estos planes y programas han sido emitidos con algunas contradicciones a los principios rectores que establece nuestra

constitución y se añaden algunas conceptualizaciones que no siguen los objetivos establecidos.

Estos contenidos, tienen una gran carga política ideológica, no solamente en cuanto a hablar de personajes de izquierda, sino al grado de hablar de las actuaciones administrativas y políticas del presente gobierno.

Esto ha dejado de lado el nacionalismo y el enaltecimiento a nuestra patria y valores, ya que los hechos y acontecimientos históricos han sido alterados y se encuentran con una suma de errores que han dejado ver la intención del actual gobierno federal de cambiar la perspectiva histórica, para ideologizar. A su vez, los principios de innovación, ciencia, tecnología, pensamiento crítico, han sido suprimidos en gran medida ya que dentro de los contenidos de los actuales libros de texto podemos encontrar una disminución de las lecciones enfocadas en estos ámbitos.

Una corriente ideológica, de acuerdo a la definición de la Real Academia de la Lengua Española; es un conjunto de las ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político. Lo cual representa un pensamiento que no se adapta a la generalidad o a la universalidad de las ideas. En ese sentido, no podemos permitir que la educación en nuestro país sea utilizada con fines políticos y partidistas, como objeto de método de control social, que corresponde solamente a una corriente ideológica y a un único pensamiento.

La historia nos ha mostrado en reiteradas ocasiones, que la imposición de un único pensamiento lleva a una sociedad a su rezago y al poco o nulo desarrollo social, económico y cultural.

La educación, debe siempre ir enfocada a la universalidad de las ideas, a la adquisición del mayor conocimiento, al desarrollo del pensamiento crítico y al fomento de habilidades que permiten a los individuos desenvolverse de manera íntegra en la sociedad. Es de suma importancia que sea libre de sesgos ideológicos y políticos, en donde los estudiantes tengan la oportunidad de explorar diversas perspectivas y formar sus propias opiniones basadas en evidencia y razonamiento.

Es nuestro deber y compromiso, basado en el interés superior de la niñez, la creación de modelos educativos constructivos, el intercambio de ideas y consensos, con la responsabilidad con la plena responsabilidad de impartir el conocimiento de

manera objetiva y equilibrada.

Es por ello que, para Acción Nacional, resulta fundamental y necesario reformar el artículo tercero constitucional, a efectos de que la educación no sea un instrumento político, que tenga una sola corriente ideológica y carga partidista.

Por eso hemos decidido iniciar este proceso de reforma constitucional, para proteger desde nuestra norma fundamental la educación en México y evitar que en lo sucesivo vuelva a pretenderse hacer de ella un rehén para ideologizar a la sociedad.

Somos defensores del libre pensamiento y la educación siempre será un bastión para Acción Nacional, como desarrollo fundamental de nuestra sociedad y sobre todo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

DECRETO:

ÚNICO. Se reforma el párrafo cuarto y décimo segundo, del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

... ..

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Será ajena a toda corriente ideológica; tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

... ..

Los planes y programas de estudio serán ajenos a toda corriente ideológica, tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECÓNOMICO. Aprobado sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

DADO. En el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los siete días del mes septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. CARLOS ALFREDO OLSONSAN VICENTE DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado:
Presente.-

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Licenciado Gabriel Ángel García Cantú, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168 bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del regla... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con la intención de reformar la fracción X del artículo 139 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de otorgar mayor seguridad a las y los usuarios de las Empresas en Redes de Transporte, la que se presenta al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII, solicito la experiencia parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición del fondo de la pres... de la pretensión sin prejuicio, que queda inserta íntegramente en el Diario en los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias.

De conformidad con la Ley Estatal de Transporte, las empresas de redes de transporte son aquellas sociedades mercantiles que prestan un servicio de transporte especializado con base en un acuerdo o contrato previo con sus usuarios, por medio de aplicaciones tecnológicas en teléfonos inteligentes

u otras plataformas.

Actualmente en el Estado de Chihuahua operan diversas empresas de este tipo, de las cuales destacan Uber, Didi, Indriver. Para que este tipo de empresas puedan operar dentro del Estado, se han implementado una serie de requisitos tanto para las empresas como para los vehículos que se utilizan y por supuesto para los conductores.

Inclusive la propia ley en la materia, prevé un registro estatal en el cual se encuentran los datos de la empresa, conductores y vehículos, el cual se encuentra regulado por la norma referida, así como el reglamento de la misma.

Desafortunadamente siempre hay personas a las que les gusta vivir dentro de la ilegalidad, buscan... buscan la manera de burlar las plataformas tecnológicas y la propia otorgando el servicio en vehículos que no cumplen con las especificaciones correspondientes.

Inclusive en diversas redes sociales, estas personas ofrecen sus servicios, el cual consta en dar de alta en diversas plataformas, vehículos que no cumplen con las especificaciones que ordena la Ley de Transporte Estatal.

Esta iniciativa pretende imponer la obligatoriedad para que sean revisados físicamente todos los vehículos que pretenden inscribirse en el Registro Estatal de Transporte, que no sea únicamente un órgano burocrático que custodie información, sino que tenga herramientas para verificarla, no en casos de excepción, sino de manera obligatoria.

Seguir tolerando la ilegalidad no es el camino correcto, debemos poner orden en la prestación de este tipo de servicios. Si lo dejamos pasar, en un corto plazo, tendremos un gran desorden y los chihuahuenses no merecen que seamos omisos y que permitamos la ilegalidad.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 168 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

Artículo Único: Se reforma la fracción X del artículo 139 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor del siguiente:

Artículo 139. La afiliación de un vehículo a las Empresas de redes de transporte requerirá:

Fracción X. Los documentos que vía electrónica se presenten para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, estarán sujetos a revisión y comprobación por parte de la autoridad competente, al momento de expedir la autorización correspondiente; por lo que deberán ser requeridos por la Secretaría antes del otorgamiento de la otorro... de la autorización para presentar documentos de manera física, a efecto de comprobar su autenticidad. La presentación y verificación del vehículo a inscribir en el Registro Estatal de Transporte será obligatoria al momento de presentar los documentos físicos para revisión y comprobación de los mismos.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El Ejecutivo Estatal dispondrá de 80 días a partir de su publicación a efecto de que realice las adecuaciones correspondientes al Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 12 de septiembre del año 2023.

Atentamente, por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Lic. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168 bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la fracción X del artículo 139 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de otorgar mayor seguridad a las y los usuarios de las Empresas de Redes de Transporte, la que se presenta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con la Ley Estatal de Transporte, las empresas de redes de transporte son aquellas sociedades mercantiles que prestan un servicio de transporte especializado con base en un acuerdo o contrato previo con sus usuarios, por medio de aplicaciones tecnológicas en teléfonos inteligentes u otras plataformas.

Actualmente en el Estado de Chihuahua operan diversas empresas de este tipo, de las cuales destacan Uber, Didi, Indriver. Para que este tipo de empresas puedan operar dentro del Estado, se han implementado una serie de requisitos tanto para las empresas como para los vehículos que se utilizan y pos supuesto para los conductores.

Inclusive la propia ley de la materia, prevé un registro estatal en el cual se encuentran los datos de la empresa, conductores y vehículos, el cual se encuentra regulado por la norma referida, así como el reglamento de la misma.

Desafortunadamente siempre hay personas a las cuales les gusta vivir dentro de la ilegalidad, buscan la manera de burlar las plataformas tecnológicas y la propia otorgando el

servicio en vehículos que no cumplen con las especificaciones correspondientes.

Inclusive en diversas redes sociales, estas personas ofrecen sus servicios, el cual consta en dar de alta en diversas plataformas, vehículos que no cumplen con las especificaciones que ordena la Ley de Transporte Estatal.

Esta iniciativa pretende imponer la obligatoriedad para que sean revisados físicamente todos los vehículos que pretenden inscribirse en el Registro Estatal de Transporte, que no sea únicamente un órgano burocrático que custodie información, sino que tenga herramientas para verificarla, no en casos de excepción, sino de manera obligatoria.

Seguir tolerando la ilegalidad no es el camino correcto, debemos poner orden en la prestación de este tipo de servicios. Si lo dejamos pasar, en un corto plazo, tendremos un gran desorden y los chihuahuenses no merecen que seamos omisos y que permitamos la ilegalidad.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción X del artículo 139 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor del siguiente:

Artículo 139. La afiliación de un vehículo a las Empresas de redes de transporte requerirá:

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

Enseguida, se concede el uso de la palabra la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

VIII...

Gracias.

IX...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

X. Los documentos que vía electrónica se presenten para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, estarán sujetos a revisión y comprobación por parte de la autoridad competente, al momento de expedir la autorización correspondiente; por lo que deberán ser requeridos por la Secretaría antes del otorgamiento de la autorización para presentar documentos de manera física, a efecto de comprobar su autenticidad. La presentación y verificación del vehículo a inscribir en el Registro Estatal de Transporte será obligatoria al momento de presentar los documentos físicos para revisión y comprobación de los mismos.

Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:

TRANSITORIOS:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En este Día de la Mujer con Discapacidad decretado por el Senado de la República. Me da mucho gusto a nombre del Grupo Parlamentario del PAN.

SEGUNDO: El Ejecutivo Estatal dispondrá de 80 días a partir de su publicación a efecto de que realice las adecuaciones correspondientes al Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua.

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y de conformidad con la normatividad y legislación aplicable, el poder presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de salvaguardar el derecho a acc... a la accesibilidad de las personas con discapacidad, esto al tenor de la siguiente

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 12 de septiembre del año 2023.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

La discapacidad es una condición que puede afectar la forma en que una persona vive y se desenvuelve en la sociedad. Es importante comprender que la discapacidad es una parte natural de la diversidad humana y que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos y la misma dignidad que cualquier otra persona.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Cada persona enfrenta barreras distintas y hay que trabajar por encontrar soluciones para cada una de ellas. Es necesario, primero que todo visibilizar

y hacer conciencia sobre los dist... diversos tipos de discapacidad que pueden ser: visual, auditiva, motriz, intelectual, entre muchas otras, para así, combatir obstáculos que estas representan. En el caso que nos ocupa: la brecha digital.

En el contexto actual, la Internet es un medio que rompe algunas barreras como la distancia, los horarios, y que, sin duda, ha tenido grandes avances para dar acceso a las personas con discapacidad a través de herramientas de asistencia tecnológica como los teclados braille, mouses adaptados, lectores de pantalla y software de dictado de voz, por solo mencionar algunos ejemplos.

La accesibilidad es un principio fundamental de una sociedad que es inclusiva y se precie a ser democrática. En la era digital, la información y los servicios en línea son elementos esenciales para la participación plena en la vida social, educativa y laboral. Sin embargo, para muchas personas con discapacidad, esta participación plena se ve obstaculizada por la falta de accesibilidad en los portales web gubernamentales o las dificultades que encuentran en ellos, así como los sitios relacionados con servicios públicos.

En el Estado de Chihuahua, hemos avanzado significativamente en la promoción de la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad a través de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de estas de las personas con discapacidad. Sin embargo, es fundamental reconocer que la digitalización de la información y los servicios a la vez, también han creado nuevas barreras para las personas con discapacidad. Estas barreras socavan los derechos fundamentales y la dignidad de las personas al limitar su posibilidad para acceder, comprender y utilizar la información en línea.

Con relación a estas ideas podemos observar como ejemplo a Canadá, de manera precisa el Gobierno de Ontario aprobó la Ley de Accesibilidad para Habitantes de Ontario con capa... con Discapacidad

por sus siglas (AODA), el objetivo de esta ley es eliminar las barreras y hacer que Ontario sea un lugar acogedor y accesible para todas las personas con discapacidades antes de 2025. Los estándares de accesibilidad se crearon como parte de la AODA. Los estándares son normas que las empresas y las organizaciones deben cumplir para identificar, eliminar y evitar barreras, para garantizar que las personas con discapacidades tengan más oportunidades de participar en la vida cotidiana.

En este sentido, recordemos que México, como parte de su compromiso con los derechos humanos, se adhirió en 2007 a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Esta Convención subraya la importancia de garantizar que las personas puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para lograrlo, se requiere el acceso sin barreras al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluyendo los sistemas y tecnologías digitales.

Sin embargo, la realidad nos muestra que aún persisten obstáculos considerables. Muchas personas con discapacidad en nuestro país enfrentan dificultades para aprovechar plenamente las oportunidades en línea debido a que los sitios web no están diseñados con este enfoque y la falta de capacitación en formatos accesibles.

Para abordar esta situación, se han promulgado diversas leyes y programas, como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Estos instrumentos legales y estratégicos han establecido una base para la promoción de un acceso digital inclusivo.

En este contexto, es esencial que las dependencias gubernamentales de nuestro Estado, continúen fortaleciendo sus esfuerzos para garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad motriz, visual, auditiva o de cualquier tipo, puedan beneficiarse plenamente de la era

digital y que todos nosotros representara un avance, para este grupo social, no signifique más un obstáculo.

Recordemos que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2011 declaró el acceso a internet como un derecho humano, por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, el estudio sobre los hábitos de usuarios de internet en México, elaborado por la Asociación Mexicana de Internet, señala que el año 2023 ha presentado el mayor porcentaje de crecimiento en el número de usuarios en los últimos 8 años, alcanzando los 96.87 millones de internautas en México, cifra que representa el 80.8 de la población de 6 años o más.

Avanzar hacia una sociedad de la información y del conocimiento es muy importante, pero es importante más que nada, que nadie se quede atrás, donde el acceso igualitario a las tecnologías y una realidad para todas y todos.

El tema que nos ocupa, no es simplemente un asunto técnico; es una cuestión de justicia social y derechos humanos. Negar u obstaculizar a las personas con discapacidad el acceso a la información y a los servicios en línea implica el negarles el acceso... el acceso a la educación, el empleo, la participación y una vida independiente. Es más, inclusive hay veces que ni siquiera se toma con dolo, sin embargo, los sitios de internet, las plataformas, no están diseñados con esta perspectiva lo genera un tipo de exclusión digital, que es una forma de discriminación que debemos abordar de manera urgente y decidida, buscando su combate y erradicación de manera prioritaria.

Es imprescindible que los entes... entes, perdón, de la administración pública, garanticen las condiciones de accesibilidad web a las personas con discapacidad. Velar para que todas las personas, independientemente de la sus

capacidades o discapacidades, puedan participar plenamente y ser parte de una sociedad digital. Esta iniciativa refleja nuestro compromiso con la justicia, con la igualdad y con la inclusión.

Al tomar medidas para asegurar que nuestros portales web sean accesibles, como les comentaba, como, por ejemplo, en algunos de los casos tiene que ver con los colores utilizados, con el tipo de brillo que tiene que tener, con las tipografías, con la que puedan tener acceso a materia escrita como material verbal, promoviendo sociedades más equitativas, abriendo puertas de oportunidad y de entendimiento.

Esta iniciativa tiene como finalidad proteger el derecho humano a la accesibilidad a las personas con discapacidad, a través de la generación de figuras reales, herramientas y actividades que verdaderamente faciliten su inclusión a los medios digitales, y no que continúen como hasta ahora.

Los entes públicos estamos obligados a generar en sus medios digitales figuras y sistemas que favorezcan la inclusión, entendiendo por ello la revisión e inclusión de un menú que insistía, incluya modificaciones y adaptaciones, como insisto, tamaños de letra, formato de la misma, colores, iluminación, pausa en animaciones, alto de las líneas, lenguaje de señas mexicanas, tamaño del cursor, contraste, entre otros. Y que son aspectos técnicos que verdaderamente puedan hacer que las personas con discapacidad tengan acceso. Todo eso favorable a las personas con discapacidad.

DECRETO:

Artículo Primero.- Se adiciona al artículo 3 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la fracción XXVIII, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 3: Para los efectos de esta Ley se entiende por:

De la fracción I a la XXVII intocado.

Fracción XXVIII.- Accesibilidad Web: Las medidas pertinentes para el acceso universal al contenido a través de Internet con independencia del tipo de dispositivo electrónico, programa de computación o software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de las personas usuarias.

Artículo Segundo: Se adiciona el artículo VIII BIS, titulado "de la Accesibilidad Web" dentro de Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, agregando a este las siguientes disposiciones, de la siguiente manera:

Me voy a permitir dar lectura porque de verdad consideramos que es todo un tema de inclusión.

CAPÍTULO VIII BIS DE LA ACCESIBILIDAD WEB

Artículo 54-A. El presente capítulo tiene por objeto establecer los principios y criterios técnicos en materia de accesibilidad que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, a través de sus entes públicos, en su respectivo ámbito de competencias deben atender en el diseño de sus aplicativos Web, sitios Web, contenido digital que se publiquen, con la intención de facilitar el acceso a las personas con discapacidad a la información pública.

Artículo 54-B. Los entes públicos deberán considerar las características necesarias de Accesibilidad Web en el diseño de los aplicativos tecnológicos para sus sitios de Internet y en sus contenidos digitales, para lo cual realizará los ajustes razonables bajo una perspectiva incluyente y contribuyan a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Artículo 54-C. Los aplicativos y sitios web para ser accesibles de manera gradual y continua, deberán al... estar alineados con el principio de progresividad y teniendo siempre en cuenta el concepto de ajustes razonables, así

mismo, deberán contar con la declaración de Accesibilidad Web de manera visible en la página principal del sitio para que las personas con discapacidad puedan acceder fácilmente a el y sean identificables.

Artículo 54-D. Los sitios web, aplicativos web y contenidos digitales que en ellos se publiquen, deberán estar centrados en las personas usuarias y sus necesidades; contruidos para la inclusión, es decir, que resulten accesibles para todas las personas, que sean simples, es decir, con mensajes de comunicación claros.

Artículo 54-E. Los diferentes tipos de contenidos digitales en los sitios deberán ofrecer alternativas de Accesibilidad para discapacidad motriz, visual y auditiva.

Artículo 54-F. Respecto a la arquitectura general del sitio, ésta deberá estar estructurada de forma que permita una navegación simple in... intuitiva y que organice la información de manera coherente para que sea fácil de encontrar.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- Para efecto del cumplimiento de las disposiciones que se señala, el sistema para la inclusión y desarrollo de las personas cont... con discapacidad, perdón, contará con un plazo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para emitir criterios técnicos, metodológicos, guías, instructivos, manuales, estándares, principios y principios de homologación en materia de Accesibilidad Web y discapacidad para que los entes públicos estén en dis... en posibilidad de llevar a cabo la adecuación de sus portales y aplicativos web.

Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore minuta de decreto.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 12 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente, la de la voz Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Representante del Grupo par... del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de DECRETO que REFORMA Y ADICIONA diversas disposiciones de la LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA a efecto de salvaguardar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La discapacidad es una condición que puede afectar la forma en que una persona vive y se desenvuelve en la sociedad. Es importante comprender que la discapacidad es una parte natural de la diversidad humana y que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos y la misma dignidad que cualquier otra persona.

Cada persona enfrenta barreras distintas y hay que trabajar por encontrar soluciones para cada una de ellas. Es necesario visibilizar y hacer conciencia sobre los diversos tipos de discapacidad: visual, auditiva, motriz, intelectual, entre otras, para así, combatir obstáculos que representa. En el caso que nos ocupa: la brecha digital.

En el contexto actual, la Internet es un medio que rompe algunas barreras como la distancia y los horarios, y sin duda, ha tenido grandes avances para dar acceso a las personas

con discapacidad a través de herramientas de asistencia tecnológica como los teclados braille, mouses adaptados, lectores de pantalla y software de dictado de voz, por solo mencionar algunos ejemplos.

La accesibilidad es un principio fundamental de una sociedad inclusiva y democrática. En la era digital, la información y los servicios en línea son elementos esenciales para la participación plena en la vida social, educativa y laboral. Sin embargo, para muchas personas con discapacidad, esta participación plena se ve obstaculizada por la falta de accesibilidad en los portales web gubernamentales y sitios relacionados con servicios públicos.

En el Estado de Chihuahua, hemos avanzado significativamente en la promoción de la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad a través de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de estas personas. Sin embargo, es fundamental reconocer que la digitalización de la información y los servicios ha creado nuevas barreras para las personas con discapacidad. Estas barreras socavan los derechos fundamentales y la dignidad de las personas con discapacidad al limitar su posibilidad para acceder, comprender y utilizar la información en línea.

Con relación a estas ideas podemos observar como ejemplo a Canadá, de manera precisa el gobierno de Ontario aprobó la Ley de Accesibilidad para Habitantes de Ontario con Discapacidad (AODA), el objetivo de esta ley es eliminar las barreras y hacer que Ontario sea un lugar acogedor y accesible para todas las personas con discapacidades antes de 2025. Los estándares de accesibilidad se crearon como parte de la AODA. Estos estándares son normas que las empresas y las organizaciones de Ontario deben cumplir para identificar, eliminar y evitar barreras, para garantizar que las personas con discapacidades tengan más oportunidades de participar en la vida cotidiana.

En este sentido, recordemos que México, como parte de su compromiso con los derechos humanos, se adhirió en 2007 a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Esta Convención subraya la importancia de garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para lograrlo, se requiere el acceso sin barreras al entorno físico, el transporte,

la información y las comunicaciones, incluyendo los sistemas y tecnologías digitales.

Sin embargo, la realidad nos muestra que aún persisten obstáculos considerables. Muchas personas con discapacidad en nuestro país enfrentan dificultades para aprovechar plenamente las oportunidades en línea debido a la falta de accesibilidad en sitios web y la falta de capacitación en formatos accesibles.

Para abordar esta situación, se han promulgado diversas leyes y programas, como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Estos instrumentos legales y estratégicos han establecido la base para la promoción de un acceso digital inclusivo.

En este contexto, es esencial que las dependencias gubernamentales continúen fortaleciendo sus esfuerzos para garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad motriz, visual, auditiva o de cualquier tipo, puedan beneficiarse plenamente de la era digital y que lo que para todas y todos nosotros representa un avance, para este grupo social, no signifique un obstáculo más.

Recordemos que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2011 declaró el acceso a internet como un derecho Humano, por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, el estudio sobre los hábitos de usuarios de internet en México, elaborado por la Asociación Mexicana de Internet, señala que el año 2023 se ha presentado el mayor porcentaje de crecimiento en el número de usuarios en los últimos 8 años, alcanzando los 96.87 millones de internautas en México, cifra que representa el 80.8% de la población de 6 años o más.

Debemos avanzar hacia una sociedad de la información y del conocimiento donde nadie se quede atrás, y donde el acceso igualitario a las tecnologías digitales sea una realidad para todas y todos.

El tema que nos ocupa, no es simplemente un asunto técnico; es una cuestión de justicia social y derechos humanos. Negar

u obstaculizar a las personas con discapacidad el acceso a la información y a los servicios en línea equivale a negarles el acceso a la educación, el empleo, la participación y una vida independiente. La exclusión digital es una forma de discriminación que debemos abordar de manera urgente y decidida, buscando su combate y erradicación de manera prioritaria.

Es imprescindible que los entes de la administración pública, garanticen las condiciones de accesibilidad web a las personas discapacitadas. Debemos velar para que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan participar plenamente en nuestra sociedad digital. Esta iniciativa refleja nuestro compromiso con la justicia, la igualdad y la inclusión.

Al tomar medidas para asegurar que nuestros portales web sean accesibles, estamos promoviendo una sociedad más equitativa, abriendo puertas de oportunidad para los miles de personas con discapacidad en Chihuahua.

El objeto de la presente iniciativa tiene como finalidad proteger el derecho humano a la accesibilidad de las personas con discapacidad, a través de la generación de figuras y actividades que faciliten la inclusión, esto en alcance a los medios digitales con los que contamos hoy en día.

Los entes públicos deberán generar en sus medios digitales figuras y sistemas que favorezcan la inclusión, entendiendo por ello la revisión e inclusión de un menú de accesibilidad que incluya modificaciones y adaptaciones en tamaños de letra, formato de la misma, colores, pausa en animaciones, alto de las líneas, tamaño del cursor, contraste, entre otros. Todo esto orientado a un acceso sencillo y favorable a las personas con discapacidad.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona al artículo 3 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la fracción XXVIII, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 3: Para los efectos de esta Ley se entiende por:

(...)

XXVIII. Accesibilidad Web: Las medidas pertinentes para el acceso universal al contenido de la Web a través de Internet con independencia del tipo de dispositivo tecnológico,

programa de computación o software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de las personas usuarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el capítulo VIII BIS, titulado "DE LA ACCESIBILIDAD WEB" dentro de Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, agregando a este las siguientes disposiciones, de la siguiente manera:

**CAPÍTULO VIII BIS
DE LA ACCESIBILIDAD WEB**

Artículo 54-A.- El presente capítulo tiene por objeto establecer los principios y criterios técnicos en materia de accesibilidad Web que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, a través de sus entes públicos, en su respectivo ámbito de competencias deben atender en el diseño de sus aplicativos Web, sitios Web y contenido digital que se publiquen en éstos, con la intención de facilitar el acceso a las personas con discapacidad a la información pública.

Artículo 54-B.- Los entes públicos deberán considerar las características necesarias de Accesibilidad Web en el diseño de los aplicativos tecnológicos para sus sitios de Internet y en sus contenidos digitales, para lo cual realizará los ajustes razonables bajo una perspectiva incluyente y que contribuyan a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Artículo 54-C.- Los aplicativos y sitios web para ser accesibles de manera gradual y continua, deberán estar alineados con el principio de progresividad y teniendo siempre en cuenta el concepto de ajustes razonables, así mismo, deberán contar con la declaración de Accesibilidad Web de manera visible en la página principal del sitio web.

Artículo 54-D. Los sitios web, aplicativos web y contenidos digitales que en ellos se publiquen, deberán estar centrados en las personas usuarias y sus necesidades; contruidos para la inclusión, es decir, que resulten accesibles para todas las personas y deberán ser simples, es decir, con mensajes de comunicación claros

Artículo 54-E. Los diferentes tipos de contenidos digitales en los sitios deberán ofrecer alternativas de Accesibilidad Web para discapacidad motriz, visual y auditiva.

Artículo 54-F. Respecto a la arquitectura general del sitio, ésta deberá estar estructurada de forma que permita una navegación simple e intuitiva y que organice la información de manera coherente para que sea fácil de encontrar.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efecto del cumplimiento de las disposiciones que se señalan, el sistema para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad contará con un plazo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para emitir criterios técnicos, metodológicos, guías, instructivos, manuales, estándares, principios de homologación en materia de Accesibilidad Web para que los entes públicos estén en posibilidad de llevar a cabo la adecuación de sus portales y aplicativos web.

ARTICULO SEGUNDO- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 12 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Permítame felicitarla por su iniciativa y pedirle, si me permite, adherirme a la misma.

Muchas gracias, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** De igual manera, felicitar a la Diputada Bujanda por esta iniciativa para las personas con discapacidad y pedirle si me puede sumar a la misma.

Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Enseguida se concede el uso de la palabra... perdón, Diputado, discúlpeme, no lo vi.

Si le permiten el micrófono al Diputado De la Rosa Hickerson, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En lo personal y por ser el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Personas Vulnerables, la felicito. Es uno de los temas pendientes y quisiera, si me permitiera suscribirla o adherirme a la misma, como lo que sea más cómodos para usted.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la tribuna la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes.

Con el permiso de quien nos acompaña de mis compañeras y compañeros Diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Quien me antecedió en el uso de la palabra,

comentó que efectivamente hoy es un día muy especial, desde hace dos años, el 12 de septiembre en nuestro país se conmemora el Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad.

Fecha clave para enfatizar la búsqueda de la igualdad de oportunidades y de acciones para el conjunto de las mejores condiciones de vida para este grupo social. En este tenor es que presento la iniciativa al día de hoy.

Con las facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, presento ante ustedes Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar la fracción XIII y adicionar la fracción XV, al tenor de los siguientes motivos del artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Toda persona tiene derecho a acceder a un trabajo digno y adecuado, así como el derecho al trabajo de las personas con discapacidad debe ser en igualdad de oportunidades y en equidad, garantizando su desarrollo personal, social y laboral.

La discapacidad forma parte del ser humano y es consustancial a la experiencia humana. Es el resultado de la interacción entre afecciones como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales. Se calcula que 1300 millones de personas, es decir, el 16% de la población mundial, sufren actualmente una discapacidad importante. Esta cifra está aumentando debido al crecimiento de las enfermedades no transmisibles y a la mayor duración de la vida de las personas. Las personas con discapacidad constituyen un grupo diverso, por lo que sus experiencias vitales y a sus necesidades en materia de salud se ven afectadas por factores como el sexo, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la raza, la etnia y la situación económica. Las personas con discapacidad mueren antes, tienen peor salud y experimentan más limitaciones en su actividad cotidiana que las demás.

Si bien los sistemas de protección social han generado diversas herramientas para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, aún quedan acciones por fortalecer diversos espacios que permitan garantizar el derecho de esta población a la protección social, al trabajo decente y bien remunerado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1948 es un hito histórico para el desarrollo de la sociedad, ya que no solo fue elaborada por actores de todas las regiones del mundo, con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, sino porque establece los lineamientos generales para un nuevo ordenamiento social.

En su artículo 7, señala que todos son iguales ante la ley y tienen derecho sin distinción a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda incitación a tal discriminación. Asimismo, reconoce en el artículo 22 que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social. Con la declaración se establecen los derechos humanos fundamentales a ser universalmente protegidos.

A la luz de los principios de igualdad y no discriminación, se comienza a generar un sistema jurídico amplio tratados internacionales, principios generales, acuerdos regionales, leyes y disposiciones nacionales vinculado a la promoción y la protección de los derechos humanos en el que se adopta los derechos individuales preestablecidos en la Declaración. Dichos actos y pactos profundizan sobre factores sociales, económicos, culturales, políticos y civiles, como el derecho a la vida, a la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación, conforme a los principios de libertad, justicia y paz, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, donde se compromete a respetarlos, reconocerlos y garantizarlos, dejando explícito que los derechos humanos no son

inherentes a todas las personas en condiciones iguales e inalienables.

En el marco de la Organización de los Estados Americanos, los Estados miembros adoptaron la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en 1999. Los objetivos de esta Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Para lograr estos objetivos, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole que sean necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Esta Convención entiende que la discapacidad no se define exclusivamente por la presencia de una deficiencia física, mental o sensorial, sino que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

En línea con ello, en 2001, la Organización Mundial de la Salud modificó la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud. El objetivo principal de este documento es brindar un lenguaje codificado que permita elaborar un perfil unificado y estandarizado sobre los funcionamientos, la discapacidad y la salud del individuo, tomando como referencia sus funciones y estructuras corporales, las actividades que realiza y su posibilidad de participación en estas.

De este modo, el concepto de discapacidad deja de ser exclusivamente médico, dado que en la Clasificación Internacional se tiene en cuenta el papel que desempeña el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad.

En este contexto surge la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue promovida y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

La Convención reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las condiciones física, mental, intelectual o sensorial de una persona y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

De este modo, el foco se centra en promover aquellas herramientas que contribuyan a eliminar las barreras con las que estas personas se enfrentan al momento de poder ejercer con toda totalidad su plenitud de derechos.

La Convención aborda la discapacidad como cuestión de derechos humanos. En esta línea, establece que los Estados parte asumen el comportamiento de asegurar y promover que las personas con discapacidad ejerzan todos sus derechos y libertades fundamentales sin ningún tipo de discriminación.

Asimismo, se establece en el artículo 28, párrafo primero, que los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias. Esto incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados y la mejora continua de sus condiciones de vida, adoptando las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

Un entorno inadecuado genera una situación de discriminación estructural que impide a las personas con discapacidad realizar actividades de la vida diaria, desarrollando su potencial estudiar, capacitarse y trabajar, y elegir su proyecto de vida, participar activamente y recrearse, entre otros.

Es así que la accesibilidad es entendida como medio o condición básica para el ejercicio de derechos fundamentales y un requisito previo para la participación efectiva de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, en todos los ámbitos de la vida.

Con el fin de asegurar y promover la plena participación de esta población, la Convención establece en su artículo 4 párrafo 3, la obligación de los Estados parte de celebrar consultas con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan y lograr su participación en la formulación y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, así como en otros procesos de adopción de decisiones que afecten sus vidas y su participación e inclusión plena en la sociedad.

Por lo antes expuesto proponemos reconocer el derecho que tienen las personas con discapacidad a un trabajo digno y bien remunerado, de manera que se le dé certeza a su desarrollo personal, social y laboral, y así se le brinde una oportunidad laboral en igualdad de circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto es que se somete a su consideración el siguiente

DECRETO:

Artículo Primero.- Se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XV al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 13. El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, a través de sus entes públicos, en su respectivo ámbito de competencias, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción XIII. Otorgar estímulos fiscales para aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad. Se adiciona. La contratación de personas con discapacidad se hará efectiva cuando se cubran la profesión, oficio o actividad requerido para el puesto, en igualdad de oportunidades.

Fracción XV. Garantizar que las personas con discapacidad tengan un trabajo digno y bien remunerado, así como a la capacitación en términos de igualdad de oportunidades y equidad, que les

garanticen certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

TRANSITORIO:

Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de nuestro Estado.

Dado el día 12 de septiembreen este Recinto Legislativo.

Por la atención de todos ustedes, muchas gracias.

Es cuanto,Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente Iniciativa con carácter de Decreto para reformar la fracción XIII y adicionar la fracción XV al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda persona tiene derecho a acceder a un trabajo digno y adecuado, así como el derecho al trabajo de las personas con discapacidad debe ser en igualdad de oportunidades y en equidad, garantizando su desarrollo personal, social y laboral.

La discapacidad forma parte del ser humano y es consustancial a la experiencia humana. Es el resultado de la interacción entre afecciones como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales. Se calcula que 1300 millones de personas, es decir, el 16% de la población mundial, sufren actualmente una discapacidad

importante. Esta cifra está aumentando debido al crecimiento de las enfermedades no transmisibles y a la mayor duración de la vida de las personas.

Las personas con discapacidad constituyen un grupo diverso, por lo que sus experiencias vitales y a sus necesidades en materia de salud se ven afectadas por factores como el sexo, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la raza, la etnia y la situación económica. Las personas con discapacidad mueren antes, tienen peor salud y experimentan más limitaciones en su actividad cotidiana que las demás.

Si bien los sistemas de protección social han generado diversas herramientas para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, aún quedan por fortalecer diversos espacios que permitan garantizar el derecho de esta población a la protección social y al trabajo decente y bien remunerado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1948 es un hito histórico para el desarrollo de la sociedad, ya que no solo fue elaborada por actores de todas las regiones del mundo, con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, sino porque establece los lineamientos generales para un nuevo ordenamiento social.

En su art. 7º, señala que "todos son iguales ante la ley y tienen derecho sin distinción a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda incitación a tal discriminación". Asimismo, reconoce en el art. 22 que "toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social". Con la Declaración se establecen los derechos humanos fundamentales a ser universalmente protegidos.

A la luz de los principios de igualdad y no discriminación, se comienza a generar un sistema jurídico amplio (tratados internacionales, principios generales, acuerdos regionales, leyes y disposiciones nacionales) vinculado a la promoción y la protección de los derechos humanos en el que se adopta los derechos individuales preestablecidos en la Declaración.

Dichos pactos profundizan sobre factores sociales, económicos, culturales, políticos y civiles, como el derecho a la vida, a la igualdad ante la ley, la libertad de expresión,

el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación, conforme a los principios de libertad, justicia y paz, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, donde se comprometen a respetarlos, reconocerlos y garantizarlos, dejando explícito que los derechos humanos son inherentes a todas las personas en condiciones iguales e inalienables.

En el marco de la Organización de los Estados Americanos, los Estados miembros adoptaron la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en 1999. Los objetivos de esta Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad (art. 2).

Para lograr estos objetivos, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole que sean necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad (art. 3). Esta Convención entiende que la discapacidad no se define exclusivamente por la presencia de una "deficiencia física, mental o sensorial", sino "que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social" (artículo I.1).

En línea con ello, en 2001, la Organización Mundial de la Salud modificó la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud. El objetivo principal de este documento es brindar un lenguaje codificado que permita elaborar un perfil unificado y estandarizado sobre el funcionamiento, la discapacidad y la salud del individuo, tomando como referencia sus funciones y estructuras corporales, las actividades que realiza y su posibilidad de participación en estas.

De este modo, el concepto de discapacidad deja de ser exclusivamente médico, dado que en la Clasificación Internacional se tiene en cuenta el papel que desempeña el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad.

En este contexto surge la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

La Convención reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre la condición (física, mental, intelectual o sensorial) de una persona y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

De este modo, el foco se centra en promover aquellas herramientas que contribuyan a eliminar las barreras con las que estas personas se enfrentan al momento de poder ejercer con total plenitud sus derechos.

La Convención aborda la discapacidad como cuestión de derechos humanos. En esta línea, establece que los Estados parte asumen el compromiso de asegurar y promover que las personas con discapacidad ejerzan todos sus derechos y libertades fundamentales sin ningún tipo de discriminación.

Asimismo, se establece en su art. 28, párrafo 1, que los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias. Esto incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados y la mejora continua de sus condiciones de vida, adoptando las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

Un entorno inadecuado genera una situación de discriminación estructural que impide a las personas con discapacidad realizar actividades de la vida diaria, desarrollar sus potencialidades (estudiar, capacitarse y trabajar), elegir su proyecto de vida, participar activamente y recrearse, entre otros.

Es así que la accesibilidad es entendida como medio o condición básica para el ejercicio de derechos fundamentales y un requisito previo para la participación efectiva de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, en todos los ámbitos de la vida.

Con el fin de asegurar y promover la plena participación de esta población, la Convención establece en su art. 4° párrafo 3, la obligación de los Estados parte de celebrar consultas con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan y lograr su participación en la formulación y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, así como en otros procesos de adopción de decisiones que afecten sus vidas y su participación e inclusión

plena en la sociedad.

Por todo esto proponemos reconocer el derecho que tienen las personas con discapacidad a un trabajo digno y bien remunerado, de manera que se le dé certeza a su desarrollo personal, social y laboral, y así se le brinde una oportunidad laboral en igualdad de circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración con carácter y aprobación el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XV al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 13. El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, a través de sus entes públicos, en su respectivo ámbito de competencias, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I al XII

XIII. Otorgar estímulos fiscales para aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad. La contratación de personas con discapacidad se hará efectiva cuando se cubran la profesión, oficio o actividad requerido para el puesto, en igualdad de oportunidades que otras persona.

XIV.

XV. Garantizar que las personas con discapacidad tengan un trabajo digno y bien remunerado, así como a la capacitación en términos de igualdad de oportunidades y equidad, que les garanticen certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

XVI.....

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Gracias.

Felicitarle, de igual manera y pedirle también, si me permite adherirme a tu iniciativa.

Muchas gracias.

Se concede el uso de la tribuna al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Primero quiero pedirle a la Diputada Georgina Zapata que me permita adherirme a la iniciativa, pues es el tema, los discapacitados y el trabajo.

El suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y con el apoyo del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, I y II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto mediante el que cual se declara cada 11 de Septiembre como "El día de Salvador Allende". Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Inicialmente quiero solicitar un minuto de silencio en honor a Salvador Allende en el 50 aniversario de su muerte, con la autorización de la Ciudadana Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado, por lo que solicitaría a todos mis compañeros y dirigentes que nos acompañan, pongámonos de pie, por favor.

Gracias.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA:**Muchísimas gracias.

Pudiéramos hacer una exposición de motivos muy larga son 50 años de lucha en América Latina por la democracia, sin embargo, queremos simplificar esta iniciativa y esta solicitud, el 11 de septiembre de 1973, se dio un golpe de estado militar que costó la vida a miles de chilenos y a Salvador Allende, Presidente legítimo de Chile porque su propuesta y su Gobierno deca... y su Gobierno es proponían canalizar los recursos fundamentales del Estado a mejorar las condiciones de vida del pueblo chileno y recuperar la independencia y manejo sobre los bienes naturales de Chile, eso era inaceptable por la elite financiera chilena y al mismo tiempo inaceptable por el Presidente de los Estados Unidos de América, Richard Nixon y el Canciller de sangre Henrik Kissinger.

Con el golpe de estado en contra del Gobierno de Salvador Allende se rompió una gran tradición democrática en Chile y esa gran tradición democrática que venía desde 1883, ese año se estaban cumpliendo añ... cumpliendo 100 años de vida democrática en Chile.No importo para nada a los poderosos destruir la historia, destruir la cultura, destruir la democracia con tal de mantener sus privilegios y segar... y seguir Sustrayendo los recursos naturales, fundamentales de Chile, principalmente el cobre.

Salvador Allende murió por defender la democracia, simplemente, porque él había sido electo democráticamente y tenía el derecho de terminar puntualmente con su mandato constitucional en tiempo y forma, bajo los principios de toda democracia, de transferencia ordenada en el poder, vigencia del estado de derecho, supremacía constitucional, legalidad y gradualidad en el cambio. No aspiraba el Gobierno de Salvador Allende a nada mas que a eso, pero la rabia contra todo aquello que pudiera acercarse al comunismo sin poder definir nunca esa palabra en plena guerra fría

inventada por las dos potencias Estados Unidos y la URSS. para someter a sus pueblos fue para los poderosos, para la elite financiera y militar de Chile mucho más importante que respetar y fortalecer la democracia.

Augusto Pinochet al igual que Gustavo Díaz Ordaz siempre declararon que los actos de Gobierno que los hacían sentirse más orgullosos fueron los actos de represión ejercidos contra el pueblo para luchar contra un supuesto comunismo.

En México, seguimos construyendo la democracia día con día y desde 1883, 86 y 88 esta tarea tomo un gran impulso que ha transitado por el relevo de los partidos en el Poder, sin fracturas constitucionales esto es fundamental, sin fracturas constitucionales.

En este Congreso, todos los que somos parlamentarios en el mismo convivimos. Los políticos que luchamos, algunos, casi muy pocos quedamos, o que se formaron en esta patria de constante transformación. América Latina se ha encontrado en la disyuntiva de construir una democracia fuerte y consistente o sufrir dictaduras militares o civiles al honrar a Salvador Allende, al honrarlo en esta causa parlamentaria, estamos honrando nuestra propia vida, nuestra propia actividad, nuestra propia tarea, nuestra misión.

Mantener viva la democracia. Allende antes que todo fue un demócrata, un impulsor del cómo y del cambio a través de la fuerza del voto, a través de la fuerza de la ciudadanía organizada y precisamente porque estas élites privilegiadas vieron el alto riesgo de los procesos democráticos, decidieron demostrar que a los ciudadanos de América, que ellos no van a perder su poder, que están dispuestos a llegar a la muerte, al genocidio, a la dictadura, para mantenerse en el poder.

Más de 1 millón de ciudadanos de América Latina. Y son datos contados, comprobados. Más de 1 millón de seres humanos en América Latina han muerto por las acciones dictatoriales que sustituyen al proceso electivo de fuerza por un golpe de

fuerza y el golpe de fuerza en Chile, el 11 de septiembre, nos dice hasta dónde están dispuestos a llegar. Y esos buitres financieros no han cejado en sus ambiciones. Y ahí están, disfrazados de negociantes y dedicados a mantener la vista y en la oportunidad para caer sobre nuestras partes democráticas y debemos mantenernos unidos y luchar por mantener la democracia en México.

Por esa razón, porque Allende es un mar de la democracia como fue Madero, como tantas mujeres y hombres que cayeron en las dictaduras de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Perú, Nicaragua, la guerra sucia en México.

Es que pongo a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día 11 de septiembre como el "Día de Salvador Allende".

TRANSITORIOS:

Único.- El presente decreto entrara en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputado Gustavo De la Rosa.

¡Viva Salvador Allende!

¡Viva Chile!

¡Viva México!

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, Gustavo de la Rosa Hickerson, en mi carácter

de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracciones I y II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto mediante el que cual se declara cada 11 de Septiembre como "El día de Salvador Allende". Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Inicialmente quiero solicitar un minuto de silencio en honor al 50 aniversario de la muerte de Salvador Allende. Pudiéramos hacer una motivación muy larga de la justificación de esta propuesta, sin embargo, la podemos simplificar, el 11 de septiembre de 1973, se dio un golpe de estado que costo la vida a Salvador Allende, Presidente Legítimo de Chile porque su propuesta y su gobierno de canalizar los recursos fundamentales del estado a mejorar las condiciones de vida del pueblo chileno era inaceptable por la elite financiera chilena y al mismo tiempo inaceptable por el Presidente de los Estados Unidos de América, Richard Nixon y el Canciller, Henrik Kissinger.

Con el golpe de estado en contra del gobierno de salvador allende se rompió una gran tradición democrática en chile y esa gran tradición democrática de mas de 30 años, no importo para nada a los poderosos destruir la historia, destruir la cultura, destruir la democracia con tal de mantener sus privilegios.

Salvador Allende simplemente murió por defender la democracia, porque él había sido electo democráticamente y tenia el derecho de terminar puntualmente con su mandato constitucional en tiempo y forma, pero la intolerancia contra todo aquello que pareciera acercarse al comunismo sin poder definir nunca esa palabra fue para los poderosos, para la elite financiera y militar de chile mucho mas importante que respetar y fortalecer la democracia.

Augusto Pinochet al igual que Gustavo Díaz Ordaz siempre declararon que los actos de gobierno que los hacían sentirse mas orgullosos fueron los actos de represión ejercidos contra

el pueblo para luchar contra un supuesto comunismo.

Por esa razón, porque Allende es un mártir de la democracia como Madero y como tantos jóvenes que cayeron en las dictaduras de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Perú y Nicaragua, es que pongo a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día 11 de septiembre como el "Día de Salvador Allende".

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, haré uso de la tribuna, por lo que solicito a la primera Vicepresidenta ocupe la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Quién suscribe, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del

Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de Decreto, con el objeto de reformar el artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua con el objeto de incluir de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos dentro de los fines de la educación en la entidad, al tenor de la siguiente

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito se me dispense la lectura parcial de la exposición de motivos en el entendido que el texto de ésta se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Gracias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 26 de septiembre de ca... de cada año, se celebra en nuestro país el Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, con el objetivo de generar conciencia y reflexionar sobre el valor de la donación y con ello abonar la salud de más personas. Por ello se pretende que podamos incrementar la promoción por todas las vías para que permee en la sociedad y se logre tener un banco de suficientes donantes de personas vivas y de aquellas que fallecen.

Ante ello, consideramos importante que pueden enseñarse en las escuelas de nivel básico, medio, superior y superior de la entidad, el alcance de la donación de órganos como un acto de solidaridad y altruismo, y que podamos, como chihuahuenses, contribuir en una vida después de ella, beneficiando a otros que pudieran necesitar de algún órgano o tejido.

Esta información sólo permitirá mostrar el panorama y conocer los alcances de este acto altruista, para

que en caso de que alguna persona decida hacerlo, tenga la información a su alcance, sin embargo, la voluntad será siempre la que pondere, ya que, uno de los aspectos a enseñar será que como en todo, cada persona decide de manera libre, si quiere o no realizar la donación.

La Ley Estatal de educación permite que en los contenidos de las escuelas se enseñen, además de aquellos que ya establece el artículo tercero de nuestra Constitución, y de los que se encuentran autorizados en los planes y programas, los que se consideren de gran importancia, para que, dentro de nuestra entidad y municipios, puedan también ser parte de lo que se les comparta a las alumnas y alumnos de todos los niveles educativos.

La intención es que no sólo se quede como un aviso de alguna dependencia o asociación, y que como mucha de la información que se comparte a través del sector educativo, no se le considere con... no se le considere con la importancia que este tema le corresponde, si no que, en la medida de lo posible, y para las y los docentes que así lo estimen pertinente, puedan realizar un proyecto que permita generar un aprendizaje significativo en las niñez, adolescencia y juventudes.

Esto permitirá que se cree una cultura de donación informada desde temprana edad, para que luego, cuando alguna persona solicitante de una donación de órganos en Chihuahua, le resulte más sencillo tener acceso. De esta forma poder continuar con la promoción y concientización al interior de la entidad, e incluso, se pueda servir de ejemplo para que más Estados generen esta empatía con sus habitantes e incentivarlos a ser donantes altruistas y se logren salvar muchas vidas.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

Único.- Se reforma la Ley de Educación del Estado

de Chihuahua en materia de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos dentro de los fines de la educación para quedar de la siguiente manera:

Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua

Artículo 8.- La educación que impartan al Estado, los municipios y los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá?, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracción XXVII. Promover y fomentar la cultura de la donación y trasplante de órganos y tejidos.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo a los doce días del año... de septiembre del año 2023.

Atentamente, Diputada Adriana Terrazas Porras, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quién suscribe, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante

esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de Decreto, con el objeto de reformar el artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua con el objeto de incluir de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos dentro de los fines de la educación en la entidad, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro país la donación de órganos y tejidos para trasplantes es una actividad propia del Sistema Nacional de Salud, ésta permite dar una respuesta sanitaria a la demanda creciente de pacientes que buscan un trasplante como tratamiento ante una enfermedad que pone en riesgo su vida y su desarrollo como persona.

Entre los órganos internos que se pueden donar se encuentran: riñones, corazón, hígado, páncreas, intestinos y pulmones. La piel, los huesos, la médula ósea y la córnea, son también tejidos trasplantables. Existen dos tipos de donaciones, aquella que se hace en vida y la donación cadavérica, que se genera luego de haber fallecido, pero depende de la muerte para determinar qué tipo de órganos o tejidos puedan ser donados.

La donación en vida, señala algunos límites con el propósito de que no se vea afectada la salud del donante.

Es importante mencionar que no todas las personas pueden ser donantes tras su muerte, ya que, se requiere de su voluntad para poder hacerlo, pues la ley reconoce el derecho de las personas a no donar sus órganos, por ello, para quienes si pretendemos hacerlo se necesita manifestar el consentimiento expreso a través de algún documento oficial de autorice este acto.

El Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) es la institución encargada de desarrollar las políticas nacionales en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, así como coordinar el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, la operación del Registro Nacional de Trasplantes, planear y gestionar los Programas de Capacitación, así como el cumplimiento de las Normas Jurídicas y establecer los lineamientos generales para la dirección del Programa de Acción Específico de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos.

Por su parte en Chihuahua, existe el Centro Estatal de Trasplantes (CEETRA) que, de acuerdo a la Ley de Donación

y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua, de manera conjunta con la Secretaría de Salud, implementan y diseñan mecanismos para la promoción y difusión de la cultura de donación de órganos, tejidos y células para trasplante en nuestra entidad.

Al día de hoy, en México existen 20,652 receptores en espera de un trasplante, de los cuales 16,392 se encuentran en espera de un riñón, 3,999 una córnea, 213 un hígado, 33 un corazón, 6 un hígado-riñón, 4 un páncreas, 2 un riñón-Páncreas, 2 más un corazón-riñón y una persona corazón-pulmón, esto de acuerdo a información del mes de julio de 2023 del Registro Nacional de Trasplantes.

En contraste al número de solicitantes, a este mes de julio en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT) se han reportado durante lo que va del 2023, 1,870 trasplantes de córnea, 1,580 de riñón, 161 de hígado, 20 de corazón, 6 de hígado riñón, 2 de corazón-riñón y 1 de pulmón.

En el estado se informó que se han realizado un total de 45 trasplantes en este primer semestre del año, concretándose 26 trasplantes de córneas, de las cuales 11 fueron de importación y 15 nacionales, teniendo una disminución respecto del 2022 en este periodo, ya que, se llevaron a cabo 32 de este mismo órgano.

En cuanto a los trasplantes de riñón, en la entidad se realizaron en mismo periodo fueron un total de 17, de los cuales 10 fueron de donadores fallecidos y 7 de personas vivas, en el 2022 en este mismo periodo se realizaron 18 cirugías de este tipo. En los trasplantes de corazón ya se realizó uno, y no se ha registrado algún caso de trasplante de hígado hasta el momento.

Esta información se torna relevante porque a pesar de que en muchos de los casos a nivel nacional se afirma que se han incrementado el número de donaciones, el número ha venido en detrimento en algunos de los órganos en Chihuahua, ya que, hasta hace algunos años, ocupábamos los primeros lugares.

Si bien un factor para la disminución de las donaciones y trasplantes ha sido la pandemia por COVID 19, podemos decir, que algunas de las consideraciones que se han llevado a cabo en la reglamentación de la materia, es el establecimiento del orden de prioridad para seleccionar a los donantes y las

instituciones en donde pueden realizarse las operaciones, y es que muchas de las donaciones de personas muertas o vivas en Chihuahua se trasladan a otras ciudades del país, por lo que la cantidad de trasplantes en Chihuahua ha disminuido de manera considerable respecto de 4 o 5 años antes, cuando no existía esta restricción.

De acuerdo al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes SIRNT, existe en Chihuahua sólo 7 establecimientos con programas de trasplantes activos, 4 en Chihuahua y 3 en Cd. Juárez, en la capital son el Hospital General Dr. Salvador Zubirán Anchondo, el Hospital Central del Estado, Christus Muguerza del Parque y el Hospital General Regional No. 1. mientras que, en la ciudad fronteriza, se encuentran el Hospital General de Ciudad Juárez, el Centro Médico de Especialidades de Ciudad Juárez y el Poliplaza Médica.

El 26 de septiembre de cada año se celebra en nuestro país el Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, con el objetivo de generar conciencia y reflexionar sobre el valor de la donación, y con ello abonar a la salud de más personas, por ello se pretende que podemos incrementar la promoción por todas las vías, para que permee en la sociedad, y se logre tener un banco de suficiente donantes de personas vivas y de aquellas que fallecen.

Asimismo, pueda enseñarse en las escuelas de nivel básico, medio superior y superior de la entidad, el alcance de la donación de órganos como un acto de solidaridad y altruismo y que podamos como chihuahuenses contribuir en vida o después de ella, beneficiando a otros que pudieran necesitar de algún órgano o tejido.

Esta información sólo permitirá mostrar el panorama y conocer los alcances de este acto altruista, para que en caso de que alguna persona decida hacerlo, tenga la información a su alcance, sin embargo, la voluntad será siempre la que pondere, ya que, uno de los aspectos a enseñar será que como en todo, cada persona decide de manera libre, si quiere o no realizar la donación.

La Ley Estatal de educación permite que en los contenidos de las escuelas se enseñen, además de aquellos que ya establece el artículo tercero de nuestra constitución, y de los que se encuentran autorizados en los planes y programas, los que se consideren de gran importancia, para que dentro de

nuestra entidad y municipios, puedan también ser parte de lo que se les comparta a las alumnas y alumnos de todos los niveles educativos.

La intención es que no sólo se quede como un "aviso" de alguna dependencia o asociación, y que como mucha de la información que se comparte a través del sector educativo, no se le considere con la importancia que este tema le corresponde, si no que, en la medida de lo posible, y para las y los docentes que así lo estimen pertinente, puedan realizar un proyecto que permita generar un aprendizaje significativo en las niñez, adolescencia y juventudes.

Esto permitirá que se cree una cultura de donación informada desde temprana edad, para que luego, cuando alguna persona solicitante de una donación de órganos en Chihuahua, le resulte más sencillo tener acceso y goce de alguna donación de esta naturaleza. De esta forma poder continuar con la promoción y concientización al interior de la entidad, e incluso, se pueda servir de ejemplo para que más estados generen esta empatía con sus habitantes e incentivarlos a ser donantes altruistas y se logren salvar muchas vidas.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO. - Se reforma la Ley de Educación del Estado de Chihuahua en materia de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos dentro de los fines de la educación para quedar de la siguiente manera:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 8.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá?, además de los fines

establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. ...

II. ...

XXVI. ...

XXVII. Promover y fomentar la cultura de la donación y trasplante de órganos y tejidos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse. DADO. En la sede del Poder Legislativo a los doce días de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PREGUNTAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las preguntas a la Secretaría de Educación y Deporte y al Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Educativa, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quien suscribe la Diputada Ilse América García Soto, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas a las autoridades a continuación mencionadas, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha del 7 de septiembre del 2023, se comunicó en la región noroeste, a través de los medios locales que los padres de familia de la primaria estatal Emiliano Zapata 2638 Ford 146, ubicada en la cabecera municipal del municipio de Ascensión, convocaba a una manifestación pacífica debido que ya no cuenta con baños y aparte se derrumbaron siete aulas y la dirección.

Para conocimiento de todos los presentes, las instalaciones de la escuela fueron derrumbadas debido a que en febrero del 2022 el departamento de protección civil del municipio decretó que debido a las malas condiciones en las que se encontraban las aulas, era un riesgo para las niñas y niños y sobre todo también para los maestros.

Para ello se creó un acuerdo entre ICHIFE, municipio y la empresa Ford para la reconstrucción de dicha institución educativa, fue así como en marzo de este año se quedaron sin salones y baños para impartir clases, abandonando las instalaciones para su demolición en abril del presente año.

Mientras tanto, la presidencia municipal gestionó el traslado de tres aulas móviles de Ciudad Juárez a Ascensión, mientras que la comunidad consiguió el préstamo de baños provisionales. Por su parte, ICHIFE les construyó un salón, mientras espera que la empresa Ford responda para la reconstrucción de dicha institución educativa.

Sin embargo, en días pasados el 8 de septiembre, madres y padres de familia y docentes se manifestaron para dar a conocer que, debido a la premura de la demolición de la mayor parte de la infraestructura del plantel educativo, tienen una urgente necesidad de ser apoyados, ya sea por el Gobierno del Estado o alguna fundación para la

construcción de dichas aulas.

Esta escuela fue construida en 1995 con aportaciones privadas de parte de la fundación Ford, sin embargo, al parecer en 28 años no recibió ningún tipo de mantenimiento que derivó en la demolición total de dichas aulas.

En este tenor existen algunas dudas que debemos conocer en esta Honorable Asamblea y con fundime... fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II, del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito, a través de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dirigir las siguientes preguntas a la Secretaría de Educación y Deporte y al Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, así como las autoridades competentes en la materia.

1. ¿Si tuvieron conocimiento del Decreto de Protección Civil sobre el riesgo que tenían las aulas de la Escuela Primaria Estatal Emiliano Zapata 2638 Ford 146, así como el acuerdo tripartito mencionado por el director de la escuela en entrevistas para varios medios de comunicación el 8 de septiembre?

2. Explique ¿Por qué, a pesar de que se tenía planeado la demolición de las instalaciones de la escuela primaria Emiliano Zapata, no se planificó la reconstrucción urgente de las aulas para este ciclo escolar?

3. Que explique ¿Por qué a pesar de la responsabilidad del Estado, la escuela primaria Emiliano Zapata se está trasladando la responsabilidad a la fundación Ford?

4. Si existe algún contrato signado entre la fundación y el Gobierno del Estado que obligue a la empresa a encargarse de la construcción, mantenimiento o reconstrucción de estas aulas de la escuela pública estatal.

5. Según el inventario o diagnóstico de infraestructura educativa elaborado por la Secretaría de Educación y Deporte o alguna de sus unidades re-

sponsables, si cuentan con escuelas primarias bajo su responsabilidad, ¿Cuáles presentan el mismo o similar riesgo de protección civil presentado en la escuela Emiliano Zapata?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V, del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua solicito:

Primero.- A esta Presidencia turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas, a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III, del artículo 66 de la Constitución, avisando a la ciudadana gobernadora constitucional del Estado de Chihuahua.

Segundo.- De igual manera, y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado para que a través de su Presidencia se sirva dar vista a la suscrita de la respuesta en los términos de la fracción V, del artículo 66 de dicha Constitución.

dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en sesión llevada a cabo a los días doce del mes de septiembre del dos mil veintiséis, veintitrés, perdón.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto y le otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la conti... de la Constitución Política del Estado.

10.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presenti... presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo se concede la palabra al Diputado Benjamín Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Buenas tardes.

El de la voz, a nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, así como de los ordenamientos que rigen al Poder Legislativo; me permito someter a consideración de la actual diputación la siguiente proposición con carácter de acuerdo. Esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente, el cabildo municipal de Chihuahua, aprobó reformas al Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para la Ciudad y al Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos con el fin de sancionar la divulgación de material musical, audiovisual o cualquier otro que promueva la violencia de género en la ciudad de Chihuahua.

Dichas adecuaciones buscan que, en aquellos eventos públicos en los que se requiera de permiso municipal, la interpretación de contenidos musicales o similares que promuevan la violencia contra las mujeres y propicien su denigración, discriminación, marginación o exclusión, se consideran una infracción al atentar contra la dignidad de las personas y de la familia.

Como es sabido, en Chihuahua desde el 2015 se sanciona la interpretación y reproducción de contenido municipal que haga apología del delito, lo cierto es que, en su mayoría se conocen los montos de las sanciones aplicadas, pero no se sabe de qué manera esta medida se han materializado en un beneficio directo para la población.

Aunque en México los narcocorridos han enfrentado diversas políticas de prohibición desde 1987, la violencia que se les atribuye sigue creciendo sin que hasta este momento se demuestre la existencia de alguna correlación entre este género musical y actos de violencia, por lo que se ha llegado a afirmar que esta estrategia tiende más a una medida de represión que evidencia la pasividad del

Estado y cuestiona las integridad... la estrategias de seguridad.

Al respecto los Bandos de Policía y Buen Gobierno de diversos municipios, definen la apología del delito como aquellas expresiones musicales, orales, escritas, visuales o de otro tipo que se difunden elogiando o enalteciendo conductas que constituyen delitos o a quienes cometen estos, pero no nos queda claro el beneficio, más allá de lo económico, que ha traído para la prevención del delito, sobre todo si tomamos en cuenta que, al año siguiente de la implementación de esta medida, la incidencia delictiva tuvo un repunte en la comisión de delitos de alto impacto.

Si bien, el arte, entre ellas la música, son elementos esenciales de cualquier sociedad libre, abierta y democrática precisamente al dar cabida a todo tipo de ideología, pueden ser susceptibles de entrañar expresiones que atentan contra la dignidad de las personas; sin embargo, imponer sanciones y multas ante determinadas expresiones es una medida que puede ser un arma de doble filo, ya que limita la libertad creativa que existiría en otras circunstancias, pero podría sobreestimar algún exponente aumentando la difusión de su interpretación.

Cabe señalar que la medida aprobada por el cabildo de la capital ha suscitado una serie de cuestionamientos en torno a la aplicación de dichas sanciones, así como al destino de las multas que rondan desde... desde los 600 mil hasta arriba de un millón de pesos.

Toda vez que a la par del anuncio del alcalde capitalino de la implementación de esta medida se promocionan las próximas presentaciones, es decir, dicen que van a sancionar a quien cante este tipo de música y con la mano acá, lo están promocionando, incluso en eventos gratuitos como la próxima celebración de independencia en la capital, que... donde van a venir cantantes que ya han sido sancionados aquí en Chihuahua por incurrir en sus letras, apología del delito. Cosas de

la vida, no.

Lo anterior no es desconocido y estas presentaciones son recurrentes en las carteleras de eventos masivos organizados incluso por las autoridades, lo que ha resultado ser un negocio redondo para la ciudad: este 2023 la Feria de Santa Rita, agoto rápidamente las entradas para exponentes de narco corridos dejando un beneficio para las autoridades, al igual que las multas, por alrededor de 3 millones de pesos.

Sin embargo, la violencia de género no debe ser mercantilizada, sino que debe tomarse muy en serio; la Organización Mundial de la Salud, la define como "cualquier acto de violencia que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluso las amenazas de cometer tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada, sin importar los vínculos afectivos que existan entre quien la comete, y la víctima".

Si bien, la violencia contra las mujeres se ha postergado debido a la prevalencia un conjunto de valores que siguen siendo parte de la sociedad actual, hemos de hacer énfasis respecto a que la violencia contra las mujeres es estructural, toda vez que no atiende a rasgos únicos de las comunidades sino a la forma cultural en la que las identidades y relacion... las... en que las identidades y las relaciones entre hombres y mujeres se definen.

Por otro lado, la violencia de género se ha usado como medio de dominación, control social, sometimiento y subordinación, en contra de mujeres que no muestran un perfil definido, sino que son susceptibles de sufrirla sin importar su condición.

Sin embargo, es necesario dejar claro que, para atacar un problema, debemos atender a las causas que lo provocan: la violencia de género es una consecuencia de las diferencias estructurales que colocan a las mujeres y niñas en situación de desigualdad, lo que se ha visto favorecido por la persistencia de algunas normas y el abuso

de poder, mientras que, sociológicamente, las actividades de poder ejercidas en su mayoría por los hombre, han relegado a las mujeres.

Sin intención de minimizar ni ser simplistas en cuanto al grave problema que es la violencia de género, hemos de decir que su visualización y reconocimiento es importante y debe ser progresivo, por lo que sancionar aquellas conductas que promuevan cualquier tipo de violencia en las comunidades, es un paso importante pero que, sin duda, debe acompañarse también de medidas más contundentes.

En este orden de ideas, entendemos y apoyamos aquellas acciones que ataquen la normalización de comportamientos violentos y que sancionen dichos actos, siempre y cuando no sean un doble discurso que deje entrever motivaciones económicas, más allá de la protección a las mujeres.

En tal virtud, consideramos imperativo recurrir a la independencia financiera como una de las medidas más importantes para combatir la desigualdad que sufren las víctimas de violencia de género, ya que, de acuerdo con el Banco Mundial, la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia, se determina en gran medida por la falta de autonomía económica, por lo que erradicar la brecha financiera es clave para el empoderamiento de las mujeres.

Las mujeres deben de tener la posibilidad de atender sus necesidades y de... de deconstruir el modelo que sigue ampliando la desigualdad, sobre todo tomando en cuenta que, de acuerdo con el INEGI, 47.3% de las mujeres víctimas de violencia financiera, lo siguen siendo incluso estando separadas y divorciadas; esta proporción es incluso mayor que el porcentaje de mujeres casadas que sufren este tipo de violencia, lo que representan el 28.1%.

Es por lo anterior que, a través de la presente proposición buscamos que, toda vez que se ha aprobado la aplicación de las sanciones en comento, estas puedan traducirse en un beneficio directo a través de apoyos tangibles otorgados de

manera periódica a las víctimas de la violencia.

Este sentido, el pasado 2022, se otorgaron como parte de iniciativa de ONU Mujeres, en alianza con OXFAM, CONAVIM, INDESOL Y SIPINNA en refugios del país, incluyendo el refugio confidencial de Chihuahua, apoyos económicos mensuales a víctimas directas e indirectas de ma... de violencia feminicidia, apoyos que, a decir de las propias beneficiarias, se destinaron para cubrir gastos indispensables que las mantuvieron a salvo y redujeron el riesgo de sufrir de nuevo, situaciones de violencia.

Incluso de acuerdo con la directora del Refugio Confidencial, este tipo de programas que pareciera asistencialista, aporta en gran medida no solo a las mujeres sino a sus familias, dándoles poder adquisitivo a las mujeres quienes, saliendo de los refugios carecen de acceso incluso a servicios bancarios, lo que las hace más propensas a recaer en los ciclos de violencia.

Recordemos que, las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de las mujeres puede revertirse dotando a las mujeres víctimas de violencia de los medios y recursos para reconstruir sus vidas, empoderándolas y dándoles alternativas y poder de decisión a través de la autonomía.

Reiteramos entonces que, más que retomar el debate que se dio a raíz de la aprobación de esta medida, la intención es acompañar de un propósito determinado las acciones aprobadas por el cabildo; si bien el acuerdo aprobado etiqueta los recursos de las multas para el funcionamiento del Instituto Municipal de las Mujeres y el Refugio consi... Confidencial, es necesario hacer énfasis respecto a que, estas instancias cuentan con presupuesto público, mientras que el apoyo directo a las mujeres víctimas de violencia, aun no.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Cabildo Municipal de Chihuahua, para que tengan a bien considerar se destine una parte de los recursos del fondo de multas obtenidas por las transgresiones a las dis... disposiciones del Reglamento de Justicia Cívica y el Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos que se ha previsto se destinen para apoyar las labores del Instituto Municipal de las Mujeres y la operación del Refugio Confidencial de Protección a Mujeres, al otorgamiento de apoyos económicos directos y periódicos a mujeres víctimas de violencia a fin de abonar a la independencia financiera de las mismas, esto como parte de la estrategia de combate de la violencia de género.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia de la presente proposición de acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente. A nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Benjamín Herrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución

Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente, fueron aprobadas por el cabildo municipal capitalino, las reformas al Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para la Ciudad de Chihuahua y al Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos con el fin de sancionar la divulgación de material musical, audiovisual o cualquier otro que promueva la violencia de género en la ciudad de Chihuahua.

Dichas adecuaciones buscan establecer que, en aquellos eventos públicos en los que se requiera de permiso municipal, la interpretación de contenidos musicales o similares que promuevan la violencia contra las mujeres y propicien su denigración, discriminación, marginación o exclusión, se considerarán una infracción al atentar contra la dignidad de las personas y de la familia.

Como bien se ha dicho, en Chihuahua desde 2015 se sanciona la interpretación y reproducción de contenido musical que haga apología del delito, lo cierto es que, en su mayoría se conocen los montos de las sanciones, pero persiste el desconocimiento en cuanto a, de qué manera estos montos e incluso dicha medida, se han materializado en un beneficio directo para la población.

Cabe señalar que, aunque en México los narcocorridos han enfrentado diversas políticas prohibicionistas desde 1987, la violencia que se les atribuye sigue creciendo sin que hasta este momento se demuestre la existencia de alguna correlación entre este género y los actos violentos del narcotráfico, por lo que se ha llegado a afirmar que esta estrategia atiende más a una medida de represión que evidencia la pasividad del estado y cuestiona las estrategias de seguridad.

Al respecto encontramos que, coinciden los Bandos de Policía y Buen Gobierno de diversos municipios en cuanto a la definición de apología del delito como aquellas expresiones musicales, orales, escritas, visuales o de otro tipo que se

difunden elogiando o enalteciendo conductas que constituyen delitos o a quienes cometen estos, pero lo que no nos queda claro es el beneficio -más allá de lo económico- que ha traído para la prevención del delito, sobre todo si tomamos en cuenta que, al año siguiente de la implementación de esta medida, la incidencia delictiva tuvo un repunte en la comisión de delitos de alto impacto.

Si bien, el arte y las expresiones que engloban, entre ellas la música, son elementos esenciales de cualquier sociedad libre, abierta y democrática precisamente al dar cabida a todo tipo de ideología, pueden ser susceptibles de entrañar expresiones que atentan contra la dignidad de las personas; sin embargo, imponer sanciones penales y multas ante determinadas expresiones es una medida que puede ser un arma de doble filo, no solo al limitar la libertad creativa que existiría en otras circunstancias, sino que podría incluso sobreestimar a algún exponente aumentando la difusión de su interpretación.

Cabe señalar que la medida aprobada por el cabildo de la capital ha suscitado una serie de cuestionamientos en torno a la aplicación de dichas sanciones, así como al destino de las multas que rondan desde los 600 mil hasta poco más de un millón de pesos, generando expectativa respecto a si esta medida verdaderamente contribuye a erradicar la violencia de género.

Lo anterior, toda vez que, a la par del anuncio del alcalde capitalino de la implementación de esta medida, se promocionan las próximas presentaciones -incluso en eventos gratuitos como la celebración del grito de independencia en la capital- de cantantes que incluso ya han sido sancionados en Chihuahua por incurrir sus letras, en apología del delito.

Lo anterior no es algo desconocido ya que estos exponentes son parte recurrente de las carteleras de eventos masivos organizados incluso por las autoridades, lo que ha resultado ser un negocio redondo para la ciudad: en la pasada edición 2023 de la Feria de Santa Rita, mientras que las entradas para ver a los principales exponentes de narco corridos se agotaron rápidamente dejando un beneficio para las autoridades, las multas dejaron al igual una derrama significativa que ronda los 3 millones de pesos.

Sin embargo, la violencia de género no debe ser mercantilizada, sino que debe tomarse muy en serio; de

acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la violencia contra las mujeres se define como "cualquier acto de violencia que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluso la as amenazas de cometer tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada, sin importar los vínculos afectivos que existan entre quien la comete, y la víctima".

Si bien, la violencia contra las mujeres se ha postergado debido a la prevalencia un conjunto de valores que siguen siendo parte de la sociedad actual en la cultura, la religión, la legislación e incluso el mismo lenguaje, hemos de hacer énfasis respecto a que la violencia contra las mujeres es estructural, toda vez que no atiende a rasgos únicos de las comunidades sino a la forma cultural en la que las identidades y las relaciones entre hombres y mujeres se definen.

Por otro lado, la violencia de género se usa como un medio de dominación y control social y como una forma de someter y subordinar a las mujeres. Las mujeres víctimas de la violencia -contrario a la opinión estigmatizante que busca encasillarlas en ciertas características- no muestran un perfil definido y no hay distinción de condición socioeconómica, nivel formativo, edad, etc.

Sin embargo, es necesario dejar claro que, al momento de plantearnos atacar un problema, debemos atender a las causas que lo provocan: la violencia de género puede identificarse como una consecuencia de las diferencias estructurales que colocan a las mujeres y a las niñas en situación de desigualdad, lo que se ha visto favorecido por la persistencia de algunas normas y el abuso de poder, mientras que, sociológicamente, las actividades de poder han sido ejercidas en su mayoría por los hombres, relegando a las mujeres a un papel menos protagónico, lo que por mucho tiempo ha propiciado la comisión de actos de violencia en su contra.

Sin intención de minimizar ni ser simplistas en cuanto al grave problema que es la violencia de género, hemos de decir que su visualización y reconocimiento es importante y debe ser progresivo, por lo que sancionar aquellas conductas que promuevan cualquier tipo de violencia en las comunidades, es un paso importante pero que, sin duda, debe acompañarse de medidas más contundentes.

En ese orden de ideas, entendemos y apoyamos aquellas

acciones que disten de promover la normalización de comportamientos violentos y que dirijan la atención a condenar dichos actos, siempre que no sean un doble discurso que deje entrever motivaciones económicas más allá de la protección a las mujeres

En tal virtud, consideramos imperativo recurrir a la independencia financiera como una de las medidas más importantes para combatir la desigualdad que sufren las víctimas de violencia de género, ya que, de acuerdo con el Banco Mundial, la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia, se determina en gran medida por la falta de autonomía económica, por lo que erradicar la brecha financiera es clave para el empoderamiento de las mujeres.

Las mujeres deben tener la posibilidad de atender sus necesidades y deconstruir el modelo que postergue la desigualdad, sobre todo tomando en cuenta que, de acuerdo con el INEGI, 47.3% de las mujeres víctimas de violencia financiera, lo siguen siendo incluso estando separadas o divorciadas; esta proporción es incluso mayor que el porcentaje de mujeres casadas que sufren este tipo de violencia, que representan el 28.1%.

Es por lo anterior que, a través de la presente proposición buscamos que, toda vez que se ha aprobado la aplicación de las sanciones en comento, estas puedan traducirse en un beneficio directo a través de apoyos tangibles otorgados de manera periódica a las víctimas de violencia.

El pasado 2022, se otorgaron como parte de la Iniciativa Spotlight de ONU Mujeres, en alianza con OXFAM, CONAVIM, INDESOL Y SIPINNA en refugios del país, incluyendo el refugio confidencial de Chihuahua, apoyos económicos mensuales a víctimas directas e indirectas de violencia feminicida, apoyos que, a decir de las propias beneficiarias, se destinaron para cubrir gastos indispensables que las mantuvieron a salvo y redujeron el riesgo de sufrir de nuevo, situaciones de violencia.

A decir de la directora del Refugio Confidencial, este tipo de programas que pareciera simple o asistencialista, aporta en gran medida no solo a las mujeres sino a sus familias, dándoles poder adquisitivo, sobre todo a las mujeres quienes, saliendo de los refugios carecen de acceso incluso a servicios bancarios, lo que las hace más propensas a recaer en los ciclos de violencia.

Recordemos que, las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de las mujeres pueden revertirse dotando a las mujeres víctimas de violencia de los medios y recursos para reconstruir sus vidas, empoderándolas y dándoles alternativas y poder de decisión a través de la autonomía.

Reiteramos entonces que, más que retomar el avivado debate que se dio a raíz de la aprobación de esta medida sobre la libertad de expresión y la responsabilidad social en la lucha contra la violencia de género, la intención es acompañar de un propósito determinado las acciones aprobadas por el Cabildo; si bien el acuerdo aprobado etiqueta los recursos de las multas para el funcionamiento del Instituto Municipal de las Mujeres y el Refugio Confidencial, es necesario hacer énfasis respecto a que, estas instancias cuentan con presupuesto público, mientras que el apoyo directo a las mujeres víctimas de violencia, no.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Cabildo Municipal de Chihuahua, para que tengan a bien considerar se destine una parte de los recursos del del fondo de multas obtenidas por las transgresiones a las disposiciones del Reglamento de Justicia Cívica y el Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos que se ha previsto se destinen para apoyar las labores del Instituto Municipal de las Mujeres y la operación del Refugio Confidencial de Protección a Mujeres, al otorgamiento de apoyos económicos directos y periódicos a mujeres víctimas de violencia a fin de abonar a la independencia financiera de las mismas, como parte de la estrategia de combate de la violencia de género.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo, así como de la Iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Georgina Bujanda, hace solicitud de la palabra.

¿Con qué objeto, Diputada?

Para presentar una moción, la Diputada Georgina Bujanda.

Adelante.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Diputado Carrera decirle, coincidimos, consideramos de verdad que es importantísimo que los apoyos existan para los refugios confidenciales de protección para mujeres, sus hijas e hijos y sobre todo porque hay que recordar que quienes acuden a estos refugios finalmente están sometidas a violencia extrema, lo que está en riesgo, quién deja su casa, quién deja todo su entorno, quién está bajo un sistema de confidencialidad y lleva a sus hijos e hijas a un refugio de esta naturaleza, son los bienes jurídicos más importantes la vida, la integridad física, psicológica y la libertad.

Coincidimos con ustedes en el tema de la violencia en todas sus vertientes, incluyendo la violencia económica, entonces, en ese sentido, a mí me gustaría darle una muy buena noticia y es que bueno, este efectivamente, como usted lo mencionó, el artículo 44 del Reglamento Municipal de Justicia Cívica del Municipio de Chihuahua ya establece que todos los ingresos que se generen por la reproducción e interpretación de

contenidos que denigren o violenten a la mujer, serán destinados a estos refugios confidenciales de mujeres y qué bueno, porque yo les diría compañeras, compañeros, imagínense lo que es acoger a familias, a los niños, a las niñas de manera completa y que exista personal que debe estar completamente capacitado, las 24 horas, es decir, estamos hablando de personal médico, de personal psicológico, de personal de trabajo social, de personal que inclusive atiende a los niños, a las niñas etcétera, entonces decirle... pedirle dos cosas dentro de la moción.

1. Primero comentarle que el municipio de Chihuahua, dado los buenos ingresos que se ha dado por esta medida, ya está por dar apoyos económicos directos, pero no a todas las mujeres, sino efectivamente a estas mujeres víctimas de violencia extrema en los refugios, es información que tenemos del municipio.

Lo felicitamos por... por la buena atención que ha tenido el refugio confidencial para mujeres, para sus hijos e hijas víctimas de violencia extrema y entonces yo quería... quisiera pedirle que también dentro de la moción solicitáramos que dentro del Presupuesto de Egresos se destinen más recursos para los refugios como de esta naturaleza y que se incluya al municipio de Ciudad Juárez, porque indudablemente no solamente la violencia familiar y feminicida se concentra en el municipio de Chihuahua.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

De conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias esta Presidencia se encuentra constreñida a someter a la votación la moción presentada por la Diputada Georgina Bujanda, para lo cual le solicito a la... Diputado Benjamín Carrera, Tiene alguna... comentario en relación a su moción... a la moción presentada en lo que usted... Sí, muy bien.

Adelante, Diputada Georgina Bujanda si puede, por favor compartirle al Diputado promovente la... la resolución de su moción.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Claro que sí Diputado Carrera, básicamente sería incluir aquí para que se aumenten los recursos justamente para refugios dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se incluya dentro de estas medidas también al municipio de Ciudad Juárez, que es uno de los que registra mayor cantidad de violencia.

Es cuanto, gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Se votarían entonces las dos proposiciones en la moción, de conformidad con el artículo 127, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria, por favor, si puede someterlo a votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta, procederemos a la votación.

Diputadas y diputados respecto a la moción presentada por la Diputada Georgina Bujanda, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa y quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

La Diputada Rosana Díaz, solicita asistencia.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Diputado Gabriel García Cantú.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Si me permite, Diputado De La Rosa, permítame que termine la... el proceso de la votación de la moción.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado, a efecto de hacer el cómputo pertinente, nos solicitan el encendido de su cámara.

Muchas gracias, Diputada.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 25 votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez

Velázquez (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Antes de continuar, le damos la bienvenida a el Presidente Municipal de Delicias, Jesús Valenciano, a este Congreso.

Bienvenido.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Presidenta, me informan que se agrega el voto de la Diputada Rosana Díaz, por lo que daría un total de 26 votos a favor, 1 voto en abs... en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Ahora sí, Diputado Gustavo De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Yo no voté intencionalmente porque advertí que había polémica en el... en el tema y es que, compañeros, ese tema, el tema que planteó Benjamín y que comentó Georgina es un tema de humanidad.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Di... Diputado se quiere, ¿me permite?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Ya termino... termino.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** No es que falta la votación del punto de acuerdo, si quiere enlistarse como participante de... para discutir el tema.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No, no sé si vaya a haber discusión, pero ya, era eso... eso, ahí debe haber acuerdo completo todo lo que se discuta sobre eso, pero gracias.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación de la proposición, con los cambios ya hechos por la moción, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

A su vez, procedo a nombrar a quienes están en la modalidad virtual para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada. Por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 25 votos a favor, 1 voto en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

7 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 699/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0699/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Cabildo Municipal de Chihuahua, para que tenga a bien considerar se destine una parte de los recursos del fondo de multas obtenidas por las transgresiones a las disposiciones del Reglamento de Justicia Cívica y el Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos, que se ha previsto se destinen para apoyar las labores del Instituto Municipal de las Mujeres y la operación del Refugio Confidencial de Protección a Mujeres, al otorgamiento de apoyos económicos directos y periódicos a mujeres víctimas de violencia, a fin de abonar a la independencia financiera de las mismas, como parte de la estrategia de combate de la violencia de género.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H.

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinen más recursos para los refugios de esta naturaleza; así mismo, se incluya dentro de estas medidas, al Municipio de Juárez, por ser donde se registra mayor violencia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián... Adrian Sánchez Villegas.

Si me permite Diputado, queremos dar la bienvenida y saludar... se encuentra en este Recinto la señora Cinthia Zamarripa, madre de Jessica Silva.

Bienvenida Señora, a este Recinto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Solicito dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A estas alturas ya no hay llanto, todo es una prolongada sequía.

¿Qué más podemos decir que no hayamos dicho ya, qué más podemos gritar, no gritado antes ya? El olvido le va ganando terreno a los meses y la

oquedad de tu ausencia obligada Jéssica Silva, hija muerta por la impunidad de la Guardia Nacional.

Llega un momento en que pareciera que duele menos, en que pareciera que el dolor da tregua, pero no sosiego, pareciera que la desesperación se aleja un poco, pero vuelve... vuelve cuando pensamos en la cercanía de las fechas en que conmemoramos tu memoria y recordamos tu vida.

Jéssica Silva hija, madre, esposa, amiga, mujer trabajadora del norte, aún... aún le quedaba vida, esa noche debió llegar con los suyos, abrazar a sus hijos, mandar un mensaje a su madre diciendo, hemos llegado y estamos bien, pero ya no habrá mensajes que enviar jamás, ni cumpleaños que festejar.

Y yo me pregunto, ¿Puede haber justicia para ti, hay justicia todavía en este país para la gente honesta, hay justicia para los inocentes, o sólo la fuerza de la sinrazón impera en lo que hoy es México? ¿De qué sirve luchar si no podemos darte justicia? Esa justicia que se nos ha negado por años.

Desde aquí decimos tu nombre Yessica Silva, muerta por la Guardia Nacional al defender el agua.

Decimos tu nombre con toda la entereza de que luchar por ti es lo correcto.

Decimos tu nombre y enseguida la palabra justicia para ti y los tuyos.

Decimos tu nombre Yessica Silva y no será en vano porque nunca claudicaremos.

Decimos tu nombre y te prometo que tu madre volverá a sonreír.

Decimos tu no... tu nombre y te decimos que no debes estar triste porque tu madre será protegida.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ya determinó que se debe reparar el daño.

Esta Sexagésima Séptima Legislatura en unanimidad, con independencia de ideologías ya exigió que

se otorgue justicia a Yessica Silva.

¿Qué más... qué más debe pasar para darle justicia a su madre, a la señora Zamarripa, a sus hijos Eduardo, Esteban y Betsy y a su esposo Jaime Torres?

Actualmente el proceso penal en contra de los homicidas está en espera de que se desahogue el juicio oral y solamente uno de los seis agentes involucrados se encuentra en este momento en prisión preventiva, sin sentencia firme.

La burocracia... la burocracia, ha empantanado el proceso para otorgar la reparación del daño y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Gobierno Federal, en este momento se encuentra tres años después, todavía, sin resolver la reparación del daño para la familia de Yessica Silva.

Es por ello que para buscar alcanzar una reparación integral del daño causado a las víctimas del homicidio de Yessica Silva, proponemos el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Gobierno Federal, con la finalidad de que proceda a la reparación integral del daño de las víctimas del homicidio de Jessica Silva mediante la inclusión de una compensación justa y suficiente con motivo de los hechos ocurridos el 8 de septiembre del 2020, lo anterior, en términos de la Ley General de Víctimas y consecuentemente sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la comisión referida.

Hagamos justicia en la memoria de una hija, una madre, una esposa, una mujer trabajadora del campo chihuahuense.

En tu memoria, Yessica Silva.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de

acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La muerte de Jessica Silva ocurrió el 8 de septiembre de 2020 en Delicias, Chihuahua, México. Jessica, de 35 años, y su esposo, Jaime Torres, participaron en una manifestación en la presa La Boquilla, un embalse importante en la región. Los agricultores de la zona protestaban contra la transferencia de agua de esta presa a Estados Unidos, conforme a los términos del Tratado de Aguas de 1944 entre México y Estados Unidos. En el contexto de una temporada de sequía y con los agricultores preocupados por la disponibilidad de agua para sus cultivos, las tensiones se habían incrementado.

2. Los manifestantes tomaron control de la presa, y las autoridades mexicanas, incluyendo a la Guardia Nacional, intentaron recuperarla. Se reportó que se produjeron enfrentamientos entre los manifestantes y las fuerzas de seguridad. En la noche del 8 de septiembre, Jessica Silva y su esposo Jaime Torres regresaban de las protestas en su camioneta cuando, miembros de la Guardia Nacional abrieron fuego contra el vehículo. Jessica fue asesinada en el incidente, mientras que su esposo resultó herido.

3. La muerte de Jessica Silva generó indignación tanto a nivel local como nacional, y puso de manifiesto las tensiones en torno a la distribución de recursos hídricos en México, así como cuestiones relativas al uso excesivo de la fuerza por parte de la Guardia Nacional. El caso también fue motivo de debates y controversia política, dado que el Gobierno Federal

actuó mal en la manera de gestionar la distribución del agua así como el control social en el contexto de las protestas.

4. Desde entonces, la familia de Jessica no ha recibido apoyo oficial y ha sido revictimizada por declaraciones del Gobierno Federal. A Jessica le sobreviven tres hijos, su esposo quien aún enfrenta las deudas médicas y su madre quien ahora continua esta lucha sin el acompañamiento de su esposo, quien murió a causa de un infarto.

5. El 7 de septiembre del año 2021, presente la iniciativa con la cual se instó a las autoridades a tomar acciones concretas para reparar los daños y garantizar la justicia, a fin de exhortar al Gobierno de la República y al Gobierno del Estado de Chihuahua a tomar medidas para garantizar justicia, verdad y reparación a la familia de Jessica Silva Zamarripa.

6. Debido a las violaciones evidentes a los Derechos Humanos, el 24 de febrero del 2022, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación, que a continuación se cita, sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos, a la seguridad jurídica e integridad personal, por uso ilegítimo de la fuerza, que resultó en lesiones a al esposo de Jessica Silva y la muerte de ella misma, acciones atribuibles a elementos de la Guardia Nacional, en Delicias, Chihuahua, a la cual se le asignó el número 52 del año 2022. En la primera recomendación, se insta a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana a coordinarse con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la reparación integral del daño a las víctimas, que incluya una compensación justa por los hechos ocurridos. Se solicita que las víctimas sean inscritas en el Registro Nacional de Víctimas y reciban el apoyo necesario sin ser revictimizadas.

En la segunda recomendación, se expresa que hay que proporcionar atención médica, psicológica y de rehabilitación continua a las víctimas hasta su total recuperación, tomando en cuenta la edad, la condición de salud y las especificidades de género de las víctimas y los medicamentos y dispositivos de apoyo deben proporcionarse sin costo. En la tercera recomendación, la autoridad debe gestionar un programa de becas permanentes para algunas de las víctimas, que se extienda hasta el término de su educación superior.

RECOMENDACIONES:

PRIMERA. En coordinación con la Comisión Ejecutiva de

Atención a Víctimas, y una vez que ésta emita el dictamen correspondiente conforme a los hechos y responsabilidades descritas y acreditadas en la presente Recomendación, la autoridad recomendada procederá a la reparación integral del daño a V1, QV1, QV2, F, FM1 y FM2, que incluya una compensación justa y suficiente con motivo de los hechos ocurridos el 8 de septiembre de 2020, en términos de la Ley General de Víctimas y sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, que deberá brindar el acompañamiento y asesoría a las víctimas directas e indirectas y, con el objeto de no revictimizarlas. Hecho lo anterior deberá remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proporcionara a V1, QV1, QV2, F, FM1 y FM2 la atención médica, psicológica y de rehabilitación que requieran, de forma continua hasta que alcancen su sanación física, psíquica y emocional, atendiendo a su edad, su condición de salud física y emocional y sus especificidades de género, en un lugar accesible, en términos de dicha Ley, incluyendo la provisión sin costo de medicamentos, 54/56 dispositivos de apoyo y asistencia. Hecho lo anterior se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, deberá gestionar con las autoridades competentes, un programa de becas permanente, para F, FM1 y FM2, hasta el término de su educación superior, y deberá remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

7. Fue así que el 15 de marzo del 2021 presenté iniciativa con el propósito de exhortar al Ejecutivo Federal, a fin de que acepte la recomendación 52VG /2022 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto al caso de Jessica Silva Zamarripa. Así mismo, el 8 de septiembre del 2022, presenté una iniciativa de punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Presidente del Poder Judicial de la Federación. A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se le solicitó que informara sobre el estatus de las recomendaciones emitidas en relación al caso y se exhortó al Consejo de la Judicatura Federal para que no se demore el procedimiento penal contra los agentes

implicados en el homicidio de Jessica Silva Zamarripa.

8. A pesar de los obstáculos establecidos por el gobierno federal, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas debe cumplir con la recomendación de la CNDH de brindar una compensación justa por los daños sufridos a las víctimas con lo cual se alcance la reparación integral.

9. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) es una institución gubernamental en México encargada de ofrecer asistencia y protección a las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos. La CEAV tiene múltiples funciones, que incluyen, entre otras, la reparación integral del daño a las víctimas, la prestación de servicios de asesoría jurídica, apoyo psicológico y social, así como garantizar que se cumplan las medidas de satisfacción y no repetición para prevenir futuras victimizaciones. Esta Comisión trabaja en coordinación con diferentes niveles de gobierno y con otras instituciones que también se enfocan en la promoción y protección de los derechos humanos. Su objetivo es asegurar que las víctimas reciban un trato digno, se resarzan los daños y se les garantice el acceso efectivo a la justicia.

10. La CEAV también es responsable de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas para que puedan recibir las ayudas y reparaciones que les corresponden conforme a la Ley General de Víctimas y otras normativas aplicables. Es fundamental que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) tome acciones inmediatas para cumplir con las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el caso de Jessica Silva.

11. A estas alturas ya no hay llanto, todo es una prolongada sequía. ¿Qué más podemos decir que no dijera ya? ¿Qué más podemos gritar, no gritado ya antes? El olvido le va ganando terreno a los meses y a la oquedad de tu ausencia obligada, Jessica Silva, hija muerta por la impunidad de la Guardia Nacional. Llega un momento en que duele menos, en que da tregua el dolor pero no sosiego, en que la desesperación se aleja un poco, pero vuelve cuando pensamos en la cercanía de las fechas en que conmemoramos tu memoria y recordamos tu vida.

12. Jessica Silva, hija, madre, esposa, amiga, mujer trabajadora del norte, aún quedaba vida. Digo tu nombre con toda la entereza de que luchar por ti es lo correcto. La CNDH ya determinó que se repare el daño. La Sexagésima Séptima

Legislatura en unanimidad con independencia de ideologías ya exigió que se otorgue justicia a Jessica Silva. El no cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH prolonga la incertidumbre para la familia de Jessica Silva, al no tener a su alcance los medios necesarios para alcanzar la justicia.

13. Desde la bancada naranja proponemos a esta soberanía se exhorte al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con la finalidad de proceda a la reparación integral del daño de las víctimas del homicidio de Jessica Silva mediante la inclusión de una compensación justa y suficiente con motivo de los hechos ocurridos el 8 de septiembre de 2020, en términos de la Ley General de Víctimas y sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésimo Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con la finalidad de proceda a la reparación integral del daño de las víctimas del homicidio de Jessica Silva mediante la inclusión de una compensación justa y suficiente con motivo de los hechos ocurridos el 8 de septiembre de 2020, en términos de la Ley General de Víctimas y sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ATENTAMENTE, FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputado Carreón, adelante.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputado Sánchez, me permito solicitarle tenga bien adherir al Grupo Parlamentario del PAN a esta su proposición, puesto que el homicidio de Yessica Silva es el resultado del abuso de la autoridad en contra de los agricultores de la región, que solamente buscaban proteger lo más vital que es

para la agricultura, el agua.

Como sabemos, la Ley General de Atención a Víctimas tiene como objeto reparación integral, comprendiendo las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, cada de una de estas medidas debe ser implementada a favor de la víctima, teniendo en cuenta a la gravedad y magnitud del hecho victimizaste.

Desgraciadamente, ninguna medida podrá regresarle la vida de Yessica a sus hijos, esposo, madre o amigos.

Si bien la misión de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene como misión acompañar a éstas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, el día de hoy no se ha cumplido con dicha misión, ni tampoco se ha tomado en cuenta la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo cual ha afectado directamente a sus hijos y esposo, por lo que se debe implementar de forma eficiente y efectiva el modelo de atención a víctimas a nivel federal.

Por lo último... por último debemos tomar en cuenta que la finalidad de la comisión es impulsar políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de las víctimas, estando, por lo tanto, obligada legal y moralmente a tratar con humanidad y respeto de su dignidad a las víctimas del crimen cometido. Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Si no hay más participaciones procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de

la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada. Por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, cero en contra y 8 abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto

Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 abstenciones, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 700/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0700/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con la finalidad de que proceda a la reparación integral del daño de las víctimas del homicidio de Jessica Silva, mediante la inclusión de una compensación justa y suficiente con motivo de

los hechos ocurridos el 8 de septiembre de 2020, en términos de la Ley General de Víctimas, y sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del, perdón, es que en ICHISAL solo me dieron la dexametasona, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua información sobre los avances con respecto al proyecto de Seguro Popular local, o en su caso, sobre las estrategias que ha implementado para lograr la cobertura universal en salud, lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No se si informática me pueda ayudar a mostrar un spot ahí en la pantalla.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Al área técnica si nos apoyan para proyectar lo que la Diputada.

[Se reproduce video]:

En mi gobierno, sí responderemos a esa necesidad con la creación del Seguro Popular Estatal, el Seguro Popular Chihuahuense, un seguro que atenderá dignamente a quienes más lo necesitan y este nadie nos lo va a quitar... nadie nos lo va a quitar, como lo hizo el gobierno... el Gobierno Federal, cuando más se necesitaba un servicio de salud para todos.

Por eso, en mi gobierno desplegaremos una gran inversión en la ampliación y equipamiento de hospitales regionales, asegurando el abasto de medicamentos, con más personal de salud y con especialistas para que todos los chihuahuenses tengan acceso al servicio, sin tener que atravesar el Estado entero para obtenerlo.

Además, llevaremos clínicas itinerantes a todo el Estado, clínicas equipadas con masto grafos y equipo para monitoreo de la salud de las familias chihuahuenses.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Bien lo dijo, no... nos lo vamo... no nos lo van a quitar porque ni siquiera lo vamos a crear, es así que a la población abierta de ICHISAL se les cobra 800 pesos por un electrocardiograma y casi 700 por una cita en urgencias.

Se acaban de cumplir dos años de gobierno de María Eugenia Campos. Ella, junto a otros panistas han exigido el restablecimiento del Seguro Popular, programa que se popularizó durante los sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón. Por ello, ante su extinción, una de sus promesas de campaña fue crear un seguro popular estatal. Lo repitió en los mítines, en spots y en los debates electorales. Dijo que era uno de sus principales compromisos en materia de salud para los chihuahuenses.

Esta promesa no fue solo de ella. Los legisladores panistas, candidatos en aquel entonces, establecieron dentro de su agenda de campaña,

acompañar y darle respaldo en el proceso legislativo para elevar a rango de ley el seguro popular chihuahuense, para garantizar la salud a quienes no cuentan con servicio de derechohabientes en instituciones públicas o recursos para la atención privada.

Sin embargo, la gobernadora si mucho a dado dos declaraciones al respecto a lo largo de dos años. Literalmente hizo más menciones del seguro popular chihuahuense en campaña que en todo tiempo que ha gobernado. Ni el informe de gobierno ni el informe de gabinete hay información al respecto. Y tampoco las y los diputados del PAN han mencionado este proyecto.

Primero, cuando Felipe Fernando Sandoval Magallanes renunció, se dijo que se tendría que esperar a que... a la nueva titularidad de la Secretaría de Salud, así como la aprobación de un previsible proyecto por parte de Congreso del Estado para lograr direccionar los recursos para el sector de salud, por lo que pidió paciencia a la población.

Posteriormente, la gobernadora sobre este proyecto, mencionó que no se podía hablar de ello, porque se encontraba en etapa de proyección actuarial y deberían realizarse varios análisis.

Esto lo traigo a colación no porque yo esté de acuerdo con la propuesta de la gobernadora, sino porque recurrentemente el discurso panista se rasga las vestiduras por la nostalgia y la defensa del Seguro Popular como si hubiera sido la política pública ideal, mientras que a su vez poco se ha hecho por parte de Gobierno del Estado.

El Seguro Popular, en esencia, estableció un esquema de financiamiento orientado al paciente donde un conjunto predeterminado de servicios era prestado por operadores públicos o privados, recortando la universalidad... universalidad intrínseca al concepto de la salud como un derecho humano.

Tuvo un claro sentido de alentar la participación de prestadores prima... privados en el mercado

de la salud con un financiamiento público, así como acotando el papel de la Secretaría de Salud, mayormente a la administración del financiamiento y a la regulación del sistema. Una síntesis de las insuficiencias del Seguro popular incluyó el predominio de planes centrados en las enfermedades y el riesgo individual de los pacientes, con una insuficiente consideración en las acciones de promoción a la salud, la prevención y el abordaje de los determinantes ambientales y sociales de la salud.

Dicho modelo de financiamiento adoptó una visión de los servicios contraria a la integralidad de la atención, siendo ésta mayormente reactiva.

Además, tuvo mala calidad y baja eficiencia del gasto financiero dada la heterogeneidad de compradores de insumos y servicios, así como de instituciones prestadoras de servicios de salud, con consecuencias negativas en la equidad y un bajo nivel de transparencia que se prestó a la corrupción y el mal uso de los recursos. Hay que sumar el Seguro Popular no cubría los infartos cardíacos en los mayores de 60 años, no cubría los accidentes cerebrovasculares, ni tampoco la diálisis después de la insuficiencia renal, la esclerosis múltiple y el cáncer de pulmón.

A la fecha, el Estado de Chihuahua es una de las pocas entidades que no se ha sumado a la homologación en materia de servicios de salud impulsada por el Ejecutivo Federal, conocida como IMSS-Bienestar, por lo que el Estado sigue recibiendo sus respectivas y proporcionales participaciones en salud por parte de la federación. En inicio, se pensaba que Gobierno del Estado pretendía orientar a la creación de un seguro popular local, pero como he mencionado, no ha sucedido.

Maru Campos, en un propio comunicado que dio en abril después de una visita a la Ciudad de México, señaló que la estrategia del Gobierno Federal de adhesión de hospitales a la red IMSS-Bienestar, no es una respuesta a un supuesto fracaso INSABI,

sino que es una manera de otorgar una cobertura universal en salud para todos los mexicanos, sin embargo, hasta la fecha aún no toma la decisión de unirse a la mencionada red.

Entonces, algo contradictorio ocurre. Por un lado, la promesa de campaña de un seguro popular chihuahuense para brindar a las personas que no cuentan con seguridad social, atención médica integral y hospitalaria con medicamentos gratuitos, no da luces de concretarse, ni siquiera de proyectarse. Y, por otro lado, el Gobierno del Estado se ha abstenido de acordar la transferencia de la responsabilidad de atención médica a la población sin seguridad social a través del IMSS-Bienestar, un sistema que busca superar la fragmentación y que se garanticen los servicios de salud públicos gratuitos, con prioridad en el enfoque preventivo e integral de la atención.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua información sobre los avances con respecto al proyecto de Seguro Popular Local, o en su caso, sobre las estrategias que ha implementado para lograr una cobertura universal en salud.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo, así como la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente el Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de

acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua información sobre los avances sobre el proyecto de Seguro Popular Local, o en su caso, sobre las estrategias que ha implementado para lograr una cobertura universal en salud, lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se acaban de cumplir dos años de gobierno de María Eugenia Campos. Ella, junto a otros panistas han exigido el restablecimiento del Seguro Popular, programa que se popularizó durante los sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón. Por ello, ante su extinción, una de sus promesas de campaña fue crear un seguro popular estatal. Lo repitió en los mítines, en spots y en los debates electorales. Dijo que era uno de sus principales compromisos en materia de salud para los chihuahuenses.



Esta promesa no solo fue de ella. Los legisladores panistas, candidatos en aquel entonces, establecieron dentro de su agenda de campaña acompañar y darle respaldo en el proceso legislativo para elevar rango de ley el seguro popular chihuahuense, para garantizar la salud a quienes no cuentan con servicio de derechohabientes en instituciones públicas o recursos para atención privada.

Sin embargo, la gobernadora si mucho a dado dos declaraciones al respecto a lo largo de dos años. Literalmente hizo más menciones del seguro popular chihuahuense en campaña que en todo tiempo que ha gobernado. Ni el informe de gobierno ni el informe de gabinete hay información al respecto. Tampoco las y los diputados del PAN han mencionado este proyecto.

Primero, cuando Felipe Fernando Sandoval Magallanes reunió, dijo que tendría que esperar a que la nueva titularidad de la Secretaría de Salud fuera asignada, así como la aprobación de un previsible proyecto por parte de Congreso del Estado para direccionar los recursos para el sector salud, por lo que pidió paciencia a la población.

Posteriormente, María Eugenia Campos sobre este proyecto, mencionó que no se podía hablar de ello, porque se encontraba en etapa de proyección actuarial y debían realizarse varios análisis.

Esto lo traigo a colación no porque yo esté de acuerdo con la propuesta de la gobernadora, sino porque recurrentemente el discurso panista se rasga las vestiduras por la nostalgia y defensa del Seguro Popular como si hubiera sido la política pública ideal, pero a su vez poco se ha hecho por parte de Gobierno del Estado.

El Seguro Popular, en esencia, estableció un esquema de financiamiento orientado al paciente donde un conjunto predeterminado de servicios era prestado por operadores públicos o privados, recortando la universalidad intrínseca al concepto de la salud como un derecho humano.

Tuvo un claro sentido de alentar la participación de prestadores privados en el mercado de salud con financiamiento público, acotando el papel de la Secretaría de Salud mayormente a la administración del financiamiento y la regulación del sistema. Una síntesis de las insuficiencias del Seguro popular incluyó el predominio de planes centrados en las

enfermedades y el riesgo individual de los pacientes, con insuficiente consideración en las acciones de promoción de la salud, la prevención y el abordaje de los determinantes ambientales y sociales de la salud.

Dicho modelo de financiamiento adoptó una visión de los servicios contraria a la integralidad de la atención, siendo ésta mayormente reactiva.

Además, tuvo mala calidad y baja eficiencia del gasto financiero dada la heterogeneidad de compradores de insumos y servicios y de instituciones prestadoras de servicios de salud, con consecuencias negativas en la equidad y bajo nivel de transparencia que se prestó a la corrupción y el mal uso de los recursos. Hay que sumar que el Seguro Popular no cubría los infartos cardíacos en los mayores de 60 años, los accidentes cerebrovasculares, la diálisis después de la insuficiencia renal, la esclerosis múltiple y el cáncer de pulmón.

A la fecha, el estado de Chihuahua es una de las pocas entidades que no se ha sumado a la homologación en materia de servicios de salud impulsada por el Ejecutivo federal, conocida como IMSS-Bienestar, por lo que el estado sigue recibiendo sus respectivas y proporcionales participaciones en salud por parte de la federación. En inicio, se pensaba que Gobierno del Estado pretendía orientar a la creación de un seguro popular local, pero como he mencionado, no ha sucedido.

Maru Campos, en un propio comunicado que dio en abril después de una visita a la Ciudad de México, señaló que la estrategia del Gobierno Federal de adhesión de hospitales a la red IMSS-Bienestar, no es una respuesta a un supuesto fracaso INSABI, sino que es una manera de otorgar una cobertura universal en salud para todos los mexicanos, sin embargo, a la fecha aún no toma la decisión de unirse a la mencionada red.

Entonces, algo contradictorio ocurre. Por un lado, la promesa de campaña de un seguro popular chihuahuense para brindar a las personas que no cuentan con seguridad social, atención médica integral y hospitalaria con medicamentos gratuitos, no da luces de concretarse, ni siquiera de proyectarse. Y, por otro lado, el Gobierno del Estado se ha abstenido de acordar la transferencia de la responsabilidad de atención médica a la población sin seguridad social a través del IMSS-Bienestar, un sistema que busca superar la fragmentación y

que se garanticen los servicios de salud públicos gratuitos, con prioridad en el enfoque preventivo e integral en la atención de los padecimientos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua información sobre los avances sobre el proyecto de Seguro Popular Local, o en su caso, sobre las estrategias que ha implementado para lograr una cobertura universal en salud.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo, así como la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, si me permite el uso de la palabra, por favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si. Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias.

La salud pública debería de ser un tema

medular en toda política pública y no ha sido excepción en el gobierno humanista encabezado por la gobernadora constitucional del Estado Marú Campos.

Estamos a favor de apoyar los temas en la materia, ya que sin duda estamos a favor de las acciones que desde este poder se puedan realizar para mejorar el acceso a los chihuahuenses a los servicios de salud.

Me permito mencionarles también que de... desde el Estado se continúan realizando acciones para mejorar los servicios.

Acciones en materia de salud han destacado.

110 mil 461 atenciones médicas, a través de las clínicas médicas móviles, brindando diferentes servicios.

232 mil 846 consultas, brindadas a través de estas unidades médicas.

610 mil 961 acciones en materias de prevención, en estas destacan las vacunas, mastografías, etcétera.

35 mil 696 acciones en materia de salud mental y atención a las adicciones.

734 tele consultas en el Estado.

Equipamiento de salud.

Adquisición de 4 equipos de rayos x móviles digitales.

Hospital de la Mujer en Ciudad Juárez, en el municipio de Bocoyna, Hospital Comunitario de Gómez Farias y Hospital de Ojinaga.

Adquisición de 3 equipos de rayos x, fijos, digitales para CESSA Senderos del Sol, CESSA colinas, Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez.

Diferentes consultas otorgadas por más de 1 millón... más de 1 millón 59 mil 843.

Abastecimiento de medicamento.

Tenemos el corte al día 12 de septiembre del 2023, 76% en servicios de salud de Chihuahua, en el Instituto Chihuahuense de Salud tenemos el 90.2 al corte del día 8 de septiembre del 2023.

Se impulsó el diseño y creación de un registro estatal de cáncer, que considera tipos de cáncer y sus características, lo cual coadyuva en brindar mejor atención y diagnóstico a esta enfermedad tan sensible.

También es destacable que se continúa atendiendo a quienes no tienen derechohabencia en algún servicio de salud, a través de Servicios de Salud de Chihuahua.

Esto, por poner un ejemplo de las muchas acciones afirmativas realizadas. Yo hago una observación muy importante, la gobernadora efectivamente hizo un compromiso en atender y regresar al Seguro Popular, la gobernadora tiene dos años al frente de su encomienda. El Gobierno Federal también hizo una promesa, se nos dijo que tendríamos un excelente servicio de atención médica, igual o mejor que el de Dinamarca, que incongruente, al presidente le queda un año y estamos muy lejos de estar o parecer a Dinamarca, pero no solo eso, tenemos información que este año se ha planeado un recorte presupuestal al tema de salud por más del 55%.

En el mismo sentido, consideramos que es necesario el apoyo del Gobierno Federal en la ejecución de políticas públicas que realmente mejoren los servicios de salud, por lo tanto, estimamos pertinente que también se solicite información al respecto a la implementación del IMSS Bienestar así como los resultados de esta determinación en cuanto al acceso y nivel de atención al que pueda acceder la población mexicana a través de esta institución.

Es por eso, por lo anterior que, proponemos una moción en términos de lo dispuesto por el artículo 193, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado, a efectos de formular un segundo re... resolutivo en la siguiente forma.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que se informe a esta Soberanía respecto a los avances y resultados en la implementación del Programa IMSS Bienestar.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se han enlistado para participar la Diputada Jael Argüelles, el Diputado Benjamín Carrera y el Diputado De la Rosa Hickerson.

Es moción... propuso moción, ¿Verdad? Perdón, sí, perdón.

La votación de la moción, tiene usted razón. Llevamos a cabo la votación de la moción de la Diputada, posteriormente haremos la lista de participaciones.

Así dice la Ley Orgánica, Diputada. Si así lo dice.

Obligación de votar mociones, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, esta Presidencia se encuentra constreñida a someter a votación la moción presentada, por lo que solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia de la votación a la moción.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de voz... de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de votar?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En seguida, Diputado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, 2 en contra y cero abstenciones respecto de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), David Óscar Castrejón Rivas

(MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, expresados por los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se aprueba la moción presentada por la Diputada Yesenia Reyes.

Ahora vamos a la discusión, tiene el uso de la palabra la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Yo en un inicio no sabía si era una moción o el informe de Maru Campos le faltó decirnos. Sí, evidentemente no se le niega la atención a la población abierta, pero ¿Cuánto se le cobra por ser atendida? Ese es el problema, ¿Cuánto de esos servicios son verdaderamente gratuitos?

Y pues realmente decidí votar la moción a favor, porque estoy a favor de la transparencia de manera transversal, desde el federal hasta lo local, pero pues la salud y la inversión pública que se dedican a este rubro es importante y debemos mencionar que el Gobierno de la República no es indolente ante las necesidades.

Respecto al presupuesto 2023 y de acuerdo con el análisis realizado por el Instituto Mexicano de compa... Competitividad, la Función de Salud destacó el mayor presupuesto de la última década, porque en 2023 se consideraron 874.796.000.000 de pesos para la función salud y un monto mayor en 5.7% en términos reales.

Y ahora bien, hay que rectificar lo que parece una tergiversación por parte de la Diputada, porque respecto a este 2024 se tienen que considerar los cambios administrativos y también la concentración de recursos en entidades existentes para una mayor eficiencia en el gasto. Si bien estoy de acuerdo Enel... en que el gasto de la Secretaría de Salud disminuye un 54%, la inversión en el IMSS Bienestar que es la nueva institución médica, corresponde al 93.2 del total del gasto que se agrupa en entidades no sectorizadas y que asciende a 138 mil millones de pesos, lo que ya de por sí implica un incremento de gasto para este rubro.

Y los resultados del... del IMSS Bienestar han sido tangibles, la Federación asumió la responsabilidad de atender a la población abierta, sin ningún tipo de seguridad social, mientras se le transfiriera esta responsabilidad y al cierre de junio de 2023, el abu... el abasto de medicamentos e insumos se mantuvo igual o mayor al 95%.

Como les dije, han habido incluso protocolos, por ejemplo el de código infarto que ha logrado disminuir en un 60% la mortalidad durante los treinta días después del infarto.

Entonces pues sí, creo que tal vez necesito actualizar la información y ya que estamos con la transparencia y que les interesa más lo federal que lo local, pues yo les recuerdo que en primer lugar, la comisión que presido revisó una propuesta que admi... que permitía la afiliación de los esposos de las trabajadoras al sistema de pensiones civiles a fin de evitar la discriminación de género, así como una iniciativa para garantizar los derechos de los beneficiarios de un trabajador o de un

pensionado que se privó intencionalmente de la vida, eso también tiene que estar relacionado con la salud.

Mientras transcurría el análisis, se realizaron mesas técnicas y Pensiones Civiles nos aseguró que ambas iniciativas eran factibles porque presupuestalmente no eran significativas, así que la comisión que presido iba a dictaminar en sentido positivo ambas reformas, de modo que pudieran ser votadas en Pleno por todo el Congreso PRI, PAN, MORENA, sin ninguna clase de exclusión.

Sin embargo, justo antes de que estas iniciativas pudieran llevarse al Pleno el 29 de junio, el Diputado Ismael Rodríguez solicitó que las iniciativas se re turnaran con la excusa de una mayor pluralidad a una comisión que él preside, que es la de... Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado de la cual también fui retirada el día de hoy, y así mismo solicitó el cambio de turno de otras iniciativas que exigían la modernización y la capacidad hospitalaria de pensiones y una iniciativa que solicitaba la comparecencia del Secretario de Salud y el Director de Pensiones para que presentara información operativa y presupuestal de este organismo, así quemo una reorientación de recursos por parte de la gobernadora para el fortalecimiento de pensiones.

Esta Comisión presidida por el Di... Diputado Ismael supuestamente más plural que la de Trabajo y Previsión Social, yo creo que con la integración de los dos nuevos diputados panistas, ahora sí es plural; pues no se ha ruina... no se ha reunido desde su instalación, que es el 11 de julio y por increíble que suene, lleva más de dos meses sin llevar a cabo el análisis y el trámite de dichas iniciativas.

¿Para esto nos sirve la transparencia? Y aquí deberíamos preguntarnos, ¿Como ciudadanos deberíamos condonar el hecho de que legisladores cuyo mínimo absoluto de responsabilidad obedece a legislar, que no estén legislando y que en cambio estén creando comisiones a modo de

congelar iniciativas por hipotéticas deficiencias presupuestales, pero creen que un gobierno que le cobra a la población abierta tiene deficiencias presupuestales? ¿Por qué se... por qué se han negado a la comparecencia del Secretario de Salud y del director de Pensiones? Yo creo que también ese es un ejercicio de transparencia.

El problema aquí no es que se nieguen a aceptar dichas iniciativas ya que abogan tanto por la salud, sino que después de llevárselas a otra comisión abogando por un análisis más detallado y minucioso, no sean capaces de realizar el trabajo legislativo al que se comprometieron, que es básicamente la discusión de dichas iniciativas, independientemente de si son dictaminadas en un sentido positivo o negativo.

Entonces, como dijo un Diputado, hay que hacer introspección.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la voz del Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Hace un momento vote en contra de la moción que se propuso y de la otra iniciativa que un servidor presentó porque no se incumplió, sino que se engañó un acuerdo que había, vote en contra porque me parece que con esa artimaña de las mociones; primero, no respeta el trabajo de los compañeros, lo cual ya es grave; y segundo, engañan, pero se engañan solos porque finalmente el Seguro Popular en Chihuahua no existe, ni existirá y ustedes lo saben perfectamente, se quieren justificar diciendo que llevan dos años.

Fíjense, en dos años pues no han hecho nada, qué bueno que ustedes mismos lo reconocen, que

no han hecho nada en dos años, lástima que falten cuatro, aunque pueden ser menos, ¿No? Porque existe la figura de la revocación, falta un año para ese tema, pero además se argumenta con mentiras... se argumenta con mentiras, todavía que no explican, ni siquiera toman en cuenta porque no se ha hecho nada con el Seguro Popular en Chihuahua, esa... esa promesa del corazón.

Y luego dicen que... es que el Gobierno Federal no está haciendo nada, incluso le quitó pres... presupuesto a salud, es una mentira del tamaño de este congreso.

Si ustedes revisaron con atención el paquete económico, se darían cuenta con toda claridad que efectivamente al rubro de salud que en el 2023 era de 219 mil millones y ahora es de 96.9 mil millones, ahí dicen, es que le quitaron, pero si revisaran con detenimiento el paquete se darían cuenta que a salud no solo se le redujo, sino que se le aumentó.

Les voy a dar nada más un par de números para que los podamos poner en revisión.

En el 2023 todo lo que se le destinó a salud por parte del Gobierno Federal, todo... todo... todo lo que se destinó fue de 874.8 mil millones de pesos 874, vamos a dejarlo así, en 874 y para este año, el año que entra va a ser de 970. Entonces, si las matemáticas no mienten, aquí, en China, en Parral 970 es más que 874, eso es un 11% más de dinero destinado a salud el Gobierno Federal.

Y yo les pediría que revisaran el presupuesto de salud que se le aprobó... que aprobaron ustedes para Chihuahua, ¿Ya se les olvidó que para salud mental nada más aprobaron 2 millones de pesos, ya se les olvidó esa ridícula cifra que destinaron el tema de salud? Entonces compañeros, pues mientras sigan con esas estrategias de las mociones auto engañándose, pues un servidor tendrá que seguir votando en contra porque me parece que no es válido, ya habrá oportunidad de demostrar que es equivocado lo que están haciendo al decir que no se pueden discutir las mociones.

Pero únicamente quería yo poner aquí esos dos números ya para terminar el tema de IMSS Bienestar, este año se le van a destinar 129 mil millones de pesos y IMSS Bienestar, que eso es mucho más dinero que el que usted se pueden imaginar, destinado a salud, porque este Gobierno Federal sí tiene como intención garantizar el derecho a la salud. Habría que preguntar en esos cuatro o un año que le queda a la gobernadora si van a poder mejorar el tema del derecho a la salud, porque aquí recuerdo... ¿Ustedes se acuerdan? Hace un año que fue la tragedia de Villa Ahumada, ¿Se acuerdan?.

Y que decíamos que las clínicas de salud no estaban funcionando las 24 horas y que tenían que trabajar las 24 horas, yo me acuerdo que aquí ustedes dijeron que lo iban a hacer, ya pasó un año y todavía las clínicas de salud, ¿A qué horas creen ustedes que están cerrando, 24 horas, no, sábado y domingo, no, entonces qué es lo que quieren, cuánto más vamos a esperar para que se cumpla el derecho a la salud de los chihuahuenses? Ni siquiera pueden tener abierta una clínica después de las tres de la tarde.

Yo sé que jamás van a poder hacer el tema del Seguro Popular, es algo parecido como con los libros de texto, ¿No? No pueden arreglar los camiones de Gran Morelos para que vayan a la escuela los niños, menos van a poder repartir libros o los folletos famosos a las niñas y niños que hoy, por cierto, ya cumplen 16 días sin los libros de texto.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA:** A continuación tienen uso la voz el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Sí tienen la... la voz el Diputado De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**

MORENA: Cada vez que va... va uno... que vamos a hablar los de MORENA y vemos que se sube la licenciada nos da miedo, porque se sube a decirnos que no podemos hablar, la mayoría de las veces. Pero no es ella, es el otro... el jefe de ella. No quiere que hablemos. Llegan acuerdos de cómo se va... nos vamos a conducir para conducirnos bien y luego los cambian y es el... es el otro ¿En donde se escondió?

Miren compañeros, sí es importante... sí... ¡ay Dios! Sí es... es muy importante que si no se ha regulado o se reguló mal, se regule el punto de las mociones. No es posible... no es posible que después de que alguien hace una moción y en la in... moción es toda una intervención y toda una proposición de cambio de la... de la iniciativa que se está discutiendo, no se pueda discutir. Es decir, por aplicación directa del artículo primero constitucional, la Mesa Directiva debería de reconocer que primero está el derecho humano de los diputados a expresarnos aquí.

Y si un reglamento nos está ahorcando, hay que destrabar ese reglamento con una orden, con una interpretación conforme a la Constitución, pero bueno.

Yo de veras le suplico que en la JUCOPO, en la Mesa Directiva o en la JUCOPO, donde están todos, resuelvan este problema. Es absurdo que primero se vote y luego se discuta.

Si es la... la... la lógica... la justicia del General Fierro que andaba con Pancho Villa, primero los mataba y luego iba y les preguntaba que por qué habían violado la ley.

Miren, el problema de la... de la atención a la salud por parte del Gobierno del Estado ha tenido tres momentos y yo... y se los comento... yo lo... porque lo... lo viví, los he vivido porque mi esposa hizo su internado en el Hospital General de Ciudad Juárez y en aquel tiempo el Hospital General y el servicio público de salud a los... a las personas que no tenían seguro social y entonces el seguro era muy... muy reducido, eran atendidos por la caridad pública, eran atendidos por un patronato de... que dependía

del Código Administrativo, de donde se reunía a la, no recuerdo la palabra exacta, la solidaridad social que se nutría con aportaciones personales entonces mi esposa quiso seguir trabajando en el Hospital General y le plantearon que ella siguiera trabajando pero que nada más tenían sueldo para un conserje, el sueldo mínimo y siguió trabajando diez años recibiendo el salario de un conserje, ¿Por qué? Porque se entendía... se vivía de... de la caridad pública, vivía el... el hospital y bueno pues los que teníamos alguna circunstancia económica mejor, pues había que aportarle a ese sistema.

La segunda parte es cuando finalmente aparece el ICHISAL, aparece con... con Baeza y se empiezan a pagar sueldos bajísimos, pero ya empieza a reconocerse la responsabilidad del Estado de atender a los enfermos que no tenían ningún sistema de seguridad.

Los mejores años de funcionamiento del Hospital General fueron cuando dependía del Patronato de Asistencia Social, cuando dependía... los primeros años que seguía dependiendo del patronato y que seguía dependiendo de... al principio ICHISAL. ¿por qué razón? Porque ellos lo hacían de manera... tanto los que aportaban recursos como los médicos, Las enfermeras eran monjas, eran jovencitas estudiantes, atendían a los pacientes, lo atendían con todo el espíritu de quien está haciendo una obra de piedad y de caridad, Gente que iba al Seguro Social prefería ir al Hospital General, lo tenemos documentado, cincuenta años he vivido yo, cerca, relacionado con el Hospital General.

Cuando aparece el... el Seguro Popular se desarticuló... se desarticuló todo el sistema que había para poder atender a las personas sin recursos, se desarticuló porque ahí ahora iba a ser el... el Seguro Popular, de verdad que... para entonces yo era dirige... era abogado del sindicato de trabajadores del hospital y no lo presentaron, no lo presentó Reyes Baeza, como que era un programa del Estado, como que era un... un proyecto sostenido por el Estado de Chihuahua, como siempre, era un programa pagado por la

Federación, administrado por el... por el Estado, pero pagado por la Federación y los gobernadores decían que era su programa de salud, pero ojo, los personas que iban al Seguro Popular tenían que pagar, tenían que afiliarse y pagar, salvo que se hiciera un estudio socioeconómico para demostrar que no tenía recursos.

Y la última, la peor etapa es ésta, ¿Por qué? Porque se desarticuló todo...todo... todo el tramado que tenían cuando era un hospital de... de caridad pública y después de que se retira el Seguro Popular el Estado no ha podido hacerse cargo... no ha sabido hacerse cargo del tema de la salud para los que no tienen seguridad social en el Estado.

Por lo menos dos veces por semana me veo obligado a tratar de intervenir, a buscar a un médico, a buscar a un funcionario porque hay una persona que no puede, que no tiene con qué pagar y trabajo social le dice, tiene que pagar y las personas hacen un esfuerzo increíble, enorme, para juntar tres, cuatro mil, cinco mil pesos porque tienen una cuenta de veinte, treinta mil pesos, cuarenta mil pesos porque eso es lo que, su accidente o su padecimiento está costando en el hospital y le están cobrando los treinta mil.

El daño moral que le hacen a esas familias, a esas personas, el daño moral es un daño moral terrible porque se los están exigiendo y ellos ni idea tienen de donde poder conseguir esas cantidades, ahorita se tiene que obtener una autorización de trabajo social para poder rebajarle el pago y todavía quedan debiendo. Eso no es para nada el... es un sistema de atención a las personas de escasos recursos, pero ¿por qué? Porque no le han encontrado la forma del negocio, miren, cómo le encontraron la forma del negocio a seguridad pública, pos a todo dar, 4 mil millones de pesos para la Torre Centinela y los niveles de delincuencia en donde está la Torre Centinela en Ciudad Juárez se mantienen inclusive un poquito más elevados.

¿Pero qué? Pero ya se pagaron un millón 500 mil... 1000... 1500 millones de pesos, negocio, el

negocio es el símbolo de este gobierno, si hay negocio, hay gobierno. Si no hay negocio, no hay gobierno.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Procederemos a la votación por lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados, procederemos a la votación respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes referido, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Se encuentra abierto el sistema electrónico de votación. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, si nos hace el favor de repetir el sentido de su voto en virtud de que no fue registrado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 27 [28] votos a favor, 3 [2] votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, expresados por los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Ismael Pérez Pavía (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Rosana Díaz Reyes (MORENA).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 701/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0701/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, información referente a los avances sobre el proyecto de Seguro Popular Local o, en su caso, respecto a las estrategias que ha implementado para lograr una cobertura universal en salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que se informe a esta Soberanía, respecto a los avances y resultados en la implementación del Programa IMSS-Bienestar.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Presidenta, para rectificar mi voto en el sentido positivo.

Lo que da un total de 28 votos a favor, 2 votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, expresados por los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Ismael Pérez Pavía (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Rosana Díaz Reyes (MORENA).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Claro que sí, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La suscrita, Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa de proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a las instituciones del sistema de salud público federal a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida y a la salud de las y los mexicanos usuarios de este sistema. Todo esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La semana pasada, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió un fallo en el que invalidó la prohibición del aborto voluntario en el Código Penal Federal.

Para comenzar queremos precisar el consenso que existe entre quienes promueven el aborto y quienes lo rechazan. El primero de ellos es que el aborto no es deseable. En el peor de los escenarios este debería de ser considerado como la última opción posible, pues para nadie el aborto es considerado un bien en sí mismo, por la experiencia dolorosa que trae consigo para la mujer y sobre todo por la necesidad que existe que orilla a las mujeres a tomar esta decisión, la cual en muchas ocasiones viene acompañada de violencia.

El aborto es un acto violento que pone fin a un proceso fisiológico natural en la mujer, legal o no legal, no es un procedimiento seguro aun y

cuando sea practicado por especialistas; expone a la mujer embarazada a una serie de daños físicos y psicológicos adversos que son más generalizados y serios de los que se ha pensado hasta ahora.

Despenalizar el aborto expone inevitablemente a más violencia a las mujeres y adolescentes que son explotadas o abusadas sexualmente, pues prepara las condiciones para que estas puedan ser llevadas a abortar bajo su aparente consentimiento, sin llamar la atención del aparato de justicia. También estas prácticas perpetúan las actitudes machistas, pues eximen de responsabilidad al hombre quien también colaboró para que el embarazo ocurriera, dejando sola a la mujer en las consecuencias que conlleva en su cuerpo y en su salud mental.

Oponerse a la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo no implica desconocer la realidad social, por el contrario, implica comprenderla a fondo para atenderla con imaginación, decisión y creatividad. En este Congreso amamos y defendemos la vida en todas sus etapas y, en consecuencia, juntos hemos trabajado en reformas en favor de las mujeres, de la vida y sobre el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, como esta mañana en el tema de lactancia. Por eso creamos leyes para que las niñas y niños puedan cubrir su derecho a crecer en familia, como la Ley de Adopciones del Estado de Chihuahua que creo el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estamos a favor de las estancias infantiles, penalizamos poniendo nombre y apellido al delito de pederastia, que también fue una iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN, demandamos constantemente la calidad en el sector salud y fortalecemos el desarrollo económico y la lista de leyes e iniciativas pueden continuar. Somos la voz de las y los mexicanos y trabajamos en favor de ellos y de sus vidas.

El fallo de la Corte es el evidente resultado del litigio estratégico de un grupo de personas fuera de nuestro Estado, este grupo de poder pasa por encima de la voluntad democrática de las y

los ciudadanos. Pero es necesario precisar que la regulación del aborto es competencia de cada uno de los congresos estatales, que para los 32 códigos penales del país el aborto sigue siendo un delito, y que en dos terceras partes de estos no está legalizado el aborto voluntario. Todo esto, producto de la voluntad de los gobernados a lo largo y ancho del país que hablan a través de los legisladores estatales, es decir, nosotros todos aquí, representamos a más de tres millones habitantes.

Con motivo de la confusión que ha causado el reciente fallo de la Primera Sala que invalida la prohibición del aborto del Código Penal Federal, las y los legisladores estamos preocupados por el derecho a la salud de las y los chihuahuenses, porque algunas organizaciones promotoras del aborto en nuestro país pretenden exigir en base a esa sentencia, resultado de ese ligi... litigio estratégico, que instituciones federales prestadoras de servicios de salud provean el aborto como un servicio de salud.

En primer lugar, queremos aclarar que la inaplicación del Código Penal Federal que señala... que señala la Corte en su sentencia, no es lo mismo que exigir la inclusión del aborto voluntario como un servicio de salud en el sistema de salud público federal, ni quiere decir que ahora el aborto se haya despenalizado en todo el país, tal como muchos medios de comunicación y redes sociales lo afirmaron.

El objetivo del amparo del que hablamos es claro, no solo en el sentido estricto del fallo que es no aplicar la prohibición del Código Penal, sino del grupo que lo interpone: que pretende inte... que pretende imponer el acceso al aborto como servicio de salud en instituciones reguladas por leyes federales que no practican aborto con fundamento en la prohibición del Código Penal Federal.

Pretender que los criterios emitidos por la Corte sean vinculantes para los demás poderes no solo es una violación de la división de poderes de

nuestra Nación, sino también a Soberanía de las entidades federativas. De nueva cuenta, nosotros nos debemos a los 3 millones de habitantes de este Estado. Si bien la sentencia no obliga a los congresos locales a modificar su Código Penal en materia de aborto, pretende brincarse la voluntad democrática de sus habitantes, forzando a instituciones federales a llevar a cabo estas prácticas. Actuando contrario a las leyes de la entidad en las que se encuentran.

Desgraciadamente, sobra decir que los prestadores de servicios de salud no cuentan ni siquiera con el presupuesto, ni el personal suficiente para atender las necesidades básicas de los usuarios, ejemplo los medicamentos para los niños con cáncer, menos aún habrá presupuesto para la práctica del aborto.

Eso sí, expresamos nuestro reconocimiento al trabajo y al compromiso del personal de la salud que trabaja incansablemente en nuestro Estado por buscar dar respuesta a las necesidades, como los pocos... con los pocos recursos con los que se cuentan, lo que hacen para proteger el derecho humano de las y los mexicanos.

La provisión de servicios desde una lógica de derechos humanos, debe responder a la realidad y las necesidades actuales de la población de cada entidad, a nivel local urge un abastecimiento de medicamentos, la universalidad de los servicios, paga digna e incentivos adecuados para que trabajadores brinden trato digno y de calidad, atención preventiva y de seguimiento para enfermedades y trastornos psicológicos, prevención de diabetes, entre otros temas tan urgentes en nuestro Estado.

De cara a la situación actual que vivimos ahora en México, y en nuestro Estado, como lo es la inseguridad, asesinatos, un verdadero mar de violencia, es tiempo de unidad, de construir, no de polarizar, llamamos a todos a sumarnos y enfocarnos en lo que es esencial, en lo que estamos de acuerdo, queremos salud para todas y todos, queremos servicios de salud de calidad, queremos

servicios de salud universal.

Compañeras y compañeros, comprendamos que la despenalización del aborto no modifica en lo absoluto la realidad de millones de mujeres que experimentan situaciones de marginación y precariedad. Por ello, como legisladoras y legisladores comprometidos con nuestra comunidad, los invitamos a seguir promoviendo leyes que sí ofrecen soluciones de fondo para las mujeres embarazadas, para las madres, para los niños, para las niñas, para los adolescentes, en temas como su seguridad, su salud, la educación, el empleo, el desarrollo integral y el derecho a tener una familia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las instituciones del sistema de salud público federal, especialmente al IMSS e ISSSTE a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida, a la salud de las y los mexicanos usuarios de estos sistemas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Seria cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Iniciativa de Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a las instituciones del sistema de salud público federal a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida y la salud de las y los mexicanos usuarios de este sistema. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La semana pasada, la Primera Sala de Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió un fallo en el que invalidó la prohibición del aborto voluntario en el Código Penal Federal.

Para comenzar queremos precisar el consenso que existe entre quienes promueven el aborto y quienes lo rechazan. El primero de ellos es que el aborto no es deseable. En el peor de los escenarios este debería ser considerado como la "última opción posible", pues para nadie el aborto es considerado un bien en sí mismo, por la experiencia dolorosa que trae consigo para la mujer y sobre todo por la necesidad que existe que orilla a las mujeres a tomar esta decisión, la cual en muchas ocasiones viene acompañada de violencia.

El aborto es un acto violento que pone fin a un proceso fisiológico natural en la mujer, legal o no legal, no es un procedimiento seguro aun y cuando sea practicado por especialistas; expone a la mujer embarazada a una serie de daños físicos y psicológicos adversos que son más generalizados y serios de los que se ha pensado hasta ahora⁽¹⁾.

Despenalizar el aborto expone inevitablemente a más violencia a las mujeres y adolescentes que son explotadas o abusadas sexualmente, pues prepara las condiciones para que estas puedan ser llevadas a abortar bajo su aparente consentimiento, sin llamar la atención del aparato de justicia. También estas prácticas perpetúan las actitudes machistas, pues eximen de responsabilidad al hombre quien también colaboró para

que el embarazo ocurriera, dejando sola a la mujer en las consecuencias que conlleva en su cuerpo y en su salud mental.

Oponerse a la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo no implica desconocer la realidad social, por el contrario, implica comprenderla a fondo para atenderla con imaginación, decisión y creatividad. En este Congreso amamos y defendemos la vida en todas sus etapas y, en consecuencia, juntos hemos trabajado en reformas en favor de las mujeres, de la vida y sobre el desarrollo integral de los niños, de niñas y adolescentes. Por eso creamos leyes para que las niñas y niños puedan cubrir su derecho a crecer en familia (como la Ley de Adopción), estamos a favor de las estancias infantiles, penalizamos poniendo nombre y apellido al delito de pederastia, demandamos constantemente la calidad en el sector salud, fortalecemos el desarrollo económico... y la lista puede continuar. Somos la voz de las y los mexicanos y trabajamos en favor de ellos.

El fallo de la Corte es el evidente resultado del litigio estratégico de un grupo de personas fuera de nuestro estado, este grupo de poder pasa por encima de la voluntad democrática de las y los ciudadanos. Pero es necesario precisar que la regulación del aborto es competencia de cada uno de los congresos estatales, que para los 32 códigos penales del país el aborto sigue siendo un delito, y que en dos terceras partes de estos no está legalizado el aborto voluntario. Todo esto, producto de la voluntad de los gobernados a lo largo y ancho del país que hablan a través de sus legisladores estatales.

Con motivo de la confusión que ha causado el reciente fallo de la Primera Sala que invalida la prohibición del aborto del Código Penal Federal, las y los legisladores estamos preocupados por el derecho a la salud de los y las chihuahuenses, porque algunas organizaciones promotoras del aborto en nuestro país pretenden exigir en base a esa sentencia (resultado de un litigio estratégico) que instituciones federales prestadores de servicios de salud provean el aborto como un servicio de salud.

En primer lugar queremos aclarar que la inaplicación del código penal federal que señala la corte en su sentencia, no es lo mismo que exigir la inclusión del aborto voluntario como un servicio de salud en el sistema de salud público federal, ni quiere decir que ahora el aborto se haya despenalizado

en todo el país, tal como muchos medios de comunicación y redes sociales lo afirmaron.

El objetivo del amparo del que hablamos es claro, no solo en el sentido estricto del fallo que es no aplicar la prohibición del código penal, sino del grupo que lo interpone: pretende imponer el acceso al aborto como servicio de salud en instituciones reguladas por leyes federales que no practican abortos con fundamento en la prohibición del Código Penal Federal. Pretender que los criterios emitidos por la Corte sean vinculantes para los demás poderes no solo es una violación a la división de poderes de nuestra nación, sino también a soberanía de las entidades federativas.

Si bien la sentencia no obliga a los congresos locales a modificar su código penal en materia de aborto, pretende brincarse la voluntad democrática de sus habitantes, forzando a instituciones federales a llevar a cabo estas prácticas. Actuando contrario a las leyes de la entidad en las que se encuentran Desgraciadamente, sobra decir que los prestadores de servicios de la salud no cuentan ni siquiera con el presupuesto ni el personal suficiente para atender las necesidades básicas de los usuarios, menos aún para la práctica del aborto.

Eso sí, expresamos nuestro reconocimiento al trabajo y compromiso del personal de la salud que trabaja incansablemente en nuestro estado por buscar dar respuesta a las necesidades, como los pocos recursos, que hacen para proteger el derecho humano de las y los mexicanos.

La provisión de servicios desde una lógica de derechos humanos, debe responder a la realidad y las necesidades actuales de la población de cada entidad, a nivel local urge el abastecimiento de medicamentos, la universalidad de los servicios, paga digna e incentivos adecuados para que trabajadores brinden trato digno y de calidad, atención preventiva y de seguimiento para enfermedades y trastornos psicológicos, prevención de diabetes, entre otros temas urgentes en nuestro estado.

De cara a la situación actual que vivimos ahora en México, y en nuestro estado, como lo es la inseguridad, asesinatos, un verdadero mar de violencia, es tiempo de unidad, de construir, no de polarizar, llamamos a todos a sumarnos y enfocarnos en lo que es esencial, en lo que estamos de acuerdo, queremos salud para todas y todos, queremos servicios de salud de

calidad, queremos servicios de salud universal.

Compañeros y compañeras, comprendamos que la despenalización del aborto no modifica en lo absoluto la realidad de millones de mujeres que experimentan situaciones de marginación y precariedad. Por ello, como legisladores y legisladoras comprometidos con nuestra sociedad, los invitamos a seguir promoviendo leyes que sí ofrecen soluciones de fondo para las mujeres embarazadas, madres, niños, niñas y adolescentes, en temas como su seguridad, salud, educación, empleo y desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las instituciones del sistema de salud público federal, especialmente al IMSS e ISSSTE a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida y la salud de las y los mexicanos usuarios de sus sistemas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.]

[Pies de página del documento]:

(1) Complications: Abortion's Impact on Women - Institute for Bioethics and Social Research

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

En virtud de que hay interés para participar en la discusión, la diputada... primeramente la Diputada Jael Argüelles a favor, en contra, en contra. Diputada Leticia Ortega en contra, también.

Adelante... la Diputada Ilse América, la diputada... el Diputado Olson, ¿Alguien más? A favor.

Bien, entonces, siguiendo con lo que hemos hecho anteriormente, de manera alternada, la Diputada Marisela también se... también se enlista, a favor.

Entonces, tiene la palabra la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Todo sistema normativo que tipifica de manera absoluta el aborto, atenta contra el derecho a la igualdad y a la salud. Rechacemos la imposición a través del uso de poder estatal, de criterios religiosos, morales o ideológicos que únicamente se corresponden con la conciencia individual.

Hoy un Diputado presentó una iniciativa para que la educación esté libre de ideologías políticas, yo me pregunto, ¿Que no las decisiones autónomas de las mujeres también deben de estar libres de ideologías?

El derecho a la salud está vinculado al derecho de la mujer a decidir. La penalización del aborto coloca en riesgo la salud de las mujeres, la somete a la actuación arbitraria del personal de salud y a la amenaza de compurgar una pena de prisión en caso de que acudan a un servicio de atención médica para resolver eventuales complicaciones derivadas de la interrupción del embarazo, incluso cuando este fue de forma espontánea, ya que de 8 a un 20% de mujeres embarazadas durante el

primer trimestre presentan una pérdida esporádica.

Ya se ha considerado reiteradamente que el período de doce semanas para interrumpir un embarazo es razonable, esto a través de guías internacionales, ya que en ese plazo existe sólo un incipiente desarrollo del embrión, por lo que no hay un desarrollo de las facultades sensoriales y cognitivas, así que existe una mayor seguridad sanitaria, sin graves consecuencias para la salud de la mujer o la persona y posibilite que se preste la asesoría médica y psicológica necesaria.

Lo que se sabe que diferencia la vida humana de la vida en general es la existencia de un sistema nervioso central y más específicamente de una corteza cerebral desarrollada, entonces, el tener un sistema nervioso central y una corteza cerebral es lo que biológicamente sí define a un humano; en el embrión de menos de doce semanas no está formada dicha corteza cerebral, el embrión con menos de doce semanas no cuenta con las estructuras, las conexiones y las funciones nerviosas necesarias y desde luego, es incapaz de sufrir o de gozar.

Y para defender la vida, yo creo que ni siquiera están conscientes de que es un cigoto, que es una mórula, que es un blastocisto, que es una gástrula.

Por otro lado, reforzando el argumento de que un embrión no es una persona, consideremos que las células del organismo humano pueden vivir por cierto tiempo fuera del mismo, lo anterior es lo que hace posible la reproducción sexual a través del coito, las transfusiones de sangre, los trasplantes de órganos, la fertilización in vitro, ante estos supuestos, los espermatozoides y los óvulos son células vivas fuera de las gónadas que les dieron existencia, todas estas células tienen el genoma humano completo, sin embargo, no por el simple hecho de estar vivas y contener el genoma humano, esas células son seres humanos.

Las complicaciones en salud derivadas de un aborto inseguro dependen de los centros de salud donde se realiza el aborto, así como la capacidad del

profesional que realiza el aborto, el método del aborto empleado, la salud de la mujer y la edad gestacional del embarazo y éstas pueden ir desde una hemorragia, una septicemia, una peritonitis, un traumatismo del cuello uterino o de otros órganos abdominales, así como la ruptura del útero y para una mujer, el mayor riesgo de morir por esta causa se debe principalmete... principalmente al uso de métodos invasivos y peligrosos para interrumpir una gestación ya que, por el contrario, la mortalidad relacionada al aborto seguro es extremadamente baja.

Una de cada cuatro mujeres sometidas a un aborto inseguro desarrolla una incapacidad temporal o permanente que requiere atención médica, ¿Y quiénes son las mujeres más afectados... afectadas por esto? Las mujeres que están en una situación de pobreza y de marginación, muchas de ellas no acuden a los servicios de salud, ya sea porque carecen de los medios económicos necesarios o porque temen al abuso, al maltrato... al maltrato o una represalia legal impuesta por la penalización del aborto.

Así, los principales costos fisiológicos, financieros y emocionales son acarreados por las mujeres que sufren de un aborto inseguro.

La Organización Mundial de la Salud el año pasado publicó una guía para la atención del aborto, cuya finalidad es proteger la salud de las mujeres y las niñas, así como ayudar a prevenir los más de 25 millones de abortos no seguros que se producen cada año. La guía de la OMS, además, de las recomendaciones clínicas y de prestación de servicios, en las directrices, recomienda eliminar los obstáculos normativos innecesarios desde el punto de vista médico para el aborto seguro como la penalización.

Y me gustaría que informática me ayude a colocar mi cuadro comparativo a la mayor brevedad, porque si no, me quitan el micrófono.

Bueno si me gustaría que me devolvieran el tiempo, por favor en lo que.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Pueden por favor, de las personas de apoyo para poder poner lo que solicita la Diputada Jael, así como también suspender el reloj.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Yo quiero ver ese reloj en cinco minutos. ¿Me podrían regresar el tiempo, por favor?

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Continúe, Diputada.

Bueno, okey, una ellas pues es una... lo saqué del manual de la Organización Mundial de la Salud, un manual de práctica clínica para el aborto seguro y allí específicamente nos asevera de que es un aborto en condiciones seguras no genera consecuencias en embarazos ulteriores, que es un mito lo del cáncer de mama, así como lo de las consecuencias psicológicas negativas.

Pero por otro lado está el artículo que cita la Diputada Marisela Terrazas, que a mí me parece un poco contradictorio con la información médica más actualizada, entonces decidí investigar y resulta que esta promocionado por una institución católica y luego vamos a revisar el autor y el autor Byron en su trabajo hace referencias a estudios de control de casos de 1993 y 1996, o sea, un año antes de que naciera yo y no solo eso, sino que sus estudios de control tienen muestras ini... insignificantes, es por eso que en la universidad nos enseñan a analizar la calidad de un artículo científico.

Entonces... ahí está otro trabajo del mencionado autor, cuando tu esposo es infértil, opciones para una pareja cristiana, este es el sesgo ideológico que nos comentaba del Diputado Chávez, pues yo creo que sí, si bien aquí el Código Penal local aún seguirá contemplando el aborto como delito, los avances judiciales como el de la semana pasada y las reformas legislativas en varios estados dan cuenta del castigar a una mujer que aborta, va contra los derechos humanos. El derecho a decidir es un derecho ya conquistado y reconocido por la Corte y de hecho, ya cualquier mujer o persona

gestante en Chihuahua puede ampararse, cerca de 100 mujeres en el Estado de Chihuahua han sido protegidas por la justicia federal y pueden exigir los servicios de aborto, así como la in aplicación del Código Penal estatal.

Aquí hace unos días una legisladora alabó a la Corte ante la decisión de un solo ministro de conceder la suspensión sobre la distribución de libros, pues les pediría lo mismo a esos diputados, que respeten lo que se ha logrado en materia de derechos reproductivos de las mujeres a través de la mayoría de ministras y ministros de la Corte.

Estamos conscientes de que mientras continúen fracciones conservadoras mayoritarias en el Congreso local, no vamos a poder avanzar en derogar el aborto como un delito del Código Penal, pero tenemos los criterios judiciales de nuestro lado. En el último año, Marea Verde ha acompañado a cinco mujeres, tres menores de edad que se han enfrentado a una negativa del Estado a reconocer sus derechos como víctimas, derecho que ya se encuentra en una ley general, la cual está por encima de cualquier ordenamiento jurídico estatal y en las normas oficiales mexicanas, específicamente la NOM046.

Sin olvidar mencionar que la gobernadora María Eugenia Campos ha ordenado que se niegue el aborto a mujeres que son víctimas de violencia sexual. El aborto es algo fundamental para la vida de una mujer y para su dignidad, es una decisión que se debe de tomar por sí misma y cuando el gobierno toma esa decisión por ella, está siendo tratada como menos que una persona adulta, responsable de sus propias decisiones y aprovecho para mencionar que parte de esta participación está basada en un posicionamiento por Marea Verde Chihuahua, un movimiento a quien le doy mi reconocimiento y le ofrezco seguir trabajando en conjunto.

Y pues en algo coincido con la Diputada Marisela, tenemos que ofrecer propuestas de fondo, entonces, ¿Por qué votaron por la licencia... en

contra de las licencias de paternidad en caso de cáncer infantil, ya que lo mencionan tanto o por qué mandaron la moción para impedir un aumento de las licencias parentales de un 100% ¿Cuándo saben perfectamente que no hacerlo durante un periodo tan delicado de la mujer como es el puerperio, pues las dejan un no solo en una posición de vulnerabilidad sino de desigualdad frente al hombre.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Es el turno del Diputado Carlos Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: En Argentina dijeron que el aborto legal era un aborto seguro, pero recién lo aprobaron, mataron a una joven mujer en un aborto legal, en un hospital del Estado, por mala atención y mala capacidad.

Y ese es el problema del fenimi... del feminismo radical pelear por los supuestos derechos de las mujeres.

Pero déjenme darles unos datos en México del 2018 al 2021, la carencia en salud ha aumentado de un 16.2% a un 28.2%, de 20 millones de mexicanos y mexicanos que carecen de salud ha aumentado a 35.7 millones de mexicanos; este dato es reciente del estudio de la CONEVAL que tanto ha presumido el presidente.

5000 niños cada año mueren de cáncer, la ta... perdón, 5000 niños cada año mueren de cáncer, la tasa de sobrevivencia de los niños con cáncer es del 51%, el 50% de esos niños son niñas, las quimioterapias no les alcanzan a estas niñas y fallecen.

7500 mujeres mueren al año por cáncer de mama.

1500 mujeres mueren... mueren por suicidio al año.

3 millones quinie... 3 millones 275 mil 692 mujeres padecen una discapacidad y el 60% no tiene acceso al trabajo.

7 millones 496 mil 129 mujeres padecen alguna limitación, el 54% sin acceso a tratamientos el 45% sin acceso a un trabajo.

4 millones 991 mil 22 mujeres con limitación visual aun usando lentes.

1 millón 399 mil 718 mujeres con limitación auditiva.

2 millones 472 mil 221 mujeres sin poder caminar y sin acceso a tratamientos.

375 mil 394 mujeres sin poderse vestir o bañar por sí solas y no contar con un apoyo económico para un enfermero o alguien que los pueda cuidar.

945 mil 162 mujeres sin poder hablar. Del 2018 al 2021 en México la trata de mujeres aumentó un 39.7%, datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Del 2018 al 2021 identificaron 3896 víctimas de trata, 75.3 eran mujeres, 1045 eran niñas y adolescentes menores de 17 años.

Datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a junio del 2023, 6615 víctimas de trata de blancas... de trata.

1657 niñas y adolescentes incrementándose en un 37% en lo que va de este sexenio.

¿Cómo pueden exigir en este gobierno defender los supuestos derechos? Cuando no han sabido... no han sabido ni siquiera poder darle el derecho fundamental a la mujer en el tema de acceso a la salud y al acceso a una vida libre de violencia, sino todo lo contrario ha incrementado la violencia, ha incrementado la discriminación en los centros de salud.

Un aborto... un aborto requiere más o menos el mismo tratamiento que un parto, 24 horas al menos en el hospital. ¿Cómo quieren darle un trato digno

a la mujer con un 55% menos al presupuesto de salud? Ahora no solamente quieren matar al bebé dentro del vientre de la madre, sino también ponen en riesgo de muerte a la madre.

La expansión de la agenda del gobierno de la izquierda en el aborto se inscribe en esta paranoia, la verdad no está en el canto de las sirenas de los derechos y la diversidad, sino en la cultura de la muerte que caracterizará a este sexenio y esto es una muestra más de la cultura de la muerte que nos lleva esta cuarta deformación.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

En el orden... Diputado Olson ¿Si acepta una di... una pregunta de la Diputada Jael Argüelles? Si acepta la pregunta.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Pues yo creo que retrato muy bien la violencia sistemática a la mujer, entonces, yo le preguntaría ¿ Si no... si negarle otro derecho a la mujer no es parte de esa violencia sistemática, especialmente las que sufren mujeres en condiciones de pobreza, sin acceso a los servicios de salud, en marginación, mujeres indígenas que tienen alguna clasi... clase de déficit? Entonces, esa es mi pregunta.

Pues, ¿Que si negarle este, derecho a la mujer no contribuye a la violencia sistemática que usted habló durante todo su discurso?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Yo creo que más bien es una suposición a una pregunta. El tema aquí es... es hablar de una hipocresía, querer ver por un derecho cuando no han sido capaces ni siquiera de cubrir los derechos fundamentales de las mujeres y que no solamente no han sido capaces, sino se han incrementado y ¿Cómo pueden poner en riesgo a la mujer con un sistema de salud deficitario promoviendo

supuestamente un derecho a un aborto legal y seguro? Que lo único que van a hacer es poner en riesgo las dos vidas.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado Olson.

Es el turno de la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Yo creo que hay que informarse muy bien, antes de dar opiniones.

El derecho a decidir de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar es el resultado de una combinación de diferentes derechos y principios asociados a la intrínseca libertad de las personas, a la auto... a la autodeterminación y a escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia conforme a sus propias convicciones.

La base de este derecho se encuentra en la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad jurídica, el derecho a la salud psicológica y física y la libertad, por supuesto, reproductiva.

El derecho a decidir, supone la eliminación de los estereotipos de género que se asignan a la mujer o a la persona con capacidad de gestar en relación con el disfrute de su sexualidad y pretende disociar el constructo social tradicional creando... creado precisamente en torno al binomio mujer hombre o mujer madre.

La maternidad no es dis... no es destino, la maternidad no es destino, sino una acción que debe ejercerse a plenitud, por lo que requiere ser producto de una decisión voluntaria.

Lo he mencionado aquí en múltiples ocasiones, las mujeres luchamos por el derecho a decidir, decidir si qued... queremos o no ser madres, decidir si queremos o no formar una familia porque el ser mujer no significa ser madre como destino, el hecho de que biológicamente las mujeres

estén posibilitadas para la gestación no significa que la maternidad forzosamente deba ocurrir, especialmente en el caso de niñas y adolescentes cuyos cuerpos todavía se encuentran en desarrollo y cuyas condiciones psicosociales, educativas y laborales posiblemente no son las idóneas para el cuidado y crea... crianza de las hijas e hijos.

El co... el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la... la mujer, reconoció que las vulneraciones contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como la continuación forzada de un embarazo, la tipificación del delito de aborto, la denegación o postergación de un aborto, así como la negativa de brindar atención posterior a éste, constituyen formas de violencia de género que pueden llegar a constituir tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluso exhortó a derogar todas las disposiciones que penalizan la interrupción vol... voluntaria del embarazo.

El tema del aborto debe abordarse desde una perspectiva de derechos humanos, de manera objetiva, científica como se acaba de hacer, laica y con perspectiva de género, dejando atrás creencias religiosas como se descubrió hace un momento, espirituales o la postura de corte paternalista que apoye la idea de que las mujeres o las personas con capacidad de gestar necesitan ser protegidas de tomar ciertas decisiones sobre su plan de vida o su salud sexual y reproductiva, pues esa postura conlleva la desconsideración de que las mujeres somos seres racionales, individuales y autónomos, plenamente conscientes de las decisiones que, conforme a nuestro proyecto de vida, son las que se consideran más convenientes.

La titularidad del derecho a decidir continuar o en... o interrumpir un embarazo y la posibilidad de acceder libremente a un procedimiento para ello le corresponde exclusivamente a las mujeres... exclusivamente a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar.

Debe reconocerse que la mujer es un ser autónomo,

indi... independiente y responsable de sus... de su elección y decisiones y tiene la capacidad para optar por lo que más se apegue a su proyecto de vida y a su bienestar integral.

El 6 de septiembre del 2023 ha quedado marcado como un día histórico para la lucha de los derechos de las mujeres en México, la Primera Sala de la... de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo en revisión 267/2023 y declaró por unanimidad, no por uno solamente... no por un ministro, sino por unanimidad, la invalidez de los artículos del Código Penal Federal referentes al tipo penal de aborto, por considerar que su contenido viola diversos derechos humanos de mujeres y personas gestantes previstos en la Constitución Federal.

En el año 2021, la Corte dictaminó por primera vez que penalizar el aborto era inconstitucional y dicha sentencia, aunque tiene efectos únicamente para el estado de Coahuila, abrió las puertas para que los congresos locales modificaran sus códigos penales.

Hasta el momento en doce de las 32 entidades del país ya es legal la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 12 de gestación, sin necesidad de que se justifique la decisión. Es por esto que, ante la resistencia del resto de los congresos locales de reconocer los derechos reproductivos de las mujeres, incluido este en Chihuahua, los colectivos de mujeres continuara... continuaron buscando alternativas y estrategias jurídicas para el acceso a abortos y procedimientos seguros en todo el país.

Y finalmente, el grupo... el Grupo de Información en Reproducción Elegida GIRE lo consiguió con este amparo, ahora las mujeres con capacidad de gestar podrán llevar a cabo la interrupción del embarazo, si así lo desean, de manera legal y en condiciones dignas en cualquier institución pública de salud federal y no serán criminalizadas por dicha decisión, ni tampoco el personal de salud que realice el procedimiento.

Este... este es el resultado del trabajo de colectivos

de mujeres que han realizado para que se deje de castigar el aborto, para que no se tenga que recurrir a la clandestinidad y no tenga que ir a la cárcel una mujer que por el motivo que sea, decide interrumpa... interrumpir su embarazo.

Es importante que con este avance simultáneamente disminuyan los mitos sobre el aborto, que generan desinformación, confusión, inseguridad y miedo, por lo que me voy a permitir desmentir algunas cosas que se mencionaron en esta exposición.

Se... se equivocan al mencionar que hay grupos que promueven el aborto, no es promoción del aborto, lo que hay son grupos de mujeres y personas que estamos de acuerdo en... en lo que hay son grupos de mujeres y personas que no estamos de acuerdo en criminalizar a las mujeres por someterse a un procedimiento de interrupción del embarazo, eso no... no es una promoción.

Dicen que el aborto no es un proceso seguro, lo cual resulta falso, ya que el aborto es un procedimiento muy seguro en condiciones correctas, puede ser ambulatorio, no requiere hos... hospiti... hospitales especializados y es menos costoso que la atención de urgencias obstétricas por procedimientos inseguros.

Aquí les quiero dar, por ejemplo, unos datos a nivel internacional.

Cada año, al menos 22 mil mujeres adultas y jóvenes mueren a causa de abortos no seguros, sobre todo en África... en África y Latinoamérica. El 97% de estas... de este dato... de estas personas que muert... mujeres que mueren... el 97% se encuentran en África y en América Latina.

7 millones de mujeres van a dar al hospital con complicaciones tras someterse a un aborto en condiciones insalubres, ¿Así es como se pretende cuidar la vida de las mujeres?

Afirman que despenalizar el aborto expone

inevitablemente a más violencia a las mujeres y adolescentes, esto es falso, se busca que las mujeres que son explotadas o abusadas sexualmente no deben de sufrir la presión psicológica y el estrés de pensar que si abortan estarán cometiendo un delito que las llevará a la cárcel encima de todo, como si fueran criminales, la crimina... cri... criminalización nunca será la forma de inhibir el aborto y nunca lo ha sido por siglos y siglos esto ha existido y nunca lo ha sido.

Mencionan que la despenalización del aborto no modifica en lo absoluto la realidad de millones de mujeres que experimentan situaciones de marginación y precariedad, totalmente falso, pues brinda la oportunidad a mujeres en... de todo el país en cualquier situación a decidir si continúa con un embarazo o no, lo que obviamente va a impactar en su realidad cotidiana y en su vida.

Y por último, es cierto que las sentencia no afecta a las leyes locales y el aborto sigue siendo ilegal en 20 de los 32 estados del país, pero incluso en esos estados ahora las mujeres pueden abortar legalmente en los hospitales y clínicas federales. Así es, es una realidad.

Se lucha por el derecho a vivir a una lib... a una vida libre de violencia.

Criminalizar el aborso... el aborto, por supuesto que es violencia directa a las mujeres que son socialmente señaladas por los sectores conservadores de la sociedad.

El objetivo es disminuir a cero los abortos inseguros y que cada mujer, niña y adolescente tenga el derecho y la capacidad de terminar su propia sexualidad y su salud reproductiva.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Di... Diputada dice el Diputado Olson ¿Que si le acepta una pregunta, Diputada Leticia Ortega que

si acepta una pregunta?

Creo que no, Diputado. A que si, adelante.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-

P.A.N.: Me gustaría, si puede especificar la fuente de sus datos, porque según usted dice ¿Que 7 millones de mujeres prácticamente padecieron abortos ilegales en México, según así lo entendí, ósea estamos hablando que el 50% de las mujeres en los últimos diez años, que... el 50% de las mujeres que... estamos hablando del 50% de los nacimientos en México equivaldrían a un aborto o cuál es el dato y la fuente? Por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:

Lo que yo dije fue que cada año al menos 22 mil mujeres adultas y jóvenes mueren a causa de abortos no seguros, esto a nivel mundial... a nivel mundial.

África, mande, de hecho, hay un sub registro por la penalización, luego le pasó la fuente ahorita no la traigo, ahí la tengo.

Es África el 97% con 21340 mujeres y el resto en países de Latinoamérica y 7 millones son hospitalizadas, pero a nivel mundial, verdad, no en México, cada año por complicaciones personales, por ser prácticas insalubres en condiciones inadecuadas, eso fue lo que yo comenté.

Es de la OMS, es de la organización sí.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Yo pediría que no perdiéramos el foco y el objetivo de... de este punto de acuerdo, de este exhorto, la exposición de motivos y la explicación que se da es en encontrar en donde sí compartimos, en donde sí podemos encontrar coincidencias para la

protección de mujeres.

Hoy nuestro país vive una gran polarización y justo este punto de acuerdo habla de entender el por qué no podríamos estar de acuerdo con una propuesta o con una sentencia como la que ha dado la Corte, la institución o las instituciones que aquí citamos, que son el IMSS o el ISSSTE, no tienen bajo ninguna circunstancia, en el actual contexto, la capacidad de atender a las miles de mujeres que pudieran practicarse un aborto voluntario.

Hoy no hay medicamentos, no hay suficiente atención médica en estas instituciones, por lo cual me parece que sería mucho más inseguro el que pudieran ser atendidas en estas instituciones y pues también creo que incluso injusto para los millones de niñas y niños o los millones de mujeres que reciben una atención deficiente sin medicamentos y los médicos sin los insumos necesarios.

Hablamos de coincidencias, hablamos de que nunca... nunca una mujer tenga que decidir abortar. Hoy en Chihuahua no hay ninguna mujer sentenciada o en la cárcel por un delito de aborto.

Sobre el tema específicamente de la autonomía de la mujer que presentaban en los argumentos anteriores, si una mujer, al saberse embarazada, por la razón que sea, decide que la crianza de su hijo o de su hija no está en su proyecto de vida puede elegir en ejercicio de su autonomía, darlo en adopción y eso es parte de lo que si nosotros como legisladores podemos trabajar en políticas públicas y en leyes para que todas las niñas y niños tengan el derecho a tener una familia.

La idea de autonomía no es una idea abstracta, se... se concreta en actos, el ser humano vive en sociedad y por ello el concepto de autonomía es relativo, así como la idea de libertad, las acciones autónomas y libres tienen como límite los derechos de los terceros y la autonomía absoluta es inviable en una sociedad.

El primer derecho que tenemos como seres humanos es el derecho a la vida, sin él no

podríamos tener ningún otro. La pregunta por el inicio de la vida puede responderse en varias aristas, la filosófica, la espiritual que ya ha sido señalada, que está descartada y que no hay consenso, pero también en la tercera arista, es la biológica, el problema es que hay confusión entre ellas o se traslapan los argumentos.

Las primeras dos, ya dijimos, son discutibles, habría debates extensos y tal vez nunca un consenso, pero la... pero las que no, en las que no hay debate y solo es por los hechos, es la perspectiva biológica, pues puede responder válidamente a una pregunta, no se puede reducir a un ser humano a la manifestación de una o varias características, como por ejemplo, la capacidad de razonar o de sentir, pues no somos humanos porque podemos pensar, sino porque podemos pensar porque... porque como seres humanos, no hay razones biológicas para diferenciar un antes y un después en el desarrollo embrionario, para la adquisición de la condición humana.

En los primeros días del embrión, cuando parece más vulnerable, su autonomía es mayor, pues puede vivir aún sin estar en el cuerpo de la madre, como lo demuestran incluso las técnicas de fecundación in vitro, es cierto que durante la vida uterina el embrión depende completamente de su madre para sobrevivir, pero también será dependiente al nacer y durante los primeros años de su vida y esa dependencia no demerita su calidad de ser humano.

El aborto y esto es otra de las coincidencias es y será siempre un acto violento que pone fin a un proceso fisiológico de la mujer, nunca, nunca será un proceso seguro aún ni cuando sea practicado por un especialista, expone a las mujeres embarazadas a una serie de daños en su salud física y en su salud mental.

Despenalizar el aborto no resuelve las necesidades, como ya lo dije anteriormente, de la mujer embarazada de su vulnerabilidad emocional, social y económica, la invitación siempre será a trabajar

juntas para que una mujer nunca piense en el aborto, ni legal ni seguro, y que nunca sea esa opción que tenga otro tipo de alternativas como darlo en adopción, como oportunidades, como poder salir adelante de muchas otras formas.

Este exhorto en especial y... y tal vez les parezca extraño, porque aquí es un lugar de debate, de discrepancia en muchos sentidos, pero este exhorto en lo personal hace un llamado a la coincidencia y a que sigamos trabajando por las mujeres en especial por aquellas más vulnerables y porque nunca tengan que sufrir o pasar por un proceso de aborto, al contrario, que siempre tengan una vida libre de violencia.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Continúa en el uso de la voz la Diputada Ilse América Soto.

García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Quiero hacer primero un agradecimiento al Diputado Carlos Olson San Vicente, por su cátedra para enseñarnos a ser mujeres y sobre todo feminismo.

Gracias, Diputado.

Tremendo eh.

[Aplausos].

Por otro lado, soy muy afortunada y muy orgullosa mente lo digo soy madre de dos pequeños, soy madre de dos varones y sobre todo parte de mi trabajo como madre, ha sido enseñarles a respetar a las mujeres, a que cuiden de ellas y sobre todo que no sean violentados de ellas.

Y, sobre todo, soy una mujer convencida de que no podemos venir a opinar de las diferentes circunstancias que se viven en las diferentes colonias de nuestro estado, incluso de Ciudad Juárez porque Ciudad Juárez es un tema, es más, es referente a nivel mundial de la violencia en contra de las mujeres.

Ha sido incluso referencia a nivel mundial en estadísticas altísimas, en violación para nuestras niñas, para mujeres jóvenes y qué incongruencia venir a decir aguántate, no abortes, pero veo con mucha tristeza la verdad es que usan la Suprema Corte de Justicia a su conveniencia, si bien les va útil la utilizan, y si no, pues y no les voy a decir la palabra que quiero decir en estos momentos, pero que ustedes saben la intención que tengo.

No hablen por todas, no hablen por todas las mujeres chihuahuenses que están pasando por un momento difícil y crítico con un embarazo no deseado, no hablen por aquellas niñas adolescentes que están padeciendo un embarazo solamente por una falta de atención de personas como ustedes incongruentes.

[Aplausos].

Dejen de mentir por favor, pero bueno, como aquí se acostumbra mucho a felicitar a los compañeros por sus iniciativas, pues yo voy a felicitar a la iniciadora, quiero hacer exactamente lo mismo, porque sinceramente se requiere de mucha valentía para presentar argumentos de esta naturaleza, sin embargo, les digo lo siguiente los seres humanos somos iguales en una sola cosa en que todos somos completamente distintos y aceptar esas diferencias es lo que nos hace en este mundo algo interesante, vivible y civilizado, ojalá y aprendan la última palabra civilizados.

Y en este sentido, si genuinamente hablamos de unidad, de construir, de no polarizar, pues entonces es preciso solicitar que se deje ese discurso fascista y adornado de odio que tanto caracteriza a su partido y a la derecha, en nuestro México y en el mundo ¿Por qué ve odio? Pues

simple y sencillamente porque niega el derecho de la ciudadanía chihuahuense y a todas aquellas personas que no piensan igual que ustedes, para la derecha, a las personas a partidistas, las de izquierda, a los socialdemócratas, los revolucionarios nacidos, desarrollados y crecidos en Chihuahua son extranjeros, basta que una persona chihuahuense no esté de acuerdo con sus tan absurdos argumentos para que inmediatamente digan que es extranjero, que es de otro estado, o simplemente digan que es del sur, que lo discriminen y menos en el discurso, lo parte de esa es la falsa nación llamada Marulanda o el chihuahua de los azules, eso es lo que vivimos en estos momentos en Chihuahua.

En esa misma táctica fue la utilizada por los nazis en contra de los militares de izquierda y la población judía en Alemania, para con ello justificar el exterminio y aniquilación de ambos grupos, ahora, en todos los discursos lo aplican contra aquellos que están en contra de este régimen tan absurdo y fallido estatal, dicen ustedes que el fallo de la Corte es el evidente resultado del litigio estratégico de un grupo de personas fuera de nuestro Estado, y entonces yo les pregunto dónde quedan las miles de mujeres integrantes del colectivo Marea Verde de Chihuahua que se levantan todos los 8 de marzo, los 25 de noviembre y día a día a luchar en contra de todas esas injusticias, a esas que están en espera de la resolución de un amparo contra esa regularización, de ese delito del aborto en este Estado, que obviamente no tienen las conexiones suficientes como ustedes con el nombrable de Calderón, de García Luna para cobrar favores fast track a los ministros impuestos por su régimen.

Pero para ello no queda más que recordarles a todos aquellos chovinistas y si buscan en Google que es chovinismo, quiere decir arrebatarse el orgullo y ustedes arrebatan el orgullo de ser chihuahuenses a los que pensamos diferentes a ustedes que también déjenme decirles las que estamos de apoyamos a María, a la a la Marea Verde, también sabemos decir Chile, Chilaca a ocho ochenta, porque también somos de Chihuahua.

Y si le quitamos esa identidad a nuestras mujeres chihuahuenses porque pensamos diferentes a ustedes eso, eso que llaman en el Frente Amplio por la Manipulación, llamar a la unidad de a la no polarización entonces estamos ante un discurso enfermo de fascismo, un chip mil veces más pernicioso que el falso comunismo que se dicen combatir y que es necesario erradicar, es más, puedo asegurar que ni siquiera entienden cuando ustedes lo hablan.

Y lo peor es que el mismo documento en el que se atreven a afirmar que este grupo de poder extranjero, como en los protocolos nazis de Sión pasa por encima de la voluntad democrática de las y los ciudadanos, fíjate nada más.

Pero bueno, ¿Cuál es la voluntad democrática entonces de las y los ciudadanos compañeros? No son ciudadanas mexicanas las que haciendo uso de sus derechos constitucionales, son las que presentan las herramientas suficientes jurídicas, han peleado el marchas y sobre todo son aquellas que han sufrido represión en las calles, no son mexicanas aquellas, las mujeres que se encuentran a favor del aborto, no son mexicanas y mexicanos los millones de personas que están a favor de esta despenalización.

Pero sobre todo les recuerdo Aguascalientes ya lo aprobó y Aguascalientes pues dice que es de ustedes, en ese Estado donde se presume de democrático deberían de iniciar una consulta pública para saber si realmente cuántos y quiénes de las personas que habitan en ese Estado, incluso aquí en Chihuahua somos chihuahuenses y estamos en contra del aborto ¿Y cuántos de esos sobre todo son extranjeros o del sur? ¿Y cuántos estamos a favor para que tengan los números reales? Ojalá el discurso fuera un discurso genuino, no hipócrita, donde realmente se llame a la unidad y al respeto de las instituciones, en lugar de discriminar al diferente, a negarle sus derechos y, sobre todo hacerlos invisibles.

No hay que venir a persignarse a esta Tribuna

hablando de salud, que no son ustedes los que acaban de votar en contra de la propuesta de la diputada Jael Argüelles para que simplemente el Estado informara sobre los avances en materia de seguridad en una de las propuestas de la gobernadora de este Estado, pero vaya, cómo lo van a reconocer si no le ponen ni orden a pensiones, menos, menos van a avanzar en sus falsas promesas de campaña.

Pero qué infame se oye cuando vienen y hablan de estos temas demostrando una doble moral en donde intentan hablar según a favor de la mujer, pero cierran las puertas de palacio el 8 de marzo y, sobre todo, las guaruras del gamo... de la ordenadora, todavía nos avientan el gas lacrimógeno ¿Y cuántas de nosotras estuvimos ahí y lo vivimos? Cuantas Pero bueno, ¿Cómo van a saber ustedes de eso si ustedes no marchan? ¿Ustedes no saben lo que es estar con las mujeres de Chihuahua? Vienen y hablan de materia de seguridad para nuestras mujeres, pero se les olvida que las puertas del Palacio de Gobierno están manchadas de sangre, pues fue ahí donde murió Marisela Escobedo Ortiz.

Hablemos en base a las realidades, no mostremos una bandera que ni siquiera entienden, que a veces no sé, pienso que se realizan documentos sin verdaderamente conocer las estadísticas reales. Y corrijo una cosa, si hay mujeres siendo juzgadas en estos momentos aquí en Chihuahua y si no me creen, pueden consultar la nota periodística del día 9 de septiembre del 2023.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Concluía por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Claro, termino exactamente en el Diario de Chihuahua.

Es cuanto, querida Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Diputado Alfredo Chávez.

Una moción, del Diputado Alfredo Chávez.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:
Gracias, Presidenta.

Sin ánimos de polemizar, yo quisiera señalar y pedir una moción de respeto en el debate Parlamentario, yo puedo estar en desacuerdo con lo que ha dicho la Diputada que anteceden la palabra, pero no podemos aceptar que se nos llame fascistas o nazis, yo respeto mucho a mis compañeras diputadas, creo que hemos llevado debates de altura, confió en su inteligencia y creo que esto es la llamada paradoja de la intolerancia, no podemos ser tolerantes a los intolerantes, yo ni soy nazi ni he sido fascista y jamás en lo personal, cómo Diputado me voy a referir a algún compañero así.

Entiendo que el calor del debate nos pueda llevar a decir cosas, pero yo pediría, sin ánimo de politizar, que no sigamos objetando el respeto que nos hemos tenido en estos dos años, nada más y reitero el respeto a la Diputada América, pero no podemos permitir que Acción Nacional se le llame de esta forma, ojalá y lo pido y lo digo sin ánimo de polemizar, podamos cambiar estos adjetivos que no ayudan al debate Parlamentario.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Queda registrada su moción, Diputado Alfredo Chávez.

Había solicitado la palabra la Diputada Bujanda, pero en el ánimo de hacerlo de manera alternaba, como hemos acostumbrado, Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Yo estoy totalmente de acuerdo en que podemos regular el debate, pero ello implica cumplimiento de acuerdos Coordinados y hoy tratamos de generar acuerdos para transitar en

todos los puntos que sabíamos que íbamos a discutir en todos, incluido éste, y se han roto y eso nos ha generado algunos problemas, por la razón que sea, se han roto y eso nos lleva a nosotros como Fracción a decir bueno, entonces para qué nos invitan, porque además fuimos invitados al acuerdo, para qué nos invitan a regular el debate, si de todos modos, cuando ya estamos en él, como por ejemplo en este caso, el debate tenía que ver concluido con América, por qué será el acuerdo, incluso sin alusiones ni rectificación de datos, así estaba acordado y bueno, eso ya se rompió, yo entiendo que sintieron la necesidad de expresar algo respecto a la forma de expresión de América, nada más quiero comentar esto, pues sí lo vamos a hacer pues hagámoslo todos.

Miren petulante aniquila. loco torpe, perverso, enfermo, palacio virreinal, inepto, dictador en un solo posicionamiento, no leí todas son 18, en un solo posicionamiento de un Diputado de su Bancada, y Usted sabe quién es ni siquiera voy a decir, este poquita congruencia pues, poquita congruencia.

Yo estoy de acuerdo en que le demos altura al debate, pero a puñaladas iguales es cobardía, entonces le podemos seguir en este tema, podemos sentarnos para una próxima sesión y decir que podemos regular los adjetivos del debate, pero no hemos sido nosotros lo que lo hemos roto.

Y dos, hemos generado acuerdos para estas discusiones, estos puntos, y se vuelven a romper entonces yo no tengo problema en que cada quien se suba las veces que quiera, pero nosotros a eso venimos, pero hemos sido invitados a la regu... a regular el debate y no hemos sido correspondidos en los acuerdos planteados, yo respetuosamente les digo quieren mantener los acuerdos que todos tenemos en los puntos que siguen o ya cada quien que la Mesa Directiva regule conforme a las dos rondas yo tampoco tengo problema en ese sentido, pero este punto incluso ya... ya... ya lo estamos, yo entiendo su moción, pero me parece que la moción requiera la respuesta.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si yo quisiera hacer una intervención, me estoy enterando y me enteré de manera informal que hubo acuerdos entre los Grupos Parlamentarios, en esos acuerdos quien dirige la Mesa Directiva es una servidora, me parece que debiera haber estado invitada y presente para saber los acuerdos que se tuvieron, porque no tengo de manera formal ningún acuerdo, entonces esta Mesa Directiva no está rompiendo un acuerdo porque yo no los tengo a la mano, ni les he dado lectura ni sé que acordaron.

Entonces seguiré siendo siempre respetuosa, de todas las Fracciones Parlamentarias, seguiré siendo imparcial e institucional, siempre que se me ha solicitado la palabra, la he concedido. Si hay un acuerdo entre las Fracciones Parlamentarias, pues hay que comunicarlo a la Mesa Directiva no es responsabilidad mía si los acuerdos se rompen.

Adelante, Diputada Georgina Bujanda.

Si.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muy amable, gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Yo creo que no podemos confundir de verdad la gimnasia con la magnesita, y yo creo que un acuerdo sobre las rondas de participación en ningún momento esgrime ni disculpa de llamar a personas nazistas fascistas y bueno, hay que googlear que es chauvinismo, no es eso, pero... pero eso es lo de menos o sea, de verdad, yo si diría me parece que en este Congreso lo que tenemos que tratar de hacer es efectivamente, tener un debate rico y seguramente muchas veces nos vamos a equivocar y seguramente algunas veces coincidiremos y nos sentiremos que acertamos, pero las diferencias son las que enriquecen la diversidad, pero la diversidad requiere una cuestión fundamental y es el respeto y en la pluralidad, no se le puede llamar a ninguna

persona nazista o fascista, que fueron regímenes totalitarios, anti semitistas, regímenes tota... o sea, que haber antidemocráticos que asesinaron a millones de personas.

Perdón, Diputada y perdón, Diputado Cuauhtémoc, yo creo que usted tiene razón tiene que haber un orden, el debate y usted sabe que lo considero un extraordinario orador, sin embargo, yo le diría me parece que aquí la forma y en el acuerdo, justamente participaciones, se rompe cuando una persona insulta de esa forma, o sea, perdóneme, pero yo no soy ni ninguno de mis compañeros y respaldo completamente a mi Coordinador y, respaldo a la Presidenta en el sentido de que aquí no hay nazistas y fascistas, discúlpeme, y que me parece que son adjetivos que no pueden ser utilizados, o sea, que tenemos que tener mucho cuidado de tener un debate y me parece que en términos generales las compañeras, yo puedo no coincidir con muchas de las opiniones de mis compañeras, no coincidir con las opiniones de la Diputada este tal o cual, pero yo creo que lo que se ataca son las ideas, no las personas, no podemos llamarnos de esa forma.

Y discúlpame, pero yo sí le quiero pedir un favor bien grande, que en este caso no existan puñaladas iguales porque yo no me voy a prestar y se lo digo en serio, yo no me voy a prestar a llamar a nadie de esa forma y a insultar a nadie de esa forma, aquí no cabe eso de puñaladas iguales, porque aquí lo que se dijo es nazistas y fascistas y hay que ver el contexto de los dos términos.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Había solicitado la palabra el Diputado Alfredo Chávez y usted y la Diputada.

Una rectificación de hechos de parte de la Diputada Ilse América, adelante, Diputada le permite el micrófono, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Qué amable, Presidenta.

Pero bueno, lamento decirles que hay un artículo dentro de la Constitución en el cual dice que nadie puede ser reconvertido en lo que aquí viene y se manifiesta, y en segundo nazis y fascismo es una vertiente política y discúlpenme si ustedes lo sienten como insulto, porque de inicio no es ni siquiera un adjetivo, pero si se lo cuelgan pues ya no es responsabilidad mía.

Lamento que lo vean de esa forma de verdad, lo que más me sorprende es entonces de su parte, si se puede soportar palabras graves e incluso utilizar esa Tribuna y llamar hasta chingaderas algunas cosas porque lo han hecho y ustedes saben que lo han hecho, pero bueno, vienen y se asustan con estas palabras o estos términos que son políticos, lo reitero, pero vienen y hablan incluso de son unos comunistas hipócritas pero bueno, cuando se voltea la tortilla no lo son, verdad.

Pero bueno, si gusta ahorita pide la palabra Diputada ¿Eh? Qué les parece si nos vamos poniendo de acuerdo y sobre todo cumplimos los acuerdos Lo más importante, de acuerdo totalmente con usted Coordinador, y con la compañera en que eso debe de tener una altura, pero los acuerdos se cumplen y creo que sobre todo respetemos las mismas normas como lo es la Constitución.

Es cuanto Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

Diputado Alfredo Chávez y posteriormente la Diputada Jael Argüelles.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

En primer término, sí, señalar y pedir una disculpa por no avisar a la Presidencia de los acuerdos que las Bancadas tomamos para esta sesión, es de sabios también cambiar de opinión, totalmente

de acuerdo con el coordinador Cuauhtémoc, creo que el respeto es en dos sentidos y creo que tenemos la capacidad los 33 diputados y diputadas de manejar un lenguaje Parlamentario a la altura de este Congreso y lo que merece Chihuahua.

No es lo mismo acordar y acordar para insultar lo digo sin afán de polemizar, en Acción Nacional creemos en la dignidad de la persona con nosotros. Han tenido debates y lo seguirán teniendo duros despidos fuertes, pero jamás, jamás lastimaremos la dignidad de algún compañero.

Primero porque somos pares y porque creemos en la dignidad de la persona humana, yo sugiero seguir con los acuerdos y tener este lenguaje de altura, porque hay muchos temas que se están discutir y hay muchos temas donde no estamos de acuerdo y créanme que le reconozco a la bancada de MORENA, a muchos de mis compañeros y compañeras, grandes personas que argumentan que saben de los temas, pero sí es inevitable tener que decir que la intolerancia no la podemos permitir en este Congreso.

Es cuanto, y ojalá hoy pasemos este tema, gracias,

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado.

Diputada Jael Argüelles, había solicitado la palabra.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:Bueno, aquí me gustó mucho la frase del Coordinador yo jamás, jamás lastimamos la dignidad de nadie, yo le recuerdo la cita literal, yo creo que usted estaba en el kínder o primaria, los exgobernadores no le habían metido tanto dinero a Ciudad Juárez como la gobernadora Maru Campos por eso se lo menciono, usted estaba coloreando en el kínder cuando nosotros ya estábamos trabajando por Ciudad Juárez, lo cual no sólo es violencia política de género, sino discriminación por edad, y usted en ese momento no se posicionó con tanto ímpetu, con tanto entusiasmo, sino que toda la Bancada del PAN respaldó a un agresor y no solo eso, que ahora lo están promocionando como un

posible, como una posible figura política.

Entonces no podemos defender selectivamente algunas agresiones y después defender otras, entonces, claro, si hacemos el acuerdo mutuo de evitar adjetivos personales, por supuesto que yo estoy dentro, pero incluso me han llamado maniquea y está bien, porque si lo soy, no tengo vergüenza en admitirlo, pero no puede negar que han venido agresiones de esta parte del Parlamento, y es mi única puntualización vamos a ser parejos y no neguemos cosas que han pasado aquí, cosas que han pasado sin ninguna consecuencia.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

Damos por concluido el tema.

Por lo que procederemos a la votación, para lo cual solicito a la primera secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo... de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionado el botón correspondiente.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado doce votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Diputada compañera, si puede considerar mi voto a favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes.

Claro que sí.

13 votos a favor, 9 en contra.

[Se manifiestan 13 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

11 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez

(PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 702/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0702/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las instituciones del sistema de salud público federal, especialmente al IMSS e ISSSTE, a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida y la salud de las y los mexicanos usuarios de sus sistemas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

[Aplausos].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:

El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración Propósito con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Presidente de la República, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se considere una ampliación en el recurso destinado para la rehabilitación y mantenimiento de carreteras Federales en el estado de Chihuahua, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno de México estableció en su Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, que su propósito es el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo de México a través de un estado de bienestar general, sin dejar a nadie atrás ni dejar a nadie fuera.

Para coadyuvar con este gran propósito, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía a fin de llevar a cabo diversas acciones y obras de construcción, mantenimiento y mejora de caminos, carreteras y puentes, vías de comunicación y transportes, que promuevan el desarrollo igualitario, incluyente y sustentable de las distintas regiones del país para que todas y todos tengan las mismas oportunidades.

Sin embargo, dicho plan de desarrollo no es

incluyente e igualitario para el estado de Chihuahua, ya que desde que inició la administración Federal no existe una obra carretera que resaltar, ni tampoco un presupuesto para el mantenimiento de los caminos y tramos Federales, aún y cuando la Secretaria de Comunicaciones y Transportes tiene una red carretera bajo su jurisdicción de más 3 mil 200 kilómetros en Estado de Chihuahua.

Esta Dependencia solicitó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 78 mil 492 millones de pesos para ejercer el próximo año, lo que representa una disminución en términos reales del 3.2% respecto Al año actual, aunado a esta disminución hay un desequilibrio sistemático y programático de cobertura regional, ya que el 65% del recurso se concentra en la región sureste del país, dejando a los corredores intermodales del norte y a Estados como Chihuahua prácticamente en un total desamparo.

Hay que recordar que dentro del presupuesto Federal para el rubro de carreteras desde el 2017 fue de más de 2 mil 417 millones de pesos, en 2018 bajó a mil 160 millones de pesos, en 2019 se asignaron mil 187 millones de pesos, en 2020 bajó hasta 685 millones de pesos, en 2021 el presupuesto fue de cero pesos, en 2022 fueron 331 millones de pesos y para 2023 la cifra es de 490 millones de pesos, montos que están muy por debajo de lo que el Estado necesita y que solamente han ido en disminución.

No obstante, para este 2024 en el Presupuestos de Egresos de la Federación, no se visualizan recursos etiquetados para el mantenimiento y conservación de la red federal en el Estado de Chihuahua, lo cual es alarmante.

En el Anuario Estadístico del sector infraestructura, comunicaciones y transportes 2021 de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Chihuahua se posicionó en el último lugar del país con la más baja densidad carretera de 5.5.

Por citar algunos ejemplos que se encuentran castigados por el Gobierno Federal esta, la vía

corta Parral-Chihuahua, la carretera Chihuahua-Juárez, carretera Parral-Guadalupe y Calvo, obras en proceso como el libramiento Sur en Cuauhtémoc o la carretera Valerio-Valle del Rosario sin atención alguna en lo que va de esta administración Federal.

Sin embargo, Chihuahua a pesar de ser el estado más grande de la república y tener una baja densidad carretera ha logrado grandes avances y es prioritario que se apoye a la red de carreteras federales para continuar creciendo y mantener una conexión de municipios, pueblos y comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Presidente de la República, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se considere una ampliación en el recurso destinado para la rehabilitación y mantenimiento de carreteras federales en el estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

Atentamente el de la voz, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se considere una ampliación en el recurso destinado para la rehabilitación y mantenimiento de carreteras federales en el estado de Chihuahua, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno de México estableció en su Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, que su propósito es el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo de México, a través de un estado de bienestar general, sin dejar a nadie atrás, ni dejar a nadie fuera.

Para coadyuvar con este gran propósito, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en cumplimiento con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía a fin de llevar a cabo diversas acciones y obras de construcción, mantenimiento y mejora de caminos, carreteras y puentes, vías de comunicación y transportes, que promuevan el desarrollo igualitario, incluyente y sustentable de las distintas regiones del país para que todas y todos tengan las mismas oportunidades.

Sin embargo, dicho plan de desarrollo no es incluyente e igualitario para el estado de Chihuahua ya que desde que inició la administración federal no existe una obra carretera que resaltar, ni tampoco un presupuesto para el mantenimiento

de los caminos y tramos federales, aun y cuando la SCT tiene una red carretera bajo su jurisdicción de 3 mil 200 kilómetros en mal estado.

Misma dependencia que solicitó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 78 mil 492 millones de pesos para ejercer el próximo año, lo que representa una disminución en términos reales del 3.2 por ciento respecto a este año, aunado a esta disminución hay un desequilibrio sistemático y programático de cobertura regional, ya que el 65 por ciento del recurso se concentra en la región sureste del país, dejando a los corredores intermodales del norte y a estados como Chihuahua prácticamente en un total desamparo.

Hay que recordar que dentro del presupuesto federal para el rubro de carreteras desde el 2016 fueron asignados mil 517 millones 336 pesos, en 2017 fueron 2 mil 417 millones 745 mil pesos, en 2018 bajó a mil 160 millones 945 mil pesos, en 2019 se asignaron mil 187 millones 500 mil pesos, en 2020 bajó hasta 685 millones 400 mil pesos, en 2021 no hubo un solo peso, en 2022 fueron 331 millones 550 mil pesos y para 2023 la cifra es de 490 millones 294 mil pesos, montos que están muy por debajo de lo que el estado necesita y que solamente han ido en disminución.

No obstante, para este 2024 en el PEF no se visualizan recursos etiquetados para el mantenimiento y conservación de la red federal en el estado de Chihuahua, lo cual es alarmante.

En el Anuario Estadístico del sector infraestructura, comunicaciones y transportes 2021 de la SCT, Chihuahua se posicionó en el último lugar del país con la más baja densidad carretera de 5.5, que se refiere a la longitud de carreteras existentes por cada 100 kilómetros cuadrados de superficie territorial.

Por citar algunos ejemplos que se encuentran castigados por el Gobierno Federal esta, la vía corta Parral - Chihuahua, la carretera Chihuahua - Juárez, carretera Parral - Guadalupe y Calvo, obras en proceso como el libramiento Sur en Cuauhtémoc o la carretera Valerio - Valle del Rosario sin atención alguna en lo que va de esta administración federal.

Sin embargo, Chihuahua a pesar de ser el estado más grande de la república y tener una baja densidad carretera ha logrado grandes avances y es prioritario que se apoye a la red de carreteras federales para continuar creciendo y mantener una

conexión de municipios, pueblos y comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se considere una ampliación en el recurso destinado para la rehabilitación y mantenimiento de carreteras federales en el estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, por lo cual solicito a la Segundo Secretaria actúe por favor, en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados respecto al contenido a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar que nos acompaña en la modalidad virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrado de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar

Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 703/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0703/2023 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se considere una ampliación en el recurso destinado para la rehabilitación y mantenimiento de carreteras federales en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sex... Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que disponen los artículos relativos a mis facultades de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar mi proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados, a fin de que realice las modificaciones necesarias al proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo Federal, con la finalidad de que se distribuya el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 acorde a las verdaderas necesidades del país. Lo anterior, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado viernes 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó formalmente la entrega al Congreso de la Unión del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024. Dicho paquete, contiene los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para nadie es una sorpresa la manera en que el Presidente López Obrador propone la distribución del recurso público, pues en estos 5 años de gobierno nos ha demostrado una poca preocupación y ocupación por el bienestar de los mexicanos.

El Ejecutivo Federal solicitó a la Cámara

de Diputados casi 2 billones de pesos para endeudamiento, lo que significa un incre... un incremento del 61% res... respecto del año anterior, una cifra histórica.

Le pediría por favor al cuerpo técnico si me hace favor de transmitir un video.

[Transmisión de video].

Para hacer el alcance de otros.

Va alcanzar y es importante decirlo porque hay mucha desinformación este, los que no nos ven con buenos ojos.

Hay cierta suspicacia no.

Sí... sí... sí... sí... si inventan cosas, no vamos a aumentar impuestos en términos reales.

Deuda.

No van a haber impuestos nuevos, no va a crecer la deuda pública, no vamos a endeudar al país, no van a haber gasolinazos, la fórmula es sencilla acabar con la corrupción y con los privilegios en el gobierno, es decir, que no haya lujos en el Gobierno, que sea un gobierno austero.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Les pido de favor, permitan continuar a la oradora.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Pues sí, es evidente que se incumplen las promesas o los principios rectores del gobierno, al enviar este paquete económico pues con esta solicitud de endeudamiento y lo que alguna vez declaró el presidente López Obrador, que hemos dado cuenta en el video que se transmitió al inicio de su gobierno, además, con mucha seguridad lo

vuelvo a repetir, dijo tampoco aumentaremos la deuda pública, hoy podemos comprobar pues que es una falsedad.

Mientras que el Gobierno Federal asegura que su política de gasto se realiza bajo los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad en el gasto, nosotros tenemos otros datos compañeros. El Presidente López Obrador decide destinar la mayor parte de los recursos a las que él llama las obras prioritarias del estado.

Al Tren Maya, se le asignarán 120 mil millones de pesos más para 2024, el cual ya superó su presupuesto original, una obra que aún no está en funcionamiento, y que pareciera que tampoco lo estará pronto y como muchos lo han denominado es ya un crimen en contra de la naturaleza; al Aeropuerto Felipe Ángeles, que ha sido mencionado en esta Tribuna en varias ocasiones debido a su poca o nula funcionalidad, además del gasto excesivo que ya generó y que desgraciadamente sigue costándole a los mexicanos, tiene un presupuesto de 464 millones 551 mil 565 pesos para el próximo año; otros tantos millones de pesos para el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, 21 mil 59 millones de pesos para ser exacta, obra que ha sido criticada por haberse proyectado sin realizar las consultas pertinentes, precisamente las comunidades vecinas, además de la destrucción de infraestructura que era totalmente funcional y que por mero capricho político, el Presidente decidió desaparecer.

Tampoco es una sorpresa que en pleno año electoral el Gobierno Federal busque destinar más recursos a programas sociales, programas que a lo largo plazo... que a lo largo de este gobierno se han utilizado con fines meramente políticos, estimándose que represente un 22% del gasto total. Estamos ante un gobierno asistencialista, que no proporciona las herramientas y condiciones para alcanzar un mijo... un mejor nivel de vida, a través de estrategias de desarrollo económico que puedan ser aprovechadas por la población; al contrario, han

buscado cubrir carencias en lugar de enfrentar las causas desde su raíz.

El Grupo Integral de Derechos Humanos consideran que el Poder Judicial de la fede... de la Federación tiene posibilidad de quedar inoperante y afectar el acceso a la justicia, si se concreta el recorte presupuestal de más de 15 mil millones de pesos, aproximadamente el 32% del presupuesto ejercido en este año, dejando a uno de los tres poderes en un escenario vulnerable, lo que imposibilita el cumplir con las obligaciones constitucionales que le han sido conferidas, así como continuar con el mantenimiento de programas científicos y administrativos dentro de las instituciones de este poder.

De concretarse, desaparecerían 63% de los juzgados de distrito y 69% de los Tribunales colegiados de Circuito, vulnerando la seguridad jurídica de cerca de 6 millones de personas y la atención a más de 3 millones de asuntos.

Este recorte transgrede la división de poderes, dejando en peligro el Estado Constitucional de Derecho en México, afectando directamente a la ciudadanía. Además, pudiese llegar a seguir... a surgir diversos fenómenos sociales, tales como la desigualdad, pues solo quienes puedan pagar abogados particulares tendrán una adecuada defensa jurídica, mientras que quienes no cuenten con los recursos para pagar este servicio, estarán privadas de una defensa pública digna y gratuita. La Ministra Norma Piña ha declarado que este recorte presupuestal pone en riesgo el futuro de millones de mexicanos que acuden al sistema en busca de justicia.

¿Será que el Presidente toma represalias respecto a las instituciones que no se alinean a sus deseos? Lo hemos apreciado en repetidas ocasiones y esta no es la excepción, no es novedad que al Presidente le molesta la existencia de los otros dos Poderes de la Unión, sobre todo del Judicial, pues son quienes se encargan de vigilar la legalidad y constitucionalidad de su actuar, siendo un obstáculo

para su voluntad, por lo que debilitarlo, le pareció la mejor idea, sin ponderar las severas afectaciones en la impartición de justicia.

El Presidente López Obrador se desvincula de un modo egoísta con el país, con esta sociedad civil, con la iniciativa privada, cuando los militares desplazan a constructoras privadas en la construcción de obras públicas, obras que realizan sin sujetarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, realizando adjudicaciones directas en total opacidad. El nivel nacional del sector de construcción trabaja al 50% de su capacidad, debido a que gran porcentaje de obras, están siendo desarrolladas por el ejército, haciendo así una competencia desleal contra las constructoras privadas, quienes sí cuentan con la capacidad técnica y por años, con la contribución de sus impuestos han sido copartícipes del desarrollo de este país.

Al sector salud, se le realizará un recorte de cerca de 122 mil millones de pesos, vulnerando la capacidad de la Secretaría de Salud para cumplir con las campañas y programas importantes que tiene a su cargo, como la vacunación, la prevención del sobrepeso y obesidad, atención a mujeres y niños con cáncer, prevención de enfermedades, salud mental, epidemiología, entre otras, las cuales no son consideradas en otras partidas del presupuesto.

El presupuesto para el sector salud, y un poco más, será dirigido al IMSS-Bienestar, en 18 entidades no sectorizadas del país que pretende proveer atención médica a los no asegurados, supliendo al INSABI, institución que tuvo un fracaso rotundo, lamentablemente, por el IMSS bienestar no, lamentablemente el IMSS bienestar no cuenta con las garantías de funcionamiento, sin mencionar que 14 estados no han querido unirse a este proyecto por ser visible mente inoperante. Y sí con gran may... y sí con gran mayor de opacidad donde también existe una importante falta de abasto en los medicamentos, sin que se les pueda garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la salud

pública.

Hubo grandes cambios en el proyecto de presupuestos 2024, las Secretarías que tuvieron un mayor aumento de presupuesto son la Secretaría de Energía, tendrá un presupuesto con un alza de 273.2%, seguimos subsidiando la mala administración de PEMEX; seguido de Gobernación, con 31.8% de adición; Bienestar, con el 25.2% de crecimiento en el presupuesto; Marina incrementa en 21.3% y Hacienda y Crédito público con 7.2%. Los recortes afectan principalmente a las Secretarías de salud, Turismo, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio Ambiente y Recursos naturales y por último, Defensa nacional.

Es inadmisibles la forma en que el Presidente López Obrador castiga a los estados del norte con el recorte a las participaciones federales, específicamente a estados como Chihuahua. Señor Presidente, le recordamos que no asignar recursos en estas participaciones, no solo perjudica a la Gobernadora Maru Campos, sino a todos los chihuahuenses a toda la fuerza productiva del Estado.

Hoy, en esta tribuna, hacemos un respetuoso llamado a los Diputados Federales que, aunque sabemos que tienen la atribución constitucional de la aprobación del Presupuesto de Egresos, esta no es ilimitada ni puede ejercerse de forma arbitraria. Los legisladores federales tienen una enorme responsabilidad para con sus distritos, pues de manera... de primera mano entienden las necesidades de su población y sus regiones, además de haber adquirido compromisos como gestores de todo tipos de temas ante las personas que los eligieron, pues conocen las carencias que existen en educación, la falta de medicamento en las instituciones públicas de salud, la nula atención a la infraestructura en las carreteras, así como necesidades que tiene el campo para ser competitivo.

Legisladores Federales, les pedimos que traduzcan los aumentos que el Presidente solicita hacer en

sus obras faraónicas, en medicamento para niños con cáncer, infraestructura para escuelas, caminos rurales, apoyo a pueblos indígenas, apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas, que es la fuerza en la economía del país, apoyo a migrantes, inversión en el talento mexicano a través de becas para programas de posgrado, estancias infantiles y una larga lista de áreas que sabemos necesitan estos recursos, en sus manos está garantizar el desarrollo integral de las familias mexicanas.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a fin de que realice las modificaciones necesarias al proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo Federal, con la finalidad de que se distribuya el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, acorde a las verdaderas necesidades del país.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputada Isela Martínez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Isela Martínez Díaz Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DISTRIBUYA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 ACORDE A LAS VERDADERAS NECESIDADES DEL PAÍS; lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado viernes 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó formalmente la entrega al Congreso de la Unión del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024. Dicho paquete, contiene los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para nadie es una sorpresa la manera en que el Presidente López Obrador propone la distribución del recurso público, pues en estos 5 años de gobierno nos ha demostrado una poca preocupación y ocupación que tiene por el bienestar de los mexicanos.

El Ejecutivo Federal solicitó a la Cámara de Diputados casi 2 billones de pesos para endeudamiento, lo que significa un incremento del 61% respecto del año anterior, una cifra histórica. Lo que alguna vez declaró el Presidente López Obrador al inicio de su gobierno, donde con mucha seguridad dijo: "tampoco aumentaremos la deuda pública", hoy podemos comprobar que fue una falsedad.

Mientras que el Gobierno Federal asegura que su política de gasto se realiza bajo los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad en el gasto, nosotros tenemos otros datos. El Presidente López Obrador decide destinar la mayor parte de los recursos a las que él llama "las obras prioritarias del estado".

Al Tren Maya, se le asignarán 120 mil millones de pesos para

2024, el cual ya duplicó su presupuesto original, una obra que aún no está en funcionamiento, y que pareciera que tampoco lo estará pronto, y como muchos lo han denominado un "crimen en contra de la naturaleza"; el Aeropuerto Felipe Ángeles, que ha sido mencionado en esta tribuna en varias ocasiones debido a su poca o nula funcionalidad, además del gasto excesivo que ya generó y que desgraciadamente sigue costándole a los mexicanos, tiene un presupuesto de 464 millones 551 mil 565 pesos para el próximo año; otros tantos millones de pesos para el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, 21 mil 59 millones de pesos para ser exacta, obra que ha sido criticada por haberse proyectado sin realizar las consultas pertinentes a las comunidades vecinas, además de la destrucción de infraestructura que era totalmente funcional y que por mero capricho político, el Presidente decidió desaparecer.

Tampoco es una sorpresa que en pleno año electoral el Gobierno Federal busque destinar más recursos a programas sociales, programas que a lo largo de este gobierno se han utilizado con fines meramente políticos, estimándose que represente un 22% del gasto total. Estamos ante un gobierno asistencialista, que no proporciona las herramientas y condiciones para alcanzar un mejor nivel de vida, a través del desarrollo económico de su población; al contrario, han buscado cubrir carencias en lugar de enfrentar las causas desde su raíz.

El Grupo Integral de Derechos Humanos consideran que el Poder Judicial de la Federación tiene posibilidad de quedar inoperante y afectar el acceso a la justicia, si se concreta el recorte presupuestal de más de 15,000 mil millones de pesos, aproximadamente el 32% del presupuesto ejercido en este año, dejando a uno de los tres poderes en un escenario vulnerable, lo que imposibilita el cumplir con las obligaciones constitucionales que le han sido conferidas, así como continuar con el mantenimiento de programas científicos y administrativos dentro de las instituciones de este poder.

De concretarse, desaparecerían 63% de los juzgados de distrito y 69% de los Tribunales colegiados de Circuito, vulnerando la seguridad jurídica de cerca de 6 millones de personas, y la atención a más de 3 millones de asuntos.

Este recorte transgrede la división de poderes, dejando en peligro el Estado Constitucional de Derecho en México, afectando directamente a la ciudadanía. Además, pudiese

llegar a surgir diversos fenómenos sociales, tales como la desigualdad, pues solo quienes puedan pagar abogados particulares tendrán una adecuada defensa jurídica, mientras que quienes no cuenten con los recursos para pagar este servicio, estarán privadas de una defensa pública digna y gratuita. La Ministra Norma Piña ha declarado que este recorte presupuestal pone en riesgo el futuro de millones de mexicanos que acuden al sistema en busca de justicia.

¿Será que el Presidente toma represalias respecto a las instituciones que no se alinean a sus deseos? Lo hemos apreciado en repetidas ocasiones y esta no es la excepción, no es novedad que al Presidente le molesta la existencia de los otros dos Poderes de la Unión, sobretodo del Judicial, pues son quienes se encargan de vigilar la legalidad y constitucionalidad de su actuar, siendo un obstáculo para su voluntad, por lo que debilitarlo, le pareció la mejor idea, sin ponderar las severas afectaciones en la impartición de justicia.

El Presidente López Obrador se desvincula de un modo egoísta con el país cuando los militares desplazan a constructoras privadas en la construcción de obras públicas, obras que realizan sin sujetarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, realizando adjudicaciones directas en total opacidad. El nivel nacional del sector de construcción trabaja al 50% de su capacidad, debido a que gran porcentaje de obras, están siendo desarrolladas por el ejército, haciendo así una competencia desleal contra las constructoras privadas, quienes sí cuentan con la capacidad técnica, y por años, con la contribución de sus impuestos, han sido copartícipes del desarrollo de este país.

Al sector salud, se le realizará un recorte de cerca de 122 mil millones de pesos, vulnerando la capacidad de la Secretaría de Salud para cumplir con las campañas y programas importantes que tiene a su cargo, como la vacunación, la prevención del sobrepeso y obesidad, atención a mujeres y niños con cáncer, prevención de enfermedades, salud mental, epidemiología, entre otras, las cuales no son consideradas en otras partidas del presupuesto.

El presupuesto retenido para el sector salud, y un poco más, será dirigido al IMSS-Bienestar, experimento en 18 entidades no sectorizadas del país que pretende proveer atención médica a los no asegurados, pero que como el INSABI, institución que tuvo un fracaso rotundo, teniendo que

ser reemplazada por el IMSS-Bienestar, no cuenta con las garantías de funcionamiento, (sin mencionar que 14 estados no han querido unirse a este proyecto por ser visiblemente inoperante), y sí con gran margen de opacidad, donde también existe una importante falta de abasto en los medicamentos, sin que se les pueda garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la salud pública.

Hubo grandes cambios en el proyecto de presupuestos 2024, las Secretarías que tuvieron un mayor aumento de presupuesto son la Secretaría de Energía, tendrá un presupuesto con un alza de 273.2%, seguimos subsidiando la mala administración de PEMEX; seguido de Gobernación, con 31.8% de adición; Bienestar, con el 25.2% de crecimiento en el presupuesto; Marina incrementa en 21.3% y Hacienda y Crédito público con 7.2%. Los recortes afectan principalmente a las Secretarías de salud, Turismo, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio ambiente y Recursos naturales y por último, Defensa nacional.

Es inadmisibles la forma en que el Presidente López Obrador castiga a los estados a través del recorte a las participaciones federales, específicamente a estados como Chihuahua. Señor Presidente, le recordamos que no asignar recursos en estas participaciones, no solo afecta a la Gobernadora Maru Campos, sino a todos los chihuahuenses, a toda la fuerza productiva del Estado.

Hoy, en esta tribuna, hacemos un respetuoso llamado a los Diputados Federales, que aunque sabemos que tienen la atribución constitucional de la aprobación del Presupuesto de Egresos, esta no es ilimitada ni puede ejercerse de forma arbitraria. Los legisladores federales tienen una enorme responsabilidad para con sus distritos, pues de primera mano entienden las necesidades de su población y sus regiones, además de haber adquirido compromisos como gestores en todo tipos de temas ante las personas que los eligieron, pues conocen las carencias que existen en educación, la falta de medicamento en las instituciones públicas de salud, la nula atención a la infraestructura en las carreteras, así como necesidades que tiene el campo para ser competitivo.

Legisladores Federales, les pedimos que traduzcan los aumentos que el Presidente solicita hacer en sus obras faraónicas, en medicamento para niños con cáncer, infraestructura para escuelas, caminos rurales, apoyo a pueblos indígenas, apoyo para las micro, pequeñas y medianas

empresas, que es la fuerza en la economía del país, apoyo a migrantes, inversión en el talento mexicano a través de becas para programas de posgrado, estancias infantiles, y una larga lista de áreas que sabemos necesitan estos recursos, en sus manos está garantizar el desarrollo integral de las familias mexicanas.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DISTRIBUYA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 ACORDE A LAS VERDADERAS NECESIDADES DEL PAÍS.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos.

Diputado Cuauhtémoc Estrada, adelante.

Levantaré en virtud de que hay intención de participar, levantaré la lista de oradores, ha levantado la mano Diputado Cuauhtémoc Estrada y el Diputado Óscar Castrejón Rivas.

Adelante Diputado Cuauhtémoc.

Sí, adelante.

Estrada.

Diputado Castrejón.

De este lado, Diputada Georgina Bujanda.

Diputado Olson.

Y Diputada Isela Martínez.

Adelante, Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Va primero ella, usted levantó primero la mano.

Adelante, Diputada Georgina Bujanda.

A ver, permítame.

A ver yo levante lista de oradores conforme fueron levantando su mano.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Yo quiero reiterar de verdad, que creo que los Parlamentos, los Congresos de los Estados, justamente son los que parlan son los que efectivamente representan posiciones, son los que tienen la capacidad de representar las posiciones políticas de la población y en ese sentido estoy muy convencida de hablar de ideas, de discutir las mismas, de discutir en qué no estoy de acuerdo o por qué es más bien coincido completamente con mis compañeras Isela Martínez, pero no hay necesidad de hablar mal de las personas. Yo sí creo que donde está tu dinero está tu corazón y

para mí así se ve este presupuesto de egresos 2024, como... como un presupuesto que parece de campaña electoral para el 2024.

Miren, se priorizan la deuda el déficit, las grandes obras como El Tren Maya, pero ni qué decir de la refinería de Dos Bocas, que para mí tiene dos cosas bien interesantes verdad, ni produce gasolina, ni tiene que ver con energías limpias, este la verdad es que estamos más que atrasados en política energética.

Este año tiene destinado más de 15 mil millones de pesos y no podemos olvidar que hace cinco años, cuando el Presidente nos habló de la refinería de Dos Bocas, nos dijo que se iba a acabar no sé si ustedes se acuerdan en tres años y que va a costar 8 mil millones de pesos, una verdadera tristeza y una tragedia para ese país todo lo que se pudo haber hecho. Pero insisto, lo más interesante del caso es que no produce gasolina todavía, pero lo que sí produce es muchísima publicidad para el presidente no.

La próxima administración y eso es yo creo que la parte que verdaderamente preocupa, porque al final del día somos representantes de las y los chihuahuenses y creo que a pesar de las diferencias ideológicas, nos interesa que a México le vaya bien la próxima administración no la va a tener fácil en términos de finanzas públicas, porque deberá sortear un entorno fiscal sumamente complicado, se tiene apenas un 14% de ingresos que no corresponden a deuda, que no corresponden a ingresos petroleros, los ingresos petroleros bajan y bajan mucho porque se prevé por el propio presupuesto que el dólar esté a 17 pesos en este presupuesto de egresos estuvo a 23 pesos.

Entonces eso implica una situación muy complicada para el país, de repente da mucha risa cuando hablan del súper peso y dices chavos, no sean gachos infórmense tantito, eso también genera unas dificultades, pero gacha o sea, sí se puede googlear, pero hay qué googlear bien, yo le digo a mis alumnos de la escuela miren chavos, ustedes

citen o sea, sí, pa' eso se hizo citar nomás, no sean gachos hay que darle el reconocimiento a quien está opositando.

Es claro que AMLO va a heredar a una sucesora yo casi podría decir que es una sucesora de huipil, verdad, pero... pero lo va a hacer con un margen de maniobra mucho muy estrecho este la... el margen de deuda es... es de verdad muy complicado, y en ese sentido decirles da mucha tristeza que el 19.2% de los recursos presupuestarios totales son ingresos derivados de la deuda y hemos escuchado y lo puso ahorita, por eso la Diputada Isela Martínez, hemos escuchado al Presidente decirnos insistentemente que él no va a endeudar al país, bueno, pues el 19,2% del presupuesto este es deuda, lo que de conformidad con el Instituto Mexicano para la Competitividad, representa el 48.8% del PIB.

Entonces decirles quién sea que gobierne que insisto, mi preferencia definitivamente es la señora del huipil, la va a tener bien complicada no va a tener margen de maniobra, en el presupuesto 2024 los ingresos no crecen porque no hay una reforma fiscal tenemos un déficit enorme, en el tren maya en 2024 tendrá un presupuesto de no más de 125 mil millones de pesos que acumulando la inversión de todos estos años, son 515 mil 762 millones de pesos, algo así como 3.3 veces más de lo presupuestado.

Aumenta el IMSS Bienestar y eso nos pudiera dar mucho gusto, porque yo les diría que independientemente de esas cosas, a mí sí me interesa que la gente cuando se enferma tenga donde atenderse, el problema es que no todo es el IMSS Bienestar y como estaba comentando la compañera Isela Martínez, resulta ser que el gasto en términos de la Secretaría de Salud que hace más cosas que el IMSS Bienestar, como por ejemplo las campañas de vacunación o como atender otro tipo de servicios pues bajan un 50%, o sea, entonces si es un presupuesto electoral, porque si en un presupuesto de egresos tú le bajas 50% a lo más valioso que tiene una persona que es su vida y su

salud, pues creo que están claras las prioridades no.

Como bien dijo Xóchitl Gálvez, coordinadora del Frente Amplio, no estamos en contra de los programas sociales para nada, y de hecho no pretendemos que desaparezcan, sino que creo que lo que queremos es que genere verdaderamente enlace y los becarios competencias, habilidades, aptitudes y destrezas para que salgan adelante en la vida, para que efectivamente esas... esas becas les den con queso para las siguientes quesadillas.

Pero miren, con la pena del mundo, porque ya luego ese posicionamiento se supone que sea el final, pero como quiera no llegamos, pero por algo Marcelo acuso abiertamente a Claudia Sheinbaum de utilizar los recursos de la Secretaría del Bienestar y de la Ciudad de México, para hacer proselitismo, condicionar apoyos y sembrar terror, de que iban a desaparecer los apoyos no, porque es un sentido que un gobierno como el de AMLO, y se los digo con toda sinceridad, soy una fanática de la historia del derecho, conozco muy bien la historia de Chile del 11 de septiembre de 1973 y por eso, con mucho respeto ya no está el Compañero De la Rosa nos paramos a hacer el minuto de silencio, yo debo de decirle a él que yo era fan, pero de Fray Montalva, el presidente anterior de la Democracia Cristiana y después de Fray Tagle, que fue presidente de la Concertación, por supuesto, la democracia cristiana, porque insisto, yo aquí vengo a declarar abiertamente, porque eso represento en qué creo.

Entonces decirle a ver lo respetamos, o sea, ningún golpe militar está bien, pero da una pena ver al Presidente, a la primera dama vestido de luto, con claveles quejándose de los muertos del Chile de hace cincuenta años, de los desaparecidos de hace cincuenta años pero no de los 165 mil muertos de este país, ni de que está desapareciendo los desaparecidos, pues si no esta pelea una cosa con la otra, hay que tener tantita congruencia, por eso lo acompañamos en el minuto de silencio pero esperamos que el Presidente nos acompañe en una

estrategia que verdaderamente reduzca el número de homicidios y de desaparecidos en este país.

Ojalá que las... que las madres de desaparecidos en este país reciban el trato que han recibido las y los chilenos y las y los argentinos, porque tenemos la misma dignidad y porque no creo que una madre argentina, una madre chilena o una madre mexicana su dolor sea distinto.

De acuerdo al INCO, bueno, les decía baja el precio del petróleo y yo nada más dejaría algo que me parece tristísimo porque soy una convencida del federalismo, una de las grandes aportaciones en materia de derecho constitucional y demás es la división de poderes, la creación de los parlamentos modernos, la creación del federalismo como forma de gobierno, cómo es posible que la inflación esté calculada en el propio presupuesto en 3.8% y las participaciones y los recursos del ramo 33 de coordinación fiscal solamente crecieron el 0.3%, o si eso quiere decir, decreció y saben para qué son esos recursos para los estados y los municipios.

Y perdónenme, yo lo vuelvo a decir, yo soy profundamente federalista, entonces para mí es una tristeza que nos encontremos ante un presupuesto que claramente responde más a una campaña electoral.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Enseguida el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Suerte con la señora del huipil, Diputada, este y Marcelo sigue teniendo adeptos

es que así son nuestras corcholatas tienen muchos adeptos.

Dice la propuesta que para nadie es sorpresa la manera en que el Presidente López... López Obrador propone la distribución del presupuesto, pues no por qué tendría que ser una sorpresa, nosotros hemos sido clarísimos desde siempre a qué le íbamos a dedicar en esta administración y en la que sigue les guste o no, que ahí viene, no tiene por qué ser una sorpresa.

Y luego hice la propuesta que ha demostrado preocupación y ocupación por el bienestar de los mexicanos, preguntémosle a los 25 millones de mexicanos que actualmente son beneficiarios de alguno de los programas del Presidente Andrés Manuel, pregúntese molo, 25 millones de mexicanos que se benefician de los programas de bienestar establecidos por Andrés Manuel, salgamos de esta coliseo, de esta burbuja y vayamos y preguntémosle a ver qué piensan, lo primero que se preguntan esa gente, si ustedes van y platican con ellos, es que si hacía con ese dinero antes, que se hacía con ese dinero antes, a dónde iba, porque ahora está en 25 millones de hogares. entonces tan solo nada más 12 millones de adultos mayores que cada semestre está subiendo esa pensión, no recuerdo ahorita en cuanto anda, cuánto perdón, Diputado, fíjense.

Entonces, pues hay que preguntarle a todos esos adultos mayores, a esos 12 millones adultos mayores, a ver qué piensan de las políticas de Andrés Manuel son políticas de justicia, nos dice la propuesta que critica al Presidente por qué invirtió en todas las obras, en el tren, en interoceánico, en los aeropuertos, en las refinerías pues porque las demás administraciones lo dejaron de hacer Diputada, porque se dedicaron a vender los ferrocarriles, porque se dedicaron a privatizar todo lo que era público, porque hicieron amigos con el sector económico y entonces solo se dedicaron a eso, hicieron de la vida pública un negocio y ahorita ustedes se asombran de que Andrés Manuel y nuestro movimiento esté haciendo lo contrario, pues

por eso los mexicanos nos llevaban al poder, para que hiciéramos lo contrario, mal haríamos nosotros de no hacer lo contrario, estaríamos traicionando al pueblo mexicano que con una gran mayoría nos llevó a ese lugar.

Y luego nos dice el posicionamiento ahí... ahí hicimos extender poquito por qué quise darle respuesta a todos los temas pero es imposible, pero dice fíjense, que el Grupo Integral de Derechos Humanos dice que se pone en riesgo el Poder Judicial de la Federación si se le quitan 15 mil millones de pesos, no nos dice la propuesta cuánto es el presupuesto anual del Poder Judicial Federal, se los digo yo 77 mil millones de pesos en 2023 y está pidiendo 84 mil 500 millones de pesos para 2024, casi... casi el presupuesto del Estado de Chihuahua para un año, cincuenta y cinco mil millones de pesos, eso es lo que está pidiendo el poder judicial no, no lo dice la propuesta, pero ahí está y está documentado.

Y no es que queramos nosotros que el Poder Judicial no funcione, ni que no tenga dinero, ni que no pueda operar porque nos dice el posicionamiento algo dantesco van a desaparecer el 63% de los policías o de los juzgados de distrito ¿Por qué? ¿Por qué tendrían que desaparecer? ¿Por qué tendrían que dejar de operar? Si lo que pretendemos es que los excesos de esa burocracia dorada desaparezcan y les voy a leer algunos de esos excesos para que entendamos por qué esa defensa que si hacen la propuesta es totalmente ilegítima, no ni siquiera voy a entrar al sueldo de los magistrados, que no perdón, de los ministros que no ganan poco pero ganan las señoras y señores 586 mil pesos de aguinaldo por año, 100 mil de vacaciones tienen un fondo para comer en restaurantes de lujo de 723 mil pesos cada ministro al año, tienen un comedor especial en la Suprema Corte de Justicia, donde les preparan cualquier alimento y bebidas alcohólicas si así lo desean, tienen un presupuesto cada ministro es 5 millones 540 mil pesos para contratar a su personal, tienen acceso a dos vehículos

blindados tipo suburban, donde se renuevan cada seis añ... cada dos años, perdón, seguros para autos y sus casas habitación, cuentan con atención especial para reservaciones, restaurantes, trámites, licencias, atención personalizada en aeropuertos se los han toca... topado ustedes y ellos están formados en primera línea, no pasa absolutamente nada, viáticos para vuelos, hospedajes, comidas, salones especiales en los aeropuertos dos periodos vacacionales por año, tres equipos de cómputo impresión, seis teléfonos celulares para ellos y sus familias con gasto ilimitado.

Tres iPads para ellos y sus familias con gasto ilimitado, si así lo solicitan, pueden instalar videovigilancia en sus casas, seguro de gastos médicos para ellos y sus familias por 30 millones de pesos, disponen de 188 mil pesos para las aspirinas, es decir, para el medicamento que no le dan en los hospitales, un seguro de vida institucional de 12 millones de pesos para cada uno de ellos, cuando se retiran, reciben una pensión vitalicia con casi la totalidad de su sueldo, en la jubilación se les permite quedarse con los vehículos que ellos usan, que van a ser lo máximo 2 años de antigüedad.

La Suprema Corte les paga a los ministros que se reciban dos personas de apoyo para que los estén dando servicio durante su jubilación, su seguro de separación indivi... individualizada compañeras y compañeros es de 20 millones de pesos, tienen un estímulo por antigüedad y cómo los ministros y las ministras pueden tener esas y más prestaciones que no voy a leer por el tiempo, pues porque tienen 14 fideicomisos que forman con los dineros que sacan del presupuesto y que actualmente tienen en esos 14 fideicomisos 20 mil millones de pesos acumulados, que esos 20 mil millones de pesos por cierto, a la Diputada proponente no se van a utilizar para la operación de los juzgados de Distrito, ni los unitarios, ni los tribunales colegiados, esos 20 mil millones de pesos los usan solo para ellos y sus prestaciones y nos vienen a decir aquí, que si se les aplica un recorte de 15 mil millones de pesos tronamos a la Suprema Corte de Justicia y a los

Juzgados de Distrito y a los Tribunales Colegiados y Unitarios, por favor.

O sea, por favor, seamos un poco profundos y veamos cuáles son los dineros que maneja la Corte, en dónde los maneja y para qué los maneja y entenderemos que esos 15 mil millones de pesos que se han propuesto en el recorte no afectarían o no debieran afectar para nada el funcionamiento de Juzgados y Tribunales Colegiados y Unitarios, por qué Si lo que queremos es que esa burocracia dorada que tiene estos excesos que ya leí, pues si ajusta el cinturón, cómo se lo ajustan estoy seguro muchos de esos 55 mil funcionarios públicos.

Y luego, pasando a otro tema que me parece importante mencionar es el que refiere la proponente y ese discurso sofista que ha adoptado la gobernadora desde el año 2022 aquí en el Estado de Chihuahua, que quiere que le funcione bajo la perspectiva de que si no sabe administrar bien, pues hay que echarle la culpa a alguien y empieza y dice me recortaron las participaciones federales, ha hecho Diputada el estudio de las participaciones y aportaciones que ha hecho el Gobierno federal por ejemplo, en 2022 y en 2023, sigue creyendo usted ese discurso donde dicen ya nos deben mil, ya nos deben 1300, ya nos deben 1400, ya los 2 mil 500 millones han hecho el balance anual, pues se van a llevar una sorpresa para ellos y son datos de la Secretaría de Hacienda y Gobierno del Estado.

Ni un solo peso en 2022 sé que le quedó debiendo por parte del Gobierno Federal a Chihuahua en el balance de aportaciones y participaciones, ni un solo peso, al contrario, entre lo programado y lo que llegó hubo 694 millones de pesos más a lo programado, entonces no nos vengan a decir de las participaciones ahora en 2023, siguiendo ese mismo discurso falso de la gobernadora y su Secretario de Hacienda, nos dicen que estaban llegando, recortarlas, las participaciones, que cómo lo iban a hacer y efectivamente, hasta el mes de junio llegaron reco... hasta el mes de mayo llegaron recortadas, pero no dicen cuánto llegó en junio y tampoco dicen cuánto llegó en julio y si hacemos

ahorita el balance, no van a encontrar ni los mil 300, ni los mil, ni los 900, ni los 500, ni los 600, hay ahorita un déficit de 159 millones de pesos, compañeras y compañeros.

Y Si la tendencia sigue en la recaudación como va seguramente vamos a volver a terminar diciembre de 2023 como terminamos en 2022, con aportaciones y participaciones federales por encima de lo proyectado y por lo tanto, es sumamente falso ese discurso de la gobernadora que usa solo para justificar o pretender justificar su ineficiencia en la administración.

Gracias Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Continuó... continúa el uso de la voz la Diputada Isela Martínez Díaz. Sí... no, ah, perdón, Diputado Carlos Olson-

Es que me modificaron aquí la lista.

Adelante, Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Decir que los 20 mil millones de pesos que o los 15 millones de pesos que la recorta al Poder Judicial es exclusivamente de los ministros se me hace exagerado, el Poder Judicial cuenta con ocho fideicomisos, de los cuales un fideicomiso 832.9 de millón de pesos son las pensiones complementarias de mandos medios y personal operativo, el otro fideicomiso cuenta con mil 386 millones de pesos, que se refiere a proyectos de infraestructura, el resto 15 mil 281 millones de pesos, en seis fideicomisos establece exclusivamente apoyo para infraestructura de primera capacitación y todo el tema que tiene que ver con la acoplamiento de las reformas constitucionales, entre otras cosas.

Pero bueno, decía Maurice Ravel, un compositor

neoclásico de música clásica que decía que la ciencia es universal el arte nacional y la necesidad es nacionalista.

Había un presidente que ganó unas elecciones y lo primero que hizo fue empezar con los apoyos... apoyos directos a la población, empezó a nacionalizar algunas empresas, empezó a entrar en pleito con los... con la iniciativa privada, empezó a disminuir el apoyo al campo, a los productores no podían poder trabajar más de ochenta hectáreas, expropió se fue en contra de la industria minera, expropió las minas, las empresas no podían tener más del 10% utilidad sobre la actividad minera, los primeros años le fue bien, tuvo una inflación aceptable, una apreciación de la moneda aceptable, una tasa de desempleo aceptable, pero a partir del quinto año se empezó a caer la economía, a otra cosa que hizo, empezó a darle poder a los militares, empezó a darle el manejo administrativo de puertos, aeropuertos, a militares.

Después de cinco años la economía empezó a caer, el desempleo empezó a subir, entró la devaluación no había dinero que alcanzara, empezó una crisis económica muy severa, una crisis social que bien dice... dice el dicho cría cuervos y te sacaran los ojos. Y a los mismos militares que les había dado el poder terminaron por derrocarlo e instaurar una dictadura comandada por el general Pinochet y gracias a esa política socialista de un Presidente que no supo llevar un país con responsabilidad, entró una dictadura que ya sabemos los... las desgracias que llevó en el tema de Derechos Humanos.

Siempre hemos discutido o aquí han discutido que el presupuesto del Gobierno Federal o lo habían presumido finanzas sanas, pero deuda aquí se escuchó y se dijo en Tribuna este Gobierno se ha caracterizado porque ha cumplido su promesa de cero deuda el Presidente, el déficit se va a aumentar del 3.9 al cinco cuatro... 5.4%, cómo van a financiar este... esta deuda, porque es deuda, no hay impuestos, una reforma fiscal cómo se va a financiar con deuda, es decir, 368 mil 800 millones

de pesos más de deuda, una deuda pública que va a pasar del 2018, que contamos con 10.8 billones a 14.2 billones... billones de pesos, con las tasas más altas de interés en el momento, el costo financiero de la deuda, lo único... lo único que vamos a pagar por intereses van a ser cerca de 1300 millones de pesos, lo peor, el caso es que la inversión en el gasto de inversión va a caer el 11.1%, si de por si no hay gasto de inversión.

Comentaban ahorita el tema de las carreteras el gasto corriente, gasto corriente 7.9% y ese gasto corriente lo refleja la Secretaría de la Defensa Nacional, no lo refleja el Poder Judicial, los subsidios aumentan un 12.1%, las pensiones un 7.3% no estamos en contra de los apoyos, sin embargo, hay que hacerlo con responsabilidad porque el gasto productivo no productivo perdón, el gasto no productivo, nos va a cobrar una factura muy grande al país en los próximos años.

La Secretaría de Salud baja un cincuent... un 5,8% su presupuesto ahí está incluido el IMSS Bienestar, 55.8% menos en Salud, la Secretaría de Energía aumenta un 273% ¿Y saben para qué? Para apoyar la deuda de Pemex, tenemos una refinería que no refina más que beneficiarnos de Pemex vamos a tener que aportar todos los mexicanos a la petrolera más endeudada del mundo.

La Secretaría de Bienestar 465 mil 48 millones de pesos cinco veces el presupuesto de salud, no hay apoyo social... no hay apoyo social que pague una enfermedad o un tratamiento de una enfermedad crónico... crónico generativa en adultos mayores no va a haber dinero que pague la falta de medicamentos, la falta de tratamientos, no va a haber dinero que pague las deficienc... la eficiencia en el número de plazas en el sector salud, 22 mil 728 millones de pesos, 22 mil 728 millones de pesos de subsidio ¿Y saben para quién? Para empresas militares, para empresas militares que van a administrar y que están pidiendo para gasto corriente, para operar 5 mil 937 millones de pesos el tren Maya, para pura operación más algunas obras de infraestructura que los que les faltan, mil 500

millones de pesos para operar el aeropuerto que no recibe vuelos y no vuela, 15 mil 172 millones de pesos para operar doce aeropuertos.

Dos Bocas originalmente nos iba a costar 8 mil millones de dólares vamos a terminar pagando 17 mil millones de dólares eso es lo que va a costar Dos bocas, tren Maya Dijeron que iba a costar 120 mil millones de pesos su costo total anda cerca de los 500 mil millones de pesos, lo peor del caso es que son obras que no se van a considerar a gasto de inversión porque no producen, no van a... no van... no, díganme si ha producido un litro de gasolina Dos Bocas, díganme si el aeropuerto Felipe Ángeles transporta más pasajeros que el aeropuerto de Chihuahua.

El tema de seguridad se nos está saliendo de las manos el sexenio más doloroso hoy... hoy precisamente, hoy precisamente hace unos horas, otra balacera en el aeropuerto de la Ciudad de México, un policía muerto y un civil en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, cuando se había visto eso, el tema va a ser triste y el panorama va a ser triste, porque eso de que se van... vanagloriaban, de tener cero deuda, una moneda apreciable, una inflación controlada, todo eso se les va a caer en el 2024.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Continua en el uso de la voz el Diputado Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta, con su permiso.

Y pues estos exhortos con carácter de acuerdo, nos permiten aclarar a los chihuahuenses muchas calumnias que se hacen aquí y establecer claramente la diferencia de visión de gobierno que tenemos quienes estamos en este movimiento, y quienes apoyamos las políticas públicas del

gobierno de la cuarta transformación.

Primero que nada, me parece pertinente recordar a los chihuahuenses que precisamente eso es lo que nos diferencia y eso es lo que nos distingue a nosotros que pertenecemos, como más de 35 millones de adultos mayores mexicanos y mexicanas de quienes apoyan los gobiernos de antes del 2018.

Aquí en esta Tribuna, hace unos momentos se dijo con pesar, con dolor, que había inequidad en el presupuesto que aún no lo aprueban, que todo eso tendrían que hablarlo con sus diputados del bloque del PAN y del PRI, pero se dijo con mucho pesar que el presupuesto brindaba más recursos a los Estados del Sur, pues claro, ese es nuestro pensamiento, que primero se ayuden a los de abajo a ayudarlos a que se equilibren y que sean iguales, durante estos más de treinta... 36 años antes del 2018 se les tenía abandonados a esos estados y claro, ese es nuestro pensamiento de estar con el débil y recordarle a los chihuahuenses cómo piensa el PAN y el PRI, uno de sus representantes que lo señalan como los más destacados Quadri, que fue incluso candidato a la Presidencia, su propuesta para equilibrar a las 32 entidades federativas, fue que ese ser cenarán a Oaxaca, a Tabasco y a Chiapas, así es como solucionan el problema y no nosotros la solución es tenderle la mano a esos Estados que necesitaban apoyo tenderle la mano, ayudarlos y que bueno que venga si el presupuesto pues no, aquí han presumido que somos los vencedores del desierto, que somos Juan Camaney, bueno, pues hay que ayudar al desvalido.

Por otro lado, también esto nos permite ver la diferencia de visión que tenemos nosotros frente a esta ideología del PRIAN, no, nada más se quedó corto ese presupuesto, creo que incluso debía haberse bajado más el presupuesto al Poder Judicial de la Federación, nuestra visión es incluso que la manera de elegir a los jueces, a los magistrados y a los ministros debe ser distinta a como se les elige hoy en día.

Hoy es una monarquía judicial los puestos se heredan a familiares amigos, compadres esa es la realidad ¿Y cuál es la otra realidad? Ayer salió en el INEGI y por eso nosotros creemos que se debe tratar distinto esta es la estadística del INEGI, que salió ayer 11 de septiembre, el penúltimo lugar de las instituciones más respetadas, más confiables en la patria son los jueces... son los jueces, nadie los respeta, los consideran corruptos, el único que le gana a los jueces es la policía de tránsito, son los únicos.

Pero además hay múltiples ejemplos, el mismo ministro, o sea, el más alto en la escala del Poder Judicial Federal, que son los ministros, Eduardo Medina Mora tuvo que renunciar por acusaciones de corrupción, pero a partir de ahí tenemos muchísimos ejemplos de cómo actúa la Corte tienen engavetado ahí el que Salinas Pliego, que es aliado de ellos, no le resuelven que pague 25 mil millones de pesos que debe al fisco, pero no de hoy, de siempre la Corte también le dio la libertad, a Salinas de Gortari, a Raúl, acusado de homicidio y le regresó los 8 millones de dólares que estaba ahí, ahí también en la Corte protegieron a las responsables de la guardería ABC, dicho por uno de los ministros por Zaldívar en la presentación de su libro.

Entonces se quedaron cortos los colegiados... los colegiados que integran por tres magistrados con uno tienen con uno no necesitan tres, aquí mismo, en Chihuahua, los jueces de enjuiciamiento en un principio eran tres, y uno de esos Órganos Colegiados fue el que soltó a Sergio, que aquí mencionan mucho al asesino de la hija de Marisela Escobedo, con uno tienen hay muchas formas de ahorrar, pero esperamos que en el 24 se pueda hacer una reforma constitucional para que se elijan de manera distinta y que se hagan ahorros, ya mi compañero Cuauhtémoc detalló todos los privilegios que tienen y que ese es nuestra otra visión bajar tanto privilegio, bajar que vuelvan a sus orígenes. Los Colegiados incluso tienen vacaciones los jueces de distrito no, el origen de los Jueces de Distrito era que vivían en donde

estaba el juzgado para estar a todas horas.

Se está acabando el tiempo, pero miren, aquí se quejaron mucho incorrectamente de que en el tren maya cortaron muchos árboles, no dijeron que han plantado millones con el programa Sembrando vida, aquí a unos metros construyeron la ciudad judicial ¿Y saben qué había ahí un parque? El parque, el papelerito, así se llama y cortaron todos los árboles y nadie protestó y ahí también se... así como en el nivel Federal soltaron al Cumbias, soltaron al que apuñaló a Mia, soltaron a los siete que detuvieron en Janos que mataron a unos policías y a un empleado de inmigración.

Así es que se me acaba el tiempo y es bueno recordarle a los chihuahuenses que se quejan de los recortes, pero ya les aclaro que no es cierto que se les ha pagado todo, pero el dinero que se les da además que se les da copeteado que se da de más lo que hace el gobierno de Chihuahua es guardarlo, mil 500 millones de pesos en su ejercicio y nuestro compañero Mario Vázquez dijo que sí era cierto, que hicieron un ejercicio de mil 500 millones, pero que no era culpa de él, que era del anterior que él sustituyó, así es como gobierna el PAN y así es nuestra visión de gobierno.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

[Aplausos].

Tiene el uso de la voz la Diputada Rosa Isela Martínez.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Bueno, pues me daba mucho gusto que se haya centrado el debate en contra en el tema de la Suprema Corte de Justicia, porque es evidente que no hay argumentos suficientes para defender el recurso millonario para las obras prioritarias del Presidente, para este tren maya que ha causado destrucción que le ha faltado el respeto a las comunidades indígenas, que ha estado repleto de

consultas truquiadas a estas comunidades, a una refinería que va en reversa porque lo de hoy, lo del siglo XXI son las energías limpias a un aeropuerto de cuarta para nada de primer mundo.

Se ha expuesto aquí, creo que con ligereza, que la gobernadora utiliza el tema de las participaciones para justificar su ineficiencia en la administración ¿Yo me preguntaría o les preguntaría? entonces Andrés Manuel López Obrador culpa al pasado reiteradamente por los ríos de sangre que no puede controlar porque es ineficiente para gobernar, quisiéramos en verdad esos millones de pesos son miles de millones de pesos que se están incrementando, pues en una real lucha contra el crimen organizado bienvenida sería esta deuda, bienvenido serían esos 2 billones de pesos si fueran para instaurar una verdadera estrategia contra la delincuencia que rescate a México de este estado de violencia en el que vive.

Se podrían traducir estos millones de pesos en una infraestructura carretera que volviera a ubicar no solamente al sur del país, sino a todos los Estados de la República en condiciones de competitividad, quisiéramos medicamentos para nuestros adultos mayores ¿Y saben para qué? Para que esos apoyos que reciben bien merecidos, apoyos que apoyamos los pudieran destinar para otras necesidades y no para comprar medicamentos que no se pueden obtener en el servicio público de Salud.

Por último, yo diría compañeros, dirigí mi exhorto, lo dirijo de manera muy respetuosa a nuestros compañeros Diputados Federales, atendiendo a su responsabilidad, a su ética, a su compromiso con los mexicanos, los datos son duros, los números son fríos y no mienten no acepto en verdad que se diga aquí que este exhorto está plagado de calumnias.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Tiene el uso de la voz la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-
MORENA:** Respondo cuando se había visto una balacera en un aeropuerto, en 1993 en el aeropuerto de Guadalajara en donde asesinaron al Cardenal Posadas, producto de la lucha del crimen organizado en el sexenio PRIANISTA de Carlos Salinas de Gortari.

No me voy a detener a debatir datos del posicionamiento del PAN porque está plagado de argumentum ad ignorantiam... argumentum ad ignorantiam, es decir, que no acepta prueba alguna en contrario a su dicho, pero entiendo que la oposición no va a dejar de criticar a AMLO, ni a la cuatro TV, ni al gobierno que encabeza porque se le acaban los temas ¿Pues de qué va a hablar el PRIANISMO de Chihuahua? ¿De qué proyecto viable, posible y que esté terminando va a hablar? sin agenda pública sólo critican lo que se mueve en la 4T.

Le quita la importancia al tren maya dicen que no es prioritario si en Chihuahua, en Juárez, la industriosa ciudad de Juárez no tiene movilidad urbana, no tiene camiones que ustedes prometieron resolver hace meses, no me imagino cómo están los ciudadanos del sureste del país sufriendo para moverse, para sus trabajos o sus casas y ustedes le restan importancia a la movilidad del tren maya, le voy a dar un dato, en Estados Unidos hay 250 mil kilómetros de vías férreas, 250 mil y puedes cruzar el país de norte a sur y de este a oeste el 20% de 250 mil kilómetros de vías férreas lo destinan al traslado de pasajeros.

El tren maya tiene apenas 1554 kilómetros y se están muriendo, pero aquí la pregunta sobre ese tema es porque México dejó de trasladar a los pasajeros vía férrea ¿Por qué? La respuesta es fácil porque en el... en el... en el neoliberalismo PRIANISTA gracias a las concesiones que sus gobiernos privatizaron, entre ellos los trenes, pues

los dedican a pura carga y los mexicanos que se muevan en burro, a pie como puedan o como Dios les dé entender.

Y les doy un dato, me dicen es que el ejército ha desplazado a las empresas privadas en grandes proyectos, pues actualmente 650 familias... 650 familias tienen el 95% de la riqueza de todo el país, y esa riqueza se generó gracias a las concesiones y privatizaciones del sector público a raíz del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, el aeropuerto Felipe Ángeles tampoco les gusta argumentum ad ignorantiam digo ¿Quién ha ido al aeropuerto internacional de la ciudad de México? Pues se habrá dado cuenta que esta saturados los vuelos, están saturadas las pistas, están saturadas las salas de espera me imagino que esperan que una tragedia suceda para que sepan que se tiene que desfogar el tráfico aéreo de ese aeropuerto.

Ahora sí que bruta, ciega y sordomuda, torpe traste y testaruda, diría Shakira, así se... así suena la crítica y el parloteo constante de la oposición.

Tampoco el corredor inter oceánico le ven beneficio alguno, tampoco El Salvador es un país de 5 millones de habitantes, el disruptivo Evo, presidente del Salvador, Nayib Bukele, ya puso sobre la mesa la concentración de un grupo que sume a esos países centroamericanos para salir del subdesarrollo, ofreciéndole al mundo el abaratamiento del cruce comercial entre dos océanos con canales adicionales al de Panamá o canales secos que son vías férreas que atraviesan países de Centroamérica, mejor El Salvador está visualizando la utilización de su territorio para salir del subdesarrollo y ustedes al corredor inter oceánico, pues no le ven ningún beneficio.

Miren, pero lo que sí entiendo y acepto su resistencia y su coraje es el aumento del 22... del fabuloso 22% de programa social o asistenciales, como dirían los priista... los PRIANISTAS, asistenciales y claro, ya cambiaron de opinión, verdad, pues hoy andan en campaña y resulta que no quieren quitarnos los programas

sociales, no, la señora Xóchitl Gálvez y Fox Máximo representante del pianista, dijeron en lo público, en lo privado, que todos los adultos mayores que recibían apoyos de gobierno eran mantenidos y flojos, que se tenían que poner a trabajar claro cómo quieren votos pues no verdad, no son tan flojos.

Les recuerdo que esos adultos mayores que ustedes públicamente han insultado y denigrado con sus comentarios son los mismas... son las mismas generaciones que generaron riqueza con la cual sus gobiernos PRIANISTAS se llenaron los bolsillos de corrupción, pero además son las mismas generaciones a quien ustedes, PRIANISTAS por decenas, por sexenios, les mintieron porque les dijeron que los iban a enseñar a pescar para no darles el pescado, pues les recuerdo y resulta que sus Gobiernos Federales por sexenios, no solamente se robaron el pescado de los mexicanos, sino también se robaron la caña de pescar de su famosas políticas de supervivencia digna de los mexicanos, a esos adultos mayores que hoy ustedes insultan y les quieren quitar el apoyo, deberían de pedirles perdón público.

Y o no tienen trabajo la oposición de este congreso PRIANISMO de Chihuahua, o no tiene trabajo político que hacer en beneficio del Estado, o no entiende la realidad porque mejor no se meten a resolver el problema del transporte en Juárez ¿Digo, ya llevan cuántos Seis meses? ¿Cuántos meses llevamos? ¿Seis meses de promesa, de solución? ¿O todavía los concesionarios no quieren resolver el problema? ¿O por qué no se meten a resolver el alto problema de inseguridad 4 mil millones de pesos para la torre centinela no les fue suficiente? O porque no resuelven el tema del hambre de la sierra, o por qué no del Seguro Popular Quieren hablar de dispersión del Gasto Federal, porque no hablamos mejor del estatal.

193 millones en copias que a la fecha nadie ha respondido se les hace muy gastada ese reclamo, les voy a dar otro se acuerdan que votamos una ley para un proyecto inútil, inservible y oneroso

de una ventanilla digital única ¿Dónde está ese proyecto? ¿En qué va? ¿En dónde están esos 156 millones de pesos? A la Secretaría de Coordinación de Gabinete la asignaron 438 millones de pesos a la fecha no hay Secretaría de Coordinación de Gabinete ni Secretaria de Coordinación menos proyecto y menos ventanilla única ¿En dónde está ese dinero? Ocupense del gasto en Chihuahua dejen de estar de ociosos, ocupense del gasto de Chihuahua y revisen la distribución o aquí, si se gasta inteligentemente, tenemos cientos de problemas graves cientos, me llevaría horas que los enumerando.

Miren si resuelven uno en ese sexenio, uno, al menos uno transporte, inseguridad, la... el hambre en la sierra o cualquiera de los que ustedes quieran al menos uno, su discurso tendrá por lo menos congruencia ¿Sabía la Biblia al decir que ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el suyo?

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad

de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:
A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:
Gracias.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:
Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Algún Diputado o Diputada que falte de manifestar su voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 13 votos a favor, 8 votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Dip... Si registran perdón, ya se cerró el... el sistema, mi votó en contra se me paso votar.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:
Incluimos el voto de la Diputada Presidenta en contra, así que serían 13 votos a favor, 9 votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 13 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel

García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Cómo quedó, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Creo que 13 a favor, 9 en contra y cero abstenciones, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 704/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0704/2023 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a fin de que realice las modificaciones necesarias al proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo Federal, con la finalidad de que se distribuya el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, acorde a las verdaderas necesidades del país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad mencionada, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Sí... sí, lo estaba contando ahorita, Diputada, y tengo tres personas conectadas.

Cuatro a no tres, tres personas conectadas.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

María Antonieta Pérez Reyes, la del voz en mi carácter de Diputada de esta presente Legislatura presento proposición con carácter de punto de acuerdo, para exo... exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a las autoridades competentes, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 25 de abril del 2022, una madre de familia en ciudad Juárez, como todos los días llego a recoger a sus hijos al Colegio Americano, misma institución educativa privada que está en la Avenida del Charro 1006, ahí tiene o tenía a sus hijos de tres y seis años estudiando, narra la madre que cuando recogió a sus hijos la niña menor de tres

años al llegar a su casa empezó a llorar.

Pediría un poquito de silencio. Por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si discúlpeme, Diputada.

Por favor, les pido a la gente que nos acompañe, guardar silencio y poner atención al orador.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Narra la madre que llegando a su casa notó que su hija menor de tres años empezó a llorar, y ella investigando le dijo una de las maestras responsables que se había negado a entrar a una materia en particular durante esa... ese día de escuela, la madre obviamente se puso a investigar con su niña, platicó con ella en privado y le preguntó por qué había estado llorando y porque no quería entrar a esa clase en particular, la niña dice la madre muy timi... muy tímidamente le dijo, oye mamá, es que hay una maestra que me está dando muchos besos en la boca y yo le pregunté, dice la madre si en el cachete o en otra parte de la cara o en la boca y mi hija me dijo en la boca, le pedí que me enseñara cómo tomó mi rostro y me dio un beso en la boca, seguí investigando, preguntándole a mi hija sobre lo que para mí era de por sí ya alarmante y después de convencerla de que con dibujos me enseñara lo que estaba pasando, dibujo a una persona según la percepción de la menor, que era la maestra, se dibujó ella y dibujó además cómo esa maestra la estaba violentando sexualmente mediante su co... con sus manos.

La madre, alarmada, habló con la directora y el personal administrativo del Colegio Americano para pedir la base de datos de maestros, le enseñó el directorio de los maestros a la niña de tres años, quien después de revisarlas fotografías, identificó a la maestra que la niña dijo, la besaba en las manos y la estaba violentando sexualmente.

Obviamente omito grandes, graves, lacerantes detalles de lo que es la violación que sufrió

una niña de tres años, de tres años en horas de escuela en un colegio privado en Ciudad Juárez, todos esos detalles están asentados con lujo de información en la carpeta de investigación número 37/2022/0012820, que se tramita ante la agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y el Normal Desarrollo Psicosexual, zona norte de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en la que constan las declaraciones de la suscrita la niña, la madre y diversas diligencias que se llevaron a cabo con motivo del ilícito en el que fue víctima esta pequeña niña.

En la citada carpeta también obran reportes emitidos por la doctora Mariana Alejandra Mijares Rivera, con cédula profesional 11891185 quien la asentó una vez examinada a la pequeña víctima la veracidad de los hechos, después del análisis psicológico a que ha sido sometida la madre, la niña y obviamente la familia entenderemos que esta familia está destrozada emocional y sentimentalmente por enfrentar una tragedia que jamás imaginaron tener, la negligencia, la corrupción, la falta de interés en sus responsabilidades es sin duda un factor muy común en todas las esferas de gobierno.

Desafortunadamente, hay servidores públicos de todos los niveles que no... no han entendido que su oficio, su puesto y la confianza que se deposita en ellos es para que con su trabajo prevengan delitos como este, entre otros muchos. Y es lamentable que además los propietarios de los colegios privados, su personal administrativo, así como todo el cuerpo docente no tenga ni se preocupe por la preparación suficiente, permanente para implementar medidas de seguridad que debieron cumplir con su único objetivo de salvaguarda dar la integridad absoluta de esta niña.

Todos los responsables, en este caso, tienen nombres y apellidos, es por lo que el juez José Antonio Hernández Delgado del Juzgado Quinto de lo Civil, deberá de llevar de manera muy

justa y legal todas las diligencias necesarias para que la responsable directa y los indirectos sean apartados de la sociedad y paguen las consecuencias de acuerdo a lo establecido, a las leyes correspondientes en nuestro Código Civil Federal, existe el daño moral establecido en el artículo 1916 y 1916 16 BIS, el cual se entiende por la afectación que una persona sufren sus emociones, apegos, creencias, decoro, honor, reputación, relaciones íntimas y aspecto... y aspectos físicos, o bien en el concepto de que de sí misma tienen los demás

Se presume que hay daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la inteligencia... integridad física o psíquica de las personas.

En mi lastimada Ciudad de Juárez los que habitamos estamos acostumbrados a sortear miles de complicaciones a diario, para llevar una vida más o menos llevadera, víctimas inocentes que la gran mayoría de las veces se quedan además de desechas emocionalmente sin la más mínima posibilidad de justicia reparativa. Los juarenses sobre todo los juarenses deben saber que hay medios legales para buscar justicia y no debemos seguir absorbiendo siempre la peor parte. ¡debemos demandar y hacer público el derecho de nuestros intereses legítimos! ya basta, ya basta de que los juarenses sigamos siendo víctimas indefensas y pasivas.

Como representante popular y a nombre de la familia afectada así como de la pequeña, he interpuesto una demanda correspondiente por responsabilidad civil y daño moral más los que se puedan derivar en contra del Colegio Americano de ciudad Juárez el cual ha sido ya debidamente notificado el día 6 del presente, y en contra de quienes resulten responsables con la única razón de que sea reparado en algo el daño, que por negligencia, omisión o descuido de los más mínimos protocolos de seguridad afectaron severamente la paz de una niña de tres años y de toda una familia juarense.

Por la reglamentación que nos obliga, es que presento esta proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte y a las autoridades que resulten competentes para que inicie un plan urgente de auditorías, a fin de asegurarse que todas las escuelas del estado públicas y privadas cuenten con las medidas, planes y programas de seguridad necesarias del personal que ahí laboran, así como de las instalaciones a fin de garantizar la integridad física, emocional y mental de nuestros niños del estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Atentamente. La de la voz.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

C. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a las autoridades que resulten competentes lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de abril de 2022, aproximadamente las 16:30 p.m., una madre de familia) que por razones obvias omitiré en este proyecto de iniciativa) fue a recoger de las instalaciones del Colegio Americano Matriz, misma que se encuentra ubicada en Avenida del Charro número 1006 de la colonia Partido Díaz a mis hijos de 3 y 6 años de edad narrando ante las autoridades correspondientes lo siguiente: ya que había salido de sus clases de Taekwondo.

Cuando llegó la encargada de la estancia me comentó que mi hija de 3 años lloró mucho porque no quería entrar a la clase de robótica, yo le pregunte que si mi hija les había dicho porque lloraba o porque no quería entrar a su clase, pero la encargada me dijo que mi hija solo había llorado pero que al final la habían convencido y ella había aceptado entrar a la clase de robótica. Me entregaron a mis hijos yo los subí a la camioneta y camino a nuestra casa yo le pregunte a mi hija que porque no había querido entrar a su clase de robótica y porque había llorado contestándome mi hija que no quería ir a clases.

Llegando a nuestra casa, yo seguí indagando el por qué mi hija, no decía mucho, pero hubo un momento en que se paró de la mesa y me siguió a donde yo estaba, ya que estaba haciendo otras cosas y me dijo "oye mamá es que hay una maestra que me da muchos besos en la boca", yo le dije que si en el cachete o en la boca y mi hija me dice "en la boca" a lo que yo le dije que me enseñara como como le hacía la maestra y mi hija me agarra de mi cabeza y me besó en la boca.

Yo me quedé con mucha duda y seguí platicando con mi hija y conforme avanzaba en su descripción sobre el trato que recibía por parte de la maestra a cargo de los niños, cada vez con más lujo de detalle mi hija de 3 años me narraba como era tocada en sus partes íntimas lo que a todas luces significaba una violación sexual.

Yo le dije a mi hija que nos pusiéramos a dibujar y mi hija empezó a dibujar y me dijo que ese dibujo era la maestra que la cuidaba, yo le dije que me repitiera el nombre de la Miss y mi hija de nuevo la menciono con un nombre que apenas entendía.

Ante mi sorpresa luego le pedí que dibujara a la maestra y lo que le hacía en los momentos en se encontraba a solas con ella en la escuela antes mencionada, luego siguió dibujando

el cuerpo de la maestra y le hizo unas manos muy grandes llenas de dedos en ese momento mi hija. Luego le dibujo dos veces la lengua pero muy largas y me dijo que su maestra le tocaba "su colita". Yo le dije que me dijera como lo hacía y mi hija puso su mano en su boca yo le dije que me enseñara a mí y ella tomó mi mano y mi hija me la empezó a lamer mi mano con su lengua y también a succionar con su boca.

Yo le dije que si cuando pasó ella estaba parada o acostada y mi hija me dijo que ella estaba parada porque estaba castigada todo el tiempo, yo le dije que si ella traía puesta su ropa y mi hija me dijo que la maestra le había quitado su traje de baño y le dijo que era para que se viera más guapa.

Luego se dibujó ella y con una línea señaló que las manos de la maestra iban a sus partes íntimas En la noche yo me comuniqué con la administradora en la escuela a la que acudía mi hija y le dije que si me podía dar el directorio de las maestras de la escuela.

Yo con los nombres y fotografías de las maestras le enseñaba fotos a mi hija preguntándole si alguna de ellas era la maestra que dibujo, pero me decía que no, hasta que llegue a la imagen de la maestra A.R. la cual le enseñe a mi hija y ella inmediatamente me dijo "Es ella mami", le volvía a enseñar otras fotografías y ella insistió señalando la imagen de la misma persona que identifiqué desde el inicio.

Lo antes narrado está asentado con lujo de detalle en la carpeta de investigación número 37-2022-0012820, que se tramita ante el agente del ministerio público adscrito a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y el Normal Desarrollo Psico sexual FEM-ZN, de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en la que constan las declaraciones de la suscrita y diversas diligencias que se llevaron a cabo con motivo del ilícito del que fue víctima mi pequeña hija.

En la citada carpeta de investigación obra Informe de Agresiones Sexuales emitido por la doctora Mariana Alejandra Mijares Rivera, con cédula profesional 11891185, quien asentó que, una vez examinada la suscrita, encontró que presentaba:

Conclusiones de examen clínico: Femenina examinada actualmente presenta datos clínicos compatibles con intensa alteración emocional al momento de la revisión y al interrogatorio.

La revisión ginecológica no muestra hallazgos de desgarramientos recientes o antiguos, sin embargo, presenta data compatible con manipulación reciente como lo son: eritema, inflamación y calor.

La revisión proctológica muestra hallazgos de desgarramientos recientes no antiguos, junto con eritema e inflamación.

Edad clínica: 03 años. "

Después de análisis psicológicos sobre mi estado emocional, evidencia que la suscrita, desde que mi hija fue víctima del delito de violación, hemos estado gravemente afectadas emocional y sentimentalmente, habiendo cambiado nuestra vida personal y familiar de cada uno de los integrantes de mi familia de manera dramática a raíz de esta tragedia.

Por otra parte, es claro que debido a una negligencia inexcusable por parte de la demandada fue que la violadora pudo abusar de mí hija, dentro de sus instalaciones laborales, situaciones que a la postre propiciaron que mi hija fuera víctima del delito cometido en su contra, ya que la demandada omitió cumplir con las medidas de capacitación, seguridad y vigilancia necesarias en unas instalaciones que presuntamente están diseñadas para la formación, educación y fomento de valores.

Bajo el panorama anterior, es comprensible considerar que se han dañado nuestros sentimientos y es entendible la frustración, el coraje e impotencia que siento, pues en el diario accionar enfrente dificultades que no tenía y que actualmente me llevan a considerar como vía de escape el suicidio. Todas las penurias relatadas se vuelven constitutivas de daño moral.

La negligencia, la corrupción, la falta de interés en sus responsabilidades es sin duda un factor muy común en algunos servidores públicos de todos los niveles y áreas de gobierno, así como en quienes, como en este caso, se les preparó profesionalmente y moralmente para cuidar de los menores a su cuidado.

En este lamentable caso de violación sexual en contra de una pequeña de 3 años resalta la responsabilidad directa e indirecta de muchos personajes: los responsables de las autoridades competentes del estado al no vigilar de manera oportuna y correcta el entorno de seguridad que deben tener todas las escuelas públicas o privadas en quienes recae la

educación de nuestros niños. Los propietarios de los colegios privados, su personal administrativo, así como todo el cuerpo de docentes que además de la preparación permanente e implementación de medidas de seguridad debieron cumplir con su único objetivo el de salvaguardar antes que nada la integridad de los niños, niñas y demás estudiantes.

Todos los responsables directos e indirectos ahora en esta tragedia, tienen nombre y apellido. Es por lo que el Juez José Antonio Hernández Delgado del Juzgado 5to de lo civil deberá llevar de manera muy justa y legal todas las diligencias necesarias para que la responsable directa y los indirectos sean apartados de la sociedad y paguen las consecuencias de acuerdo a lo establecido en las leyes correspondientes.

En nuestro Código Civil Federal, existe el daño moral establecido en el Artículo 1916 y 1916 Bis el cual se entiende por la afectación que una persona sufre en sus emociones, apegos, creencias, decoro, honor, reputación, relaciones íntimas, y aspectos físicos, o bien en el concepto que de sí misma tienen los demás.

Se presumirá que hubo daño moral cuando:

*Se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.

*Cuando una acción u omisión ilícita generen un daño moral, el responsable del mismo tendrá el deber de repararlo mediante una compensación monetaria, con independencia de que se haya causado daño material, tanto en compromiso contractual como extracontractual.

Especialmente en mi lastimada Ciudad de Juárez los que la habitamos estamos acostumbrados a lo complicado que resulta sortear las amenazas (de todo tipo) que debemos enfrentar a diario, crímenes, delitos y afectaciones a diario en contra de víctimas inocentes quienes en la gran mayoría de las veces se quedan además de desechas sin la más mínima posibilidad de justicia reparatoria. Los juarenses deben saber que hay medios legales para buscar justicia y no debemos seguir absorbiendo siempre la peor parte. ¡DEBEMOS DEMANDAR Y HACER PÚBLICO EL DERECHO DE NUESTROS INTERESES LEGÍTIMOS! YA BASTA DE SEGUIR SIENDO VÍCTIMAS INDEFENSAS.

Como representante popular y a nombre de la familia afectada

así como de la pequeña, he interpuesto una demanda correspondiente por Responsabilidad Civil y Daño Moral más las que se puedan derivar en contra del Colegio Americano de Cd Juárez (el cual ha sido ya debidamente notificado el día 6 del presente) y en contra de quienes resulten responsables con la única razón de que sea reparado en algo el daño, que por negligencia y descuido de los más mínimos protocolos de seguridad, afectaron severamente la paz de toda una familia juarenses.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte y a las autoridades que resulten competentes para que se inicie un plan de auditoría a fin de asegurarse que todas las escuelas del estado públicas y privadas cuenten con las medidas, planes y programas de seguridad necesarias del personal que ahí laboran, así como de las instalaciones a fin de garantizar la integridad física, emocional y mental de nuestros niños del estado de Chih.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP.MARIA ANTONIETA PEREZ REYES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Sí, adelante, Diputada, una moción de la Diputada, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

El punto que toca la Diputada, el tema es un punto muy sensible es un punto muy importante

donde todos nos debemos de sumar, esta Bancada Parlamentaria se va a sumar, por supuesto, a esta proposición con carácter de punto de acuerdo, donde deberían de estar seguros nuestros niños, donde han de estar tranquilos y donde pasa la mayor parte del tiempo, pues es totalmente reprochable y coincidimos con usted, Diputada.

Sin embargo, nada más solicitar una moción, considerando esencial convocarla intervención de las autoridades educativas y de participación asistencial de Gobierno Federal, esto porque existen instituciones educativas de educación inicial, no escolarizada, de preescolar y de primaria, que dependen del Consejo Nacional de Fomento Educativo por sus siglas CONAFE, Instancia Administrativa de Competencia Federal que opera principalmente en la región serrana y en las zonas marginadas.

Y, por otro lado, existen escuelas indígenas con sistema de albergues, estas instituciones educativas tienen instalaciones que funcionan como casas y o como comedores para la niñez y adolescentes indígenas en 22 entidades de la República, entre ellos se encuentra Chihuahua y se coordinan con las autoridades educativas para la asignación de personal, por lo que el Grupo Parlamentario hace la siguiente moción para que quede redactado, en su caso, de la siguiente manera

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honor... del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, así como la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, para que a través de las autoridades que resulten competentes, se inicie de manera coordinada un plan de auditoría, a fin de asegurarse de que todas las escuelas del Estado públicas y privadas, así como los albergues relacionados con el sistema educativo, cuenten con las medidas, planes y programas de seguridad necesarias del personal que ahí laboran, así como de las instalaciones, a fin de garantizar la integridad física,

emocional y mental de nuestras niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Someteremos a votación la moción presentada por la Diputada Sarmiento.

Para lo cual solicito a la segundo Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por la Diputada Rocio Sarmiento, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procederemos a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que manifiesten de la voz su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantó.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo que se han emitido un total de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción presentada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba la moción.

Ahora procedemos a la votación para lo cual solicito

a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** se aprueba.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, me está pidiendo el Diputado Roberto Carreón que agreguemos su voto a favor, así que serían 22 votos a favor y cero en contra y cero abstenciones.

Y también el Diputado Óscar Avitia, entonces serían 23 votos a favor cero en contra y será abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA),

Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 705/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0705/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, así como a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, para que a través de las autoridades que resulten competentes, se inicie de manera coordinada un plan de auditoría, a fin de asegurarse que todas las escuelas del Estado, públicas y privadas, así como los albergues relacionados con el sistema educativo, cuenten con las medidas, planes y programas de seguridad necesarios del personal que ahí labora, así como de las instalaciones, a efecto de garantizar la integridad física, emocional y mental de nuestras niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Les comento que yo retiro mi participación, asimismo, acaba de comentar también la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, que también la retira, por lo que a continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

Tam... también la retira Diputada, okey, entonces se agotaron las intervenciones se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envía a las instancias competentes.

Continuando con el orden del día en asuntos generales, se concede la ah ya la retiro la Diputada Bujanda.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día jueves 14 de septiembre, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta siete minutos del día doce de septiembre del año 2003, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan todas y todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.